

Institución 12751

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS DICIEMBRE 2025**

DICIEMBRE, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2025	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE	11
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	11
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	11
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	13
II- Transitorios.....	13
Base de Medición	15
Moneda Funcional y de Presentación	15
Políticas Contables:.....	19
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	19
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	20
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2025	22
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	22
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	28
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	32
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	35
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	39
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	40
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	42
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	43

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	43
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	47
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	50
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	52
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	53
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	59
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	61
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): ...	63
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	65
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:	66
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	67
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	69
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	73
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	74
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	75
FIDEICOMISOS	78
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:.....	79
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	84
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	86

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	89
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	91
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	93
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	95
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	96
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	98
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	101
REVELACIONES PARTICULARES	103
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	110
NOTAS COMPLEMENTARIAS	110
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS	112
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	113
1.1. ACTIVO	113
1.1 ACTIVO CORRIENTE	113
NOTA N° 3	113
NOTA N° 4	114
NOTA N° 5	114
NOTA N° 6	116
NOTA N° 7	117
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	118
NOTA N° 8	118
NOTA N° 9	118
NOTA N° 10	118
NOTA N° 11	122
NOTA N° 12	125
NOTA N° 13	125
2. PASIVO	126

2.1 PASIVO CORRIENTE	126
NOTA N° 14	126
NOTA N° 15	127
NOTA N° 16	128
NOTA N° 17	128
NOTA N° 18	129
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	130
NOTA N° 19	130
NOTA N° 20	130
NOTA N° 21	130
NOTA N° 22	131
NOTA N° 23	132
3. PATRIMONIO	132
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	132
NOTA N° 24	132
NOTA N° 25	134
NOTA N° 26	134
NOTA N° 27	135
NOTA N° 28	135
NOTA N° 29	136
NOTA N° 30	136
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	137
4. INGRESOS.....	137
4.1 IMPUESTOS	137
NOTA N° 31	137
NOTA N° 32	137
NOTA N° 33	138
NOTA N° 34	138
NOTA N° 35	138
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	139
NOTA N°36	139
NOTA N° 37	139
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	140
NOTA N° 38	140
NOTA N° 39	140

NOTA N° 40	141
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	141
NOTA N° 41	141
NOTA N° 42	141
NOTA N° 43	142
NOTA N° 44	142
NOTA N° 45	143
NOTA N° 46	143
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	144
NOTA N° 47	144
NOTA N° 48	144
NOTA N° 49	145
4.6 TRANSFERENCIAS.....	145
NOTA N° 50	145
NOTA N° 51	146
Transferencias de capital	146
4.9 OTROS INGRESOS.....	147
NOTA N° 52	147
NOTA N° 53	147
NOTA N° 54	148
NOTA N° 55	148
NOTA N° 56	149
NOTA N° 57	149
NOTA N° 58	149
5. GASTOS	150
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150
NOTA N° 59	150
NOTA N° 60	150
NOTA N° 61	151
NOTA N° 62	152
NOTA N° 63	152
NOTA N° 64	152
NOTA N° 65	153
NOTA N° 66	153
5.2 GASTOS FINANCIEROS	154

NOTA N° 67	154
NOTA N° 68	154
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	155
NOTA N° 69	155
NOTA N° 70	155
NOTA N° 71	156
5.4 TRANSFERENCIAS.....	156
NOTA N° 72	156
NOTA N° 73	157
5.9 OTROS GASTOS	158
NOTA N° 74	158
NOTA N° 75	158
NOTA N° 76	159
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	159
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	159
NOTA N°77	159
NOTA N°78	160
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	160
NOTA N°79	160
NOTA N°80	161
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	161
NOTA N°81	161
NOTA N°82	162
NOTA N°83	162
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	162
NOTA N°84	162
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....	163
NOTA N°85	163
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	164
NOTA N°86	164

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y	
CONCESIONADOS	165
NOTA N°87	165
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	166
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	167
Entrega de Información	179
ANEXOS.....	179
NICSP	180
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	180
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	180
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	181
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	183
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	184
NICSP 27- AGRICULTURA	185
NICSP 28- 29- 30	186
FIDEICOMISOS	187
NICSP 31.....	187

Periodo Contable 2025

Karol Blanco Rojas	Alberto Barquero Espinoza	María Teresa Duran Amador
Jerarca	efe Unidad Administrativa Financiera	Contadora
3-007-324429		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

Instituto Costarricense sobre Drogas

Ley de Creación:

Mediante la Ley 8204, el Instituto fue creado el 11 de octubre de 2002, con la publicación de la Ley 8719 de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo en marzo 2009, se amplió el marco jurídico del ICD al dársele también la función de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra el financiamiento al terrorismo.

Posteriormente, la Ley 8754 (Ley contra la Delincuencia Organizada), publicada en julio 2009, le asignó al ICD funciones de administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo, siendo el objeto de esta ley, aparte de la detención y condena de imputados, “quebrar” financieramente a las empresas criminales y lograr con ello obtener recursos que permitan costear la lucha contra la criminalidad organizada.

Fines de creación de la Entidad:

Dentro de las disposiciones generales que señala la Ley 8204, se indica que este cuerpo normativo regulará: (a) la prevención, el suministro, la prescripción, la administración, la manipulación, el uso, la tenencia, el tráfico y la comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhaladas y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica; (b) las listas de

estupefacientes psicotrópicos y similares lícitos, que elaborarán y publicarán en la Gaceta, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería; (c) el control, la inspección y fiscalización de las actividades relacionadas con sustancias inhaladas, drogas o fármacos y de los productos, materiales y sustancias químicas que intervienen en la elaboración producción de tales sustancias; y (e) las actividades financieras, con el fin de evitar la penetración de capitales provenientes de delitos graves y de todos los procedimientos que puedan servir como medios para legitimar dichos capitales provenientes de delitos graves.

Objetivos de la Entidad:

Coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

El instituto se localiza en San Pedro de Montes de Oca, San José.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR
PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo Jerarca Karol Blanco Rojas, portador de la cedula de identidad 109890814,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio M-DG-126-2020 de fecha 31 de agosto 2020 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre presidente o Coordinador: - Alberto Barquero Espinoza, jefe de la Unidad Administrativa Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Alberto Barquero Espinoza, jefe Unidad Administrativa Financiera

Marco Portilla Morales, administrador en la Unidad Recuperación de Activos (decomisados y comisados)

Nallib Aued Flores, jefe de Tesorería Institucional

Guido Sandoval Carrera, jefe de la Proveeduría Institucional

María Teresa Durán Amador, jefe de Contabilidad Institucional

Magaly Padilla Retana, jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Tany Calderón Coto, jefe Unidad de Asesoría Legal

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	96.57%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	No		
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		

NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	72.71%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	93.85%	Si
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	97.14%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	SI	85.71%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	56.48%	Si
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	SI	85.71%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	65.00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos					

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de 8 NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Base contable

La base de registro de la contabilidad es por el método de devengado. Las operaciones se registran bajo el criterio de partida doble y no se compensan las partidas de activo, pasivo, ingresos ni gastos.

Información para presentar

De conformidad con directrices emitidas por Contabilidad Nacional, mensualmente se presenta a esa entidad la información correspondiente a los estados financieros, así como los cuadros auxiliares y anexos que respaldan la información que se remite.

Efectivo, equivalente de efectivo e inversiones

La política de la institución es que los recursos deben mantenerse en la cuenta de cuenta de caja única presupuestaria. Igualmente se mantienen cuentas bancarias comerciales del estado con fines de transferencias de pagos no realizables por medio de la cuenta de caja única presupuestaria.

Los ingresos corrientes que obtiene la Institución para financiar sus gastos están establecidos en el Presupuesto Nacional y no implican contraprestación de bienes o servicios. Estos ingresos no los recibe en sus cuentas corrientes, ya que, según la normativa vigente relacionada con la Caja Única del Estado, todo pago con cargo al presupuesto se realiza a través de la Tesorería Nacional. Estos ingresos se reconocen en el momento en que el Instituto incurre en los gastos autorizados en el presupuesto institucional, generándose cuentas por cobrar a la Tesorería Nacional derivadas del sistema de pago indicado.

El ICD cuentas con cuentas comerciales del estado específicas para la administración de dineros decomisados por las leyes 8204 y 8754. Las cuentas están separadas por moneda colones, dólares y euros.

En el periodo 2024 se apertura nuevas cuentas en Caja Única con el fin contar con cuentas en las tres monedas que generalmente se perciben los dineros comisados (colones, dólares y euros). Estas cuentas son exclusivas para el traslado los dineros comisados al fondo general del Ministerio de Hacienda.

En la cuenta de caja única se mantienen dos cuentas específicas para los depósitos y devoluciones de garantías de participación.

Los recursos financieros disponibles otorgados por medio de la transferencia de gobierno solo se mantienen para el pago de gastos operativos de la institución.

Los dineros específicos en estado de decomiso son invertidos transitoriamente en los emisores públicos nacionales. Todo certificado de inversión generalmente tiene vencimiento a un año y puede ser renovado de acuerdo con la evaluación administrativa.

Cuenta por cobrar

Las cuentas por cobrar a favor del ICD se reconocen:

- a) Por anticipos entregados
- b) Por el compromiso formalizado de transferencias de fondos
- c) Por el devengamiento del derecho al cobro impositivo o contractual

Las cuentas por cobrar pueden variar en cuanto el plazo, forma de cancelación y forma contractual en que estos aparecen. Estos pueden ser:

- a) A veces a corto o largo plazo
- b) A ser cobrados en un único pago o en cuotas
- c) Y con garantía o sin ella

La medición contable inicial de una cuenta por cobrar será por su valor razonable en la fecha de contratación, si dicho valor razonable no puede ser medido con fiabilidad, la medición será al costo.

Transferencias para cobrar

El ICD obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad. Si los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de adquisición, los créditos que se generan por transferencias se miden por el monto comprometido, por la entidad que transfiere, mediante disposición en firme de dicha entidad, por lo cual se garantiza el derecho a la transferencia.

Inventario

Se entenderán como inventarios consumibles todos aquellos bienes que son utilizados para brindar un servicio sin contraprestación y que estén sujetos al concepto de materialidad importancia.

El inventario corresponde al valor de la existencia física de útiles y materiales de limpieza y materiales de mantenimiento.

En el ICD el inventario debe medirse al costo o al valor razonable neto, el que sea menor, aplicando con carácter general el método PEPS.

Propiedad, planta y equipo

El ICD reconoce inicialmente un elemento de propiedades, planta y equipo al costo, reconocerá también la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro, como si siempre hubieran aplicado dichas políticas contables. El ICD depreciará de forma separada cada parte de un elemento que tenga un costo significativo, con relación al costo total de los bienes comprendidos en las siguientes cuentas del activo fijo. El método de depreciación adoptado para todos los activos PPE es el de "Línea Recta" conforme lo establece en las políticas contables del Plan General de Contabilidad Nacional, con respecto a los incrementos en la depreciación acumulada no concuerda con el gasto de depreciación se da por traslados de activos de un centro funcional a otro, al final el efecto es cero entre débitos y créditos. La Propiedad, planta y equipo a nombre del Instituto Costarricense sobre Drogas concilia mensualmente los registros contables de la partida de bienes duraderos, con lo registrado en el Sistema de registro y control de bienes de la administración pública denominado "SIBINET", dado que se encuentra bajo la rectoría de la Dirección General de Bienes, según lo indicado en la Ley de Administración Financiera, artículo 97.

Depreciación propiedad, planta y equipo

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y a partir del 2007 los plazos de depreciación corresponden a los indicados en la Directriz CN-001-2009 emitida por Contabilidad Nacional el 23 de noviembre de 2009. Los terrenos no se deprecian.

Gastos acumulados por pagar de salario escolar y aguinaldo

Mensualmente se registra en la cuenta de gasto y en la cuenta por pagar correspondientes, el gasto estimado para los conceptos de salario escolar y aguinaldo, bajo el principio del devengo. Del registro de la amortización del servicio de la deuda pública. No se incluyen amortizaciones del Servicio a la Deuda Pública, por cuanto el Instituto Costarricense sobre Drogas no realiza pagos por ese concepto.

Ingresos por donaciones y regalos en especie y registro de los activos Las donaciones se registran según lo indicado en la circular de la Contabilidad Nacional N° CN-0003-2009, para lo cual se registra el ingreso y el bien recibido por el valor de la donación, de acuerdo con el documento que respalde la transferencia del bien.

Firma de los Estados Financieros Contables

Los estados financieros que se remiten a la Contabilidad Nacional se presentan firmados por el Contador, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y el Jefe de la Institución.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo jerarca es Karol Blanco Rojas, portador de la cédula de identidad 109890814, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cédula jurídica 3-007-324429, y cuyo Representante Legal es Karol Blanco Rojas, portador de la cédula de identidad 109890814, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Tanny Calderón Coto, jefa de Unidad de Asesoría Legal

Karen Segura Fernández, jefe de Planificación

Alberto Barquero Espinoza, jefe de Unidad Administrativa Financiera

Héctor Sosa Ortega, jefe Unidad de Informática

Magaly Padilla Retana, jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Ilsamar Ruiz Espinoza, profesional de Presupuesto Institucional

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2025, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2025

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	97.14%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo Jefe de la Unidad Administrativa Alberto Barquero Espinoza, portador de la cédula de identidad 602820713, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional.

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Políticas Específicas del ICD que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
3	1.	Patrimonio gubernamental	NICSP N° 1, Párrafo 14. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
3	5	Capital inicial	NICSP N° 1, Párrafo 96.
3	5	1 Entidad nueva	DGCN
3	5	2 Entidad en marcha	
3	5	3 Incorporaciones al capital inicial	NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN NICSP N° 23, Párrafo 76 al 79.
			Estatuto Orgánico artículo 132

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
3	6	Información para revelar capital	NICSP N° 1, Párrafos 95 y 98. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
3	14	Resultados acumulados	NICSP N° 1, Párrafo 94, inciso f). DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
3	15	Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores	NICSP N° 1, Párrafo 124. NICSP N° 3, Párrafos 27 a 32 y 47 a 52.	
3	15	1 Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
5	12	Servicios recibidos	MCC NICSP N° 1, Párrafo 7. DGCN	
5	12	1 Gastos por servicios		Reglamento de Caja Chica Ley y Reglamento de Contratación Administrativa

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
6	2	Finalidad de los EEFF	MCC NICSP N° 1, Párrafo 15.	

Norma / Política		Concepto		Referencia
			Norma	Política
6	3		EEFF	MCC NICSP N° 1, Párrafo 21. NICSP N° 2 y 6. DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia
			Norma	Política
6	1.		Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC	DGCN
6	5	1	Responsabilidad de emisión de los EEFF	NICSP N° 1, Párrafo 19.
6	5	2	Nivel de conocimiento y experiencia	IAESB
6	5	3	EEFF auditados	DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia
			Norma	Política
6	6		Identificación de los EEFF	NICSP N° 1, Párrafos 61 y 63. DGCN.

Norma / Política		Concepto		Referencia
			Norma	Política
6	52		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.

Reconocimiento:

Base contable de acumulación (o devengo) es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP.

Medición:

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Revelación Suficiente:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, presenta los estados financieros que están claramente identificados que son: Balance de Situación, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Notas Contables, se incluyen la información comparativa con respecto al periodo anterior. El comparativo entre periodos y los datos de los estados financieros se revelan en el apartado Notas Contables a Estados Financieros según lo solicita esta norma. En el Balance de Situación se presentan las cuentas según la clasificación establecida: activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente, pasivo no corriente y patrimonio, estos cumplen los criterios establecidos por esta norma y lo establecido en las políticas correspondientes. En el Estado de Rendimiento Financiero se presentan las cuentas según la clasificación establecida: ingresos y gastos, estos cumplen los criterios establecidos por esta norma y lo establecido en las políticas correspondientes. Estas se revelan cada una en el apartado de notas contables a Estados Financieros.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio se presentan las cuentas según la clasificación establecida, estos cumplen los criterios establecidos por esta norma y lo establecido en las políticas correspondientes. En este Estado de Notas Contables sigue el orden establecido y se revela lo indicado en esta norma. Al inicio de este documento se revela la información de la entidad relacionada. Se identifica cada uno de los componentes de los Estados Financieros, el nombre de la institución, la fecha de presentación, así como la moneda de presentación. La institución revela la información solicitada por las NICSP, actualmente la institución se acoge a los transitorios en las normas para cumplimiento en diciembre 2024. La entidad no tiene en este momento incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, el periodo que se informa es el 2025 comparándolo con el periodo 2024

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Políticas Específicas del ICD que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
1	30.		Equivalentes al Efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 9.	
1	30	1	Reconocimiento como equivalente al efectivo		DGCN Reglamento General de Tesorería Artículo 6

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
6	36		Información sobre flujos de efectivo	NICSP N° 2, Párrafos 1 y 2.	
6	36	1	Beneficios		NICSP N° 2, Párrafos 5 a 7.

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
6	37		Información a presentar en el EFE	NICSP N° 2, Párrafo 18.	
6	37	1	Significatividad o materialidad		DGCN

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
6	38		Actividades de Operación	NICSP N° 2, Párrafos 21 y 22.	
6	38	1	Autorizaciones presupuestarias		NICSP N° 2, Párrafo 24.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	41		Método para la elaboración del EFE	NICSP N° 2, Párrafo 27. DGCN	
6	41	1	Procedimientos del Método Directo		NICSP N° 2, Párrafo 28.
6	41	2	Actividades de operación bajo el método directo		NICSP N°. 2, Párrafo 29.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	47		Componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 56.	

Reconocimiento:

El estado de flujos de efectivo del Instituto Costarricense sobre Drogas clasifica los flujos de efectivo según la NICSP 2 por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Los saldos de cuentas bancarias a nombre del Instituto Costarricense sobre Drogas son utilizados para administrar los dineros recibidos del Ministerio de Hacienda con el fin de cubrir los gastos operativos de la institución. Adicionalmente existen cuentas específicas para administrar los dineros provenientes de las leyes 8204 y 8754. Los dineros en cuentas bancarias del Banco de Costa Rica y en la Caja Única del Estado se encuentran disponibles sin ningún tipo de restricción.

En el estado de Flujo de Efectivo se detallan las actividades que afectan el flujo, el método directo es el utilizado para la elaboración de este estado, el ingreso que recibe la institución corresponde a las cuotas presupuestarias, esta cuota es realizada por el Ministerio de Hacienda, los pagos efectuados corresponden a pagos a proveedores que brindaron algún servicio o suministraron algún bien, adicional a estos pagos la institución realiza las retenciones correspondientes del 2%, pagos realizados desde ATV. Dentro de los gastos directos se contemplan los pagos de operativos de la institución.

Medición:

El estado de flujos de efectivo elaborado por medio del método directo y dentro de sus partidas se encuentran las de operación e inversión.

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo se componen por el saldo que se muestra en las cuentas bancarias de la institución al fin de cada mes.

La institución mantiene recursos en cuentas de bancos comerciales del estado y en Caja Única. Mantiene cuentas específicas en el Banco de Costa Rica para el manejo de los dineros provenientes de las leyes especiales 8204 y 8754. A partir del periodo 2024 se mantienen cuentas en Caja Única específicas para el manejo de las leyes mencionadas anteriormente, el fin es ir trasladando los dineros específicos a las cuentas de Caja Única diariamente.

Las principales actividades que se desarrollan en la institución son las siguientes:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros	Pagos
Transferencia de Gobierno	Salarios y otros beneficios al personal
	Transferencias entes públicos
	Transferencias entes privados
	Otros pagos
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobros	Pagos
	Adquisición de Activos Fijos.

Con el objetivo de optimizar los procesos de pago y reducir riesgos, la institución ha implementado una política de cero efectivo. En cumplimiento de esta política, se ha cerrado la cuenta del fondo de caja chica.

Todos los pagos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios indispensables e impostergables para el correcto funcionamiento del ICD, se realizarán mediante transferencia electrónica. Esta medida permitirá optimizar los procesos de pago, mejorar el control interno y reducir los riesgos asociados al manejo de efectivo.

Revelación Suficiente:

El Estado de Flujos de Efectivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) se elabora de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) N.º 2 – Estado de Flujos de Efectivo, como parte del proceso de armonización contable del sector público costarricense.

El Estado de Flujos de Efectivo proporciona información útil sobre los movimientos de efectivo y equivalentes al efectivo del ICD durante el ejercicio económico, con el fin de evaluar la capacidad institucional para generar recursos líquidos, atender sus compromisos financieros y mantener una gestión eficiente de la liquidez.

El estado se presenta en colones costarricenses (¢), moneda funcional y de presentación del Instituto. Los flujos de efectivo se clasifican en tres actividades principales:

- Actividades de operación
- Actividades de inversión
- Actividades de financiamiento

Políticas contables aplicadas:

- Efectivo y equivalentes al efectivo: Incluyen los saldos disponibles en cuentas de caja única del Ministerio de Hacienda y en cuentas corrientes bancarias
- Método de presentación: El Estado de Flujos de Efectivo se prepara utilizando el método directo, presentando las transferencias del Ministerio de Hacienda (ingresos) y pagos principales efectuados durante el período contable.
- Transacciones no monetarias: Las operaciones que no implican movimiento de efectivo — como donaciones, transferencias interinstitucionales de activos o baja de bienes por obsolescencia; se revelan en notas separadas, dado que no generan flujos de efectivo.

Clasificación de los flujos de efectivo:

1. Actividades de operación:

Comprenden los cobros derivados de transferencias corrientes del Gobierno Central, decomisos, recuperación de bienes, intereses y otros ingresos relacionados con la gestión operativa del ICD; así como los pagos por concepto de remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, y transferencias a programas y proyectos institucionales.

2. Actividades de inversión:

Incluyen los desembolsos para la adquisición o mejora de activos fijos (infraestructura, equipo de oficina, equipo de cómputo, vehículos y otros bienes de uso institucional), así como los ingresos por venta o disposición de activos no corrientes.

3. Actividades de financiamiento:

Comprenden los flujos de efectivo relacionados con transferencias de capital, aportes extraordinarios del Gobierno de la República o de organismos internacionales, y otras fuentes de financiamiento utilizadas para fortalecer la capacidad institucional.

Conciliación del resultado del ejercicio con el flujo neto de efectivo de operación:

Se presenta una conciliación entre el superávit o déficit del ejercicio económico y el flujo neto de efectivo proveniente de las actividades de operación, considerando los ajustes por:

- Partidas no monetarias (depreciaciones, provisiones, deterioros, amortizaciones, etc.);
- Cambios en activos y pasivos corrientes (cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, entre otros);
- Variaciones por diferencias de cambio y reclasificaciones contables.

Información complementaria:

El Instituto mantiene controles adecuados sobre los movimientos de efectivo conforme a los procedimientos internos y las directrices de la Contraloría General de la República.

El Estado de Flujos de Efectivo refleja razonablemente los cambios en la posición de efectivo y equivalentes al efectivo del ICD durante el ejercicio económico, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas del sector público costarricense.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	60		Aplicación de cambios en las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 24.	
6	60	1	Aplicación retroactiva		NICSP N° 3, Párrafos 27 y 31.
6	60	2	Limitaciones a la aplicación retroactiva		NICSP N° 3, Párrafo 28.
6	60	3	Concepto de aplicación impracticable		NICSP N° 3, Párrafo 7.
6	60	4	Ajuste a los saldos iniciales		NICSP N° 3, Párrafo 29.
6	60	5	Aplicación prospectiva		NICSP N° 3, Párrafo 7.
6	60	6	No realización de ajustes		NICSP N° 3, Párrafos 30 y 32.

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Reconocimiento:

EL ICD aplica los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables, y la corrección de errores, estableciendo la relevancia y representación fiel de los estados financieros del ICD, así como la comparabilidad con esos estados financieros a lo largo del tiempo, y con los elaborados por otras entidades

Medición:

El ICD aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de periodos anteriores.

Revelación Suficiente:

La Administración no presenta políticas contables nuevas, ni cambio en estimaciones contables y ni errores materiales, que hayan afectado las cifras al cierre de los estados financieros, que deban revelarse en este apartado.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	48		Transacciones en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 23.	

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	49		Reconocimiento inicial	NICSP N° 4, Párrafo 24.	
5	49	1	Fecha de transacción		NICSP N° 4, Párrafo 25.
5	49	2	Tasa de cambio promedio		NICSP N° 2. Párrafo 36. NICSP N° 4, Párrafo 25. DGCN

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	50		Reconocimiento en los EEFF de la variación de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 27.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	51		Cambio de moneda funcional	NICSP N° 4, Párrafo 40. DGCN	
5	51	1	Autorización de cambio		NICSP N° 4, Párrafo 41. DGCN
5	51	2	Efectos del cambio		NICSP N° 4, Párrafo 42. DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	52		Conversión a la moneda de presentación	NICSP N° 4, Párrafo 43. DGCN	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	53		Información a revelar	NICSP N° 4, Párrafos 61, 63 y 66.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	57		Reconocimiento de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 32.	
5	57	1	Diferencia de cambio		NICSP N° 4, Párrafo 33.
5	57	2	Patrimonio / Resultados		NICSP N° 4, Párrafo 35.
5	57	3	Propiedades, planta y equipo revaluados		NICSP N° 4, Párrafo 36.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar		

Euro		

Reconocimiento:

- Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.
- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.
- Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.
- Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado.
- Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan
- Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, ésta aplicará los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio.

Medición:

El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. En el ICD el tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.

Revelación Suficiente:

La moneda funcional y de presentación del Instituto Costarricense sobre Drogas es el colón costarricense (¢), de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional.

Política contable sobre transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones realizadas en moneda extranjera se convierten a colones utilizando el tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción, según lo publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Al cierre del período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera (por ejemplo, efectivo, cuentas por cobrar y por pagar, préstamos, depósitos, entre otros) se reexpresan utilizando el tipo de cambio de cierre.

Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado de rendimiento financiero del período, ya sea como ingreso o gasto por diferencia cambiaria. El Instituto Costarricense sobre Drogas utiliza como referencia el tipo de cambio de compra y de venta del Banco Central de Costa Rica.

Tipo de cambio aplicado:

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de Costa Rica era:

- **Tipo de cambio de compra:** ¢495.78 por USD 1
- **Tipo de cambio de venta:** ¢501.4200 por USD 1

Al cierre del mes de septiembre de 2025 los registros en moneda extranjera cuyo movimiento se haya afectado por la variación en tipo de cambio fueron convertidos a la moneda funcional al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica. El diferencial cambiario tiene su origen en el módulo de bancos por las diferentes monedas decomisadas de acuerdo con las leyes 8204 y 8754 y en el módulo de cuentas por pagar cuando se registra la factura por la adquisición de bienes y servicios y el proveedor presenta la factura para su cobro en moneda extranjera. (dólares estadounidenses)

Partidas monetarias expuestas al riesgo cambiario:

Al cierre del ejercicio, el Instituto mantiene pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (USD), provenientes de transferencias internacionales y adquisiciones de bienes.

Partidas no monetarias expuestas al tipo de cambio:

El Instituto no mantiene activos no monetarios significativos denominados en moneda extranjera. En caso de existir, se registrarían al tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición y se aplicarían los criterios de valuación establecidos en las NICSP correspondientes

La administración considera que la exposición del Instituto al riesgo cambiario se encuentra dentro de niveles razonables y bajo control, de conformidad con las políticas de gestión financiera institucional y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
Se registra cada compra de insumos en las cuentas de inventario (activo) y generando la cuenta por pagar a proveedores (pasivo). El proceso se registra en la fecha de facturación en el módulo de control de inventarios y en el módulo de cuentas por pagar.
Para cada requisición de insumos se genera un registro contable, debitando las cuentas de gastos correspondientes y disminuyendo la cuenta de inventarios respectiva. A nivel del módulo de inventarios del sistema CODISA se disminuye el saldo de inventarios con cada salida de suministros.

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Guido Sandoval Carrera	
Fecha de ultimo inventario físico	dic-25	
Fecha de ultimo asiento por depuración	nov- 25	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico		

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Políticas Específicas del ICD que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
1	75	Bienes y servicios comprendidos	NICSP N° 12, Párrafos 11 y 12.	

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
1	76	Medición general de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 15.	
1	76	1 Excepciones a la medición general		NICSP N° 12, Párrafos 16 y 17.

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
1	77	Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica	NICSP N° 12, Párrafo 43.	

Reconocimiento:

Se entiende como inventario consumible todos aquellos bienes que son utilizados para brindar un servicio sin contraprestación, y que estén sujetos al concepto de materialidad e importancia relativa, caso contrario se reconocerán en el resultado del periodo. En el ICD se encuentra el inventario de bodega de suministros.

Políticas contables aplicadas:

Los inventarios se reconocen como activos cuando:

1. Se espera que sean utilizados o consumidos en el curso normal de las operaciones institucionales; y
2. Su costo puede ser medido de manera fiable.

Medición:

Los inventarios se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- El precio de adquisición, incluidos aranceles, impuestos no recuperables y otros costos directamente atribuibles a su adquisición.
- Los costos de transporte, almacenamiento y manipulación necesarios hasta que los inventarios se encuentren en su ubicación y condición actual.

Revelación Suficiente:

Métodos de costeo:

El Instituto aplica el método de Primero en Salir Primero en salir (PEPS) para la determinación del costo de los inventarios, conforme a lo dispuesto por la Contabilidad Nacional.

Los inventarios se contabilizan utilizando el sistema permanente, de modo que cada movimiento (entrada o salida) se registra en forma continua en los registros contables y auxiliares.

Bajas de inventario:

Los inventarios que resultan obsoletos, dañados o que han perdido utilidad son dados de baja, reconociendo la pérdida correspondiente en el estado de rendimiento financiero bajo el rubro de “Gastos operativos – consumo de materiales y suministros”.

El inventario de suministros se clasifica en Productos químicos, Materiales y productos de uso construcción y mantenimiento Herramientas e instrumentos y Útiles, materiales y suministros diversos, utilizado por los funcionarios de la Institución para la realización de sus labores.

Dentro de las políticas utilizadas para esta partida están 1.76 Medición general de los inventarios NICSP N° 12, Párrafo 15., 1.79 Costos de adquisición NICSP N° 12, Párrafo 19.

Se cuenta con un auxiliar de inventarios de suministros bajo la responsabilidad del encargado de bienes. La última toma física del inventario de suministro fue efectuada en agosto 2025.

Al 30 de setiembre de 2025, los inventarios del Instituto Costarricense sobre Drogas se componen de los siguientes rubros:

Código Contable	Nombre de cuenta	Valor total
1-1-4-01-01	Product quím/conexos	12 419,99
1-1-4-01-01-01	Combustibles/lubricantes	331,30
1-1-4-01-01-04	Tintas, pinturas/diluyentes	12 079,76
1-1-4-01-01-99	Otros product quím/conexos	8,94
		-
1-1-4-01-02	Product agropec/alimentos	-
1-1-4-01-02-03	Alimentos/bebidas	-
		-
1-1-4-01-03	Mat.productuso constr/mantenim	285,48
1-1-4-01-03-03	Madera y sus derivados	0,94
1-1-4-01-03-04	Mat./productéctricos,telef y cómputo	284,54
		-
1-1-4-01-04	Herram,repuest/acces	2 622,65
1-1-4-01-04-01	Herramientas e instrumentos	23,22
1-1-4-01-04-02	Repuestos/acces Nuevo	2 599,43
		-
1-1-4-01-99	Útiles,mat y sumin diversos	9 653,95
1-1-4-01-99-01	Útiles/Mat.oficina/cómputo	4,67
1-1-4-01-99-03	Productpapel, cartón e impresos	6 218,65
1-1-4-01-99-05	Útiles/Mat.limpieza	3 194,63
1-1-4-01-99-07	Útiles/Mat.cocina/comedor	132,68
1-1-4-01-99-99	Otros útiles, Mat./sumin divers	103,33
Totales		24 982,07

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL

Arrendamiento Operativo		₪0.00
Arrendamiento Financiero		₪0.00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	13	Tratamiento de los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 14, Párrafos 9 a 13.	

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	

Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

Son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha sobre la que se informa y la fecha de autorización de los EEFF para su emisión.

El ICD procede a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación; y las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

Medición:

EL ICD que prepara y presenta estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma en la contabilización y en las revelaciones correspondientes a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

Revelación Suficiente:

Al 31 de diciembre de 2025, la Administración del Instituto Costarricense sobre Drogas evaluó los eventos ocurridos con posterioridad a dicha fecha y no identificó hechos que requirieran ajustes o revelaciones adicionales en los estados financieros.

Fecha de autorización de los estados financieros:

Los estados financieros del Instituto Costarricense sobre Drogas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 fueron autorizados para su emisión el 31 de diciembre de 2025 por la Dirección General.

A partir de esta fecha, no se realizaron modificaciones a los estados financieros.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		Ø0.00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Los hechos ocurridos después de la fecha de presentación son aquellos eventos, favorables o desfavorables, que ocurren entre la fecha de cierre del período contable y la fecha en que los estados financieros son autorizados para su emisión.

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	72.71%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Aplica	Si
Porcentaje Avance	72,71%

Resumen	PPE
CANTIDAD	3119
Valor Inicio	5 770 093,30
Altas	-
Bajas	-
Depreciación	- 2 056 659,57
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	3 713 433,73

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Reconocimiento:

El ICD reconocerá un bien como activo si, y sólo si cumple con las siguientes características:

- a) Es probable que la Institución reciba beneficios económicos o sea un potencial de servicios futuros asociados al activo.
- b) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

El reconocimiento inicial se efectúa al costo de adquisición o construcción, el cual incluye:

- Precio de compra (menos descuentos y rebajas comerciales);
- Derechos de importación e impuestos no recuperables;
- Costos directamente atribuibles a la ubicación y condición necesarias para el uso del activo (transporte, instalación, honorarios profesionales, pruebas de funcionamiento, etc.);
y
- En el caso de activos construidos por la entidad, el costo incluye los materiales, mano de obra y costos indirectos atribuibles a la obra.

Gastos capitalizables:

Se capitalizan aquellos gastos posteriores que incrementan la capacidad, eficiencia o vida útil del activo, tales como mejoras, ampliaciones o remodelaciones sustanciales. Los gastos de mantenimiento y reparación ordinarios se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

La Institución considerará como propiedades, planta y equipo, entre otros:

- a) Tierras y Terrenos
- b) Edificios
- c) Maquinaria y Equipos para la Producción
- d) Equipos de Transporte, Tracción y elevación
- e) Equipos de Comunicación
- f) Equipos y mobiliario de oficina
- g) Equipos de Computación
- h) Equipos Sanitarios y de Laboratorios e Investigación
- i) Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo y Recreativo

- j) Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público
- k) Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos

Medición:

El método de depreciación adoptado para todos los activos PPE es el de “Línea Recta” conforme lo establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. Los incrementos en la depreciación acumulada y la diferencia con el gasto de depreciación, se debe a traslados de activos de un centro funcional a otro, al final el efecto es cero entre débitos y créditos.

Las vidas útiles utilizadas son las siguientes:

Categoría de activo	Vida útil estimada (años)
Edificios e instalaciones	50 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos automotores	10 años

De acuerdo a la directriz CN001-2009 “Valoración, revaluación, depreciación de Propiedad, planta y equipo” del 23 de noviembre 2009, se aplica de la siguiente manera:

- Maquinaria y equipo, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo sanitario y de laboratorio, equipo y mobiliario educacional y recreativo y maquinaria y equipo diverso, se le aplica una vida útil de 10 años.
- Equipo y programas de cómputo, una vida útil de 5 años y no se le aplica valor de rescate
- A los edificios se le aplica una vida útil de 50 años.

La medición inicial de los activos de PPE se realiza sobre la base del costo (NICSP 17, párrafos 22, 26-41), la medición posterior al reconocimiento de igual manera se realiza bajo el modelo del costo

para todos los equipos de PPE diferentes a terrenos y edificios, estos últimos se encuentran en transitorio y se tratarán bajo el modelo de revaluación.

Política contable de revaluación:

El Instituto Costarricense sobre Drogas aplica el modelo de revaluación para sus activos de terrenos y edificaciones, reconociendo estos bienes al valor razonable determinado mediante avalúos técnicos realizados por profesionales independientes o por colaboraciones de entidades del sector público con personal profesional que debidamente acreditados ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA).

Las revaluaciones se realizan con una periodicidad no mayor a cinco años o antes, si existen indicios de cambios significativos en los valores de mercado.

Cuando el valor razonable de un activo revaluado difiere materialmente de su valor en libros, se ajusta el importe en libros al nuevo valor revaluado, registrando:

- **Incrementos de valor:** En el patrimonio institucional, bajo la cuenta *“Superávit por revaluación”*;
- **Disminuciones de valor:** En el resultado del período, salvo que exista un saldo previo en el superávit de revaluación del mismo activo, en cuyo caso se deduce de dicho saldo.

Revaluaciones efectuadas durante el período 2025:

Durante el ejercicio económico 2025, el Instituto Costarricense sobre Drogas realizó revaluaciones en dos bodegas institucionales y en los terrenos donde se ubican dichas edificaciones, con el fin de reflejar en los estados financieros su valor razonable actualizado.

Los avalúos fueron realizados con la colaboración técnica de la Municipalidad de Puriscal y del Ministerio de Hacienda, quienes brindaron el apoyo profesional en la determinación de los valores de mercado, utilizando metodologías reconocidas por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA).

1 SE INFORMA QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EGRESOS			
a- EN LA PARTIDA 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, cuenta contable 1.2.5.01.03., tipo en NAF 05.			
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
Se realizó la exclusion por traslado en el NAF de CODISA y en SIBINET de 3 maquinas de cocer, patrimonios 0751004625, 0751004626, 0751004627, los cuales pertenecen a la partida 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, cuenta contable 1.2.5.01.03., tipo en NAF 05, con un valor en libros de \$500 cada una y un total de en valor de libros de 1.500,00. Esta baja se realizó con base al artículo Artículo 42.- Traslado de bienes entre entidades o dependencias de la Administración Central del decreto ejecutivo 40797- H y al acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas N° 017-ORD-006-2025, del 30 de setiembre del 2025 y al acta de entrega de bienes por traslado ACTA-ICD-UAFI-GAC-0005-2025, la baja se da a beneficio del INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)	\$574 400,00	\$572 900,00	\$1 500,00
b- EN LA PARTIDA 5.01.03 Equipo de comunicación, cuenta contable 1.2.5.01.05., tipo en NAF C4 y C1			
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
Se realizó la exclusion por traslado en el NAF de CODISA y en SIBINET de 1 proyector multimedia, patrimonio 2684, los cuales pertenecen a la partida 5.01.03 Equipo de comunicación, cuenta contable 1.2.5.01.05., tipo en NAF C4, con un valor en libros de \$500. Esta baja se realizó con base al artículo Artículo 42.- Traslado de bienes entre entidades o dependencias de la Administración Central del decreto ejecutivo 40797- H y al acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas N° 017-ORD-006-2025, del 30 de setiembre del 2025 y al acta de entrega de bienes por traslado ACTA-ICD-UAFI-GAC-0005-2025, la baja se da a beneficio del INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)	\$451 459,00	\$450 959,00	\$500,00
Se realizó la exclusion por traslado en el NAF de CODISA y en SIBINET de 7 Estaciones repetidoras de alto tráfico, patrimonios 0751008812, 0751008813, 0751008814, 0751008815, 0751008816, 0751008817 y 0751008818 los cuales pertenecen a la partida 5.01.03 Equipo de comunicación, cuenta contable 1.2.5.01.05., tipo en NAF C1, con un valor en libros de \$500 cada una y un total de en valor de libros de 3.500,00. Esta baja se realizó con base al artículo Artículo 42.- Traslado de bienes entre entidades o dependencias de la Administración Central del decreto ejecutivo 40797- H y al acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas N° 014-ORD-007-2025, del 28 de octubre del 2025 y al acta de entrega de bienes por traslado ACTA-ICD-UAFI-GAC-0005-2025, la baja se da a beneficio de la Direccion de Inteligencia y Seguridad Nacional (DISNA).	\$79 800 599,97	\$79 797 099,97	\$3 500,00
TOTAL PARTIDA 5.01.03 Equipo de comunicación, cuenta contable 1.2.5.01.05., tipo en NAF C4 y C1	\$80 252 058,97	\$80 248 058,97	\$4 000,00
c- EN LA PARTIDA 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, cuenta contable 1.2.5.01.06., tipo en NAF 02			
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
Se realizó la exclusion por traslado en el NAF de CODISA y en SIBINET de 10 mesas plegables, patrimonios del 0751004658 al 0751004667, los cuales pertenecen a la partida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, cuenta contable 1.2.5.01.06., tipo en NAF 02, con un valor en libros de \$500 cada una y un total de en valor de libros de 5.000,00. Esta baja se realizó con base al artículo Artículo 42.- Traslado de bienes entre entidades o dependencias de la Administración Central del decreto ejecutivo 40797- H y al acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas N° 017-ORD-006-2025, del 30 de setiembre del 2025 y al acta de entrega de bienes por traslado ACTA-ICD-UAFI-GAC-0005-2025, la baja se da a beneficio del INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)	\$430 000,00	\$425 000,00	\$5 000,00
d- EN LA PARTIDA 5.01.05 Equipo de cómputo, cuenta contable 1.2.5.01.07., tipo en NAF 63			
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
Se realizó la exclusion por traslado en el NAF de CODISA y en SIBINET de 3 licencias IBM-SPSS, patrimonios del 0751007112 al 0751007113 y 0751007114, los cuales pertenecen a la partida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, cuenta contable 1.2.5.01.06., tipo en NAF 02, con un valor en libros de \$500 cada una y un total de en valor de libros de 1.500,00. Esta baja se realizó con base al artículo Artículo 42.- Traslado de bienes entre entidades o dependencias de la Administración Central del decreto ejecutivo 40797- H y al acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas N° 017-ORD-006-2025, del 30 de setiembre del 2025 y al acta de entrega de bienes por traslado ACTA-ICD-UAFI-GAC-0005-2025, la baja se da a beneficio del INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)	\$5 005 728,92	\$5 003 728,92	\$1 500,00
e- EN LA PARTIDA 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, cuenta contable 1.2.5.01.08., tipo en NAF 12			
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
Se realizó la exclusion por traslado en el NAF de CODISA y en SIBINET de 1 alcoholímetro, patrimonios del 0751004924, el cual pertenece a la partida 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, cuenta contable 1.2.5.01.08., tipo en NAF 12, con un valor en libros de \$500. Esta baja se realizó con base al artículo Artículo 42.- Traslado de bienes entre entidades o dependencias de la Administración Central del decreto ejecutivo 40797- H y al acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas N° 017-ORD-006-2025, del 30 de setiembre del 2025 y al acta de entrega de bienes por traslado ACTA-ICD-UAFI-GAC-0005-2025, la baja se da a beneficio del INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)	\$2 506 065,54	\$2 505 565,54	\$500,00
TOTAL DE EGRESOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE	\$88 767 753,43	\$88 755 253,43	\$12 500,00
2 SE INFORMA QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE REALIZARON LOS SIGUIENTES INGRESOS:			
A- EN LA PARTIDA 5.99.03 Bienes intangibles; CUENTA CONTABLE 1.2.5.08., TIPO EN NAF G3.			
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA		
Se ingresó por compra 16 activos con número de patrimonio del 11072 al 11087 que pertenecen a Programas desarrollados por el ICD, con un valor de adquisición total de \$544,854,000.00. Estos activos se ingresaron en la cuenta contable 1.2.5.08., tipo G3, para este bien se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Estos activos fueron desarrollados por el ICD, por la Unidad de Informática, por este motivo no cuentan con número de contractivo administrativo, orden de compra, ni factura; los bienes fueron ingresados CARTA-ICD-011-0105-2023 y el avalúo AVALÚO-ICD-01-0001-2025, donde se refleja el valor de los intangibles y un desglose de su desarrollo.	\$544 854 000,00		
b- EN LA PARTIDA 5.01.03 Equipo de comunicación; CUENTA CONTABLE 1.2.5.01.05., TIPO EN NAF C4.			
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA		
Se ingresó por compra 3 activos con número de patrimonios 0751011088, 0751011089 y 0751011090 que pertenecen a Circuitos cerrados de televisión, con un valor de adquisición total de \$113.733.579,05. Estos activos se ingresaron en la cuenta contable 1.2.5.01.05., tipo C4 y al centro de costo 100999999, para este bien se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Este activo fue adquirido mediante número de expediente de SIICOP 202312-000001-000800001, orden de compra 8-031-2023 y factura 00100001010000004726 del proveedor NETWAY SOCIEDAD ANONIMA.	\$113 733 579,05		
TOTAL DE INGRESOS EN EL MES DE DICIEMBRE	\$658 587 579,05		

Revelación Suficiente:

Revaluación y ajustes por deterioro:

La institución se encuentra en proceso de determinar y evaluar si existen indicios de deterioro o pérdida de valor en sus activos.

En caso de identificarse, se reconoce la pérdida correspondiente en el estado de rendimiento financiero.

Durante el período se realizaron revaluaciones de dos bodegas del Instituto

Al cierre del trimestre el ICD ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo, recientemente se inició el proceso de revaluación por parte de la Proveeduría Institucional. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17, el ICD se encuentra depurando la información del inventario total de bienes muebles.

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro: Identificación	Medición	Vida útil, en años	Costo al Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Detenidos	Ajustes por revalorización de Depreciaciones	Ajustes por revalorización de Depreciaciones	Valor al Cierre
5			Tierras y terrenos	Registro	Valor Razonable		1 671 466.52									1 671 466.52
8			Edificios	Registro	Valor Razonable	50%	1 418 796.71					122 351.33				1 296 447.38
44			Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Valor Razonable	10%	47 375.82					41 482.72				5 893.10
81			Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor Razonable	10%	1 343 687.74					1 016 923.37				326 764.37
276			Equipos de comunicación	Registro	Valor Razonable	10%	238 545.65					78 735.98				159 809.67
1307			Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Valor Razonable	10%	124 223.77					98 886.57				25 337.20
1171			Equipos para computación	Registro	Valor Razonable	5%	567 679.90					506 948.42				60 731.48
47			Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Valor Razonable	10%	283 159.60					129 562.82				153 596.78
33			Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Valor Razonable	10%	1 540.88					1 487.91				52.97
0			Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Valor Razonable											-
0			Servicios	Registro	Valor Razonable											
147			Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor Razonable	10%	73 614.71					60 280.45				13 334.26
3119			Totales				5 778 093.30	0.00	0.00	0.00	0.00	2 056 659.37	0.00	0.00	0.00	3 713 433.73

En la atención de la brecha de la NICSP 17 se realizó depuraciones de activos registrados a nombre del ICD, pero administrados por otros entes públicos.

El Instituto se acogió al plazo del transitorio indicado en la NICSP 17, la cual otorga un periodo de cinco años a partir del primer ejercicio que se presenten los Estados Financieros conforme lo indica la norma Propiedad, Planta y Equipo.

Control y salvaguarda:

El Instituto Costarricense sobre Drogas mantiene controles internos adecuados sobre sus bienes de capital, en cumplimiento con las Normas Técnicas de Control Interno (N-2-2009-CO-DFOE) y las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Se efectúan inventarios físicos periódicos, conciliaciones contables y registros actualizados en el Sistema de Activos Fijos.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	93.85%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø0.00
Resolución provisional 1	Ø0.00
Resolución provisional 2	Ø0.00
Resolución en firme	Ø0.00
GRAN TOTAL	Ø0.00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	0

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø578.223.42
Resolución provisional 1	Ø0.00

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	

Resolución provisional 2	€0.00
Resolución en firme	€0.00
GRAN TOTAL	€343,465,615.78

Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	0

Nota 1: El expediente judicial 16-000228-0166-LA. Se acumuló al expediente N°15-000963-1178-LA. Sentencia N°244002842 del 30 de abril 2024, costas a cargo de la parte actora junto con intereses.

Nota 2: El expediente judicial 15-000963-1178-LA. La parte actora depositó la suma de 190.000 colones por concepto de costas, giro a nombre del Ministerio de Hacienda. Resolución de las 10.40 del 02 de diciembre 2025

Nota 3: El expediente judicial 17-000581-1178-LA. Sentencia Tribunal de Casación de lo Contencioso Res. 000122-F-TC-2024 del 27 de setiembre del 2024. Costas a cargo de la parte actora

Nota 4: El expediente judicial 20-001037-1178-LA. Sentencia del Tribunal Contencioso N°2024006838 del 08 de octubre del 2024. Costas procesales y personales e intereses a cargo de la parte actora. Inadmisibles el Recurso de Casación interpuesto por la parte.

Nota 5: El expediente judicial 15-00673-1178-LA. Sentencia de la Sala Segunda Res. 2025-000513 del 28 de febrero del 2025

Nota 6: El expediente judicial 16-000897-1027-CA. Sentencia de Primera Instancia N° 2022002475 16:21 minutos 07-11-2022, el cargo de las costas de la parte actora es solo para la PGR. Res. 2025-003525 del 15 de octubre del 2025 rechaza recurso.

Nota 7: El expediente judicial 21-001342-0173-LA-1. No posee pretensiones pero sí una estimación de €2 000 000,00, pero reclama en abstracto pago de costas, daño moral y perjuicios económicos.

Nota 8: El expediente judicial 19-001966-1178-LA. Se encuentra a la espera de la Resolución por parte de la Sala Segunda

Nota 9: El expediente judicial 20-000108-1178-LA-4. Condenado sentencia de primera instancia 22002640. Resolución Sala Segunda N°2024-002656 25/10/2024. Pendiente ejecución de sentencia.

Nota 10: El expediente judicial 19-005365-1027-CA-0. Resolución 212-2023 de las 10:03 del 14-03-2023 ordena el depósito a la cuenta 190053651027-0 la suma de 900.000 a favor del ICD.

Nota 11: El expediente judicial 23-000973-0173-LA-0. El funcionario solicita el reintegro del monto dejado de percibir por la suspensión de 10 días, más 10 millones de colones por daños y perjuicios.

Nota 12: El expediente judicial 24-000436-0173-LA. está relacionada al cobro de preaviso al exfuncionario Olimar Adrian Mora Cruz

Nota 13: El expediente judicial 24-001090-0639-LA. la persona funcionaria reclama extremos laborales de diferencias salariales sin estimar monto apro Se encuentra el caso en estudio ante la Sala Segunda

Nota 14: El expediente judicial 24-009836-1027-CA. la persona funcionaria reclama extremos laborales de diferencias salariales sin estimar monto aproximado, con excepción del daño moral.

Nota 15: El expediente judicial 24-003191-1027-CA. no posee pretensión inicial.

Nota 16: El expediente judicial 25-001712-1178-LA. no posee pretensión inicial, pide en abstracto.

Nota 17: Los expedientes judiciales 24-000436-1173-LA y 24-001075-1166-LA son de cobro de preaviso y al no poderlos notificar de forma personal, se nombrará en cada proceso un curador procesal que corre por cuenta del ICD.

Reconocimiento:

Una provisión se reconoce solo si:

1. La entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado.
2. Es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación.
3. Puede hacerse una estimación fiable del importe

Medición:

La provisión se mide por el importe más fiable de la salida de recursos que se necesitará para liquidar la obligación, considerando:

- Riesgos e incertidumbres.
- Valor temporal del dinero (si es material).

Posibles reembolsos.

Revelación Suficiente:

Los procesos judiciales informados, se encuentra en proceso, motivo por el cual es difícil definir su cuantía; en algunos casos no se ha establecido su monto y en otros el monto establecido podría variar conforme el estado y avance del proceso.

Los pasivos contingentes corresponden a demandas realizadas por funcionarios, exfuncionarios, notarios públicos y un proceso administrativo contencioso contra el ICD correspondiente a una propiedad comisada a favor del Instituto, en la cual el antiguo dueño mantiene una demanda sobre el derecho de propiedad. Las cuales se originan en el caso de funcionarios y exfuncionarios por errores en el cálculo de pago, cobros de diferencias salariales e infracción de leyes laborales Para todos estos casos al encontrarse en proceso, no se ha estimado la cuantía y tampoco se ha establecido una fecha exacta de finalización.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República.

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Karol Blanco Rojas	21/7/2025		x	Ocupa cargo de Director General

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;*
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);*
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;*
- (d) acuerdos de agencia;*
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;*
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;*
- (g) acuerdos sobre licencias;*
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y*
- (i) garantías y avales.”*

Reconocimiento:

Hecho posterior que evidencia condiciones existentes al cierre	Se reconoce y ajusta los estados financieros.

Hecho posterior que surge después del cierre	No se reconoce, pero se revela en notas si es relevante.

Medición:

Revelación Suficiente:

De conformidad con la NICSP 20, la Entidad revela a continuación las relaciones y transacciones con partes relacionadas.

a) Personal clave de la dirección:

Incluye al Director General y Jefes de Unidad. Durante el mes de setiembre 2025, la remuneración total a este personal ascendió a ¢31.579.82.

No existen otras transacciones significativas con partes relacionadas que no se hayan revelado en esta nota.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
4.6.1. Transferencias corrientes	Se registra según lo indicado en la Directriz 009-2021 de la Contabilidad Nacional. Siendo el único ingreso la transferencia de gobierno que se realiza anualmente para el pago de gastos anuales de la Institución.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

Una entidad debe reconocer un ingreso de una transacción sin contraprestación cuando:

1. Controla los recursos recibidos o por recibir (tiene derecho legal o de facto sobre ellos).
2. Puede medir el valor razonablemente.
3. Es probable que fluyan beneficios económicos o potencial de servicio.
4. No existen condiciones que limiten el uso de esos recursos o ya se han cumplido

Bases de reconocimiento:

- Las transferencias y subvenciones del gobierno se reconocen como ingreso cuando la Entidad cumple las condiciones asociadas a su utilización o, si no existen condiciones, cuando se recibe el recurso.
- Las donaciones en especie se reconocen al momento de su recepción, por su valor razonable.

Medición:

Los ingresos sin contraprestación se miden al valor razonable de los recursos recibidos o por recibir, considerando las condiciones del acuerdo o normativa aplicable.

Revelación Suficiente:

Al cierre del periodo, la Entidad mantiene recursos recibidos por ¢4.242.52 sujetos a condiciones de ejecución, registrados como pasivo por ingresos diferidos, que serán reconocidos como ingreso cuando se cumplan las condiciones establecidas en los convenios respectivos.

La Entidad cumple con los criterios de reconocimiento y medición establecidos en la NICSP 23, asegurando que los ingresos por transacciones sin contraprestación reflejen fielmente los recursos efectivamente controlados y disponibles para la prestación de servicios públicos.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	97.14%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO		
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS	7 820 349,33	
		-
		-
GASTOS	4 435 111,94	
	-	-
	-	-
SUPERAMT/DEFICIT	3 385 237,39	
	-	-

La información presupuestaria se reconoce sobre base devengada, consistente con la base contable utilizada en los estados financieros. Los importes reflejan los ingresos y gastos reconocidos durante el período en el que se incurrieron, independientemente del momento de cobro o pago.

Medición:

Los importes se miden a su valor nominal, en la misma moneda en la que se aprueba el presupuesto institucional.

Revelación Suficiente:

La Entidad presenta la información presupuestaria conforme a la NICSP 24 – Presentación de información presupuestaria en los estados financieros, con el propósito de permitir la comparación entre los importes presupuestados y los efectivamente ejecutados durante el ejercicio.

Al cierre del periodo 2025 el proceso de presupuesto no ha presentado la nota técnica para la presentación de estados financieros. Se adjunta la nota recibida el 20 de noviembre del 2025.

En respuesta a lo solicitado mediante **CARTA-ICD-UAFI-CI-0098-2025**, mediante la cual se solicita nota técnica para la presentación de estados financieros, misma que se incluye en la presente carta para su consideración, la cual se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto Otorgado	Ejecución	Diferencia
Ingresos totales	-	-	-
Gastos totales	¢4.509.985.407,00	¢3.066.448.633,87	¢1.443.536.773,13

Es importante indicar que, con respecto a los ingresos institucionales, los únicos ingresos ciertos que posee el Instituto Costarricense sobre Drogas corresponden a la liberación de cuota del presupuesto de gastos, esto considerando que a partir de la entrada en vigor de la Ley de Manejo eficiente de la liquidez del sector público N.º 10.495, la institución cuenta con prohibición para realizar inversiones sobre dineros decomisados, en concordancia con el artículo N°32 de la Ley mencionada previamente, por lo que ya no se registran intereses generados por inversiones.

Por otra parte, en cuanto a los ajustes presupuestarios por transferencias internas aprobadas, se debe considerar que el ICD desde el 2021, en acatamiento de la Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central N°9524, por lo que todo ajuste que se realice debe realizarse por medio de decreto ejecutivo o legislativo, según corresponda en acatamiento de las normas de ejecución presupuestarias vigentes para el año en ejecución.

Instituto Costarricense sobre Drogas
Conciliación Superávit Presupuestario vrs Superávit Contable
nov-25

Descripción	Total	
	Presupuesto	Contabilidad
Renta de Activos Financieros	-	-
Remates y Confiscaciones	-	-
Otros Ingresos No Tributarios	4 336 656,86	4 336 656,86
Transferencias Corrientes	4 515 048 481,96	4 515 048 481,96
Ingresos No Presupuestarios	3 300 964 192,93	3 300 964 192,93
Ingresos Totales	7 820 349 331,75	7 820 349 331,75
Menos:		
0	0,00	
Más:		
0	0,00	
Sumas Iguales	7 820 349 331,75	7 820 349 331,75
Remuneraciones	2 403 012 449,55	2 643 071 235,23
Servicios	785 544 578,55	859 978 574,72
Materiales y Suministros	5 303 591,95	11 927 548,39
Cuentas Especiales	36 064 907,40	25 170 235,29
Bienes duraderos	75 173 364,66	0,00
Transferencias corrientes y capital	97 482 251,98	894 964 351,31
Egresos Totales	3 402 581 144,09	4 435 111 944,94
Menos:		
Contabilidad registra montos como activos (fijos e intangibles) los cuales se van amortizando o depreciando conforme se utilizan en las actividades operativas. Presupuesto lo registra directamente al gasto una vez realizada la transferencia.	-75 173 364,66	
Contabilidad registra los gastos confidenciales como cuentas por cobrar y registra las liquidaciones una vez recibida la documentación de cada entidad. Presupuesto las registra directamente al gasto una vez realizada la transferencia.	-10 894 672,11	
Más:		
Contabilidad registra el gasto devengado, presupuesto lo registra una vez realizado el pago, además, los seguros contabilidad los registra como activo y el gasto se prorratea en el periodo establecido, presupuesto registra el total del gasto una vez realizado el pago.	74 433 996,17	
La diferencia entre los montos devengados y pagados a la CCSS, debido a que Presupuesto registra sobre una base efectiva (contra factura) y Contabilidad sobre la base de devengo (provisión), así mismo Presupuesto realiza ajustes en los registros de las incapacidades de según se realiza en el Gobierno Central.	240 058 785,68	
Contabilidad registra el gasto por consumo de combustible, presupuesto registra los montos acreditados a las Tarjetas de Combustible. Además, contabilidad registra montos como activos (inventario) los cuales se van amortizando conforme se utilizan en las actividades operativas.	6 623 956,44	
Presupuesto no registra las Transf. corrientes al Gobierno Central como un gasto, pero las transferencias a Asociaciones y Fundaciones las registra directamente al gasto una vez realizadas las transferencias. Contabilidad una vez realizada las transferencias, las registra en una cuenta por cobrar, conforme se presentan los informes de gastos, contabilidad disminuye la CxC y registra los respectivos gastos.	797 482 099,33	
Sumas Iguales	4 435 111 944,94	4 435 111 944,94
Superávit Sumas Iguales	3 385 237 386,81	3 385 237 386,81

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0.00	Ø0.00	Ø0.00

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);*
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);*
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y*
- (d) otra información a revelar, que incluya:*
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y*
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).*

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	28.57%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	Ø0.00	Ø0.00
Valor Razonable	Ø0.00	Ø0.00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Revelar análisis de sensibilidad:

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	0

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

Aplica	Si
Porcentaje Avance	56,48%

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	1866
Valor Inicio	809 646,84
Altas	-
Bajas	-
Amortización	- 202 287,72
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	607 359,12

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	8.00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

La entidad reconoce como activos intangibles aquellos elementos no monetarios, sin sustancia física, que son identificables y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio para la institución.

El reconocimiento se realiza cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan hacia la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Los activos intangibles de la entidad corresponden principalmente a:

- Software adquirido y desarrollado internamente (sistemas de información, plataformas operativas y programas administrativos).
- Derechos de uso y licencias informáticas.

Medición:

Los activos intangibles se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los derechos arancelarios, impuestos no recuperables y otros costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto.
- En el caso de activos intangibles generados internamente, se incluyen los costos directamente atribuibles a la fase de desarrollo, siempre que el activo cumpla con los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 31.

No se reconocen como activos intangibles los gastos incurridos en la fase de investigación, los cuales se registran como gasto del período.

Base de medición posterior

Posteriormente al reconocimiento inicial, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que se hubieren reconocido. La entidad no aplica el modelo de revaluación para la medición posterior de los activos intangibles, debido a que no existe un mercado activo que permita determinar un valor razonable fiable para estos activos.

Amortización

- La amortización de los activos intangibles con vida útil definida se calcula por el método lineal, distribuyendo el costo del activo a lo largo de su vida útil estimada.
- La vida útil de los activos intangibles de la entidad se encuentra entre 3 y 10 años, según la naturaleza y el uso esperado.
- La amortización se reconoce como gasto en el resultado del período y se inicia cuando el activo está disponible para su uso.

Revelación Suficiente:

La entidad mantiene activos intangibles identificables, no monetarios y sin sustancia física, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Estos activos corresponden principalmente a:

- Software adquirido y desarrollado internamente para la gestión administrativa, financiera y operativa.
- Licencias informáticas y derechos de uso, necesarios para el funcionamiento de sistemas institucionales.

Concepto	Valor inicial	Movimientos del periodo	Amortización	Deterioro	Valor Final
Software adquirido	¢264 792 839,96		¢187 152 894,39		¢77 639 945,57
Software desarrollado internamente		¢544 854 000,00	¢15 134 832,90		¢529 719 167,10
Derechos de propiedad intelectual					
Otros intangibles					
TOTAL	¢264 792 839,96	¢544 854 000,00	¢202 287 727,29		¢607 359 112,67

Nota: Durante el mes de diciembre se ingresaron 16 programas, desarrollados en su momento por el ICD a través de la Unidad de Informática, por un monto total de quinientos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil colones exactos (¢544.854.000,00).

Nombre del sistema	Costo estimado del desarrollo	Descripción del sistema	Año de implementación del sistema
SAB: Sistema para la Administración de Bienes Decomisados y Comisados.	36 636 000,00	Sistema de Administración de Bienes decomisados y comisados para el apoyo a la Unidad de Recuperación de activos del ICD, en los procesos de registro y control de los bienes decomisados al narcotráfico, gestión de expedientes de causas judiciales, seguimiento de los depósitos de los dineros decomisados, comisos y devoluciones.	2013
SICORE WEB: Sistema de Consulta y Registro versión WEB	68 756 400,00	Es un sistema integrado que permite realizar el análisis de conglomerados de información estructurada e identificar redes, posibilitando así el análisis estructural de redes criminales, la administración de casos y recolecciones de datos, permitiendo y facilitando además el intercambio de alertas, patrones y consultas entre entidades competentes del orden público usuarias del sistema. La versión WEB del sistema facilita el despliegue, la integración y concentración de datos y el trabajo conjunto en casos de investigaciones interinstitucionales.	2019
SICORE ESCRITORIO: Sistema de Consulta y Registro versión de escritorio	89 034 000,00	Es un sistema integrado que permite realizar el análisis de conglomerados de información estructurada e identificar redes, posibilitando así el análisis estructural de redes criminales, la administración de casos y recolecciones de datos, permitiendo y facilitando además el intercambio de alertas, patrones y consultas entre entidades competentes del orden público usuarias del sistema. El SICORE se facilita a otras entidades de gobierno afines como DIS, MSP, CGR, PCD, PCF, Guardacostas, Policía de Migración, entre otros, con el fin de apoyar y mejorar en las investigaciones, el análisis de datos y el intercambio de información confidencial.	2010
SUAFI: Sistema para la gestión de presupuesto institucional	17 210 400,00	Permite la gestión de movimientos presupuestarios de los diferentes programas, fuentes presupuestarias y grupos de cuentas, así como la generación de reportes e informes de gastos presupuestarios, automatizando y facilitando el seguimiento, las consultas y la obtención de resultados del procesamiento de los datos presupuestarios.	2016
AGEPOL: Sistema de Análisis Geoespacial	12 098 400,00	Permite el análisis de información estructurada y referenciada geográficamente, determinar mediante el análisis, mapas de calor de eventos de interés, para el apoyo a la toma de decisiones tácticas y estratégicas, así como orientar en las actividades preventivas a partir de la identificación de densidades de eventos analizados lo que permite su aplicación en diferentes ámbitos. surge a solicitud de la Dirección de Apoyo Legal Policial y la Sección de Análisis y Estadística del Ministerio de Seguridad Pública.	2012
ICD PORTAL: Portal de módulos administrativos del ICD	95 850 000,00	Es el portal de módulos administrativos del ICD, el cual contempla: SIHH WEB, para la gestión de expedientes de los funcionarios del ICD, así como la automatización de diferentes actividades de RRHH como gestión de vacaciones, justificaciones, y la evaluación del desempeño de los funcionarios. SIGMA, Sistema de Información para el Seguimiento y Monitoreo de Actividades, desarrollado para el apoyo a la Unidad de Planificación, el cual permite la programación y seguimiento de los proyectos del PN, PEI, POI y la gestión de riesgos relacionados. MATI, Mesa de Ayuda de TI, el cual permite la gestión de solicitudes de asistencia técnica de TI, la atención y seguimiento de solicitudes de desarrollo de sistemas de acuerdo con modelo de desarrollo, y proporciona la posibilidad de extraer estadísticas sobre las atenciones realizadas, además mantiene una base de conocimiento para la autogestión. SIDIEN, permite la elaboración de encuestas dirigidas a los funcionarios del ICD y emitir los informes de resultado de estas. PGAJ, es el módulo de apoyo a la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, que permite el registro de datos sobre el consumo de energéticos y la emisión de informes para el seguimiento del consumo. SIGEVE, es el módulo para la gestión de la flota vehicular institucional, que permite la gestión de préstamo de los vehículos, el consumo de combustible, entre otros desarrollado para el apoyo a la UAFI. SIREH Escritorio, es el módulo de apoyo para RRHH, para la gestión de la seguridad del portal SIREH, la parametrización de funcionamiento de los módulos, la emisión de diferentes reportes e informes, y el control de acceso a los diferentes módulos del portal.	2010
FIRMA ICD: Gestión de Firma Digital Certificada.	7 668 000,00	Es el sistema que permite la utilización del instrumento Firma Digital Certificada, desarrollado por la Unidad de Informática del ICD para la firma de documentos electrónicos cumpliendo con la política nacional de Firma Digital Ley 8254, y para proporcionar un método de ingreso seguro a diferentes sistemas propios del ICD, en apoyo a los procesos institucionales y la seguridad de la información.	2019
UIF DIRECTO: Plataforma de intercambio de información segura con entes públicos y privados del sector financiero nacional y la UIF.	32 802 000,00	UIF Directo es el Sistema de Transferencia de Información Confidencial, que permite la entrega segura de información por parte de las entidades financieras nacionales, para la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, en atención a la Ley 8204.	2011
UIE PORTAL PENSTAT: Portal de recolección de información de la UIE.	29 820 000,00	Es el Portal de Información y Estadística que permite de manera segura, la recolección de datos relacionados con el fenómeno de las drogas, provenientes de las entidades públicas y privadas cooperantes, y la entrega segura de información entre los entes públicos y privados y la Unidad de Información y Estadística del ICD.	2013
UIF REPORTES: Plataforma para el reporte de operaciones sospechosas en las actividades del sector financiero nacional.	27 178 800,00	Es el Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados que desarrollan actividades descritas en el artículo 15 y 15bis de la Ley 8204. Permite el intercambio seguro de información y el levantamiento de alertas dirigidas a las entidades del sector financiero nacional, desarrollado para el apoyo a los procesos de la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD (UIF).	2014
RRAG GAFILAT: Plataforma de intercambio de información del grupo GAFILAT	27 690 000,00	Es el Sistema de Transferencia de Información Confidencial, que permite la entrega segura de información entre los países miembros de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT. Desarrollado para el apoyo a los procesos de la Unidad de Inteligencia Financiera.	2011
PRECURSORES EN LÍNEA: Plataforma de información de Precursores Químicos, ICD	39 192 000,00	Es el sistema para el intercambio de información entre las empresas comerciales públicas y privadas, para el control de las importaciones, exportaciones, reexportaciones y tránsito de sustancias precursoras y químicos esenciales, permite la recolección de datos de manera segura y la gestión de las licencias de uso, importación, exportación, reexportación, el seguimiento en general de esas sustancias controladas en el territorio nacional; desarrollado para el apoyo a los procesos de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores Químicos del ICD.	2019
URC PORTAL: Plataform de intercambio de información segura de la URC	17 466 000,00	Es el sistema para el apoyo a los procesos desarrollados por la Unidad de Registros y Consultas del ICD en atención a la Ley 8204. Permite la gestión de solicitudes de información confidencial provenientes de los entes policiales y el Ministerio Público, relacionados con casos de investigación; proviendo a la URC de una herramienta segura para el intercambio de la información y el acceso centralizado a fuentes de datos de acceso restringido.	2012
ICD REPOSITORIO: Sistema para el despliegue de versiones de sistemas del ICD.	11 928 000,00	Es el sistema que permite el despliegue de versiones de los sistemas desarrollados por la Unidad de Informática del ICD, sean estos de uso interno o externo, y permite el lanzamiento de actualizaciones de manera automatizada, para la implementación de mejoras, cambios y resolución de problemas de desarrollo de los sistemas propios en general.	2012
ICD BITÁCORAS: Control centralizada de bitácoras de sistemas de información del ICD	9 798 000,00	Es el sistema que permite la recolección centralizada de las bitácoras de auditoría de los sistemas desarrollados por la Unidad de Informática, para facilitar y centralizar las consultas y análisis los registros en los casos necesarios.	2018
URA VENTA DE BIENES: Plataforma de registro de oferentes de Ventas de Bienes Decomisados y Comisados de la URA.	21 726 000,00	Es el sistema de inscripción para oferentes interesados en comprar bienes decomisados y comisados, desarrollado para el apoyo a los procesos de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, proporcionando un procedimiento ágil y seguro, con fundamento en el procedimiento sustitutivo de Contratación Administrativa y aprobado por la Contraloría General de la República, mediante Oficio número DCA-1172, la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y demás normativa complementaria.	2023
TOTAL ESTIMADO	544 854 000,00		

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	85.71%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:
 - (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
 - (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
 - (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

0
0

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN JUNIO 2021

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	0			0		
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	0			0		
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	0			0		
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	0			0		
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	0			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	0			0		
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	0			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	0			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	0			0		
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	0			0		
NICSP 14 Hechos Ocurren Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	0			0		
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	0			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	0			0		
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	0			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	0			0		
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	0			0		
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	0			0		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	0			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	0			0		
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	0			0		
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	0			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	0			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	0			0		
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	0			0		
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	0			0		
NICSP 31 Activos Intangibles	Si	Si	0			0		
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	0			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	0			0		
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	0			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	0			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	0			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	0			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	0			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	0			0		
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	0			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				0%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						0	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	0		0			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			0		0			0

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS			

NOMBRE			FIRMA
JERARCA MÁXIMO			
NOMBRE			FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
NOMBRE			FIRMA
CONTADOR			

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente:

La entidad ha adoptado por primera vez las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) basadas en devengo, en sustitución del marco contable previo (base de caja/híbrido). La

adopción se realizó conforme a lo establecido en la NICSP 33 “Adopción por primera vez de las NICSP”.

Brechas identificadas

Durante el proceso de implementación, se identificaron brechas en el cumplimiento de las siguientes NICSP:

Norma NICSP	Nivel de avance (%)	Brecha identificada	Acciones en curso
NICSP 1: Presentación de estados financieros	96,75	Ajustes menores en clasificación de rubros y notas de revelación	Revisión final de notas y presentación de estados financieros
NICSP 17: Propiedades, planta y equipo	72,71	Registro y valoración de algunos activos aún pendientes	Inventario y revalúo de activos; actualización de registros contables
NICSP 19: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	93,85	Evaluación completa de pasivos contingentes incompleta	Evaluar si procede las brechas pendientes
NICSP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	97,14	Estrategia para mejorar el proceso de registro, que permita registrar en base efectiva y en base devengada	Elaborar e implementar una estrategia para mejorar el proceso de registro, realizando pequeñas variaciones en la recepción de facturas de bienes y servicios previamente
NICSP 30: Instrumentos Financieros Información a revelar	85,71	Confección de política contable significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s)	En conjunto con la Comisión Institucional se debe elaborar la política correspondiente
NICSP 31: Activos Intangibles	56,48	Elaboración de política y procedimientos para reconocimientos de sistemas desarrollados por la Unidad de Informática	Se solicitó a la jefatura de la Unidad de Informática un inventario de sistemas desarrollados internamente para proceder con la valorización y registro, así como la política y procedimiento
NICSP 33: Adopción por primera vez de las NICSP	85,71	Aplicación parcial de exenciones y revelaciones de transición	Actualización de notas de estados financieros y seguimiento de exenciones transitorias
NICSP 39: Beneficios a empleados	65	Elaboración de políticas de beneficios a empleados pendientes	Se encuentra en proceso de revisión las políticas de beneficios a empleados

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades

controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO

Total			

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.		Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	65.00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₱47 212,11	806,49	
Convención colectiva	₱0,00		
Cesantía	₱845 279,87		
Preaviso	₱0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		X

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y

- (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

La entidad reconoce los beneficios a los empleados cuando surge una obligación presente como resultado de los servicios prestados y es probable que se requiera la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar dicha obligación.

Categorías de beneficios reconocidos

La entidad otorga y reconoce los siguientes tipos de beneficios a sus empleados:

a) Beneficios a corto plazo:

Comprenden sueldos, salarios, cargas sociales, aguinaldos, vacaciones

b) Beneficios postempleo:

Corresponden a los aportes institucionales a los regímenes de pensiones y jubilaciones establecidos por ley, como el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Régimen de Pensiones Complementarias Obligatorias (ROP).

c) Otros beneficios a largo plazo:

Incluyen derechos acumulativos de cesantía, reconocimientos por antigüedad se cancelará por finalización de la relación laboral, según lo establecido en el Código de Trabajo o en disposiciones internas de la entidad

Políticas contables de reconocimiento

- Los beneficios a corto plazo se reconocen como gasto en el período en que el empleado presta el servicio y como pasivo por el importe que la entidad espera pagar.
- Los beneficios postempleo se reconocen conforme a la obligación legal que corresponda a cada régimen contributivo.
- Los beneficios a largo plazo se reconocen como pasivo por beneficios definidos,

Actualmente, se encuentra en valoración la política institucional sobre el registro de la cesantía en los estados financieros.

Conforme a la NICSP 39, el beneficio por terminación, incluyendo la cesantía, debe reconocerse cuando exista un compromiso formal o contractual de pago.

Medición:

Los beneficios a empleados se miden en función del valor de la obligación presente que la entidad mantiene con sus trabajadores, considerando el período en que se prestan los servicios y las condiciones contractuales o legales vigentes.

La entidad aplica los siguientes criterios de medición para cada categoría de beneficio:

Categoría de beneficio	Medición inicial	Medición posterior	Método aplicado
Beneficios a corto plazo	Valor nominal del beneficio devengado (sueldo, aguinaldo, vacaciones, cargas sociales).	Costo amortizado, dado que se liquidan en el corto plazo.	Método del devengo; se registran al monto a pagar.
Beneficios postempleo	Valor de los aportes legales o contractuales al régimen de pensiones (IVM, ROP).	No se ajustan posteriormente, dado que se liquidan mensualmente.	Monto efectivamente pagado o por pagar.
Otros beneficios a largo plazo	Valor presente de la obligación acumulada (cesantía)	En proceso por definir.	En proceso por definir.

Revelación Suficiente:

La entidad presenta la información sobre beneficios a empleados de manera completa y transparente, revelando las obligaciones, los gastos y los pagos efectuados, así como las circunstancias que afectan su medición y reconocimiento. Las acciones en curso buscan subsanar brechas relacionadas con la cesantía y beneficios por terminación, garantizando que las futuras notas contables reflejen fielmente la situación financiera de la institución.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

(a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):**

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. **¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: “...Declaratoria de ociosidad?”**

Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. “tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable.

APLICACIÓN	NO

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

2. **¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?**

APLICACIÓN	SI

Revelación:

La contabilidad ha registrado todos los asientos contables basados en la última versión del plan de cuentas de NICSP.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Se ha trabajado en la depuración de cuentas de activos y pasivos relacionadas específicamente con dineros decomisados, provenientes de leyes aplicables en el ICD. Lo que se está tratando es de separar todas las cuentas relacionadas con decomisos, para que los estados financieros del ICD únicamente reflejen sus resultados operacionales.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable**

Se ha trabajado en la depuración de cuentas de activos y pasivos relacionadas específicamente con dineros decomisados, provenientes de leyes aplicables en el ICD. Lo que se está tratando es de separar todas las cuentas relacionadas con decomisos, para que los estados financieros del ICD únicamente reflejen sus resultados operacionales.

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria**
“Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas”: Cuentas Recíprocas revelará en la Nota complementaria el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas recíprocas y del cronograma establecido, además justificar las diferencias que no se pudieron conciliar con otros entes contables.

Se realizaron conciliaciones de cuentas de efectivo, cuentas por cobrar y gastos pagados por adelantado.

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	SI

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria**
“Conciliaciones Bancarias “Caja Única”: revelará en la Nota complementaria el proceso que realiza con respecto a Conciliaciones Bancarias y el detalle de las diferencias encontradas.

La tesorería institucional en conjunto con el personal de presupuesto, elaboran de forma mensual la conciliación de cuenta de caja única.

El procedimiento que realizan en la elaboración de la conciliación de la cuenta presupuestaria entre Presupuesto y Tesorería Institucional del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), es el siguiente:

Corresponde al tesorero institucional crear un archivo auxiliar (en Excel) de los pagos realizados mensualmente e incluir la partida presupuestaria según la clasificación del objeto del gasto y renta del mes a conciliar.

Posteriormente debe conciliar el estado de la cuenta presupuestaria contra la información del archivo auxiliar de los pagos realizados en el mes a conciliar.

Seguidamente realiza la conciliación filtrando los pagos por partidas tomando el resultado de cada partida y sumando este al consolidado correspondiente por partidas.

Luego, descarga la ejecución del sistema SIGAF correspondiente al mes a conciliar, copiando el monto del pagado de cada partida en el archivo de conciliación para luego comparar cada uno de los montos por partida entre los montos registrados en el sistema SIGAF contra los montos por partida provenientes del auxiliar de pagos realizados.

Una vez realizado los pasos anteriores se debe verificar y analizar las diferencias generadas o resultantes (para lo cual se considera que existen diferencias por bases de registros) principalmente en la partida cero. Lo anterior debido a que, Presupuesto registra usualmente como pagadas las cargas sociales Obrero Patronal y lo correspondiente a la renta de los funcionarios, mientras la Tesorería Institucional registra contra la factura y el pago realizado desde el entendido que, para Presupuesto todos son pagos no presupuestarios desde el punto de vista que son deducciones que se les realizaron a los funcionarios. También es usual que se generen diferencias por el pago de servicios básicos debido a que el presupuesto registra el gasto en el mes efectuado y tesorería registra el reintegro a la cuenta corriente donde genero el gasto en el mes siguiente.

Las diferencias generadas e identificadas se procede a trasladarlas o a realizar el ajuste a la cuenta presupuestaria en las fechas que así lo permite el calendario del Ministerio de Hacienda.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

El proceso financiero utiliza el sistema CODISA, el cual cuenta de módulo de bancos, activos fijos, inventarios, planilla, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y contabilidad. Todos los módulos permiten reportería.

La contabilidad debió asumir el uso de los módulos de bancos, de cuentas por pagar, cuentas por cobrar y contabilidad. Lo anterior debido a que los funcionarios encargados de procesos generaban atrasos en el cierre de información financiera y errores en el sistema, provocando atrasos en la presentación de estados financieros ante el este fiscalizador.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

El ICD cuenta con un sistema tecnológico financiero, sin embargo, presenta limitaciones como la generación de reportes en versión Excel, razón que limita la elaboración de la Balanza de Comprobación en el formato de la Contabilidad Nacional.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

El sistema financiero ejecuta automáticamente la conversión de moneda extranjera para las cuentas en moneda dólares. Para moneda en euros se realiza la conversión de manera manual, ya que el sistema financiero no realiza registros en moneda de euros.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

Con la herramienta informática que posee la institución se logra valorar el inventario de suministros de la institución con base PEPS.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

La estimación por incobrable se puede realizar por medio del módulo de cuentas por cobrar del sistema CODISA. A la fecha del cierre del periodo no posee saldos por cuentas incobrables.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

En el ICD el método que aplica para el cálculo de depreciación de activo fijos es por línea recta en cumplimiento a lo establecido por la Contabilidad Nacional.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

Los libros contables se llevan de forma digitales y se encuentran al día. Se elaboran de manera mensual.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

Los libros contables digitales se encuentran al día.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no)
AÑO 1	2021	No
AÑO 2	2022	No
AÑO 3	2023	No
AÑO 4		
AÑO 5		

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria "Revelación nota complementaria Informes de Auditorias Interno, Externo y/o CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

En las notas particulares al pie se adjunta un cuadro con las observaciones giradas por la auditoría interna del ICD, la auditoría externa y la Contraloría General de la República.

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	SI

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2025 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo Representante Legal es jerarca es Karol Blanco Rojas, portador de la cédula de identidad 109890814,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

1. NICSP que no aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.
2. Manual de Procedimientos Contables
3. Oficios de observaciones, minutas de reuniones

Observaciones:

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

Número de Informe de auditoria	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguimiento

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”
3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”
4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

Requerimiento	Aplicación (SI o NO)
La entidad utiliza la cuenta conforme al Plan de cuentas y Manual funcional.	
La entidad utiliza la subcuenta según la naturaleza de la entidad (clasificador institucional)	
La entidad confirma el importe de la cuenta recíproca con el ente contable (la cuenta por cobrar o por pagar de Activo y Pasivo según corresponda)	
La entidad realiza el asiento de partida doble para la cuenta recíproca, en cumplimiento con la debida aplicación del principio del devengo, siendo la cuenta por cobrar o por pagar la que marca el momento en que se reconoce la transacción económica, independientemente de cuándo se reciba o entregue el efectivo	

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”
6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	63,721,679.22	65,621,179.63	-2.89%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 76.70% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,899,500.40 que corresponde a un Disminución del -2.89% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución de registros de transacciones bancarias por dineros decomisados, debido a la separación de registros de dineros provenientes de las leyes 8204 y 8754 con la finalidad de mostrar los estados financieros únicamente con las transacciones operativas de la institución.

NOTA N° 4**Inversiones a Corto Plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	2,478,077.30	2,519,254.59	-1.63%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 2.98% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -41,177.29 que corresponde a un Disminución del -1.63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del proceso de traslado de separación de registros de dineros decomisados provenientes de las leyes 8204 y 8754 depositados en certificados de depósito a plazo en el Banco de Costa Rica y en el Banco Popular. Los certificados se emiten en moneda colones y dólares.

NOTA N° 5**Cuentas a Cobrar Corto Plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	12,258,033.56	12,255,173.66	0.02%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 14.75% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2,859.90 que corresponde a un Aumento del 0.02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los movimientos de la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda relacionada con el presupuesto del periodo 2025. Asimismo, se encuentran la cuenta por cobrar con el saldo de la cuenta de caja única solicitada por la Contabilidad Nacional.

En la cuenta por cobrar se incluyen los entes del sector público a los cuales se les traslada fondos de dineros específicos para el cumplimiento de sus labores, autorizado por la Dirección General del ICD.

Los entes públicos realizan liquidaciones de gastos confidenciales lo cual afecta la cuenta por cobrar según el consumo del gasto.

Adicionalmente se registran las transferencias que se efectúan a fundaciones, asociaciones u organizaciones como parte de los recursos de dineros preventivos, los entes realizan liquidaciones trimestrales que permiten revisar los gastos efectuados y afectar las cuentas por cobrar.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	24,982.07	26,960.64	-7.34%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0.03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,978.57 que corresponde a un Disminución del -7.34% de recursos disponibles.

La variación se debe al consumo del inventario durante el periodo 2025, en el cual se han aplicado los ingresos por compras de suministros y las salidas por las requisiciones de suministros.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	20,402.33	10,839.91	88.21%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0.02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 9,562.41 que corresponde a un Aumento del 88.21% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los registros de cuentas de gastos pagados por adelantado, relacionado con las pólizas de seguros por incendio, riesgos del trabajo, vehículos institucionales y vehículos decomisados.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	
1.1.9.01.01.02.0.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	
1.1.9.01.01.03.0.	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p	
1.1.9.01.01.99.0.	Otros servicios a devengar c/p	

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0.02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 9,562.41 que corresponde a un Aumento del 88.21% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.2.5.	Bienes no concesionados	10	4,579,483.97	3,318,824.49	37.99%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 5.51% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,260,659.47 que corresponde a un Aumento del 37.99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación de la depreciación acumulada y la aplicación de baja de bienes durante el periodo.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	3,972,103.22	3,241,919.04	22.52%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 4.78% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 730,184.18 que corresponde a un Aumento del 22.52% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los traslados de bienes a instituciones que poseen los activos y obtienen beneficios del activo. Como parte de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) se depuran los activos de la institución.

Para el mes de setiembre no realizaron ingresos de bienes, así como tampoco se realizaron egresos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0.00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	607,380.75	76,905.45	689.78%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0.73% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 530,475.30 que corresponde a un Aumento del 689.78% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la adquisición de bienes durante el periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11**Bienes concesionados**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	7,781,901.96	8,215,603.29	-5.28%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 10.07% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -433,701.32 que corresponde a un Disminución del -5.28% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la oscilación en la cuenta por pagar a proveedores de un periodo a otro. Las cuentas por pagar surgen con proveedores del sector privado del país.

Adicionalmente se inicia el registro de la cuenta por pagar al fondo general de los dineros comisados, incautados y devoluciones de dineros correspondientes a gastos confidenciales, devoluciones de fundaciones, viáticos y cobros a funcionarios.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0.00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	2,486.47	4,013.12	-38.04%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	2,486.47	4,013.12	-38.04%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0.00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,526.65 que corresponde a un Disminución del -38.04% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los créditos por ingresos de nuevas garantías de participación o cumplimiento y por los débitos por devoluciones de las garantías de participación o cumplimiento.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0.00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 18**Otros pasivos a corto plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	2,498,794.28	2,541,511.60	-1.68%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	2,498,794.28	2,541,511.60	-1.68%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 3.23% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -42,717.31 que corresponde a un Disminución del -1.68% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento en el registro de cuenta pendiente de ingreso por devengar sobre deuda por responsabilidad civil de funcionaria del ICD.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	62,356,787.00	64,234,322.21	-2.92%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 80.68% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,877,535.22 que corresponde a un Disminución del -2.92% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la cantidad de dineros que ingresen por concepto de decomiso provenientes de las leyes 8204 y 8754 de un periodo a otro, lo cual siempre va a variar. También varía la cantidad de dineros devueltos según ordenamiento de sedes judiciales.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0.00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	20,604.01	17,130.89	20.27%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0.03% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3,473.12 que corresponde a un Aumento del 20.27% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la devolución de garantía depositadas por las empresas participantes en procesos de compras. En el momento que el dinero sea devuelto a la empresa correspondiente se procede con la disminución del saldo en la cuenta contable.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0.00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	4,625,171.12	3,617,642.15	27.85%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 5.98% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,007,528.98 que corresponde a un Aumento del 27.85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de nueva cuenta a funcionaria por cobro de responsabilidad civil en la aplicación por procesos administrativos, los cuales se registran en la cuenta de ingreso devengados.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

Cuenta					%
3.1.1.	Capital	24	268,210.33	268,210.33	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	268,210.33	268,210.33	0.00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 4.63% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

No se presentan variaciones entre los periodos de 2024 y 2025.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0.00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	1,034,263.94	1,034,263.94	0.00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 17.84% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	1,000,169.28	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 17.25% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,000,169.28 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0.00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3,494,270.05	3,819,535.40	-8.52%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	4,897,816.53	2,237,604.81	118.89%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-1,403,546.48	1,581,930.59	-188.72%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 60.28% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -325,265.34 que corresponde a un Disminución del -8.52% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución de reportes de dineros comisados en el periodo 2024, a la fecha de cierre del 30 de junio 2025 la tesorería institucional no ha remitido detalle de comisos para el periodo 2025.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0.00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0.00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	8,845.27	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0.10% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8,845.27 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 42

Derechos administrativos

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

Cuenta					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	4,148,025.13	7,331,679.68	-43.42%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 47.81% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3,183,654.55 que corresponde a un Disminución del -43.42% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de disminución de ingresos en estados financieros generado específicamente por dineros específicos, el ICD a partir del periodo 2024 solo registra como ingreso las transferencias de gobierno, como único ingreso real de la institución.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la ausencia de registro de intereses como ingresos, ya que los ingresos corresponden a dineros específicos que no forma parte de los ingresos para la institución.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 50**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	4,514,917.01	5,258,926.56	-14.15%

Detalle:

Cuenta	Descripción

4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 52.04% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -744,009.55 que corresponde a un Disminución del -14.15% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del total de ingresos de un periodo a otro, y el ajuste en cuentas de activo sobre la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	494.71	67.18	636.36%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 427.52 que corresponde a un Aumento del 636.36% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0.00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

Cuenta					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	4,336.72	985,354.86	-99.56%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0.05% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -981,018.14 que corresponde a un Disminución del -99.56% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de ajuste de cuenta por cobrar en el primer trimestre 2025.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	2,829,508.40	2,575,646.73	9.86%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 28.07% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 253,861.67 que corresponde a un Aumento del 9.86% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del pago por costo de vida de manera retroactiva al personal en el ICD, lo que ha provocado que los gastos de planilla sean mayores.

La Oficina de Recursos Humanos del ICD ha estimado el gasto por cesantía de los 97 funcionarios del ICD en ¢748,293,573.80

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	992,973.53	803,753.62	23.54%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	133,486.13	136,720.86	-2.37%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 9.85% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 189,219.92 que corresponde a un Aumento del 23.54% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución del gasto según fuentes presupuestarias.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	12,173.29	11,396.91	6.81%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0.12% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 776.37 que corresponde a un Aumento del 6.81% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de compras de materiales y suministros para la operativa de la Institución.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	323,765.70	297,263.36	8.92%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 3.21% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 26,502.34 que corresponde a un Aumento del 8.92% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la variación de la depreciación y amortización de los bienes institucionales.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

Cuenta					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	58.54	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 58.54 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	909,205.63	718,795.48	26.49%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 9.02% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 190,410.15 que corresponde a un Aumento del 26.49% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución de saldo de la cuenta de Caja Única Presupuestaria, la cual presenta en el mes de enero 2024 un debito realizado por el Ministerio de Hacienda, retirando el saldo inicial proveniente del periodo 2023.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de revisiones pendientes de efectuar sobre la cuenta de gasto.

5.9 OTROS GASTOS**NOTA N° 74**

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	4,284,393.34	7,259,909.13	-40.99%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 42.50% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,975,515.80 que corresponde a un Disminución del -40.99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de variaciones del tipo de cambio que afecta los registros contables generados en moneda dólares (CDP e intereses, dineros decomisados, dineros comisados, cuentas bancarias en dólares y en euros).

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0.00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	728,086.88	327,332.47	122.43%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 7.22% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 400,754.41 que corresponde a un Aumento del 122.43% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de menor gastos confidenciales liquidados en el periodo 2025.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN****NOTA N°77**

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	4,519,253.73	6,244,281.43	-27.63%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,725,027.69 que corresponde a un Disminución del -27.63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución en transferencias de gobierno, en comparación al periodo 2023.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	5,471,947.73	4,436,925.21	23.33%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,035,022.53 que corresponde a un Aumento del 23.33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución en registros de relacionados con dineros decomisados y comisados, debido al traslado de los dineros al fondo general, registrado a partir del periodo 2024 con parte de las cuentas de pasivos.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	946,806.40	3,054,356.49	-69.00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,107,550.09 que corresponde a un Disminución del -69.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0.00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	63,721,679.22	65,621,179.63	-2.89%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,899,500.40 que corresponde a un Disminución del -2.89% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución de registro de dineros específicos, debido a la separación de dineros decomisados de los EEFF operativos del ICD.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

Descripción				%
Saldos del período	84	5,796,913.60	5,122,009.66	13.18%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 674,903.94 que corresponde a un Aumento del 13.18% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del superávit en dineros específicos obtenidos en el periodo 2024.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO			
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO			

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes N.º 8204, 8457 y 8422, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) administra bienes vinculados a procesos judiciales y resoluciones firmes, así como bienes asignados temporalmente a otras instituciones.

La clasificación de estos bienes responde a su naturaleza jurídica, condición de dominio y grado de control económico, lo cual resulta necesario para una adecuada presentación y revelación en los estados financieros, en concordancia con los principios de reconocimiento, control y medición contable aplicables al sector público.

Las categorías se detallan a continuación:

a) Bienes decomisados en depósito judicial

Corresponden a bienes entregados al ICD en condición de depósito judicial, una vez que adquieren interés económico conforme a la normativa vigente. En esta etapa, el Instituto ejerce funciones de custodia y administración, pero no ostenta aún la titularidad definitiva del bien, debido a que su situación jurídica depende de resolución judicial firme.

Su revelación diferenciada se justifica porque, aunque existe control físico y responsabilidad administrativa, el derecho de propiedad no ha sido consolidado, lo cual incide en su tratamiento contable y en la evaluación de riesgos asociados.

b) Bienes decomisados con resolución firme

Son aquellos bienes cuya propiedad ha sido adjudicada definitivamente al ICD mediante resolución judicial firme. En este caso, el Instituto adquiere el dominio pleno y, por tanto, el control económico del activo, pudiendo disponer de él conforme a la normativa aplicable.

La clasificación separada de estos bienes responde al cumplimiento del criterio contable de reconocimiento de activos, al existir control, beneficios económicos o potencial de servicio y sustento legal que respalda la titularidad.

c) Bienes prestados

Incluyen bienes propiedad del ICD que han sido facilitados para uso temporal a instituciones que mantienen convenio vigente con el Instituto.

Se presentan de forma diferenciada debido a que, aunque el bien se encuentra físicamente en poder de un tercero, el ICD conserva la titularidad y el control jurídico del activo. Esta revelación permite transparentar la gestión del patrimonio institucional y las responsabilidades derivadas de los convenios suscritos.

d) Bienes en cobro

Comprenden bienes que, durante su custodia o préstamo, han sufrido deterioro, daño o pérdida, generando una obligación de resarcimiento a favor del ICD.

Su clasificación obedece a la necesidad de evidenciar la existencia de derechos de cobro derivados de responsabilidades administrativas o contractuales, así como los posibles efectos financieros asociados a la recuperación del valor del bien.

e) Bienes indemnizados

Corresponden a los casos en que el ICD ha recibido el pago correspondiente por deterioro, daño o pérdida de bienes bajo su administración.

La revelación de esta categoría permite distinguir entre bienes pendientes de recuperación y aquellos cuyo valor ya ha sido compensado, asegurando claridad en la información financiera y adecuada trazabilidad del proceso de resarcimiento.

En conjunto, esta clasificación fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado control interno sobre los bienes administrados por el Instituto, permitiendo reflejar de manera razonable su situación jurídica y económica en los estados financieros.



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en cantidades de bienes decomisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en colones.

Tipo	Nombre Moneda	Existencia inicial Decomiso	Entradas	Salidas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas Otras	Total Existencia Final Decomisados
Dispositivos eléctricos	Colón costarricense	171	4	0	1	174
Embarcaciones	Colón costarricense	2	0	0	0	2
Dispositivos electrónicos	Colón costarricense	364	29	130	2	379
Joyas	Colón costarricense	118	0	9	0	109
Automotores	Colón costarricense	1106	50	11	7	1138
Objetos	Colón costarricense	5914	4	1	0	5917
Mobiliario	Colón costarricense	296	0	0	0	296
Dinero en efectivo	Colón costarricense	24	0	0	0	24
Herramientas	Colón costarricense	35	0	4	0	31
Equipos de Cómputo	Colón costarricense	30	0	4	0	26
Bienes inmuebles	Colón costarricense	15	0	0	0	15
Aeronaves	Colón costarricense	0	0	0	0	0
Animales	Colón costarricense	7	62	0	69	0
Total General	Colón costarricense	8082	149	159	79	8111



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en valores de bienes decomisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en colones.

Tipo	Nombre Moneda	Existencia inicial Decomiso	Entradas	Salidas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas Otras	Total Existencia Final Decomisados
Dispositivos eléctricos	Colón costarricense	20.419.898,81	2.849.205,49	0,00	260.000,00	22.422.199,91
Embarcaciones	Colón costarricense	160.266,51	0,00	0,00	0,00	156.207,81
Dispositivos electrónicos	Colón costarricense	46.082.298,17	11.417.071,26	138.981,73	483.931,51	55.252.980,17
Joyas	Colón costarricense	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Automotores	Colón costarricense	7.365.952.452,22	553.300.712,34	35.773.576,53	28.496.273,98	7.648.710.377,47
Objetos	Colón costarricense	279.694.785,08	3.002.438,36	274,52	0,00	226.529.561,30
Mobiliario	Colón costarricense	12.953.156,54	0,00	0,00	0,00	12.532.565,60
Dinero en efectivo	Colón costarricense	2.536,70	0,00	0,00	0,00	2.536,70
Herramientas	Colón costarricense	3.864.118,51	0,00	600.000,00	0,00	3.119.316,44
Equipos de Cómputo	Colón costarricense	271.664,39	0,00	100.500,00	0,00	149.046,58
Bienes inmuebles	Colón costarricense	2.522.224.233,85	0,00	0,00	0,00	2.522.224.233,85
Aeronaves	Colón costarricense	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Animales	Colón costarricense	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General	Colón costarricense	10.251.625.410,78	570.569.427,45	36.613.332,78	30.454.223,63	10.491.099.025,83



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en cantidades de bienes comisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en colones.

Tipo	Nombre Moneda	Existencia inicial Comisos	Entradas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas	Total Existencia Final Comisados
Dispositivos eléctricos	Colón costarricense	4	0	0	4
Embarcaciones	Colón costarricense	1	0	0	1
Dispositivos electrónicos	Colón costarricense	138	130	13	137
Joyas	Colón costarricense	2	9	0	11
Automotores	Colón costarricense	216	11	2	225
Objetos	Colón costarricense	1	1	1	1
Mobiliario	Colón costarricense	8	0	0	8
Dinero en efectivo	Colón costarricense	2	0	0	2
Herramientas	Colón costarricense	31	4	5	30
Equipos de Cómputo	Colón costarricense	0	4	4	0
Bienes inmuebles	Colón costarricense	45	0	0	45
Aeronaves	Colón costarricense	1	0	0	1
Animales	Colón costarricense	0	0	0	0
Total General	Colón costarricense	449	159	25	465



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en valores de bienes comisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en colones.

Tipo	Nombre Moneda	Existencia inicial Comisos	Entradas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas	Total Existencia Final Comisados
Dispositivos eléctricos	Colón costarricense	76.079,23	0,00	0,00	73.169,36
Embarcaciones	Colón costarricense	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Dispositivos electrónicos	Colón costarricense	334.151,43	138.981,73	102.562,61	300.566,99
Joyas	Colón costarricense	0,00	0,00	0,00	0,00
Automotores	Colón costarricense	326.332.533,43	35.773.576,53	387.246,57	353.655.139,41
Objetos	Colón costarricense	811,51	274,52	274,52	790,14
Mobiliario	Colón costarricense	234.878,77	0,00	0,00	232.132,74
Dinero en efectivo	Colón costarricense	510,00	0,00	0,00	510,00
Herramientas	Colón costarricense	120.256,11	600.000,00	623.434,44	91.086,05
Equipos de Cómputo	Colón costarricense	0,00	100.500,00	100.500,00	0,00
Bienes inmuebles	Colón costarricense	1.949.802.594,45	0,00	0,00	1.949.802.594,45
Aeronaves	Colón costarricense	1.592.954,99	0,00	0,00	1.287.671,23
Animales	Colón costarricense	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General	Colón costarricense	2.279.494.769,92	36.613.332,78	1.214.018,14	2.306.443.660,37



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en cantidad de bienes decomisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en dólares.

Tipo	Nombre Moneda	Existencia inicial Decomiso	Entradas	Salidas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas Otras	Total Existencia Final Decomisados
Joyas	Dólar estadounidense	3966	0	25	0	3941
Dinero en efectivo	Dólar estadounidense	43	0	0	0	43
Total General	Dólar estadounidense	4009	0	25	0	3984



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en valor de bienes decomisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en dólares.

Tipo	Nombre Moneda	Existencia inicial Decomiso	Entradas	Salidas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas Otras	Total Existencia Final Decomisados
Joyas	Dólar estadounidense	1.075.219,57	0,00	2.840,68	0,00	1.072.378,89
Dinero en efectivo	Dólar estadounidense	146,36	0,00	0,00	0,00	146,36
Total General	Dólar estadounidense	1.075.365,93	0,00	2.840,68	0,00	1.072.525,25



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento de bienes decomisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en dólares al tipo de cambio en colones.

Tipo de Cambio	18/12/2025	498,51	Fuente del tipo de cambio Banco Central de Costa Rica			
Tipo	Existencia inicial Decomiso	Entradas	Salidas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas Otras	Total Existencia Final Decomisados	
Joyas	536.007.707,84	0,00	1.416.107,39	0,00	534.591.600,45	
Dinero en efectivo	72.961,92	0,00	0,00	0,00	72.961,92	
Total General	536.080.669,76	0,00	1.416.107,39	49.851,00	534.664.562,38	



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en cantidad de bienes comisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en dólares.

Tipo	Nombre Moneda	Existencia inicial Comisos	Entradas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas	Total Existencia Final Comisados
Joyas	Dólar estadounidense	2197	25	0	2222
Dinero en efectivo	Dólar estadounidense	65	0	1	64
Total General	Dólar estadounidense	2262	25	1	2286



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en valor de bienes comisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en dólares.

Tipo	Nombre Moneda	Existencia inicial Comisos	Entradas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas	Total Existencia Final Comisos
Joyas	Dólar estadounidense	230.435,38	2.840,68	0,00	233.276,06
Dinero en efectivo	Dólar estadounidense	104,43	0,00	100,00	4,43
Total General	Dólar estadounidense	230.539,81	2.840,68	100,00	233.280,49



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento en valores de bienes comisados del 01/10/2025 al 18/12/2025 en dólares al tipo de cambio en colones.

Tipo de Cambio	18/12/2025	498,51	Fuente del tipo de cambio Banco Central de Costa Rica		
Tipo	Existencia inicial Comisos	Entradas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas	Total Existencia Final Comisos	
Joyas	114.874.341,28	1.416.107,39	0,00	116.290.448,67	
Dinero en efectivo	52.059,40	0,00	49.851,00	2.208,40	
Total General	114.926.400,68	1.416.107,39	49.851,00	116.292.657,07	



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento valor de otras monedas decomisadas del 01/10/2025 al 18/12/2025

Nombre Moneda	Existencia inicial Decomiso	Entradas	Salidas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas Otras	Total Existencia Final Decomisos
Córdoba nicaragüense	1.137.337,90	0,00	0,00	0,00	1.137.337,90
Lempira hondureño	15.195,00	0,00	0,00	0,00	15.195,00
Nuevo shéquel israelí	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Dólar jamaicano	4.282,00	0,00	0,00	0,00	4.282,00
Bolívar fuerte venezolano	134.348,00	0,00	0,00	0,00	134.348,00
Yuan Renminbi de China	17,00	0,00	0,00	0,00	17,00
Peso chileno	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
Colón salvadoreño	48,00	0,00	0,00	0,00	48,00
Dólar canadiense	477,00	0,00	0,00	0,00	477,00
Peso argentino	11,00	0,00	0,00	0,00	11,00



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Peso mexicano	8.627,00	0,00	1.300,00	0,00	7.327,00
Peso filipino	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00
Kwanza angoleño	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
Rublo ruso	1.530,00	0,00	0,00	0,00	1.530,00
Real brasileño	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
Peso colombiano	2.887.809,00	0,00	0,00	0,00	2.887.809,00
Quetzal guatemalteco	7.135,60	0,00	0,00	0,00	7.135,60
Unidad de Valor Constante ecuatoriana	1.220,00	0,00	0,00	0,00	1.220,00
Franco belga (convertible)	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Boliviano	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
Balboa panameña	31,16	0,00	0,00	0,00	31,16



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Peso dominicano	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Corona noruega	2.190,00	0,00	0,00	0,00	2.190,00
Peseta española	1.005,00	0,00	0,00	0,00	1.005,00
Euro	13,05	0,00	0,00	0,00	13,05
Peso uruguayo	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
Dólar del Caribe Oriental	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Lira italiana	13.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
Franco suizo	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00
Libra esterlina (libra de Gran Bretaña)	91,63	0,00	0,00	0,00	91,63
Nuevo sol peruano	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Won norcoreano	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Bolívar venezolano	155,00	0,00	0,00	0,00	155,00
Franco CFA	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00
Dólar australiano	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
Dólar de Belice	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Movimiento valor de otras monedas comisadas del 01/10/2025 al 18/12/2025

Nombre Moneda	Existencia inicial Comisos	Entradas Bienes Decomisados a Estado Comisado	Salidas	Total Existencia Final Comisos
Córdoba nicaragüense	7.027,75	0,00	0,00	7.027,75
Lempira hondureño	6.918,00	0,00	0,00	6.918,00
Yuan Renminbi de China	100,00	0,00	0,00	100,00
Peso chileno	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
Dólar canadiense	1,85	0,00	0,00	1,85
Peso mexicano	45,00	1.300,00	140,00	1.205,00
Real brasileño	20,00	0,00	0,00	20,00
Peso colombiano	424.000,00	0,00	0,00	424.000,00
Quetzal guatemalteco	1.887,00	0,00	0,00	1.887,00
Balboa panameña	0,65	0,00	0,00	0,65



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Euro	21,94	0,00	0,00	21,94
Lira italiana	500,00	0,00	0,00	500,00
Franco suizo	0,00	20,00	0,00	20,00
Leu rumano (desde el 1 de julio de 2005)	10,00	0,00	0,00	10,00
Franco Francés	0,50	0,00	0,00	0,50
Libra esterlina (libra de Gran Bretaña)	120,00	0,00	0,00	120,00
Florín arubeño	25,00	0,00	0,00	25,00



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Bienes en estado prestados al 18/12/2025				
Ubicación Final	Moneda	Tipo	Cantidad	Valor
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	Colón costarricense	Dispositivos eléctricos	2	82.893,31
		Total	2	82.893,31
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Colón costarricense	Dispositivos eléctricos	1	39.139,73
		Total	1	39.139,73
COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA	Colón costarricense	Automotores	3	20.022.739,73
		Total	3	20.022.739,73
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO	Colón costarricense	Dispositivos eléctricos	17	160.707,34
		Dispositivos electrónicos	6	133.598,35
		Mobiliario	2	24.453,65
		Total	25	318.759,34
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	Colón costarricense	Automotores	12	16.156.868,50
		Dispositivos eléctricos	2	114.506,85
		Dispositivos electrónicos	3	174.556,53
		Mobiliario	3	38.911,92
		Total	20	16.484.843,80



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Colón costarricense	Automotores	23	237.367.670,45
		Total	23	237.367.670,45
CORREOS DE COSTA RICA S.A.	Colón costarricense	Automotores	37	336.987.610,68
		Dispositivos eléctricos	1	62.991,78
		Dispositivos electrónicos	18	2.394.746,56
		Total	56	339.445.349,02
CRUZ ROJA COSTARRICENSE	Colón costarricense	Automotores	13	65.707.272,02
		Dispositivos eléctricos	29	5.414.585,52
		Dispositivos electrónicos	24	3.864.137,97
		Herramientas	1	111.035,71
		Mobiliario	21	917.350,15
		Objetos	6	269.461,05
		Total	94	76.283.842,42
INSTALACIONES INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	Colón costarricense	Automotores	2	25.736.712,33
		Bienes inmuebles	1	199.493.800,00
		Dispositivos eléctricos	8	191.824,20
		Dispositivos electrónicos	12	1.718.919,56
		Equipos de Cómputo	2	0,00



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

INSTALACIONES INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	Colón costarricense	Herramientas	1	7.900,46
		Mobiliario	32	915.615,69
		Total	58	228.064.772,24
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN	Colón costarricense	Automotores	2	42.358.109,59
		Total	2	42.358.109,59
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Colón costarricense	Automotores	2	75.563.209,39
		Total	2	75.563.209,39
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	Colón costarricense	Dispositivos electrónicos	4	2.183.886,85
		Total	4	2.183.886,85
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	Colón costarricense	Dispositivos eléctricos	2	34.471,58
		Dispositivos electrónicos	3	73.683,42
		Mobiliario	15	455.461,13
		Objetos	1	25.000,00
		Total	21	588.616,13
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	Colón costarricense	Automotores	2	54.009.095,89
		Total	2	54.009.095,89



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Colón costarricense	Automotores	36	357.189.665,19
		Dispositivos eléctricos	7	639.272,15
		Dispositivos electrónicos	25	5.103.778,93
		Mobiliario	15	1.621.360,63
		Objetos	138	2.218.950,67
		Total	221	366.773.027,57
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Colón costarricense	Automotores	3	3.790.602,74
		Mobiliario	2	350.000,00
		Total	5	4.140.602,74
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Colón costarricense	Automotores	126	1.286.021.618,50
		Bienes inmuebles	3	2.065.414.811,17
		Dispositivos eléctricos	12	1.843.272,10
		Dispositivos electrónicos	14	2.089.306,88
		Herramientas	8	912.700,17
		Mobiliario	33	721.788,38
		Objetos	57	2.311.271,23
MINISTERIO PÚBLICO	Colón costarricense	Total	253	3.359.314.768,43
		Dispositivos eléctricos	4	1.058.281,83



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

MINISTERIO PÚBLICO	Colón costarricense	Dispositivos electrónicos	1	314.991,78
		Mobiliario	13	514.063,31
		Total	18	1.887.336,92
MUNICIPALIDAD DE MORA	Colón costarricense	Automotores	1	11.261.917,81
		Total	1	11.261.917,81
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	Colón costarricense	Automotores	1	26.889.041,10
		Total	1	26.889.041,10
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	Colón costarricense	Automotores	5	72.293.452,06
		Dispositivos eléctricos	4	324.533,97
		Dispositivos electrónicos	7	1.679.512,32
		Equipos de Cómputo	1	108.000,00
		Herramientas	1	55.812,13
		Mobiliario	1	17.410,96
		Total	19	74.478.721,44
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Colón costarricense	Automotores	1	4.930.931,51
		Total	1	4.930.931,51
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	Colón costarricense	Automotores	56	429.727.002,75
		Dispositivos eléctricos	16	3.423.598,28



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	Colón costarricense	Dispositivos electrónicos	141	18.115.007,09
		Equipos de Cómputo	3	0,00
		Herramientas	4	34.924,25
		Mobiliario	22	846.413,40
		Objetos	13	1.759.674,75
		Total	255	453.906.620,52
PODER JUDICIAL	Colón costarricense	Automotores	1	8.141.917,81
		Total	1	8.141.917,81
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO	Colón costarricense	Automotores	11	124.356.876,71
		Total	11	124.356.876,71
SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	Colón costarricense	Automotores	10	60.426.246,57
		Dispositivos eléctricos	5	166.798,18
		Dispositivos electrónicos	28	867.348,03
		Equipos de Cómputo	2	0,00
		Mobiliario	4	174.766,39
		Total	49	61.635.159,17
Total General			1148	5.590.529.849,62



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Bienes en cobro por el ICD al 18/12/2025				
Ubicación Final	Moneda	Tipo	Cantidad	Valor
ASOCIACIÓN HOGAR CREA DE COSTA RICA	Colón costarricense	Automotores	3	1.120.000,00
		Mobiliario	1	250.000,00
		Total	4	1.370.000,00
INSTALACIONES INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	Colón costarricense	Dispositivos electrónicos	1	25.000,00
		Equipos de Cómputo	1	100.000,00
		Mobiliario	1	50.000,00
		Total	3	175.000,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	Colón costarricense	Dispositivos eléctricos	2	284.000,00
		Dispositivos electrónicos	1	45.000,00
		Total	3	329.000,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Colón costarricense	Automotores	1	4.100.000,00
		Total	1	4.100.000,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Colón costarricense	Automotores	11	14.080.000,00
		Total	11	14.080.000,00
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Colón costarricense	Automotores	6	10.680.000,00
		Dispositivos eléctricos	21	1.669.000,00



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Colón costarricense	Dispositivos electrónicos	39	1.900.800,00
		Equipos de Cómputo	6	475.000,00
		Herramientas	3	425.000,00
		Mobiliario	17	1.666.000,00
		Objetos	3	72.000,00
		Total	95	16.887.800,00
MINISTERIO PÚBLICO	Colón costarricense	Dispositivos electrónicos	1	860.000,00
		Total	1	860.000,00
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	Colón costarricense	Dispositivos electrónicos	1	295.000,00
		Total	1	295.000,00
Total General			119	38.096.800,00



Sistema de Administración de Bienes (SAB)
Instituto Costarricense sobre Drogas

ICD-URA-IBDC-01-2025

Bienes Indemnizados al ICD del 01/10/2025 al 18/12/2025					
Colón costarricense	Institución	Ubicación	Tipo	Cantidad	Valor Actual
	CRUZ ROJA COSTARRICENSE	Depósitos: INDEMNIZADO	Dispositivos eléctricos	1	260.000,00
			Dispositivos electrónicos	1	245.000,00
Total General	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Depósitos: INDEMNIZADO	Automotores	1	8.000.000,00
				3	8.505.000,00

Entrega de Información

Nosotros, Karol Blanco Rojas, Jerarca Institucional CÉDULA 109890814, Alberto Barquero Espinoza Jefe Unidad Administrativa CÉDULA 602820713, María Teresa Durán Amador, Contadora CÉDULA 303350278, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

KAROL
BLANCO
ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KAROL BLANCO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.16
16:14:24 -06'00'



ALBERTO
BARQUERO
ESPINOZA (FIRMA)
2026.02.16
14:46:10 -06'00'

MARIA TERESA
DURAN AMADOR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA DURAN
AMADOR (FIRMA)
Fecha: 2026.02.16
14:42:14 -06'00'

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Jerarca Institucional

Jefe Unidad
Administrativa

Contador (a)

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones:					
Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Inventarios Físicos:					
Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Ajustes de Depreciación:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Deterioro					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
				Total en colones				€0,00			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
Total en colones								€0,00			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato				
Fecha inicio				
Fecha Final				
Plazo				
Nombre de Fideicomiso				
Nombre de Fideicomitente				
Nombre de Fiduciario				
Nombre de Fideicomisario				
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					

Notas Especiales

Anexo 1: Depuración de saldos contables:

En cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 se presenta el plan de acción preparado por el Instituto Costarricense sobre Drogas, con el fin de dar cumplimiento al proceso de depuración de saldos contables.

Cumplimiento de la Ley 10092

De acuerdo, con lo indicado por el encargado de la proveeduría del Instituto Costarricense sobre Drogas, esta institución en la actualidad no cuenta con bienes muebles e inmuebles ociosos según los parámetros de la ley 10092”

Anexo 2: Informe Matriz de Autoevaluación

Se adjunta detalle de los puntos del plan de acción pendientes de atender para lograr el objetivo de cumplimiento de implementación de NICSP en el Instituto Costarricense sobre Drogas.

Anexo 3: Resultados de Informes de la auditoria interna, auditoria externa y entes fiscalizadores

1. Planes de trabajo para el cumplimiento de las disposiciones de las Auditorias Externas, Auditorias Internas y la Contraloría General de la Republica

El Instituto Costarricense sobre Drogas presenta los resúmenes de los Informes de la auditoría interna, los cuales incluyen las recomendaciones, las acciones de la Administración, la fecha estimada de implementación y el nombre de la persona responsable.

Igualmente se presenta las cartas de gerencia para los periodos 2021 y 2022 emitidas por el despacho auditor.

Por parte de la Contraloría General de la República, se realizó una evaluación del estado de implementación de NICSP en el sector público el pasado mes de julio 2022. Se adjunta oficio remitido al Señor Jorge Rodríguez Bogle. La Contraloría emitió un informe de seguimiento de la Gestion Publica No. DFOE-FIP-SGP-00001-2022.

Anexo 3: Resultados de oficios de Observaciones CN

Se presentan las observaciones efectuadas por el ente rector, sobre la presentación de estados financieros y documentos adicionales solicitados.

Anexo 4: Confirmación de saldos recíprocos

Se emitieron oficios de confirmación de saldos para el Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense Seguro Social, Instituto Nacional de Seguros y Poder Judicial. Al cierre no se obtuvo respuesta. Se adjunta copias de oficios enviados en ANEXO 4.

Anexo 5: Conciliación de cuenta de Caja Única

Se adjunta la conciliación de la cuenta de Caja Única al 31 de diciembre 2023, efectuada por la tesorería y presupuesto institucionales

Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura

Para lograr iniciar con Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura el ICD logró implementar una nueva actualización al sistema financiero informático utilizado en la Unidad Administrativa. La actualización permitió adquirir nuevos módulos integrados al módulo contable lo que permitió realizar registros contables con base devengo. Los nuevos módulos adquiridos son módulo de cuentas por cobrar, módulo de cuentas por pagar, módulo de inventarios con medición PEPS y módulo de activos fijos.

Con esta actualización también se pudo incorporar el plan de cuentas de la Contabilidad Nacional, de modo tal que los reportes que genera el sistema son producidos con base al plan de cuentas lo cual permite emitir estados financieros con mayor confiabilidad.

Notas particulares de la Balanza de Apertura

Periodo 2022

- En el periodo 2022 se logró obtener una donación económica con la cual se logró realizar mejoras en el sistema informático financieros de la institución
- Parte de las mejoras obtenida, permitió incorporar el Plan de Cuentas dispuesto por la Contabilidad Nacional, el cual no se había incorporado anteriormente por lo cual la contabilidad debía realizar conciliaciones de cuentas contables para lograr incorporar la información financiera según los códigos del plan contable.
- Así mismo se logró incorporar un módulo de activos fijos, con el cual se realizó una separación de los bienes institucionales de acuerdo con el plan de cuentas contables. Para realizar la separación se realizó una toma física de los bienes y una conciliación con el sistema SIBINET.
- La separación de los activos fijos según la codificación del plan de cuentas originó asientos de reclasificación de todos los bienes institucionales (partida 1.2.5) a partir de abril 2022.
- Adicionalmente por recomendación de la auditoría interna se reclasificó la cuenta de otros activos a cuentas bancarias y cuentas de certificados de inversión sobre dineros decomisados. Lo anterior con el fin que se mostrara en los estados financieros según su naturaleza.

Periodo 2023

- A partir de los traslados al fondo general de dineros comisados, se reclasifica la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda a la cuenta de gastos de transferencia, contemplando que el dinero trasladado al fondo general no tiene retorno a la institución.
- En la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica se realiza ajuste por diferencial cambiario, debido a que el sistema informático no realiza el cálculo por diferencial cambiario.
- El fondo de caja chica se deposita en su totalidad a la cuenta bancaria, con posibilidad de cambiar la forma de administrar el fondo de la caja chica, por lo tanto se reclasifica la cuenta.
- Se realiza reclasificación entre las cuentas de remuneraciones y salario escolar con el fin de depurar el saldo de la cuenta por pagar de salario escolar.
- Por recomendación de la auditoria externa en el mes de diciembre se registra el cuenta por pagar de vacaciones a funcionarios del instituto, lo que genera un asiento de reclasificación de cuentas de **gastos y creación de cuenta de pasivo**.

ANEXO 1

NICSP 1													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
77	8	En conjunto con la proveeduría, se determinará si existe el cumplimiento de la NICSP 31 en su totalidad para efectuar la inclusión en la notas a los estados financieros	Determinación de cumplimiento e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	Guido Sandoval y María Teresa Durán	31/07/22	31/08/23	28/4/2023 10:46	13	9	4
94	11	Actualmente la institución se encuentra en un proceso de actualización de la versión del sistema financiero CODISA. Con dicha actualización el sistema contará con un módulo de inventarios que permitirá que el inventario de	Implementación de módulo	0%	Financiamiento	Donación y recurso humano existente	Guido Sandoval, Mauricio Fernández María Teresa D. y CODISA	01/05/21	31/08/23	28/4/2023 10:46	28	24	4
94	13	Por parte de la oficina de RH, ha venido generando un reporte de vacaciones acumuladas y cesantía de funcionarios. Se procederá a buscar la manera de inclusión del registro contable con los datos suministrados por ORH. Se evaluará el registro de	Determinación de cumplimiento e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	María Teresa Durán y Recursos Humanos	31/01/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	20	15	5
28	28	En el momento que el ICD, cumpla con la totalidad de la aplicación de las NICSP correspondientes, se procederá a incluir la revelación en las notas a los estados financieros	Confección e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	Contabilidad	31/07/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	14	9	5
115	69	Se trabajará en el detalle de gastos para que se incluya en las notas a los estados financieros	Confección e inclusión de nota	100%	Tiempo	Recurso humano existente	Contabilidad	31/07/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	14	9	5

NICSP 2													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
29	5	Se procederá con la creación de una conciliación entre el resultado (ahorro/de ahorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.	Creación de conciliación	0%	Se requiere colaboración de recurso humano adicional a la tesorería	Documentación y adaptación de sistemas informáticos	Nallib Jose Aued Flores	18/10/21	31/08/23	28/4/2023 10:46	23	19	4
56	16	Se procederá con la creación de una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.	Creación de conciliación	0%	Se requiere colaboración de recurso humano adicional a la tesorería	Documentación y adaptación de sistemas informáticos	Nallib Jose Aued Flores	18/10/21	31/08/23	28/4/2023 10:46	23	19	4

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
42	13	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
43	14	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
44	15	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

51	16	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
54	17	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
55	18	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
56	19	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

59	20	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
66	21	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
76	22	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
64	23	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

77	24	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
49	30	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
50	31	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
88	36 (eiv)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DON-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DON-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

88	36 (ev)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c\$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
88	36 (evi)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c\$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
92	38 (a)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c\$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
92	38 (b)	Se requiera de incorporar recursos para la contratación de un tazador independiente	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

92	38 (e)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
92	38 (f)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
92	38 (g)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022 , punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

Nicsp 19														
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	
53	11	Llenado correcto de plantilla de contingencias	1. Mantener la plantilla actualizada con los valores si estos cambian	0%	Tiempo	Humanos	UAL	01/01/23	30/12/23	30/9/2023 00:00	12	9	3	
63	15	No se ha dado estas situaciones a lo interno del ICD	1. Coordinación con la Contabilidad del ICD para llevar a cabo las acciones pertinentes cuando tengamos un caso como estos	0%	Tiempo	Humanos	UAL	01/01/23	30/12/23	30/9/2023 00:00	12	9	3	
64	16	No se ha dado estas situaciones a lo interno del ICD	1. Coordinación con la Contabilidad del ICD para llevar a cabo las acciones pertinentes cuando tengamos un caso como estos	0%	Tiempo	Humanos	UAL	01/01/23	30/12/23	30/9/2023 00:00	12	9	3	
100	30	No se ha dado estas situaciones a lo interno del ICD	1. Cuando sucedan estos casos, incorporar en la plantilla de contingencias la información que posea la UAL sobre los puntos b,c y d	0%	Tiempo	Humanos	UAL	01/01/23	30/12/23	30/9/2023 00:00	12	9	3	

NICSP 20													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
36	4	La contabilidad del ICD solicitará por escrito a la oficina de recursos humanos del ICD información por separado de las principales clases de personal clave de la gerencia, con el fin de incluirlo en las notas a los estados financieros.	Inclusión de n	0%	Tiempo	Disponibilidad del personal de recursos humanos	María Teresa Durán y Dirección General	31/07/22	31/12/22	30/9/2023 00:00	5	14	9
34	11 (a)	La contabilidad del ICD, solicitará a la oficina de recursos humanos la remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase. Con la información obtenida se incluirá en las notas a los estados financieros. Al mismo tiempo se solicitará por escrito a la oficina de recursos humanos, reportar a la contabilidad cualquier variación trimestral que implique modificación en la información a las notas de los estados financieros del ICD.	Inclusión de n	0%	Tiempo	Disponibilidad del personal de recursos humanos	María Teresa Durán y Dirección General	31/07/22	31/12/22	30/9/2023 00:00	5	14	9

NICSP 23													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
107	26 (a)	La contabilidad incluirá en las notas a los estados financieros las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación, tomando como referencia las políticas contables emitidas por la Contabilidad Nacional.	Inclusión de la	0%	Tiempo	Políticas contables de la Contabilidad Nacional y recurso humano existente	Contabilidad	31/07/21	31/12/21	30/9/2023 00:00	5	26	21
107	26 (b)	La contabilidad del ICD, evaluará las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, con el fin de incluir el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes. Con la información concreta, se procederá a incluirla en las notas a los estados financieros del ICD.	Creación de po	0%	Tiempo	Políticas contables de la Contabilidad Nacional y recurso humano existente	Contabilidad	31/10/21	31/12/21	30/9/2023 00:00	2	23	21

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimiento s	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
47	5	Se debe poner al día las conciliaciones entre las cuentas contables y presupuestarias para tener la información precisa y oportuna cuando sea requerida.	Elaboración de conciliaciones mensuales de enero a agosto 2022.	0%	Ninguno	Estado de resultados, detalles de gastos y reintegros e informes de ejecución presupuestaria.	Ilamar Ruiz y	13/09/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	13	8	5
14	9 c	Se debe poner al día las conciliaciones entre las cuentas contables y presupuestarias para tener la información precisa y oportuna cuando sea requerida.	Elaboración de conciliaciones mensuales de enero a noviembre 2022.	0%	Ninguno	Estado de resultados, detalles de gastos y reintegros e informes de ejecución presupuestaria.	Ilamar Ruiz y Miguel Soto	13/09/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	13	8	5
39	11	Se deben elaborar las notas por parte de la Oficina de Presupuesto que indiquen el clasificador utilizado en la formulación y ejecución presupuestaria, así como indicadores económicos utilizados como bases para la formulación presupuestaria y fundamento legal.	Elaboración de notas bases presupuestarias y de clasificación.	0%	Ninguno	Clasificador por objeto del gasto público, catalogo de mercancías, indicadores económicos, normativa técnica y legal.	Ilamar Ruiz y Dirección General	13/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
43	12	Se deben elaborar las notas por parte de la Oficina de Presupuesto que indiquen el clasificador utilizado en la formulación y ejecución presupuestaria, así como indicadores económicos utilizados como bases para la formulación presupuestaria y fundamento legal.	Elaboración de notas bases presupuestarias y de clasificación.	0%	Ninguno	Clasificador por objeto del gasto público, catalogo de mercancías, indicadores económicos, normativa técnica y legal.	Ilamar Ruiz y Dirección General	13/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
45	13	Se deben elaborar las notas por parte de la Oficina de Presupuesto que indiquen el clasificador utilizado en la formulación y ejecución presupuestaria, así como indicadores económicos utilizados como bases para la formulación presupuestaria y fundamento legal.	Elaboración de notas bases presupuestarias y de clasificación.	0%	Ninguno	Clasificador por objeto del gasto público, catalogo de mercancías, indicadores económicos, normativa técnica y legal.	Ilamar Ruiz y Dirección General	13/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
47	14	Se requiere elaborar una estrategia para mejorar el proceso de registro, realizando pequeñas variaciones en la recepción de facturas de bienes y servicios previamente recibidas a conformidad donde presupuesto sea el primero en recibir dichas facturas e información para pagos, permitiéndole incorporar información presupuestaria y firma correspondiente que garantice que la documentación recibida cuanta con la respectiva reserva o disponibilidad presupuestaria; así mismo se requieren de insumos tecnológicos para poder llevar una base devengada el el sistema SUAFI, que permita remitir los informes de ejecución tanto en base efectiva como en base devengada, permitiéndole tener una mayor homogeneidad en algunas cuentas como por ejemplo cargas estatales y sociales, aguinaldo y salario escolar entre los procesos de	Estrategia para mejorar el proceso de registro, que permita registrar en base efectiva y en base devengada.	0%	Participación activa de todos los participantes en el proceso de pagos de bienes y servicios.	Capital humano y recursos tecnológicos.	Dirección General, Guido Sandoval, Nallib Aued, Héctor Sosa, Cristián Valerio, Paola Flores e Ilamar Ruiz.	13/09/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	13	8	5
47	15	Se requiere elaborar una estrategia para mejorar el proceso de registro, realizando pequeñas variaciones en la recepción de facturas de bienes y servicios previamente recibidas a conformidad donde presupuesto sea el primero en recibir dichas facturas e información para pagos, permitiéndole incorporar información presupuestaria y firma correspondiente que garantice que la documentación recibida cuanta con la respectiva reserva o disponibilidad presupuestaria; así mismo se requieren de insumos tecnológicos para poder llevar una base devengada el el sistema SUAFI, que permita remitir los informes de ejecución tanto en base efectiva como en base devengada, permitiéndole tener una mayor homogeneidad en algunas cuentas como por ejemplo cargas estatales y sociales, aguinaldo y salario escolar entre los procesos de	Estrategia para mejorar el proceso de registro, que permita registrar en base efectiva y en base devengada.	0%	Participación activa de todos los participantes en el proceso de pagos de bienes y servicios.	Capital humano y recursos tecnológicos.	Dirección General, Guido Sandoval, Nallib Aued, Héctor Sosa, Cristián Valerio, Paola Flores e Ilamar Ruiz.	13/09/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	13	8	5

NICS 30													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
50	1	Elaborar la nota de revelación para las notas a los estados financieros	Elaboración de la	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Contabilidad	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
9	2 (b)	Elaborar la nota de revelación para las notas a los estados financieros	Elaboración de la	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Contabilidad	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
25	18	Elaborar la política relacionada con la normativa	Elaboración de la Pol	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Comisión NICS	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
GA5	18 (a)	Elaborar la política relacionada con la normativa	Elaboración de la Pol	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Comisión NICS	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
GA5	18 (b)	Elaborar la política relacionada con la normativa	Elaboración de la Pol	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Comisión NICS	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimiento s	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
50	6	Se trabajara con la Unidad de Informatica a fin de determinar el medio para su cumplimiento	Se ha solicitado a la jefatura de Unidad coordinar con la jefatura de informatica el valor de los activos intangibles desarrollados internamente, aun asi Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Informacion de la Unidad de Informatica; Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion e informacion solicitada a la Unidad de informatica con relacion a los activos intangibles desarrollados interamente	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
52	7	Se trabajara con la Unidad de Informatica a fin de determinar el medio para su cumplimiento	Se ha solicitado a la jefatura de Unidad coordinar con la jefatura de informatica el valor de los activos intangibles desarrollados internamente, aun asi Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Informacion de la Unidad de Informatica; Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion e informacion solicitada a la Unidad de informatica con relacion a los activos intangibles desarrollados interamente	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
52	8	Se trabajara con la Unidad de Informatica a fin de determinar el medio para su cumplimiento	Se ha solicitado a la jefatura de Unidad coordinar con la jefatura de informatica el valor de los activos intangibles desarrollados internamente, aun asi Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Informacion de la Unidad de Informatica; Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion e informacion solicitada a la Unidad de informatica con relacion a los activos intangibles desarrollados interamente	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
55	9	Se trabajara con la Unidad de Informatica a fin de determinar el medio para su cumplimiento	Se ha solicitado a la jefatura de Unidad coordinar con la jefatura de informatica el valor de los activos intangibles desarrollados internamente, aun asi Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Informacion de la Unidad de Informatica; Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion e informacion solicitada a la Unidad de informatica con relacion a los activos intangibles desarrollados interamente	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5

71	11	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2017	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
74	13	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2018	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
80	14	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2019	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5

81	15	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2020	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
84	16	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2021	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
85	17	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2022	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5

117	27 (eiii)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2023	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz por parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
121	28 (ciii)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2024	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz por parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
123	29 (ai)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2025	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz por parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
123	29 (a ii)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2026	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz por parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
123	29 (b)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2027	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz por parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5

NICSP 33													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
125	1	En conjunto con la proveeduría, se determinará si existe el cumplimiento de la NICSP 31 en su totalidad para efectuar la inclusión en la notas a los estados financieros.	Determinación de cumplimiento o inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	Guido Sandoval y María Teresa Durán	31/07/22	31/08/23	28/4/2023 11:02	13	9	4
137	3 (e)	En el momento que el ICD, cumpla con la totalidad de la aplicación de las NICSP correspondientes, se procederá a incluir la revelación en las notas a los estados financieros.	Confección e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	María Teresa	31/07/22	31/08/23	28/4/2023 11:02	13	9	4
141	6 (a)	En el momento que el ICD, cumpla con la totalidad de la aplicación de las NICSP correspondientes, se procederá a incluir la revelación en las notas a los estados financieros.	Confección e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	María Teresa	31/07/22	31/08/23	28/4/2023 11:02	13	9	4
NICSP 39													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
8	1	Desarrollar una política institucional para el cálculo de aguinaldo y salario escolar según la normativa vigente	Creación de la	0%	Tiempo	Humanos y Normativa Existente	OGEREH	01/01/23	30/06/23	28/4/2023 11:02	6	4	2
8	1	Desarrollar una política institucional para beneficios de corto plazo como el medio de día de cumpleaños y un día al mes por enfermedad	Creación de la	0%	Tiempo	Humanos y Normativa Existente	OGEREH	01/01/23	30/06/23	28/4/2023 11:02	6	4	2
8	1	Desarrollar una política institucional para el cálculo de Cese por renuncia o despido del funcionario	Creación de la	0%	Tiempo	Humanos y Normativa Existente	OGEREH	01/01/23	30/06/23	28/4/2023 11:02	6	4	2
56	29	Tramitar ante la Dirección General el llenado de una declaración jurada por parte de los miembros del Consejo Directivo, así como de la Dirección General en la que manifiesten si poseen vínculo por afinidad o consanguinidad con algún funcionario del ICD, así como el grado del mismo.	Tramitar Decla	0%	Tiempo	Humanos y Normativa Existente	OGEREH	01/01/23	30/06/23	28/4/2023 11:02	6	4	2

ANEXO 3

ESTUDIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DINEROS DECOMISADOS Y COMISADOS.

Matriz “Oportunidades de mejora”

RECOMENDACIONES.	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	FECHA IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE
A LA JEFATURA UAFI.			
1. Que la jefatura de la unidad Administrativa Financiera establezca las medidas correctivas mediante políticas o procedimientos en relación con la distribución de los dineros comisados y los intereses de los decomisos mediante políticas concordantes con los deberes que establecen las leyes 8204 y 8754, con el propósito de en primera instancia asegure el cumplimiento normativo y en segundo término maximizar los recursos económicos y humanos con los que cuenta la institución para la ejecución de buenas prácticas que garanticen la transparencia en los Estados Financieros. (ver punto 2.1 de este informe).	Se procederá con la revisión de los procedimientos existentes y se propondrán las variaciones necesarias, con la intención de garantizar la transparencia de la información incorporada en los estados financieros.	Julio 2023.	Ólger Bogantes
2. Es prudente que la jefatura Administrativo Financiero y la contadora institucional analicen tomando como base la normativa contable internacional las prácticas utilizadas en la actualidad para la administración, registro y revelación de los dineros que se perciben por concepto de decomisos y comisos, con el propósito de subsanar las omisiones evidenciadas por esta Auditoría y se ejecuten planes de acción que reviertan la forma en que se lleva a cabo el registro contable de las operaciones actuales. (refiera al punto 2.2.1 del informe).	Se realizarán las valoraciones respectivas en procura de mejorar la forma en que se registran contablemente las operaciones relacionadas con decomisos y comisos.	Julio 2023.	Ólger Bogantes
A LA CONTADORA INSTITUCIONAL.			

3. Proceda a la elaboración de un análisis técnico sobre la afectación contable que producen los dineros decomisados expuestos en este informe, implemente los ajustes pertinentes en la clasificación de las partidas objeto de revisión, con el propósito de revelar información contable que cumpla con la relevancia, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad, aspectos fundamentales para una adecuada rendición de cuentas sobre los dineros que se custodian. (véase el punto 2.2.1 de este informe).	La contadora procederá con un análisis relacionado con el registro de los dineros decomisados, los intereses provenientes de dineros decomisados y dineros comisados. Posteriormente se procederá con los ajustes en los registros de las cuentas contables de acuerdo con lo indicado por la auditoría interna.	30 abril 2023	María Teresa Durán Amador
4. Instaurar políticas contables sobre el registro del dinero decomisado y comisado en conjunto de un análisis sobre la conveniencia de discutir las evidencias detectadas en este informe, con el propósito fundamental de subsanar las omisiones sobre la teoría contable básica y los requerimientos normativos y garantizar información financiera contable fiel, confiable, exacta, comprensible, verificable para la correcta toma de decisiones de los usuarios de la información. (ver punto 2.2.2 del informe).	En concordancia con el punto 3, la contabilidad procederá a instaurar políticas contables sobre el registro del dinero decomisado y comisado.	30 abril 2023	María Teresa Durán Amador

INFORMACIÓN DEL PAPEL DE TRABAJO

UNIDAD / ÁREA AUDITADA		CONTABILIDAD	
FECH		GESTIONES DE LA ADMINISTRACION	
A	25-oct-22		
RECOMENDACIONES *		IMPLEMENTACIÓN	RESULTADO
1	CONT AI-005-2021-4	Analizar, identificar, establecer y definir el estado de la aplicación de la normativa contable internacional por parte del ICD, por lo cual dicha profesional debe apoyarse en la experiencia, conocimiento y juicio para determinar el panorama institucional ante los requerimientos normativos en relación con la razón de ser del Instituto y los eventos económicos que derivan de ello. Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	La contabilidad institucional ha realizado esfuerzos para poder avanzar en la aplicación de la normativa contable a pesar de la falta de recursos tecnológicos y humanos, existentes en la institución y no subsanadas por la Administración. La realidad de la Contabilidad del ICD no es equitativa con otras instituciones que tienen mayor cantidad de funcionarios en el área contable, lo que permite que los encargados de las áreas contables puedan concentrarse en analizar, identificar, establecer y definir el estado de la aplicación de la normativa de las instituciones. Por parte de la contadora, constantemente debe laborar jornadas mayores a las establecidas en el reglamento interno del ICD, para poder concluir labores operativas y poder cumplir con fechas interpuestas por el ente rector, lo que provoca que exista muy poco tiempo para realizar otro tipo de labores. Para esta contabilidad sería de gran valor que la auditoría interna del ICD valorará un estudio de cargas de trabajo, en el cual se veía reflejado las necesidades con las que cuenta la En proceso

				contabilidad para lograr dar cumplimiento absoluto a los requerimientos normativos en relación con la razón de ser del Instituto y los eventos económicos que derivan de ello.	
2	CONT AI-005-2021-5	Estudiar, analizar y poner en práctica los requerimientos normativos, así como coordinar con la Comisión Institucional de NICSP, con fundamento en el ordenamiento jurídico nacional y la normativa internacional relativo a las directrices emanadas por la DGCN en relación con la implementación NICSP, las Guías para la Implementación del Marco Internacional, la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional, las Políticas Contables Generales, así como el Plan de Cuentas 2020, el Manual Funcional	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	La coordinación de la Comisión Institucional de NICSP no es resorte de la contadora, La coordinación es responsabilidad de la jefatura de la Unidad Administrativa Financiera. Esta recomendación no debe estar enfocada a la contadora institucional en la línea de coordinación.	cumplida

		de Cuentas para el Sector Público.			
3	CONT AI-005-2021-6	NICSP No. 1. Presentación de estados financieros: Que todos los eventos económicos que ocurran en la institución en un periodo determinado se registren en los libros contables y se reconozcan en los estados financieros de mismo ejercicio. Además, es importante que la base contable de acumulación o devengo se aplique a los elementos de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos, deben formar parte de la estructura contable y de las transacciones de la institución.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Para la contabilidad es importante obtener información precisa y oportuna de todos los procesos que intervienen en el proceso financiero e inclusive de las actividades institucionales de las unidades que conforman el ICD. Para lograr cumplir con lo señalado, la contabilidad requiere que todos los funcionarios del ICD cuenten con una concientización sobre la aplicación de normativa de NICSP, ya que es una tarea y responsabilidad institucional y no solamente de la contadora. La jefatura actual de la UAFI ha propuesto que se realice una capacitación general sobre las NICSP para los funcionarios del ICD, brindando este tipo de apoyos a la contabilidad, se podría lograr un resultado positivo en el acatamiento y aplicación de dicha normativa.	En proceso

4	CONT AI-005-2021-7	Partida contable de Cuentas por Cobrar (activo). Registrar conforme la base contable de acumulación o devengo los intereses por cobrar sobre inversiones, aplicando el reconocimiento de los ingresos en el momento en que ocurren.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Los intereses generados por inversiones se registran en una cuenta por cobrar en el momento que se genera la inversión o reinversión. Se encuentra pendiente el registro mensual por devengo de los intereses, ya que actualmente el asiento se aplica de manera anual al vencimiento del plazo de los certificados. Se procederá con la elaboración de una nueva tabla de Excel para proceder con el control del ingreso mensual, con el fin de generar el asiento mensual cumpliendo con el registro del devengo.	En proceso
5	CONT AI-005-2021-8	Partida contable Cuenta por Pagar (pasivo): Registrar de acuerdo con la base de acumulación o devengo en el momento de su reconocimiento, independientemente del desembolso de dinero surgido por el pago de estos.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Lo que la contabilidad tenía pendiente de registrar como cuenta por pagar eran los pagos a proveedores, ya que no se contaba con un insumo que permitiera registrar la factura antes de que llegara a la Tesorería para trámite de pago. Con la actualización de la herramienta CODISA se adquirió un nuevo módulo de cuentas para pagar, integrado al módulo de la contabilidad y generando los registros de cuentas por pagar a proveedores. Con la obtención de esta herramienta se podrá registrar en la totalidad las cuentas por pagar, ya que otras obligaciones como la CCSS, los ingresos generados de la ley 8654, las retenciones de impuestos de renta, las deducciones a funcionarios y los compromisos de aguinaldo y salario escolar sí están registrados como cuenta por pagar a la fecha del estudio de la auditoría.	cumplida

6	CONT AI-005-2021-9	Partida contable Ingresos y Gastos (Diferidos): Las transacciones percibidas por la institución tales como: transferencias corrientes, ingresos por decomisos, ingresos por venta o remate, indemnizaciones, etc., registrarlos contablemente proporcionando que los saldos en libros permanezcan actualizados.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Los ingresos diferidos por transferencias de Gobierno se registran contablemente al finalizar cada año, con la aprobación del presupuesto anual. A partir del inicio del periodo en proceso se debita de la cuenta del pasivo cada vez que la Tesorería Nacional realiza una transferencia. Los ingresos por decomisos no existen, como se ha manifestado en reiteradas ocasiones a la auditoría interna, el concepto de ingresos no puede existir en dineros decomisados, debido a que los bienes decomisados deben permanecer en una cuenta de pasivo a la espera de una orden judicial, es decir no podemos disponer de esos dineros hasta que exista una orden judicial que indique que pasan de estado decomiso a estado comiso. Los ingresos por comisos no se pueden registrar como ingresos diferidos porque no conocemos cuándo y cuánto dinero vamos a percibir, hasta que no contar con una orden judicial que el traslado de dineros de estados decomisado a estados comiso. En los procesos de remates conocemos la existencia del ingreso hasta recibir u oficio por parte de la URA, que nos indica que se ha llevado in remate de bienes e incluye los bienes rematados con su respectivo estado y su respectiva ley de donde provienen, es en este preciso momento que la contabilidad procede con la revisión y registro del ingreso obtenido por el remate de bienes. En cuanto a los dineros generados por intereses de inversiones, la contabilidad desde hace años ha registrado el total de los intereses generados por inversiones de forma diferida, lo que aún está pendiente en la contabilidad es realizar el asiento mensual de los intereses que se depositan generalmente de manera anual a las cuentas bancarias del ICD. Las indemnizaciones no están generando	En proceso

				ingresos que debamos registrar contablemente,	
7	CONT AI-005-2021-10	NICSP No. 12: Revelación de la partida de inventarios: Revisar los porcentajes presentados a la Dirección General de la Contabilidad Nacional haciendo uso de la “Matriz de Autoevaluación de NICSP”, por cuanto las omisiones detectadas en este informe en relación con los requerimientos de Inventarios denotan contrariedad con el porcentaje del 83% revelado en dicha matriz.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Las revisiones de porcentajes realizadas se han hecho a partir de la matriz creada por la Contabilidad Nacional quienes son el ente rector en materia contable. Es importante para la contabilidad que la auditora señale puntualmente, cuáles son las omisiones detectadas en este informe específicamente en la NICSP 12 que no han sido contempladas en la matriz creada por el ente rector.	cumplida

8	CONT AI-005-2021-11	NICSP No. 24: Presentación de Información del Presupuesto en los EEFF. Coordinar con el Área de Presupuesto de manera que los importes concilien mensualmente con los libros contables, con el propósito de determinar la exactitud y veracidad de la información para una oportuna rendición de cuentas.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Inicialmente me permito indicar que no recuerdo que para este estudio se solicitara a la contabilidad las conciliaciones de la contabilidad con presupuesto. Tanto la contabilidad como presupuesto realizan conciliaciones mensuales. Finalmente, entre ambas partes revisan las diferencias resultantes. Por lo tanto, sí existe comunicación entre las dos áreas a diferencia de lo que externa la auditoría interna. Con la información que generan las conciliaciones mencionadas anteriormente, la contabilidad realiza el estado comparativo de contabilidad-presupuesto de manera trimestral.	cumplida
9	CONT AI-005-2021-12	Revelación del presupuesto en los estados financieros. Mantener comunicación con las responsables de presupuesto de forma que se evidencie la revelación de un Estado de Comparación de los importes presupuestados y realizados, lo cual sirve de insumo para determinar las diferencias entre las proyecciones y los importes devengados, con el propósito de generar transparencia sobre los desembolsos de efectivo devengados.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Inicialmente me permito indicar que no recuerdo que para este estudio se solicitara a la contabilidad las conciliaciones de la contabilidad con presupuesto. Tanto la contabilidad como presupuesto realizan conciliaciones mensuales. Finalmente, entre ambas partes revisan las diferencias resultantes. Por lo tanto, sí existe comunicación entre las dos áreas a diferencia de lo que externa la auditoría interna. Con la información que generan las conciliaciones mencionadas anteriormente, la contabilidad realiza el estado comparativo de contabilidad-presupuesto de manera trimestral.	cumplida

10	CONT AI-005-2021-13	NICSP 39: Beneficios a Empleados. Relativo a los importes de cesantía, vacaciones, preavisos, seguridad social, pólizas, debe tenerse como practica contable comparar las cifras proyectadas con los importes en los libros contables los cuales reflejan la realidad de los eventos económicos, con el fin de dar contenido presupuestario a las obligaciones que se deban asumir en un periodo determinado.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Importante mencionar en este punto que la auditoría interna no solicitó para este estudio los reportes que emite la oficina de recursos humanos a solicitud de la contabilidad. La oficina de recursos humanos mensualmente traslada un detalle con el cálculo de vacaciones y cesantía de todos los funcionarios del ICD. Las proyecciones de la cesantía solo las podría realizar un actuario. Actualmente la institución no cuenta con recursos económicos para contratar este tipo de profesionales. Se ha manifestado a la Contabilidad Nacional por medio de correo electrónico la imposibilidad de aplicar la normativa sin recursos públicos.	En proceso

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas
Al contestar refiérase
al oficio N.º 16204

07 de octubre, 2022
DFOE-FIP-0354

Señor
Jorge Rodríguez Bogle
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense sobre Drogas
vice.asuntosadministrativos@presidencia.go.cr
jrodriguez@icd.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2022 Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Me permito hacer de su conocimiento el Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2022 preparado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados del Seguimiento de la Gestión Pública *“Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”*, el cual, tuvo como objetivo determinar el estado del proceso de implementación de dicha normativa en 58 instituciones del Sector Público desde un enfoque estratégico y técnico, de acuerdo con el marco normativo, técnico y de buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

En el desarrollo de este proceso se prepararon dos instrumentos:

Uno dirigido a la administración activa, el cual fue denominado “Herramienta Enfoque Estratégico”, consistió en la evaluación de las acciones 1 sistemáticas, planificadas y ejecutadas por las instituciones para el establecimiento de la ruta a seguir, tanto a nivel estratégico como operativo, en procura de la implementación de las NICSP. Contempló criterios relativos a la estrategia, estructura, liderazgo y cultura de la organización.

Otro para las auditorías internas, denominado “Herramienta Enfoque Técnico”², consideró la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP. Lo anterior, a partir de aspectos generales a ser contemplados en este proceso de implementación, elementos básicos a considerar en la preparación de los estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP, necesarios para que dicho proceso continúe con éxito. La aplicación, análisis y comunicación de resultados individuales, se trabajaron de forma colaborativa con las auditorías internas de estas instituciones.

A partir del análisis de la aplicación de ambos instrumentos y luego de realizar una ponderación de los componentes de cada enfoque, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, preparó un informe consolidado, que muestra los resultados generales de las 58 instituciones participantes, el cual se adjunta en este oficio.

En términos generales, los resultados reflejan la necesidad urgente de las instituciones públicas de retomar el camino que inició desde años atrás hacia la implementación del marco normativo contable, fortaleciendo el proceso y estableciendo acciones concretas, oportunas y eficientes, tanto desde lo estratégico como desde los aspectos prioritarios básicos técnicos que coadyuven al avance integral. Lo anterior, por cuanto la mayoría de entidades evaluadas (47) se ubican en un nivel inicial de la implementación, seguido por 9 instituciones en el nivel básico y únicamente 2 de las entidades evaluadas reflejan avances importantes en la implementación.

Al respecto, es fundamental un mayor compromiso e involucramiento de los niveles superiores junto a la Comisión de NICSP institucional para que, identifiquen y ajusten aquellos cambios estructurales, ajustes en la normativa interna, recursos y apoyo necesarios para culminar con éxito esta implementación de las NICSP mediante una estrategia ágil. A su vez, un cambio de cultura en el sector público hacia el uso de la información financiera contable para la toma de decisiones, es uno de los principales desafíos en ese sentido.

Finalmente, indicarle que los resultados contenidos en el informe adjunto a este oficio constituyen un insumo para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven con esa entidad en la mejora de su gestión.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva

GERENTE DE ÁREA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JBf/KGV/ltrs

Ce: Señora María Elena Bermúdez Rivera, Secretaria Director General, mbermudez@icd.go.cr, icd-dg@icd.go.cr

Señora Maria Teresa Durán Amador, mduran@icd.go.cr

G: 2022000328-1

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, **F:** (506) 2501-8100 **C:** contraloria.general@cgrcr.go.cr

<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

- ***Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes***
- ***Al 31 de diciembre de 2023***
- ***Informe Final***

ÍNDICE

	<u>Página</u>
<i>Opinión de los Auditores Independientes</i>	3-7
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Estado de Situación Financiera</i>	8
<i>Estado de Rendimiento Financiero</i>	9
<i>Estado de Flujos de efectivo</i>	10
<i>Estado de Cambios en el Patrimonio</i>	11
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	12-119

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan del **Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023; así como el correspondiente estado de rendimiento financieros, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Abstención de Calificada

No expresamos una opinión sobre los estados financieros del **Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)** al 31 de diciembre de 2023, Debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección Bases para la abstención de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Bases para la abstención de Opinión

1. La entidad prepara los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2023 según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta, las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2021) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2018), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público), tal y como se indica en las notas a los estados financieros, los cuales no corresponden al 100% a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, siendo estas últimas el marco contable de referencia aceptado y requerido para la institución. Por lo anterior, los estados financieros de la Institución aplican políticas contables específicas de uso especial en la valuación, medición y presentación de las transacciones financieras institucionales, originando que sus estados financieros adjuntos estén medidos y presentados principalmente sobre una base contable diferente al marco contable de referencia aceptado.

Al 31 de diciembre de 2023 se nos suministró la Matriz de Autoevaluación de NICSP al 30 de setiembre del 2023 esto debido que de esa fecha al 31 de diciembre del 2023 no hubo avance en el porcentaje de implementación, sin embargo tomando esta última como referencia en términos porcentuales, al 31 de diciembre de 2023 la Institución tiene un grado de avance en este proceso de cerca de un 87%, sin embargo, dicho porcentaje se ve afectado, ya que aún existen procedimientos por cumplir, en relación al sistema financiero contable integrado, para que las unidades primarias generadoras de información puedan suministrar los datos correspondientes para el registro contable mediante el sistema establecido por la Institución, así como procesos de depuración que se encuentran en proceso de ejecución.

2. Al 31 de diciembre de 2023, se determinó que el ICD no cuenta con sistemas de información para la automatización de los procesos de las distintas áreas de trabajo de la Institución ni tampoco está integrado con las distintas Unidades Primarias generadoras de Información, lo anterior constituye una limitación al alcance de la auditoría en vista que no podemos satisfacernos sobre la razonabilidad de los sistemas y tecnologías de información que puedan afectar las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, o bien sus operaciones.

3. Al 31 de diciembre del 2023, las cuentas por cobrar no presentan un registro auxiliar, el saldo de la cuenta asciende en ¢2.199.846,94 (miles), además, no se cuenta con una estimación por incobrables para aquellas partidas con posible deterioro, esto debido a que el ICD no cuenta con sistemas de información para la automatización de procesos, esto representa una limitación en nuestra revisión de auditoría, por cuanto no es posible verificar la razonabilidad del saldo, además esto imposibilita realizar procedimientos de auditoría adicionales a dichas cuentas contables.
4. Al 31 de diciembre del 2023, las cuentas por pagar no presentan un registro auxiliar, el saldo de la partida asciende en ¢4.719.249,20 (miles), esto debido a que el ICD no cuenta con sistemas de información para la automatización de procesos, esto representa una limitación en nuestra revisión de auditoría, por cuanto no es posible verificar la razonabilidad del saldo, además esto imposibilita realizar procedimientos de auditoría adicionales a dichas cuentas contables.
5. Al 31 de diciembre del 2023, existe un pasivo por pagar a largo plazo asciende en ¢65.686.740,41 (miles), estos son dineros que corresponden a comisos y decomisos, sin embargo no se nos suministró el auxiliar de control de dichos dineros, y además es necesario revelar mediante notas a los estados financieros que este efectivo se encuentra restringido, por cuanto la institución debe distribuir el dinero a otras instituciones, por lo que la institución no puede disponer de estos recursos, lo anterior afecta la razonabilidad y revelación de la partida.
6. Al 31 de diciembre de 2023, la institución reconoce los ingresos por concepto de transferencias corrientes, según la base de efectivo, sin embargo, lo correcto es que los ingresos sean reconocidos por medio de la base de acumulación o devengo, al respecto la NICSP 1 menciona lo siguiente, “Base de acumulación (o devengo) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por lo que desconocemos el efecto que pueda tener en los estados financieros si se ajustara el monto total, por cuanto no nos podemos satisfacer sobre la razonabilidad de la cuenta de ingresos.
7. A la fecha de emisión de este informe, no hemos recibido la carta de confirmación de los saldos del Banco Nacional, en las que podríamos conocer cualquier asunto de control interno que tuviera algún efecto en los estados financieros o el desarrollo de las operaciones. Lo anterior constituye una limitación al alcance de la auditoría, en vista que no podemos satisfacernos sobre la situación actual de la entidad, que puedan afectar las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre del 2023, o bien sus operaciones.
8. Al 31 de diciembre de 2023, no obtuvimos respuesta para las confirmaciones de las transferencias corrientes. El monto sin confirmar es ¢8.659.436,57 el cual representa un 39% del total de los ingresos, lo cual esta situación representa una limitación para nuestra auditoría ya que desconocemos cualquier ajuste o revelación que se deba tomar en cuenta.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Instituto de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros Asuntos

- Al 31 de diciembre de 2022 los estados financieros fueron auditados por otros contadores Públicos Autorizados, los cuales se abstuvieron de opinar, en su informe con fecha 27 de noviembre de 2023.
- Al 31 de diciembre de 2022 las cifras de los estados financieros del ICD en las partidas de cuentas por pagar y gastos no están conciliadas con los estados financieros auditados por ₡263.29 (miles), desconocemos a que se debe la diferencia.

Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se

consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.
- Les informamos a la administración lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

MURILLO & ASOCIADOS, S.A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0905-0622.
Fecha declarada: 17/12/2024 04:58:00 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116 FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, 12 de diciembre de 2024

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, artículo número 8.”

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 se extiende hasta el día 12 de diciembre de 2024. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)
(San José - Costa Rica)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2023
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de colones costarricenses)

Descripción	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	03	66.868.179,90	76.011.370,87
Inversiones a corto plazo	04	2.848.919,18	1.681.010,77
Cuentas a cobrar a corto plazo	05	2.199.846,94	695.753,66
Inventarios	06	30.342,98	29.976,15
Otros activos a corto plazo	07	0,00	0,00
Total del Activo Corriente		71.947.289,00	78.418.111,44
Activo No Corriente			
Bienes no concesionados	10	2.285.024,59	2.287.981,64
Total del Activo no Corriente		2.285.024,59	2.287.981,64
TOTAL DEL ACTIVO		74.232.313,58	80.706.093,08
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas a corto plazo	14	1.136.781,12	396.338,02
Fondos de terceros y en garantía	16	1.543,00	0,00
Otros pasivos a corto plazo	18	2.878.180,54	1.696.351,57
Total del Pasivo Corriente		4.016.504,66	2.092.689,59
Pasivo No Corriente			
Deudas a largo plazo	19	65.686.740,42	70.258.241,35
Fondos de terceros y en garantía	21	20.311,38	21.347,38
Otros pasivos a largo plazo	23	968.678,05	969.600,09
Total del Pasivo no Corriente		66.675.729,85	71.249.188,82
TOTAL DEL PASIVO		70.692.234,50	73.341.878,41
PATRIMONIO			
Patrimonio público			
Capital	24	268.210,33	268.210,33
Transferencias de capital	25	1.034.263,94	1.034.263,94
Resultados acumulados	28	6.061.477,12	3.906.762,25
Resultado del Periodo	28	(3.823.872,30)	2.154.978,15
TOTAL DEL PATRIMONIO		3.540.079,08	7.364.214,67
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		74.232.313,58	80.706.093,07

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)
(San José - Costa Rica)
ESTADOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO
Al 31 de diciembre de 2023
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de colones costarricenses)

Descripción	Nota	2023	2022
INGRESOS			
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
Multas y sanciones administrativas	38	3,02	0,00
Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	0,00	28.303,00
Ingresos y resultados positivos por ventas			
Resultados positivos por la recuperacion de dinero mal agreditado de periodos anteriores	46	11.875.591,87	0,00
Ingresos de la propiedad			
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	1.427.494,26	1.715.496,30
Transferencias			
Transferencias corrientes	50	8.659.436,57	5.549.613,42
Transferencias de capital	51	3.083,79	0,00
Otros ingresos			
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	7.873,46	1.561.222,45
Otros ingresos y resultados positivos	58	15.058,58	164.324,14
TOTAL DE INGRESOS		21.988.541,55	9.018.959,31
GASTOS			
Gastos de funcionamiento			
Gastos en personal	59	2.704.996,20	2.739.859,41
Servicios	60	829.754,85	798.905,24
Materiales y suministros consumidos	61	14.935,89	13.826,16
Consumo de bienes distintos de inventarios	62	364.553,15	384.171,86
Transferencias			
Transferencias corrientes	72	9.332.889,00	668.683,46
Otros gastos			
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	12.480.087,13	2.217.109,69
Otros gastos y resultados negativos	76	85.197,63	41.425,35
TOTAL DE GASTOS		25.812.413,86	6.863.981,16
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		(3.823.872,30)	2.154.978,15

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)
(San José - Costa Rica)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2023
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de colones costarricenses)

Descripción	Nota N°	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobros	77	8.674.495,15	5.577.916,42
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	28.303,00
Cobros por transferencias		8.659.436,57	5.549.613,42
Otros cobros por actividades de operación		15.058,58	0,00
Pagos	78	12.967.773,57	4.262.699,61
Pagos por beneficios al personal		2.704.996,20	2.739.859,41
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		844.690,74	812.731,40
Pagos por otras transferencias		9.332.889,00	668.683,46
Otros pagos por actividades de operación		85.197,63	41.425,35
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		(4.293.278,42)	1.315.216,80
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobros	79	1.427.494,26	69.719.224,21
Otros cobros por actividades de inversión		1.427.494,26	69.719.224,21
Pagos	80	6.277.406,81	0,00
Otros pagos por actividades de inversión		6.277.406,81	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(4.849.912,55)	69.719.224,21
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades		(9.143.190,97)	71.034.441,01
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas		0,00	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		76.011.370,87	4.976.929,85
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	66.868.179,90	76.011.370,87

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2023
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<i>Capital Inicial</i>	<i>Transferencias de capital</i>	<i>Resultados acumulados</i>	<i>Total</i>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	268.210,33	1.034.263,94	3.703.468,86	5.005.943,13
Revaluación de bienes	---	---	---	0,00
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	---	---	203.293,39	203.293,39
Resultado del ejercicio	---	---	2.154.978,15	2.154.978,15
Saldo al 31 de diciembre de 2022	268.210,33	1.034.263,94	6.061.740,40	7.364.214,67
Otras reservas	---	---	---	0,00
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	---	---	(263,29)	(263,29)
Resultado del ejercicio	---	---	(3.823.872,30)	(3.823.872,30)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	268.210,33	1.034.263,94	2.237.604,81	3.540.079,08

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)
(San José - Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022

(Expresados en miles de colones costarricenses)

Nota 1- Naturaleza de las operaciones y políticas contables

Instituto Costarricense sobre Drogas

Ley de Creación:

Mediante la Ley 8204, el Instituto fue creado el 11 de octubre de 2002, con la publicación de la Ley 8719 de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo en marzo 2009, se amplió el marco jurídico del ICD al dársele también la función de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra el financiamiento al terrorismo.

Posteriormente, la Ley 8754 (Ley contra la Delincuencia Organizada), publicada en julio 2009, le asignó al ICD funciones de administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo, siendo el objeto de esta ley, aparte de la detención y condena de imputados, “quebrar” financieramente a las empresas criminales y lograr con ello obtener recursos que permitan costear la lucha contra la criminalidad organizada.

Fines de creación de la Entidad:

Dentro de las disposiciones generales que señala la Ley 8204, se indica que este cuerpo normativo regulará: (a) la prevención, el suministro, la prescripción, la administración, la manipulación, el uso, la tenencia, el tráfico y la comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhaladas y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica; (b) las listas de estupefacientes psicotrópicos y similares lícitos, que elaborarán y publicarán en la Gaceta, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería; (c) el control, la inspección y fiscalización de las actividades relacionadas con sustancias inhaladas, drogas o fármacos y de los productos, materiales y sustancias químicas que intervienen en la elaboración producción de tales sustancias; y (e) las actividades financieras, con el fin de evitar la penetración de capitales provenientes de delitos graves y de todos los procedimientos que puedan servir como medios para legitimar dichos capitales provenientes de delitos graves.

Objetivos de la Entidad:

Coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

El instituto se localiza en San Pedro de Montes de Oca, San José.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo

Nota 2: Bases de Presentación, Preparación y Transición

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEEF.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo Jerarca Heldren Solórzano Manzanarez, portador de la cedula de identidad 901080510

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio M-DG-126-2020 de fecha 31 de agosto 2020 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre presidente o Coordinador: - Alberto Barquero Espinoza, jefe de la Unidad Administrativa Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Alberto Barquero Espinoza, Marco Portilla Morales, Nallib Aued Flores, Alejandro López Villalobos, Guido Sandoval Carrera, María Teresa Durán Amador y Magaly Padilla Retana.

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Resumen- Normativa Contable Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	97,14%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	88,35%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	No		
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	57,20%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	93,85%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	97,14%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros-Presentación	NO	31-12-2022	No		
NICSP 29	Instrumentos Financieros-Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros-Información a revelar	NO	31-12-2022	SI	28,57%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	59,66%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	SI	85,71%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	85,00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos					

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de 8 NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Base contable

La base de registro de la contabilidad es por el método de devengado. Las operaciones se registran bajo el criterio de partida doble y no se compensan las partidas de activo, pasivo, ingresos ni gastos.

Información para presentar

De conformidad con directrices emitidas por Contabilidad Nacional, mensualmente se presenta a esa entidad la información correspondiente a los estados financieros, así como los cuadros auxiliares y anexos que respaldan la información que se remite.

Ingresos

Los ingresos corrientes que obtiene la Institución para financiar sus gastos están establecidos en el Presupuesto Nacional y no implican contraprestación de bienes o servicios. Estos ingresos no los recibe en sus cuentas corrientes, ya que, según la normativa vigente relacionada con la Caja Única del Estado, todo pago con cargo al presupuesto se realiza a través de la Tesorería Nacional. Estos ingresos se reconocen en el momento en que el Instituto incurre en los gastos autorizados en el presupuesto institucional, generándose cuentas por cobrar a la Tesorería Nacional derivadas del sistema de pago indicado.

Propiedad, planta y equipo

La Propiedad, planta y equipo a nombre del Instituto Costarricense sobre Drogas concilia mensualmente los registros contables de la partida de bienes duraderos, con lo registrado en el Sistema de registro y control de bienes de la administración pública denominado “SIBINET”, dado que se encuentra bajo la rectoría de la Dirección General de Bienes, según lo indicado en la Ley de Administración Financiera, artículo 97.

Depreciación propiedad, planta y equipo

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y a partir del 2007 los plazos de depreciación corresponden a los indicados en la Directriz CN-001-2009 emitida por Contabilidad Nacional el 23 de noviembre de 2009. Los terrenos no se deprecian.

Inventario

El inventario corresponde al valor de la existencia física de los materiales y suministros que se mantienen la Bodega. Los suministros se registran de acuerdo con su precio de adquisición. El inventario se valora mediante el método PEPS (primero en entrar, primero en salir).

Gastos acumulados por pagar de salario escolar y aguinaldo

Mensualmente se registra en la cuenta de gasto y en la cuenta por pagar correspondientes, el gasto estimado para los conceptos de salario escolar y aguinaldo, bajo el principio del devengo. Del registro de la amortización del servicio de la deuda pública. No se incluyen amortizaciones del Servicio a la Deuda Pública, por cuanto el Instituto Costarricense sobre Drogas no realiza pagos por ese concepto.

Ingresos por donaciones y regalos en especie y registro de los activos Las donaciones se registran según lo indicado en la circular de la Contabilidad Nacional N° CN-0003-2009, para lo cual se registra el ingreso y el bien recibido por el valor de la donación, de acuerdo con el documento que respalde la transferencia del bien.

Firma de los Estados Financieros Contables

Los estados financieros que se remiten a la Contabilidad Nacional se presentan firmados por la Contadora, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y el Jefe de la Institución

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLÍTICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo jerarca es Heldren Solórzano Manzanarez, portador de la cédula de identidad 901080510. CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
Bancos		Activo	NICSP 2	
Caja Chica		Activo	NICSP 2	
Inversiones		Activo	NICSP 28, 29, 30	
Cuentas por cobrar CP		Activo	N]ICSP 1	
Inventarios		Activo	NICSP 12	
Otros activos a corto plazo		Activo	NICSP 1	
Bienes No Concesionados		Activo	NICSP 17, 31	
Deudas comerciales CP		Pasivo	NICSP 1	
Deudas Sociales y Fiscales CP		Pasivo	NICSP 1	
Fondos de Terceros y en Garantía		Pasivo	NICSP 1	
Patrimonio		Patrimonio	NICSP 1	
Transferencias		Ingreso	NICSP 23	
Resultados Positivos por Tenencia y Exposición Cambiaria		Ingreso	NICSP 4	
Gastos de Personal		Gasto	NICSP 1, 24	
Gastos de Servicios		Gasto	NICSP 1, 24	
Materiales y Suministros Adquiridos y Consumidos		Gasto	NICSP 1, 24	
Consumo de Bienes Distintos a Inventario		Gasto	NICSP 17, 31	
Transferencias		Gasto	NICSP 1	
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación		Gasto	NICSP 4	
Otros Gastos		Gasto	NICSP 1	

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

El Instituto Costarricense sobre Drogas no ha obtenido ingresos adicionales o erogaciones por causa de la Pandemia de COVID 19, por lo tanto, no ha tenido impacto en la información contable que sea de revelación en las notas a los estados financieros.

Para el cierre contable 2023 el ente contable deberá remitir la última información relacionada con el Impacto de la Pandemia, realizándolo de manera acumulado para cada ítem, según los cuadros establecidos en el Excel denominado "Anexo_Estadística_Notas_Contables versión final", a su vez debe adjuntar como anexo un informe Final de Pandemia (Resumen Ejecutivo).

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permitía que, al llegar al cierre de diciembre 2023, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título "Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021".

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la misma que se ha solicitado a lo largo de estos años, solo que de forma acumulada y es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deberían verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomendó que fueran los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número),

CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debía analizar la norma correspondiente, por lo cual podía ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable debió analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

- (a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- (b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta opera.

2- Fuentes internas de información

- (c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
- (d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
- (e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- (f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		Ø0,00

Para el cierre diciembre 2023, en caso de no poseer el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debió determinar el deterioro, para ello requirió analizar la norma y pudo utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable debió analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos. A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		Ø0,00

Para el cierre diciembre 2023, en caso de no poseer el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requería la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

Dirección (a)	Total Cantidad Funcionarios Planilla(b)	Funcionarios en Plaza(c)	Funcionarios Interinos (d)	Funcionarios Suplentes (e)	Funcionarios Jornales (f)	Funcionarios Outsourcing (g)	Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)*	Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)*	Incapacitados por Pandemia	En Vacaciones por Pandemia	Pensionados por Pandemia
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Total de servicios de la institución	Servicios interrumpidos con la pandemia	
	Servicio	Nivel de interrupción (1 a 10)

Observaciones propias del ente:

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se vieron afectados por la pandemia, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Ingresos por Transferencias corrientes

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias corrientes](#)

Ingresos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	₡0,00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias capital](#)

Ingresos por Transferencias Capital	MONTO TOTAL
	Ø0,00

TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias corrientes](#)

Gastos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	Ø0,00

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias capital](#)

Gastos por Transferencias capital	MONTO TOTAL
	Ø0,00

V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos](#)

Gastos	MONTO TOTAL
	Ø0,00

VI- CONTROL INGRESOS:

INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por impuestos](#)

Ingresos por impuestos	MONTO TOTAL
	Ø0,00

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

Ingresos por Contribuciones Sociales	MONTO TOTAL
	Ø0,00

OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Otros Ingresos](#)

Otros Ingresos	MONTO TOTAL
	Ø0,00

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Cuentas por cobrar](#)

Cuentas por cobrar	MONTO TOTAL
	Ø0,00

DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Documentos a cobrar](#)

Documentos a cobrar	MONTO TOTAL
	₡0,00

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activó una comisión que analizó los riesgos institucionales, y que consideró los efectos de la pandemia

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:
Certificación o Constancia:
El Instituto Costarricense sobre Drogas, cédula jurídica 3-007-324429, <u>no cuenta actualmente con Comisión de Riesgo.</u>
Los Integrantes son:
Nombre. Coordinador de la Comisión.
Integrantes:
Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).
Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a marzo 2022, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas Contención de	Observaciones

El Instituto Costarricense sobre Drogas no ha obtenido ingresos adicionales o erogaciones por causa de la Pandemia de COVID 19, por lo tanto, no ha tenido impacto en la información contable que sea de revelación en las notas a los estados financieros.

Se debe adjuntar como anexos el informe Final de cierre de Pandemia (Resumen Ejecutivo).

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	97,14%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo Jefe de la Unidad Administrativa Alberto Barquero Espinoza, portador de la cédula de identidad 602820713, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP
“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

La Institución se encuentra en proceso de concluir la implementación de la NICSP con relación a la revelación de la NICSP 1 en estados financieros en cumplimiento de los párrafos 27 y 28 de NICSP1.

La Comisión Institucional de NICSP del ICD debe trabajar en el manual de políticas tomando como base las políticas contables de la Contabilidad Nacional.

Los procedimientos se encuentran en fase de revisión por la Unidad de Planificación, una vez concluido el proceso serán trasladados al Consejo Directivo para su debida aprobación.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	88,35%

-Aplicación Obligatoria-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

_ La institución se encuentra pendiente de dar cumplimiento a los párrafos 29 y 56 de la NICSP 2.
Los saldos de cuentas bancarias a nombre del Instituto Costarricense sobre Drogas son utilizados para administrar los dineros recibidos del Ministerio de Hacienda con el fin de cubrir los gastos operativos de la institución. Adicionalmente existen cuentas específicas para administrar los dineros provenientes de las leyes 8204 y 8754. Los dineros en cuentas bancarias del Banco de Costa Rica y en la Caja Única del Estado se encuentran disponibles sin ningún tipo de restricción.

En el estado de Flujo de Efectivo se detallan las actividades que afectan el flujo, el método directo es el utilizado para la elaboración de este estado, el ingreso que recibe la institución corresponde a las cuotas presupuestarias, esta cuota es realizada por el Ministerio de Hacienda, los pagos efectuados corresponden a pagos a proveedores que brindaron algún servicio o suministraron algún bien, adicional a estos pagos la institución realiza las retenciones correspondientes del 2%, pagos realizados desde ATV. Dentro de los gastos directos se contemplan los pagos de operativos de la institución.

El estado de flujos de efectivo elaborado por medio del método directo y dentro de sus partidas se encuentran las de operación, inversión y financiación. Para más información ver Nota 77 del presente documento.

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo se componen por el saldo que se muestra en las cuentas bancarias de la institución al fin de cada mes, por las cajas chicas de la institución y por el saldo de los depósitos en tránsito, que se encuentran registrados en la cuenta contable 1.1.1.01. Efectivo.

Las principales actividades que se desarrollan en la institución son las siguientes:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros	Pagos
Transferencia de Gobierno	Salarios y otros beneficios al personal
Otros cobros	Servicios e inventarios recibidos
	Transferencias
	Otros pagos
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobros	Pagos
	Adquisición de Activos Fijos.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

En este periodo no fue necesario realizar cambios en las políticas contables ya definidas, sin embargo, es de conocimiento de la institución que al momento de ser necesario cambiar alguna política y se requiera aplicar retroactivamente los saldos iniciales de cada partida afectadas se revelaran como corresponda.

Con respecto a las NICSP 17 y 31 de propiedad planta y equipo y activos intangibles, la institución aún no está aplicando las revaluaciones de los bienes institucionales.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2 33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEEF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	519,21	526,88
Euro	573,83	582,31

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

El Instituto Costarricense sobre Drogas utiliza como referencia el tipo de cambio de compra y de venta del Banco Central de Costa Rica.

Al cierre del periodo 2023 los registros en moneda extranjera cuyo movimiento se haya afectado por la variación en tipo de cambio fueron convertidos a la moneda funcional al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica. El diferencial cambiario tiene su origen en el módulo de bancos por las diferentes monedas decomisadas de acuerdo con las leyes 8204 y 8754 y en el módulo de cuentas por pagar cuando se registra la factura por la adquisición de bienes y servicios y el proveedor presenta la factura para su cobro en moneda extranjera, dólares estadounidenses. El asiento por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes. El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo el tipo de cambio de venta que emite el Banco Central de Costa Rica el último día de cada mes. El resultado neto de este diferencial está en la cuenta de ahorros y desahorro del periodo presentado en el Estado de Rendimiento Financiero.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo; y

c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

- (i) la prestación de servicios;
- (ii) la venta de bienes;
- (iii) intereses;

(iv) regalías; y
(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
Se registra cada compra de insumos en las cuentas de inventario (activo) y generando la cuenta por pagar a proveedores (pasivo). El proceso se registra en la fecha de facturación en el módulo de control de inventarios y en el módulo de cuentas por pagar.
Para cada requisición de insumos se genera un registro contable, debitando las cuentas de gastos correspondientes y disminuyendo la cuenta de inventarios respectiva. A nivel del módulo de inventarios del sistema CODISA se disminuye el saldo de inventarios con cada salida de suministros.

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Guido Sandoval Carrera	
Fecha de ultimo inventario físico	dic-23	
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23	

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Guido Sandoval Carrera	
Fecha de ultimo inventario físico	dic-23	
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	x	
periódico	x	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

La Instituto Costarricense sobre Drogas registra los movimientos de inventario de suministros bajo el método PEPS. El inventario de suministros se clasifica en Productos químicos, Materiales y productos de uso construcción y mantenimiento Herramientas e instrumentos y Útiles, materiales y suministros diversos, utilizado por los funcionarios de la Institución para la realización de sus labores.

Para el presente cierre el costo del inventario según el auxiliar es de: ₡ 27.603.104.02, la valoración del inventario de suministros se realiza mediante el método PEPS a partir de abril 2022.

Dentro de las políticas utilizadas para esta partida están 1.76 Medición general de los inventarios NICSP N° 12, Párrafo 15., 1.79 Costos de adquisición NICSP N° 12, Párrafo 19.

Contablemente el inventario se mantiene de forma permanente y el registro es al costo o precio de adquisición. No existe fórmula de costos debido a que se registra al costo de adquisición, y tampoco se le adicionan otros costos relacionados, por lo tanto, no se determinan costos asociados al inventario.

Se cuenta con un auxiliar de inventarios de suministros bajo la responsabilidad del encargado de bienes. La última toma física del inventario de suministro fue efectuada el 08 de diciembre 2023.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos. [NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo		₡0,00
Arrendamiento Financiero		₡0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;

(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;

(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;

(e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y

(f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

- (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

- (i) hasta un año;
- (ii) entre uno y cinco años; y
- (iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

- (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

A la fecha de presentación de estados financieros, no existe ajustes de importancia relativa o significativa.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento
A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		Ø0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	57,20%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	3758
Valor Inicio	4 134 316 926,46
Altas	0,00
Bajas	0,00
Depreciación	- 1 884 289 192,95
Deterioro	0,00

Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	2 250 027 733,51

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

En la atención de la brecha de la NICSP 17 se realizó depuraciones de activos registrados a nombre del ICD, pero administrados por otros entes públicos.

La Comisión de NICSP ha tratado en las sesiones el tema de la revaluación de activos pendiente de elaborar por la institución en cumplimiento de la normativa correspondiente. El encargado de la proyección institucional ha realizado consultas a la Contabilidad Nacional sobre el tema de revaluación con el fin que se logre el proceso respectivo.

Se concilia mensualmente los saldos en libros de la Propiedad, Planta y Equipo con su respectivo auxiliar de acuerdo con la categoría y clase en el módulo de Activos.

El Instituto se acogió al plazo del transitorio indicado en la NICSP 17, la cual otorga un periodo de cinco años a partir del primer ejercicio que se presenten los Estados Financieros conforme lo indica la norma Propiedad, Planta y Equipo.

El método utilizado para registrar los gastos de depreciación es de línea recta, y la vida estimada, es la establece la directriz CN001-2009 “Valoración, revaluación, depreciación de Propiedad, planta y equipo” del 23 de noviembre 2009, se aplica de la siguiente manera:

- Maquinaria y equipo, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo sanitario y de laboratorio, equipo y mobiliario educacional y recreativo y maquinaria y equipo diverso, se le aplica una vida útil de 10 años.

- Equipo y programas de cómputo, una vida útil de 5 años y no se le aplica valor de rescate
- A los edificios se le aplica una vida útil de 50 años.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y

tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	93,85%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø0,00
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø0,00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	0

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø426 031 006,71
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø426 031 006,71

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	426 031 006,71
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	900 000,00
GRAN TOTAL	426931006,7

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Los procesos judiciales informados, se encuentra en proceso, motivo por el cual es difícil definir su cuantía; en algunos casos no se ha establecido su monto y en otros el monto establecido podría variar conforme el estado y avance del proceso.

Los pasivos contingentes corresponden a demandas realizadas por funcionarios, exfuncionarios, notarios públicos y un proceso administrativo contencioso contra el ICD correspondiente a una propiedad comisada a favor del Instituto, en la cual el antiguo dueño mantiene una demanda sobre el derecho de propiedad. Las cuales se originan en el caso de funcionarios y exfuncionarios por errores en el cálculo de pago, cobros de diferencias salariales e infracción de leyes laborales Para todos estos casos al encontrarse en proceso, no se ha estimado la cuantía y tampoco se ha establecido una fecha exacta de finalización.

El expediente judicial 16-000228-0166-LA. Las pretensiones fueron ajustadas en la audiencia preliminar.
El expediente judicial 15-000963-1178-LA. Las pretensiones fueron ajustadas en la audiencia preliminar.
El expediente judicial 15-0002241-1027-CA. Las pretensiones fueron ajustadas en la audiencia preliminar.
El expediente judicial 17-000581-1178-LA. Pretensiones ajustadas audiencia preliminar abstracto salarios caídos, aguinaldo, bono escolar, otro incentivo desde el 20 /12/16 a la firmeza de resolución, daños y perjuicios por 5 millones de colones. Rechazada apelación, costas a cargo de la demandante. intereses legales hasta su efectivo pago, proceso de casación
El expediente judicial 17-001235-0166-LA. Solicita en abstracto 65% por prohibición del 1 de marzo del 2017, intereses, indexación y costas. Sentencia 2023-000198 rechazado sin costas por Sala Segunda. Pendiente Ejecución de sentencia ICD
El expediente judicial 20-001037-1178-LA. Solicita en abstracto salarios caídos con todos los pluses.
El expediente judicial 15-00673-1178-LA. Solicita en abstracto salario base, sus beneficios y las diferencias salariales dejadas de percibir, pago de costas del proceso fijadas en un 15 %. Se encuentra en Sala Segunda ya que cuenta con sentencia en primera instancia
El expediente judicial 16-000897-1027-CA. Solicita en abstracto el pago del incentivo de peligrosidad y además, los daños y perjuicios. Sent de Primera Instancia N° 2022002475 16:21 minutos 07-11-2022. Recurso de Casación
El expediente judicial 21-001342-0173-LA-1. No posee pretensiones pero sí una estimación de ₡2 000 000,00, pero reclama en abstracto pago de costas, daño moral y perjuicios económicos.
El expediente judicial 21-001346-1178-LA-6. No posee pretensiones pero sí una estimación de ₡2 000 000,00, pero reclamo en abstracto pago de costas, daño moral y perjuicios económicos.
El expediente judicial 10-004908-1170-CJ. No posee pretensión pero sí la estimación por el monto del \$206.000,00. Existe Resol N° 591-1C de las 8.45 min del 09 de mayo 2023, rechazando el Recurso de Apelación interpuesto por la Niña
El expediente judicial 19-001966-1178-LA. Se encuentra a la espera de la Resolución por parte de la Sala Segunda
El expediente judicial 22-000785-0173-LA. El expediente se encuentra activo, sin embargo la señora Bernardita Marín Salazar procedió a cancelar ₡2,867,931,94 (comprobante 17512378) correspondiente al pago del Preaviso.
El expediente judicial 20-000108-1178-LA-4. Condenado sentencia de primera instancia 22002640. Pendiente ejecución de sentencia.
El expediente judicial 19-005365-1027-CA-0. Resolución 212-2023 de las 10:03 del 14-03-2023 ordena el depósito a la cuenta 190053651027-0 la suma de 900.000 a favor del ICD.
El expediente judicial 23-000973-0173-la-0. El funcionario solicita el reintegro del monto dejado de percibir por la suspensión de 10 días, más 10 millones de colones por daños y perjuicios.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Fenarndo Ramírez Serrano	30/9/2023		x	Ocupa cargo de Director General
Heldren Solórzano Manzanarez	30/9/2023		x	Ocupa cargo de Directora General Adjunta

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

A la fecha de presentación de estados financieros no se tiene conocimiento que exista transacciones de partes relacionadas.

Se presentan las declaraciones juradas de los dos jefes del Instituto Costarricense sobre Drogas

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
4.6.1. Transferencias corrientes	Se registra según lo indicado en la Directriz 009-2021 de la Contabilidad Nacional. Siendo nuestro único ingreso la transferencia de gobierno que se realiza anualmente para el pago de gastos anuales de la Institución.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;
- (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;
- (c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y
- (d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

El ICD percibe ingresos por transferencias de gobierno emitidas por el Ministerio de Hacienda. El objetivo del dinero recibido es el pago de gastos operativos de la institución, ya que los dineros percibidos por las leyes 8204 y 8754 son destinados exclusivamente para uso de gastos específicos de acuerdo con lo que establece ambas leyes. Dentro de las políticas consideras para el tratamiento contables de los ingresos sin contraprestación están 4.2 Componentes del ingreso, 4.4 Transacciones y eventos sin contraprestación. Es importante señalar que los ingresos de la institución son las cuotas que trimestralmente libera Ministerio de Hacienda.

El único ingreso que tiene la Institución corresponde a la Transferencia de Gobierno Central el cual es aprobado de forma anual.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	97,14%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2023	
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS	21 980 665 072,46	-
	-	-
	-	-
GASTOS	12 963 795 310,94	-
	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	9 016 869 761,52	-
	-	-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

Mensualmente se realizan las conciliaciones de los registros contables con los registros presupuestarios.

El monto del presupuesto aprobado para del Instituto Costarricense sobre Drogas, para el periodo 2023 es por un monto de ¢ 4.766.799.561.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#):

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	₡0,00	₡0,00	₡0,00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	28,57%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	₡2 848 919,18	₡0,00
Valor Razonable	₡2 848 919,18	₡0,00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

_ Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar análisis de sensibilidad:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	0

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	0

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	59,66%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	813
Valor Inicio	259248448,97
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización	-224048193,63
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	35200255,34

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

- (a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;*
- (b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;*
- (c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;*
- (d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;*
- (e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:*
 - (i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;*
 - (ii) las disposiciones;*
 - (iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);*
 - (iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);*
 - (v) las reversiones*

de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere); (vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo; (vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y (viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

De acuerdo con la conciliación de bienes registrados en el sistema financiero del ICD y los registros en el sistema de administración de bienes SIBINET de la Dirección General de Administración de Bienes en cuanto a los bienes intangibles. existe concordancia en cantidad y valor de los activos.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	85,71%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

- En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:
 - el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

- 0

0

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN JUNIO 2021

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	0			0		
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	0			0		
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	0			0		
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	0			0		
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	0			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	0			0		
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	0			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	0			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	0			0		
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	0			0		
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	0			0		
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	0			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	0			0		
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	0			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	0			0		
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	0			0		
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	0			0		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	0			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	0			0		
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	0			0		
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	0			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	0			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	0			0		
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	0			0		
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	0			0		
NICSP 31 Activos Intangibles	Si	Si	0			0		
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	0			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	0			0		
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	0			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	0			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	0			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	0			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	0			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	0			0		
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	0			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				0%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						0	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	0		0			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			0		0			0

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS	

NOMBRE	FIRMA
JERARCA MÁXIMO	

NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	

El primero de junio 2023 fue contratado el nuevo jefe de la Unidad Administrativa Financiera. Con dicha contratación se espera activar la Comisión Institucional de NICSP y concluir las brechas pendientes en relación con la normativa contable vigente dentro

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEEFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	85,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	Ø48 747 488,32	776,59	
Convención colectiva	Ø0,00		
Cesantía	Ø807 919 380,74		
Preaviso	Ø0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		x

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

En el caso de los planes de beneficios definidos la Institución cuenta con los pagos de extremos laborales por Jubilación, esto al cumplirse o al llegar al final del ciclo laboral. Momento en el que la Institución se tiene que hacer cargo del pago de Cesantía por una única vez, esto por el tiempo laborado de acuerdo con las leyes vigentes del país, además de cancelar el aguinaldo y salario escolar aun no reconocido. En el caso de las vacaciones, estas no se llegan a cancelar por lo que se pide el disfrute de estas antes de la jubilación definitiva.

Para el cálculo de la Cesantía, se toma en cuenta las leyes vigentes del país. Las cuales establecen por medio del Código de Trabajo la tabla correspondiente de pago de acuerdo con el tiempo laborado en la Institución, además de cumplir con lo estipulado en las NICSP usando un profesional actuarial, supuestos y demás requisitos de acuerdo con la norma.

Uno de los riesgos asociados es la no aprobación de fondos presupuestarios para el pago de extremos laborales por jubilación, razón por la cual se debe tener la certeza de cuales funcionarios están próximos a pensionarse para solicitar el monto correspondiente y de esta forma tener el dinero disponible para el momento que llegue la jubilación. En caso contrario, la persona funcionaria tendrá que esperar a una modificación o al próximo presupuesto para que estos dineros estén disponibles.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
 - (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).
- Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.
- Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:
- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
 - (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN **NO**

*Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:

De acuerdo, con lo indicado por el encargado de la proveeduría del Instituto Costarricense sobre Drogas, esta institución en la actualidad no cuenta con bienes muebles e inmuebles ociosos según los parámetros de la ley 10092"

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN **SI**

Revelación:

La contabilidad ha registrado todos los asientos contables basados en la última versión del plan de cuentas de NICSP.

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN **NO**

Revelación:

Es una tarea que está realizando la contabilidad con el acompañamiento de la unidad de planificación de la institución. Actualmente los procedimientos se encuentran en proceso de revisión por parte de la Unidad de Planificación

¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN **NO**

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Al cierre del periodo se realizaron algunas reclasificaciones de cuentas detalladas en la Balanza de Apertura.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

En el mes de abril 2022 se instaló una nueva versión de software contable, que permitió el uso de nuevos módulos de cuentas por pagar y cuentas por cobrar. Inicialmente los procesos que utilizaron la herramienta generaron errores en los registros contables, por lo que se debió depurar cuentas por cobrar, cuentas por pagar y cuentas de gastos.

5. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Se realizaron conciliaciones de cuentas de efectivo, cuentas por cobrar, gastos pagados por adelantado, cuentas por pagar, ingresos y algunas de cuentas de gasto.

6. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN SI

Revelación:

El proceso financiero utiliza el sistema CODISA, el cual cuenta de módulo de bancos, activos fijos, inventarios, planilla, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y contabilidad. Todos los módulos permiten reportería.

La contabilidad debió asumir el uso de los módulos de bancos, de cuentas por pagar, cuentas por cobrar y contabilidad. Lo anterior debido a que los funcionarios encargados de procesos generaban atrasos en el cierre de información financiera y errores en el sistema, provocando atrasos en la presentación de estados financieros ante el este fiscalizador.

7. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN SI

Revelación:

El ICD cuenta con un sistema tecnológico financiero, sin embargo, presenta limitaciones como la generación de reportes en versión Excel, razón que limita la elaboración de la Balanza de Comprobación en el formato de la Contabilidad Nacional.

8. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN SI

Revelación:

El sistema financiero ejecuta automáticamente la conversión de moneda extranjera para las cuentas en moneda dólares. Para moneda en euros se realiza la conversión de manera manual, ya que el sistema financiero no realiza registros en moneda de euros.

9. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN SI

Revelación:

Con la herramienta informática que posee la institución se logra valorar el inventario de suministros de la institución con base PEPS.

10. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN SI

Revelación:

La estimación por incobrable se puede realizar por medio del módulo de cuentas por cobrar del sistema CODISA. A la fecha del cierre del periodo no posee saldos por cuentas incobrables.

11. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN SI

Revelación:

En el ICD el método que aplica para el cálculo de depreciación de activo fijos es por línea recta en cumplimiento a lo establecido por la Contabilidad Nacional.

12. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN SI

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no)
AÑO 1	2021	NO
AÑO 2	2022	NO
AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

A finales del periodo se efectuó la primera auditoria externa a los EEEF del Instituto Costarricense, en la cual se auditaron los periodos 2021 y 2022.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN SI

Revelación:

Los libros legales de la institución se llevan de forma digital desde el periodo 2013.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN SI

Revelación:

Los libros contables digitales se encuentran al día. Se elaboran de manera mensual.

15. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

APLICACIÓN SI

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

En el apartado ANEXOS se muestra un informe con las tareas pendientes del plan de acción

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN SI

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorías y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

En las notas particulares al pie se adjunta un cuadro con las observaciones giradas por la auditoría interna del ICD, la auditoría externa y la Contraloría General de la República.

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN SI

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

En las notas particulares al pie se adjunta las observaciones efectuadas por la Contabilidad Nacional, sobre la presentación de los estados financieros del instituto.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”?

APLICACIÓN SI

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

En las notas particulares al pie se muestran las notas particulares relacionadas con la Balanza de Apertura.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	66 868 179,90	76 011 370,87	-12,03%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Banco de Costa Rica	9 571 580,72	14 136 011,83	-32%
Banco Nacional de Costa Rica	199 829,78	210 097,49	-5%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 90,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 143 190,97 que corresponde a un Disminución del -12,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los traslados dineros al fondo de general, producto de dineros comisados e intereses sobre certificados de inversión de dineros decomisados.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	2 848 919,18	1 681 010,77	69,48%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 3,84% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 167 908,41 que corresponde a un Aumento del 69,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de dineros decomisados puestos en certificados de inversión.

Se adjunta detalle de los certificados de dineros decomisados según leyes 8204 y 8754. Se encuentran en CDP en colones y dólares en entes bancarios del Estado costarricense, Banco de Costa Rica y en el Banco Popular de Desarrollo comunal, la mayoría con vencimiento anual.

Institución	Clase	Título	Monto	Fecha	Fecha	Tiempo	Tasa	Montos	Destino de los Intereses
Emisora		de inversión	Dólares	Emisión	Vencimiento	en Días	Interés	Generados	
(Clasificada)		Número	Colones		(Clasif.)	Inversión	Anual		
B.C.R.	CDP	66042219	€ 320 000 000,00	17/1/2023	17/1/2024	360	10,48%	€ 33 536 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66207128	€ 700 000 000,00	19/10/2023	21/10/2024	362	5,94%	€ 41 811 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66105512	€ 950 000 000,00	25/4/2023	25/4/2024	360	9,07%	€ 86 165 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66233805	€ 600 000 000,00	7/12/2023	7/12/2024	360	6,84%	€ 41 040 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180006	€ 200 000 000,00	30/8/2023	30/8/2024	360	7,42%	€ 14 840 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66144141	€ 700 000 000,00	29/6/2023	29/6/2024	360	7,44%	€ 52 080 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180491	€ 250 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	7,42%	€ 18 550 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180492	€ 800 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	7,42%	€ 59 360 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180493	€ 1 000 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	7,42%	€ 74 200 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66053412	€ 1 600 000 000,00	1/2/2023	1/2/2024	360	11,14%	€ 178 240 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66053414	€ 800 000 000,00	1/2/2023	1/2/2024	360	11,14%	€ 89 120 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084157388277	€ 65 000 000,00	5/7/2023	5/7/2024	360	7,35%	€ 4 777 500,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	1611308415751631	€ 53 371 965,00	16/8/2023	16/8/2024	360	6,85%	€ 3 655 979,60	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084156743397	€ 50 000 000,00	13/4/2023	12/4/2024	359	9,05%	€ 4 512 430,56	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084157461711	€ 100 000 000,00	14/7/2023	12/7/2024	359	7,35%	€ 7 329 583,33	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084157314221	€ 200 000 000,00	27/6/2023	27/6/2024	360	7,35%	€ 14 700 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084156526027	€ 500 000 000,00	14/3/2023	14/3/2024	360	10,15%	€ 50 750 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084158771951	€ 150 000 000,00	6/12/2023	6/12/2024	360	6,30%	€ 9 450 000,00	Programas Preventivos, Represivos,Mantenimiento de Bienes
		TOTAL	€ 9 038 371 965,00						

Emisora	Título	de Inversión	Dólares	Emisión	Vencimiento	en Días	Interés	Generados	de los Intereses
(Clasificada)	Número	Colones	(Clasif.)	Inversión	Anual				
B.C.R.	CDP	66105508	\$ 8 360 000,00	25/4/2023	25/4/2024				
B.C.R.	CDP	66180613	\$ 1 200 000,00	31/8/2023	31/8/2024				
B.C.R.	CDP	66180614	\$ 4 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	3,5800%	\$ 143 200,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180616	\$ 3 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	3,5800%	\$ 107 400,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180618	\$ 4 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	3,5800%	\$ 143 200,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66012076	\$ 2 700 000,00	7/12/2023	7/12/2024	360	4,8300%	\$ 130 410,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66143941	\$ 2 800 000,00	29/6/2023	29/6/2024	360	3,5800%	\$ 100 240,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66053406	\$ 7 000 000,00	1/2/2023	1/2/2024	360	4,1200%	\$ 288 400,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66053409	\$ 2 000 000,00	1/2/2023	1/2/2024	360	4,1200%	\$ 82 400,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084257314331	\$ 3 600 000,00	27/6/2023	27/6/2024	360	4,1000%	\$ 147 600,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256743047	\$ 3 030 000,00	13/4/2023	12/4/2024	359	4,1000%	\$ 123 884,92	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084257751250	\$ 31 616,00	16/8/2023	16/8/2024	360	4,1000%	\$ 1 296,26	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084257461902	\$ 700 000,00	14/7/2023	12/7/2024	358	4,1000%	\$ 28 540,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256021839	\$ 5 000 000,00	20/1/2023	19/1/2024	359	4,1000%	\$ 204 430,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084255897481	\$ 639 000,00	10/1/2023	10/1/2024	360	4,1000%	\$ 26 199,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084258252773	\$ 2 500 000,00	12/10/2023	11/10/2024	359	4,1000%	\$ 102 215,28	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084255911991	\$ 13 850 000,00	11/1/2023	11/1/2024	360	4,1000%	\$ 567 850,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256098842	\$ 4 050 000,00	27/1/2023	26/1/2024	359	4,1000%	\$ 165 588,75	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084255243555	\$ 8 500 000,00	9/11/2023	9/11/2024	360	2,1200%	\$ 180 200,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084257808961	\$ 2 500 000,00	22/8/2023	22/8/2024	360	4,1000%	\$ 102 500,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256809645	\$ 2 500 000,00	21/4/2023	19/4/2024	358	4,1000%	\$ 101 930,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256549241	\$ 5 000 000,00	16/3/2023	15/3/2024	359	4,1000%	\$ 204 430,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084255214691	\$ 3 500 000,00	4/11/2023	4/11/2024	360	2,1200%	\$ 74 200,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084258088339	\$ 1 300 000,00	22/9/2023	23/9/2024	361	4,1000%	\$ 53 448,06	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084258088471	\$ 800 000,00	22/9/2023	23/9/2024	361	4,1000%	\$ 32 891,11	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
		TOTAL	\$92 560 616,00						

NOTA: Todas las inversiones corresponden a dinero en custodia del ICD (decomiso). La Ley 8204 permite el uso de los intereses que se generan, en programas

Fuente: Tesorería institucional ICD

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	2 199 846,94	695 753,66	216,18%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 2,96% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 504 093,28 que corresponde a un Aumento del 216,18% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de los movimientos en la cuenta de caja única, correspondiente al depósito de cuota presupuestaria.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	30 342,98	29 976,15	1,22%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

A partir del abril 2022, mediante adaptación del módulo de inventarios del sistema CODISA, se inició la medición del inventario de suministros bajo el método PEPS

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

La institución utiliza el sistema de inventario permanente.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,04% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 366,83 que corresponde a un Aumento del 1,22% de recursos disponibles.

La variación se debe al incremento de compras a fin del periodo, con el fin de restablecer el contenido del inventario para el siguiente periodo.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	
1.1.9.01.01.02.0.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	
1.1.9.01.01.03.0.	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p	
1.1.9.01.01.99.0.	Otros servicios a devengar c/p	

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	2 285 024,59	2 287 981,64	-0,13%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 3,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 957,05 que corresponde a un Disminución del -0,13% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	2 243 215,57	2 214 412,85	1,30%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 3,02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 28 802,71 que corresponde a un Aumento del 1,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación mensual de depreciación de los bienes propiedad plata y equipo y traslados de cuatro activos al Ministerio de la Presidencia.

SALDO TOTAL DE ACTIVOS NAF 31/12/2023		
VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
¢4 389 239 279,44	¢2 104 011 290,59	¢2 285 227 988,85

NOTAS PARA EL MES DE DICIEMBRE	
1 SE INFORMA QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE NO SE REALIZARON EGRESOS	
2 SE INFORMA QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE REALIZARON LOS SIGUIENTES INGRESOS:	
1 EN LA PARTIDA 5.01.05 Equipo de cómputo: cuenta contable 1.2.5.01.07, tipo en NAF E3	
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA
Se ingresó por compra 1 activo con número de patrimonios 9606, que pertenecen a un firewall, con un valor de compra de ¢2.006.315,00. Este activo se ingreso en la cuenta contable 1-2-5-01-07, tipo E3 y al centro de costo 100999999, para estos bienes se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Adquiridos mediante la contratación 2023LD-000035-0008800001, orden de compra S-046-2023, proveedor I S PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA y la factura 00100001010000037018.	¢2 006 315,00
Se ingresó por compra 1 activo con número de patrimonios 9772, que pertenecen a un firewall, con un valor de compra de ¢1.885.203,86. Este activo se ingreso en la cuenta contable 1-2-5-01-07, tipo E3 y al centro de costo 100999999, para estos bienes se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Adquiridos mediante la contratación 2023LD-000043-0008800001, orden de compra S-064-2023, proveedor BL ONE S.A. y la factura 00100001010000005393.	¢1 885 203,86
TOTAL PARTIDA 5.01.05 Equipo de cómputo: cuenta contable 1.2.5.01.07, tipo en NAF E3	¢3 891 518,86
2 EN LA PARTIDA 5.99.03 Bienes Intangibles: cuenta contable 1.2.5.08... tipo en NAF G3	
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA
Se ingresó por compra 2 activos con número de patrimonios 9602 y 9603, que pertenecen a dos licencias de Renovación de licencia Watchguard, con un valor de compra de ¢734.500,00 para un total de ¢1.469.000,00; del 9604 al 9605, que pertenecen a 2 Licencias Renovación de licencia Access Point, con un valor de compra de ¢67.913,00 para un total de ¢135.826,00; . Estos activos se ingreson en la cuenta contable 1-2-5-08, tipo G3 y al centro de costo 100999999, para estos bienes se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Adquiridos mediante la contratación 2023LD-000035-0008800001, orden de compra S-046-2023, proveedor I S PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA y la factura 00100001010000037018.	¢1 604 826,00
Se ingresó por compra 165 activos con número de patrimonios 9607 y 9771, que pertenecen a 165 licencias de Renovación de licencia de antivirus, con un valor de compra de ¢40.680,52,00 para un total de ¢6.712.285,80. Estos activos se ingreson en la cuenta contable 1-2-5-08, tipo G3 y al centro de costo 100999999, para estos bienes se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Adquiridos mediante la contratación 2023LD-000035-0008800001, orden de compra S-044-2023, proveedor BL ONE S.A. y la factura 00100001010000005365.	¢6 712 285,80
TOTAL PARTIDA 5.99.03 Bienes Intangibles: cuenta contable 1.2.5.08... tipo en NAF G3	¢8 317 111,80
TOTAL DE INGRESOS EN EL MES DE NOVIEMBRE	¢12 208 630,66
3 SE HALLO UN ERROR EN EL INGRESO DE LA VIDA UTIL DE LOS ACTIVOS 9085, 9086 y del activo 9397 al 9506, ESTO SE REPORTO EN EL MES DE JULIO	
1 EN LA PARTIDA 5.99.03 Bienes Intangibles: cuenta contable 1.2.5.08... tipo en NAF G3	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO	
Es importante recordar que en el mes de julio se reporto sobre el ingreso de 112 licencias, que comprenden los activos 9085, 9086 y del activo 9397 al 9506, por un error involuntario ingrese el valor de la vida útil en años y no en meses como lo requiere el sistema, de acuerdo a una reunión por Teams con María Teresa, acordamos, que se realizara la consulta a CODISA, con el fin de que nos oriente en cómo solucionar el error, donde se consulto: "se puede modificar manualmente este dato, puesto que a hoy ya se deprecio en su totalidad, revisando el módulo en la opción de entrada de movimientos - faf20_01, está la opción de Mejora-Vida útil, pero de acuerdo con el manual de usuario del sistema, se debe "registrar el monto de la mejora" adjunto imagen con ejemplo y con lo que indica el manual; ¿como afectaría contablemente si modifico en ese apartado los activos?; esto porque no queremos que se duplique o sufra alguna alteración el valor de adquisición de los activos, usted me puede informar como sería el procedimiento que se debe realizar y si tiene costo alguno el solucionar el error en esos activos." Al día de hoy no se recibió respuesta.	

Fuente: Encargado de activos, proveeduría ICD

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	41 809,02	73 568,78	-43,17%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -31 759,76 que corresponde a un Disminución del -43,17% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la baja de bienes realizadas en a finales del periodo 2022 y principios del periodo 2023.

Dichos bienes estaban a nombre del ICD, obteniendo el beneficio económico sobre los activos otras instituciones del sector públicos. Los bienes trasladados fueron adquiridos con dineros específicos provenientes de la ley 8204.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11**Bienes concesionados**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	1 136 781,12	396 601,31	186,63%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 1,61% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 740 179,81 que corresponde a un Aumento del 186,63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del monto pendiente de pagar a proveedores, las retenciones de cuotas obreras, cuotas patronales por pagar, impuesto de renta de proveedores, gasto acumulado por pagar de salario escolar 2023, y la cuenta por pagar de aguinaldo por pagar del periodo 2023 – 204. La diferencia en su mayoría se da en las transferencias a pagar a corto plazo por cuanto la CCSS implementó una metodología para el cobro de las Cuotas Estatales, provocando un atraso en el pago de este aporte

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	1 543,00	-	0,00%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	1 543,00	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 543,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de garantías de participación para el periodo actual, contempladas a corto plazo.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	2 878 180,54	1 696 351,57	69,67%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	2 878 180,54	1 696 351,57	69,67%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 4,07% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 181 828,97 que corresponde a un Aumento del 69,67% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la variaciones de los registros de ingresos por devengar sobre los certificados de inversiones exclusivos de dineros decomisados según las leyes 8204 y 8754.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	65 686 740,42	70 258 241,35	-6,51%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 92,92% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4 571 500,94 que corresponde a un Disminución del -6,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto variaciones en los saldos de dineros decomisados, por ingresos en condición de decomisos y devoluciones o comisos de dineros según sentencias judiciales.

NOTA N° 20**Endeudamiento público a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21**Fondos de terceros y en garantía**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	20 311,38	21 347,38	-4,85%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,03% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 036,00 que corresponde a un Disminución del -4,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de dineros por participación. Se le sugirió a la proveeduría institucional contactar a los beneficiarios para que se realice el reclamo correspondiente y por consiguiente la devolución de los dineros existentes de periodos anteriores,

NOTA N° 22**Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	968 678,05	969 600,09	-0,10%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 1,37% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 922,03 que corresponde a un Disminución del -0,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas registradas por pagar al Ministerio de Hacienda y procesos administrativos internos de funcionarios del ICD.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	268 210,33	268 210,33	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	268 210,33	268 210,33	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 7,58% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta no evidencian al cierre del periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	1 034 263,94	1 034 263,94	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 29,22% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta no evidencian al cierre del periodo.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	2 237 604,81	6 061 477,12	-63,08%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	6 061 477,12	3 906 762,25	55,15%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-3 823 872,30	2 154 714,87	-277,47%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 63,21% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 823 872,30 que corresponde a un Disminución del -63,08% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la omisión del registro de los dineros comisados del periodo 2023. Al cierre de los estados financieros del 31 de diciembre 2023, se previene a la tesorería institucional sobre el atraso y nula entrega mensual de los reportes de dineros comisados del periodo 2023.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	3,02	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 003,02 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	28 303,00	-100,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -28 303,00 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	11 875 591,87	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 54,01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11 875 591,87 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	1 427 494,26	1 715 496,30	-16,79%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 6,49% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -288 002,04 que corresponde a un Disminución del -16,79% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución en tasas de intereses para los certificados de inversión y el diferencial cambiario a la baja en el periodo presentado.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	8 659 436,57	5 549 613,42	56,04%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 39,38% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 109 823,15 que corresponde a un Aumento del 56,04% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de mayor traslado de dinero a la cuenta de transferencias corrientes comparado con el periodo anterior NOTA N° 51

NOTA N° 51**Transferencias de capital**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.2.	Transferencias de capital	51	3 083,79	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 083,79 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.,

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de cuenta de ingresos para el periodo 2023, relacionada con devoluciones de dineros financiados a fundaciones por la vía de programas de prevención del delito del ICD.

4.9 OTROS INGRESOS**NOTA N° 52**

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	7 873,46	1 561 222,45	-99,50%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,04% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 553 349,00 que corresponde a un Disminución del -99,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de reclasificación de las cuentas de ingresos de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Contabilidad Nacional.

NOTA N° 53**Reversión de consumo de bienes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54**Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	15 058,58	164 324,14	-90,84%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,07% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -149 265,56 que corresponde a un Disminución del -90,84% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de disminución de registro de devoluciones de dineros de entes públicos, entes privados y funcionarios.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	2 704 996,20	2 739 859,41	-1,27%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 10,48% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -34 863,21 que corresponde a un Disminución del -1,27% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de disminución de personal en el ICD, debido a que siete exfuncionarios se acogieron a su derecho de pensión durante el periodo 2023

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	829 754,85	798 905,24	3,86%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	138 550,78	137 142,36	1,03%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta esta compuesta por la cuenta de alquiler del edificio de las oficinas centrales del ICD por el alquiler de equipo de cómputo.

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 3,21% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 30 849,61 que corresponde a un Aumento del 3,86% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son mínimas, el gasto de ambos periodos se mantiene consistente.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	14 935,89	14 089,44	6,01%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,06% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 846,44 que corresponde a un Aumento del 6,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de consumo en materiales y suministros.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	364 553,15	384 171,86	-5,11%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 1,41% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -19 618,70 que corresponde a un Disminución del -5,11% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución del gasto de depreciación por la disminución de bienes institucionales, producto de los traslados de bienes efectuados.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	9 332 889,00	668 683,46	1295,71%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 36,16% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 664 205,54 que corresponde a un Aumento del 1295,71% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del traslado de dinero comisado al fondo general. El dinero comisado en dólares se encontraba pendiente del traslado al fondo desde periodos anteriores.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	12 480 087,13	2 217 109,69	462,90%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 48,35% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10 262 977,45 que corresponde a un Aumento del 462,90% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del diferencial cambiario aplicado en cuentas en moneda dólares en los estados financieros.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	85 197,63	41 425,35	105,67%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,33% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 43 772,28 que corresponde a un Aumento del 105,67% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de aumento en gastos confidenciales para entes represivos de la fuente de financiamiento de gastos específicos provenientes de la Ley 8204.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	8 674 495,15	5 577 916,42	55,51%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 096 578,73 que corresponde a un Aumento del 55,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de aumento en transferencias de gobierno, en comparación al periodo 2022.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	12 967 773,57	4 262 699,61	204,22%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 705 073,96 que corresponde a un Aumento del 204,22% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de traslados a la cuenta del fondo general del Ministerio de Hacienda.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	1 427 494,26	69 719 224,22	-97,95%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -68 291 729,96 que corresponde a un Disminución del -97,95% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución dineros comisados por las leyes 8204 y 8754.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	6 277 406,81	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6 277 406,81 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento del gasto en adquisición de bienes y servicios de entes represivos y preventivos, financiados con dineros específicos de la ley 8204.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	66 868 179,90	76 011 370,87	-12,03%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 143 190,97 que corresponde a un Disminución del -12,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución de registro de ingresos específicos, debido a que la contabilidad no ha recibido los reportes correspondientes.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	3 540 079,08	7 363 951,38	-51,93%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 823 872,30 que corresponde a un Disminución del -51,93% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución de registros de ingresos de dineros comisados.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	9.016.869.761.52		
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	99.016.869.761.52		

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Instituto Costarricense sobre Drogas
Conciliación Superávit Presupuestario vrs Superávit Contable
Diciembre 2023

Descripción	Total	
	Presupuesto	Contabilidad
Renta de Activos Financieros	1 427 494 260,20	1 427 494 260,20
Remates y Confiscaciones	-	-
Otros Ingresos No Tributarios	15 058 583,59	15 058 583,59
Transferencias Corrientes	8 662 520 361,02	8 662 520 361,02
Ingresos No Presupuestarios	11 875 591 867,65	11 875 591 867,65
Ingresos Totales	21 980 665 072,46	21 980 665 072,46
Menos:		
0	0,00	
Más:		
0	0,00	
Sumas Iguales	21 980 665 072,46	21 980 665 072,46
Remuneraciones	2 635 803 288,96	2 704 996 200,79
Servicios	847 764 297,53	836 796 028,56
Materiales y Suministros	14 512 101,90	14 935 887,28
Cuentas Especiales	39 286 192,73	74 089 797,50
Bienes duraderos	279 743 789,04	0,00
Transferencias corrientes y capital	401 870 337,90	9 332 977 396,81
Egresos Totales	4 218 980 008,06	12 963 795 310,94
Menos:		
Contabilidad registra montos como activos (fijos e intangibles) los cuales se van amortizando o depreciando conforme se utilizan en las actividades operativas. Presupuesto registra como gasto una vez realizada la transferencia.	-279 743 789,04	
Contabilidad registra el gasto devengado, presupuesto lo registra una vez realizado el pago, además, los seguros contabilidad los registra como activo y el gasto se prorratea en el periodo establecido, presupuesto registra el total del gasto una vez realizado el pago.	-10 968 268,97	
Más:		
Contabilidad registra los gastos confidenciales como cuentas por cobrar y registra las liquidaciones una vez recibida la documentación de cada entidad. Presupuesto registra como gasto una vez realizada la transferencia.	34 803 604,77	
La diferencia entre los montos devengados y pagados a la CCSS, debido a que Presupuesto registra sobre una base efectiva (contra factura) y Contabilidad sobre la base de devengo (provisión), así mismo Presupuesto realiza ajustes en los registros de las incapacidades de según se realiza en el Gobierno Central.	69 192 911,83	
Contabilidad registra el gasto por consumo de combustible, presupuesto registra los montos acreditados a las Tarjetas de Combustible. Además, contabilidad registra montos como activos (inventario) los cuales se van amortizando conforme se utilizan en las actividades operativas.	423 785,38	
Presupuesto no registra las Transf. corrientes al Gobierno Central como gasto. Contabilidad una vez realizada la transferencia, la registra en la cuenta correspondiente.	8 931 107 058,91	
Sumas Iguales	12 963 795 310,94	12 963 795 310,94
Superávit Sumas Iguales	9 016 869 761,52	9 016 869 761,52

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO			

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2023**.

Las notas particulares se anexan al final del formato de la Contabilidad Nacional.

Nosotros, Heldren Solórzano Manzanarez, Jerarca Institucional CÉDULA 901080510, Alberto Barquero Espinoza Jefe Unidad Administrativa CÉDULA 602820713 María Teresa Durán Amador, Contadora CÉDULA 303350278, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen

FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

FODA (INSTITUCIÓN)	
FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS (+)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES (+)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
DEBILIDADES (-)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
AMENAZAS (-)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					€0,00				

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					€0,00				

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			€0,00							

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			€0,00							

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			€0,00					

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			€0,00					

GASTOS

Item	Tipo de Gasto	Cuentas Contable	Departamento	Monto colones	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
GRAN TOTAL				€0,00	

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO QUE ESTÁ RELACIONADO CON LAS AYUDAS QUE HAN GENERADO LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA:

Población por edad	Cuentas Contable	Gasto en efectivo (Monto colones)	Gasto en especie (Monto colones)	Observación
Edad 0 a 15				
Edad 16 a 30				
Edad 31 a 55				
Edad 55 en adelante				
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00	

INGRESOS POR IMPUESTOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Item	Cuentas Contable	Monto colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00				

OTROS INGRESOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

CUENTAS POR COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

DOCUMENTOS A COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							€0,00	\$0,00	€0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							€0,00	\$0,00	€0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			€0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones:					
Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Inventarios Físicos:					
Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Ajustes de Depreciación:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Deterioro

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Bajas de Activos:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
Total en colones								€0,00			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
Total en colones								€0,00			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

FIDEICOMISOS

#	1	2	3
Numero Contrato			
Fecha inicio			
Fecha Final			
Plazo			
Nombre de Fideicomiso			
Nombre de Fideicomitente			
Nombre de Fiduciario			
Nombre de Fideicomisario			
Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI		
	NO		
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI		
	NO		
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI		
	NO		
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI		
	NO		

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					



Instituto Costarricense Sobre Drogas

- *Carta de Gerencia*
- *CG 01-2023*
- *Informe Final*

San José, 13 de diciembre de 2023

Señores
Consejo Directivo
Instituto Costarricense Sobre Drogas

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2023 a la **Instituto Costarricense Sobre Drogas**, y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2023.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los funcionarios del **Instituto Costarricense Sobre Drogas**, y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

MURILLO & ASOCIADOS, S. A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0905-0622.
Fecha declarada: 17/12/2024 04:54:02 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N.º 3736
Póliza de Fidelidad N.º 0116 FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

Trabajo realizado en el Instituto Costarricense Sobre Drogas

A continuación, se resumen los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditorías aplicadas durante nuestra visita al Instituto Costarricense Sobre Drogas y así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Ambiente de Control

- Dimos lectura a las actas del Consejo Directivo. Estudiamos aspectos relevantes a fin de determinar acuerdos que pudieran tener un efecto importante para efectos de la auditoría.
- Solicitamos certificación de actas donde se nos indicara que todos los acuerdos emitidos por el Instituto Costarricense Sobre Drogas fueran transcritos al libro de actas y copia fiel de las reuniones efectuadas por el Consejo Directivo al 31 de diciembre de 2023.
- Analizamos los informes de auditoría interna emitidos durante el periodo. Esto con el fin de ampliar nuestro criterio y verificar las acciones realizadas como parte de la aplicación de procedimientos de control interno.
- Estudiamos también la normativa, leyes, pronunciamientos, circulares e información que está relacionada con las actividades operativas de la Institución, con el fin de establecer el alcance de nuestra revisión en lo referente al marco legal y de acción en que se desenvuelve la entidad.
- Solicitamos los libros legales de diario e inventario y balances; en formato digital verificamos que los mismos estuvieran debidamente actualizados.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados de las visitas anteriores.

b) Disponibilidades

- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Costarricense Sobre Drogas a las partidas de disponibilidades durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas mantenidas por el Instituto Costarricense Sobre Drogas en el sistema bancario nacional con fecha corte al 31 de diciembre de 2023, en las que se verificó:
 - a) El saldo según libros en las conciliaciones bancarias cotejado con el saldo mostrado en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023.
 - b) Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancario que la Institución mantiene con las diferentes entidades bancarias, al 31 de diciembre de 2023.
 - c) Analizamos las partidas conciliatorias reveladas en las conciliaciones bancarias, para determinar su antigüedad y naturaleza de estas, al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos una muestra de bancos y revisamos la documentación soporte correspondiente durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2023.

- Solicitamos confirmaciones de saldos de las diferentes cuentas bancarias al Sistema Bancario Nacional con corte al 31 de diciembre de 2023 y cotejamos que el saldo confirmado por bancos coincidiera con el presentado por el Instituto Costarricense Sobre Drogas.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados de las visitas anteriores.

c) Inversiones

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los periodos de diciembre de 2023 y 2022, en los saldos de las cuentas que componen las Inversiones.
- Solicitamos los respectivos auxiliares de inversiones y lo cotejamos con el saldo al 31 de diciembre de 2023.
- Verificamos la razonabilidad del saldo de los intereses por cobrar de las inversiones al 31 de diciembre de 2023.
- Solicitamos confirmaciones de saldos de las diferentes cuentas bancarias al Sistema Bancario Nacional con corte al 31 de diciembre de 2023 y cotejamos que el saldo confirmado por bancos coincidiera con el presentado por el Instituto Costarricense Sobre Drogas.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

d) Cuentas por Cobrar

- Realizamos una evaluación de control interno existente en Institución para el control de registro y gestión de cobro de las deudas.
- Cotejamos la base de datos auxiliar con el mayor general.
- Realizamos la verificación del pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos una evaluación del detalle de morosidad pendiente total al 31 de diciembre de 2023.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

e) Inventarios

- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Costarricense Sobre Drogas a las partidas de inventario durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Solicitamos los respectivos auxiliares y lo cotejamos con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos una toma física en la bodega de la Uruca donde se encuentran los bienes comisados y decomisados.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

f) Bienes No Concesionados

- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Costarricense Sobre Drogas a las partidas de bienes no concesionados durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Solicitamos el registro auxiliar y lo cotejamos con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos el recálculo de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

g) Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2023, para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el registro auxiliar de las partidas las deudas comerciales a corto plazo, deudas sociales y fiscales a corto plazo y transferencias a pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2021.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados de las visitas anteriores.

h) Ingresos

- Desarrollamos un análisis del peso relativo de cada subcuenta del Ingreso y su efecto dentro de la estructura de ingresos de Instituto Costarricense Sobre Drogas.
- Realizamos el recalcu de intereses ganados de las inversiones al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos muestra de ingresos al 31 de diciembre de 2023, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

i) Gastos

- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS y al INS, que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS e INS. Adicionalmente, verificamos mediante el recálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla del Instituto Costarricense Sobre Drogas.
- Realizamos prueba de gastos al 31 de diciembre de 2023, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Dimos seguimiento de los hallazgos mencionados en las visitas anteriores.

Conclusiones Generales de Riesgos de Auditoría (Instituto Costarricense Sobre Drogas)

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control y según lo establece la Norma Internacional de Auditoría número 400, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que la Institución enfrenta en sus cuentas más importantes a la fecha de nuestra revisión son:

Área	Nivel de riesgo	Razón
Ambiente de Control	Alto	De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en el ambiente de control, de conformidad con el anexo 2, donde aún se mantienen pendientes los siguientes hallazgos: 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, excepto el hallazgo 2, el cual se encuentra en proceso.
Disponibilidades	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable, sin embargo, Ver en la sección de Hallazgos, adicionalmente existen asuntos importantes que se detallan en la sección de seguimiento CG 1-2022 Anexo 1, hallazgo 1 y en la CG 1-2021 Anexo 2 Hallazgo 9, que aún se encuentran pendientes.
Cuentas por cobrar	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Debido a que no existen registros auxiliar como se puede ver el seguimiento CG-1-2021 Anexo 2, hallazgos 11 y 12 que aún se encuentran pendientes
Inversiones	Medio	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable. Sin embargo, se presenta una situación en la sección Seguimiento a la CG 1-2021 Anexo 2 Hallazgo 10.
Inventarios	Bajo	De acuerdo con las pruebas realizadas no se determinaron situaciones de riesgo que deban indicarse en la carta de gerencia.
Bienes No Concesionados	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable. Sin embargo, presenta situaciones Ver sección de seguimiento a la CG 1-2021 Anexo 2, Hallazgos 14, 15 y 16, los cuales se presentan pendientes aún.
Cuentas por pagar	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Debido a que no existen registros

Área	Nivel de riesgo	Razón
		auxiliar como se puede ver el seguimiento CG-1-2021 Anexo 2, hallazgos 17, 18 y 19 que aún se encuentran pendientes
Ingresos	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Ver seguimiento a la CG-1-2021 Anexo 2, Hallazgos.
Gastos	Medio	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Ver Hallazgo 2 en la sección de hallazgos.

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría número 315, el auditor dentro de su labor de auditoría, presenta un riesgo inherente y un riesgo de control en las cuentas que revisa, por lo que determinará a su criterio si el riesgo es alto, medio o bajo de acuerdo a los niveles de control que identifique en cada una de las cuentas revisadas, ya que debido a las pruebas selectivas que realiza no abarca en su revisión el 100%, por lo que ese riesgo debe indicarlo en los resultados obtenidos.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

HALLAZGO 1: EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE CONCILIACIONES BANACARIAS DEL ICD.

CONDICIÓN

Al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2023 del Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), determinamos que existen deficiencia en el control interno de estas, existen diferencias en el saldo de las conciliaciones bancarias de los dineros decomisados en colones, dólares y euros, versus el saldo contable, debido que en estas cuentas se encuentran dineros decomisados e iniciaron un proceso de separación y existen movimientos pendientes de traslado a la cuenta correspondientes.

Esta situación al no corregirse de forma oportuna y no darse el seguimiento requerido en un tiempo prudencial, provocaría que los saldos de las diferentes cuentas no presenten fielmente su situación actual y por consiguiente se vea afectada la conciliación de los saldos mostrados los estados financieros.

Seguidamente, se detalla la situación generada por la deficiencia mencionada:

CUENTA	SALDO EN CONCILIACIÓN	SALDO CONTABILIDAD	DIFERENCIA
BCR Cta Din Decomiso ¢	2.671.473.703	2.416.934.247	254.539.455
BCR Cta Din Decomiso \$	6.668.454.115	6.458.146.493	210.307.622
BNCR Cta Diner Decomiso €	152.447.685	199.829.786	(47.382.101)

CRITERIO:

De acuerdo con la Ley general de control interno N° 8292 en el Artículo 15, Actividades de control menciona: Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, indica lo siguiente:

Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

- La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
- La protección y conservación de todos los activos institucionales.
- El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
- La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
- Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

EFEECTO

La diferencia entre el saldo de las conciliaciones bancarias y los saldos contables no explicada puede generar dudas sobre la fiabilidad de los estados financieros, afectando la transparencia de la entidad y su capacidad para proporcionar información precisa a los usuarios de los estados financieros, incluyendo las autoridades fiscales y de control.

RECOMENDACIÓN:

Analizar las diferencias que se presentan entre el saldo contabilizado contra el saldo según conciliación y de ser necesario proceder con los respectivos ajustes contables, que permitan a la entidad cotejar los saldos de las diferentes cuentas bancarias.

Establecer procedimientos que permitan verificar que se están realizando las conciliaciones bancarias mensualmente, independientemente de si la cuenta tuvo movimiento o no, esto con el objetivo de asegurar que la información cumpla con características que la acrediten como fiable y libre de error.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a la recomendación de la auditoría externa de los periodos 2021-2022 se procedió a apertura una compañía 02 en el sistema CODISA, con el propósito de trasladar las cuentas de bancos, inversiones, intereses y pasivos relacionados con dineros decomisados.

A partir de diciembre 2023 se inició el registro de los movimientos bancarios de las cuentas bancarias de dineros decomisados en colones, dólares y euros en la compañía 02. Quedó pendiente en el periodo 2023 de trasladar los saldos contables de la compañía 01 a la compañía 02 a la espera de la conciliación de montos de dineros decomisados. Por esta razón los saldos bancarios de las cuentas específicas se mantuvieron con saldo al 30 de noviembre en los estados financieros.

HALLAZGO 2: EXISTEN PARTIDAS CON MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD EN LAS CONCILIACIONES BANACARIAS.**CONDICIÓN**

Al efectuar la revisión de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias con fecha al 31 de diciembre del 2023, determinamos que existen partidas que presentan una antigüedad superior a los 360 días, lo que podría provocar que la información reflejada no sea fiable, oportuna y correcta. La administración procedió a anular los cheques, en el periodo 2024.

Las siguientes partidas se presentan a manera de ejemplo, de la cuenta bancaria en euros del Banco Nacional de Costa Rica, ya que el total corresponde a más movimientos:

Número	Monto	Fecha	Antigüedad en Días
48	100	22/7/2020	1239
50	220	9/12/2020	1102
N/A	7.900	23/9/2021	818
58	9.275	10/10/2022	441
59	100	29/11/2022	392
60	220	29/11/2022	392
63	4.896,50	29/11/2022	392
Total	22.711,50		

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) indican en el punto 4.4.1. Documentación y registro de la gestión institucional. “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

EFFECTO

La acumulación de partidas con tal antigüedad puede generar serias implicaciones para la gestión financiera del ICD. En primer lugar, la presencia de estas partidas puede indicar deficiencias en los procesos de registro y conciliación, lo que a su vez puede llevar a la falta de confianza en la información financiera presentada

RECOMENDACIÓN:

Coordinar con los departamentos respectivos para que se realicen los registros de manera oportuna, y así asegurar la exactitud y oportunidad de la información financiera antes citada, y a la brevedad que el caso amerite para determinar si es procedente ajustar los registros contables.

HALLAZGO 3: EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REPORTE DE LA PLANILLA ENVIADA A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LOS REGISTROS CONTABLES.**CONDICIÓN**

Como parte de los procedimientos realizamos la prueba de planillas, en donde cotejamos los saldos contables de las cuentas que conforman los salarios para compararlos con los reportes emitidos por el departamento de recursos humanos y enviados a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Producto de esta revisión se identificaron diferencias entre los saldos contables y los saldos emitidos por el departamento de recursos humanos y enviados a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), debido a que la cuenta de gasto por subsidios está mal redireccionada.

Mes	Monto CCSS
Enero 2023	160.359.344
Febrero 2023	158.691.808
Marzo 2023	158.935.080
Abril 2023	156.227.395
Mayo 2023	157.618.693
Junio 2023	158.693.905
Julio 2023	155.893.364
Agosto 2023	159.983.480
Setiembre 2023	160.334.010
Octubre 2023	156.296.874
Noviembre 2023	158.505.553
Diciembre 2023	172.563.673
Total	1.914.103.178
Saldo Según BC	1.902.506.494
Diferencia	11.596.684

CRITERIO:

Como medida de control interno, la exactitud de los registros sobre las cuentas contables de la entidad debe ser comprobada mensualmente mediante las conciliaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas necesarias para su corrección.

EFFECTO

Esta situación podría estar generando una gestión financiera deficiente y falta de confianza en la información presentada, así como el incumplimiento de las obligaciones legales ante la CCSS.

RECOMENDACIÓN:

Es conveniente que el Departamento de Recursos Humanos, realice de forma mensual, la conciliación de los registros contables de la cuenta de salarios con los montos reportados en planillas, con el objetivo de determinar de forma oportuna posibles omisiones. Es necesario que el sistema utilizado permita identificar el cálculo realizado de forma que se pueda verificar y validar el mismo y su correcta aplicación.

HALLAZGO 4: NO SE RECIBIO LAS CARTAS DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE BANCOS E INVERSIONES NI TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

CONDICIÓN

Al 31 de diciembre de 2023 no recibimos respuesta de la confirmación de saldos bancarios por parte del Banco Nacional, dicho procedimiento es exigido por las Normas Internacionales de Auditoría.

CRITERIO:

Es de suma importancia para nuestra auditoría cumplir con las siguientes Normas:

- El objetivo de la NIA 505 es que el auditor cuando utiliza procedimientos de confirmación externa es diseñar y aplicar dichos procedimientos con el fin de obtener evidencia de auditoría relevante y fiable.
- El objetivo de la NIA 501 es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las siguientes cuestiones:
 - (a) la realidad y el estado de las existencias,
 - (b) la totalidad de los litigios y reclamaciones en los que interviene la entidad; y
 - (c) la presentación y revelación de la información por segmentos de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

EFFECTO

Se estaría incumpliendo con los procedimientos de auditoria según lo establece la Norma, por lo cual desconocemos cualquier ajuste o corrección de importancia relativa.

RECOMENDACIÓN:

La administración debe de darle seguimiento a este procedimiento, con el fin de poder cumplir dicho requerimiento, para que la Auditoría Externa, pueda establecer una razonabilidad de las diferentes cuentas.

OTROS ASUNTOS PARA INFORMAR

ASUNTO 1: DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS AUXILIARES DE INVENTARIOS VERSUS LOS SALDOS REGISTRADOS EN EL BALANCE DE COMPROBACIÓN,

CONDICIÓN:

En nuestra prueba de auditoria se determina diferencias entre los saldos registrados en los auxiliares de inventarios versus los saldos registrados contablemente, se adjunta detalle de la situación antes descrita:

Descripción	Saldo Auxiliar	Saldo en Libros	Diferencias
Combustibles	423.750,00	912.259,47	(4.88.509,47)
Tintas, pinturas	12.370.580,20	12.375.694,66	(5.114,46)
Productos químicos	177.097,84	182.476,43	(5.378,59)
Alimentos y bebidas	-	(63.088,55)	63.088,55)
Productos computo	344.814,27	353.147,88	(8.333,61)
Herramientas e instr	14.970,49	17.126,73	(2.156,24)
Repuestos accesorios	2.267.054,86	2.396.150,23	(129.095,37)
Materiales oficina	1.825.615,76	1.855.485,58	(29.869,82)
Producto papel carto	63.96.204,06	7.730.543,32	(1.334.339,26)
Materiales limpieza	1.840.833,51	4.074.629,02	(2.233.795,51)
Materiales cocina	324.548,56	357.417,54	(32.868,98)
Otros útiles suminis	206.167,50	151.138,43	55.029,07)
Totales	2.6191.637,05	30.342.980,74	(4.151.343,69)

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda implementar un proceso sistemático de conciliación mensual entre el auxiliar de inventarios y el saldo contable, que incluya un protocolo claro para el cotejo de registros, la identificación y análisis de discrepancias, y la realización de ajustes contables necesarios, lo que contribuirá a mejorar la precisión de los registros y a una gestión más eficiente.

ANEXO 1

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS CG-1-2022

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
HALLAZGO 1: INADECUADA REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS. CONDICIÓN: Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que, al 31 de diciembre de 2022, el I.C.D. contabiliza en cuentas corrientes un monto que asciende en ₡70.258.241,35, esto corresponde a dineros o bienes comisados y decomisados. Sin embargo, es necesario que se revele en notas a los estados financieros, ya que estos recursos se encuentran restringidos, por cuanto son dineros y bienes que la institución debe distribuir a terceras instituciones, esto de acuerdo a lo estipulado en el ordenamiento jurídico costarricense.	En proceso	Se espera que los cambios implementados en los registros de dineros decomisados permitan presentar de forma correcta la revelación de dineros decomisados en las notas a los estados financieros institucionales. Se apertura una nueva compañía (02) en el sistema CODISA para el uso exclusivo de los dineros decomisados, sin embargo, se encuentra pendiente de conciliación los dineros decomisados para realizar el traslado total a la nueva compañía (02)

ANEXO 2

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS CG-1-2021

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
HALLAZGO 1: LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO ENCUENTRAN TOTALMENTE INTEGRADOS.	En proceso	El ICD se encuentra a la espera de la implementación del sistema integrado de Hacienda Digital, adicionalmente se realizan gestiones de búsqueda de un ERP que pueda ser adquirido según las posibilidades presupuestarias
HALLAZGO 2: EXISTE UN BAJO PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP, ASI COMO EN LA DEFINICIÓN POR ESCRITO DE LAS POLITICAS CONTABLES APLICABLES.	En proceso	La Comisión Institucional de NICSP con la colaboración de la Dirección General nombró una subcomisión, con el propósito de avanzar en temas que por asuntos de tiempos y cargas laborales no han sido posibles atender. Por parte de la proveeduría se está tratando de avanzar en la política de revaluaciones de activos fijos, siendo la NICSP 17 y 31 las normas con mayor rezago.

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
HALLAZGO 3: NO OBTUVIMOS EVIDENCIA DE CAPACITACIONES REALIZADAS O RECIBIDAS POR PARTE DEL COMITÉ DE NORMAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP.	No cumplida	Por parte de la Contabilidad Nacional se impartido varias capacitaciones en algunas normas a las cuales han asistido los funcionarios del área contable del ICD. En la que participan los dos funcionarios del área contable
HALLAZGO 4: NO OBTUVIMOS EVIDENCIA MEDIANTE ACTAS O MINUTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE NICSP.	Cumplida	La Comisión Institucional de NICSP ha tratado de reunirse de forma continua, dejando evidencia de las reuniones por medio de minutas.
HALLAZGO 5: FALTA MAYOR REVELACIÓN EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	En proceso	A partir de los estados financieros de marzo 2024 se inicia la labor de dar mayor revelación en las notas a los EEFF. Se estima concluir el periodo 2024 con la totalidad de revelaciones en las notas a los estados financieros y justificando la norma que no se aplica.
HALLAZGO 6: LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL I.C.D NO SON CONOCIDOS MENSUALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.	Cumplida	La contabilidad por medio de oficio solicita a la jefatura la presentación de los EEFF al Consejo directivo. Posteriormente la jefatura de la Unidad Administrativa solicita por medio de oficio a la Dirección General que los estados trimestrales sean conocidos y aprobados.
HALLAZGO 7: NO SE CUENTA CON REGLAMENTOS, MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ACTUALIZADOS QUE ESTANDARICEN EL REGISTRO DE LOS DISTINTOS PROCESOS.	En proceso	Los procesos primarios del área financiera en conjunto con la Unidad de Planificación elaboraron los procedimientos del proceso contabilidad, tesorería y presupuesto, los cuales fueron presentados a la Contraloría General. La Comisión de NICSP nombró una subcomisión con el fin de avanzar con las políticas contables internas, lo cual se encuentra en proceso.
HALLAZGO 8: NO SE NOS SUMINISTRÓ EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.	Cumplida	En su momento se les indicó a los auditores externos la posibilidad de que ellos indicaran un tema concreto a revisar en las actas del Consejo Directivo, ya que se tenía claro cómo

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
		se custodiaban las actas. A raíz del mal entendido se corrige la falta de comunicación y se traza la ruta para tener acceso a las actas, ya sea a las actas empastadas, digitales y a las subidas al sitio web del ICD
HALLAZGO 9: EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL ICD.	En proceso	La Tesorería se encuentra en una transición de traspaso de dineros a la Tesorería del Ministerio de Hacienda, lo cual conlleva una conciliación y depuración de cuentas bancarias, producto de la Ley Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado.
HALLAZGO 10: EL REGISTRO DE INTERESES PRODUCTO DE LAS INVERSIONES SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.	En proceso	La contabilidad se encuentra en proceso de conciliación de saldos, con el fin de separar de la contabilidad operativa los dineros decomisados. Dentro de esta separación se incluyen los intereses sobre CDP, los cuales provienen de dineros decomisados. Estos dineros se registrarán como una cuenta de pasivo al Ministerio de Hacienda ya que por la ley 9635 todos los dineros ingresados se deben trasladar al fondo general del Ministerio de Hacienda. Este registro se realizará hasta depositar la última inversión vencida en el periodo 2024, de ahí en adelante será la Tesorería Nacional quienes se encarguen del manejo de los dineros decomisados.
HALLAZGO 11: CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS POR COBRAR:	No cumplida	Con los cambios estructurales en la UAFI, se espera se incorpore una persona en el proceso de tesorería que pueda brindar apoyo en el módulo de cuentas por cobrar del sistema CODISA, con el fin de que se pueda generar reportes con detalles de las cuentas por cobrar.
HALLAZGO 12: INEXISTENCIA DE UNA POLITICA DE ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES POR ESCRITO SEGÚN NICSP.	En proceso	La Comisión Institucional de NICSP en conjunto con la subcomisión se encuentra desarrollando las políticas internas, las cuales se evalúan con cada encargado de proceso

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
		financiero
HALLAZGO 13: INADECUADO REGISTRO Y REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.	En proceso	Se espera que los cambios implementados en los registros de dineros decomisados permitan presentar de forma correcta la revelación de dineros decomisados en las notas a los estados financieros institucionales
HALLAZGO 14: INEXISTENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	En proceso	La proveeduría institucional se encuentra en la depuración de activos fijos con el fin de mantener registrados únicamente los activos que la política contable permite. La política se encuentra en proceso de creación. Igualmente se espera la posibilidad de adquirir un nuevo ERP o que el nuevo sistema de Hacienda Digital permita llevar una adecuada conciliación de activos fijos, ya que en este momento solo se cuenta con el sistema de SIBINET y el módulo de activos de CODISA.
HALLAZGO 15: AUSENCIA DE UNA POLÍTICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS.	En proceso	La Comisión Institucional de NICSP en conjunto con la subcomisión se encuentra desarrollando las políticas internas, las cuales se evalúan con cada encargado de proceso financiero
HALLAZGO 16: AUSENCIA DE UNA POLITICA O METODOLOGIA POR ESCRITO PARA MEDIR EL DETERIORO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	En proceso	La Comisión Institucional de NICSP en conjunto con la subcomisión se encuentra desarrollando las políticas internas, las cuales se evalúan con cada encargado de proceso financiero
HALLAZGO 17: CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE LAS PARTIDAS DE CUENTAS POR PAGAR.	No cumplida	Con respecto a las cuentas por pagar comerciales, el módulo de cuentas por pagar, el sistema CODISA genera reportes históricos con los movimientos por cada proveedor
HALLAZGO 18: EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL EN EL MANEJO DE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO.	En proceso	La contabilidad ha realizado la depuración de garantías partiendo del archivo de la tesorería. Los saldos contables se encuentran conciliados. Existen montos antiguos pendientes de decisión de

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIONES
		devolución por parte de la proveeduría institucional
HALLAZGO 19: AUSENCIA DEL REGISTRO DE GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE VACACIONES.	Cumplida	La contabilidad incorporó la cuenta de pasivo en los EEFF a partir de diciembre 2023. El registro se realiza con base al saldo mensual presentado por la OGRH del ICD.
HALLAZGO 20: EXISTEN DEFICIENCIAS DE REGISTRO EN LA CUENTA DE INGRESOS YA SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.	En proceso	La contabilidad se encuentra en proceso de conciliación de saldos, con el fin de separar de la contabilidad operativa los dineros decomisados. Dentro de esta separación se incluyen los intereses sobre CDP, los cuales provienen de dineros decomisados. Como parte de los registros se incorpora la cuenta de pasivo de devolución de intereses pendientes al Ministerio de Hacienda.

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Carta de gerencia
CG 1-2022**

Informe para revisión

San José, 27 de noviembre del 2023.

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del periodo 2022 del (I.C.D.) y con base en ese examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2022.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los colaboradores del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

Presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

- Solicitamos los reglamentos, manuales y procedimientos vigentes y de aplicación con relación a las operaciones y procedimientos de control que le competen al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.).
- Actualizamos la revisión control interno de las cuentas de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios, cuentas por pagar, ingresos y gastos, con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes.
- Solicitamos los informes (matriz de autoevaluación) remitidos a Contabilidad Nacional, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas, a la fecha de nuestra revisión.
- Solicitamos los estados financieros del Instituto Costarricense sobre Drogas, enviados a la Contabilidad Nacional debidamente firmados, analizamos su integridad al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos los estados financieros al 31 de diciembre del 2022, analizamos la presentación y revelación conforme a las normas.
- Solicitamos las actas del Instituto Costarricense sobre Drogas emitidas del mes de enero al mes de diciembre del 2022, con el fin de determinar acuerdos que pudieran tener efectos importantes en el resultado de nuestra auditoría externa.
- Solicitamos los informes de auditoría interna emitidos durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el fin de ampliar nuestro criterio y verificar las acciones realizadas como parte de la aplicación de procedimientos de control interno institucional.
- Efectuamos una reunión con el departamento de auditoría interna para conocer los resultados de los informes emitidos en el periodo 2022.

Resultado de la revisión:

a) Manuales de políticas y procedimientos contables.

La Administración utiliza el manual de políticas de la contabilidad nacional, además se cuenta con los siguientes procedimientos contables que se actualizaron en el 2023, y no han sido aprobado por el Consejo Directivo.

Código	Procedimiento
ACC-CF-CI-UAFI-01-2023	Arqueo de Caja Chica
ADC-AIC-CI-UAFI-1-2023	Custodia y archivo de los documentos contables
CCMA-EEF-CI-UAFI-01-2023	Cierre Contable mensual y anual
EEF-EEF-CI-UAFI-01-2023	Emisión de Estados Financieros
GLC-EEF-CI-UAFI-01-2023	Generación de libros contables legales digitales
IMM-EEF-CI-UAFI-01-2023	Incorporación de los Movimientos en el Mayor
IRAC-CF-CI-UAFI-01-2023	Incorporación de registros a los auxiliares contables
RDRP-GF-CI-UAFI-01-2022	Revisión de documentación de respaldos de pagos
ROSC-EEF-CI-UAFI-01-2023	Registro de Operaciones en el Sistema CODISA NAF 7.0
RTFI-IBS-CI-UAFI-01-2023	Realización de Toma Física de Inventarios de Materiales y Suministros

b) Lectura de actas de Consejo Directivo

Para el periodo 2022 solo se nos suministraron los acuerdos de la sesión N° 3, 5 y sesión extraordinaria N°6 las cuales tratan sobre la aprobación del presupuesto y liquidación 2021. La administración nos indica que las actas no son suministradas, por asuntos de confidencialidad, ya que, se podrían presentar casos en los que se mencionan terceras personas involucradas. Sin embargo, representan una limitación al alcance al no saber si hay asuntos de índole financiera, reglamentarios o posibles contingencias que puedan afectar a la institución y requieren revelación en los estados financieros.

c) Lectura de informes de auditoría interna

Realizamos la lectura a los informes de fiscalización realizados durante el periodo 2022, los cuales detallamos a continuación:

- AI-012-2022 ADVERTENCIA SOBRE OMISIÓN DE PRESENTACIÓN EEEF A LA DIRECCIÓN GENERAL.
- AI-009-2022 PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DINEROS DECOMISADOS Y COMISADOS

En donde se indica que no se cuenta con una revelación suficiente sobre los eventos económicos en materia contable, la Auditoría Interna ha sido reiterativa en el propósito de cumplir los plazos; además se hace mención sobre una estrategia financiera que fundamente las acciones a ejecutar sobre la distribución de los dineros decomisados y comisados, aunado a ello omite políticas internas adecuadas sobre el método para el registro y distribución de dineros que se reciben de las autoridades competentes producto de ilícitos por narcotráfico y legitimación de capitales.

d) Lectura de correspondencia con la Contabilidad Nacional

Durante el periodo 2022 la contabilidad nacional remitió el 16 de junio 2022 la nota SUB-DCN-UCC-0682-2022 Asunto: “Observaciones sobre los Estados Financieros del I Trimestre 2022.” y 17 de agosto de 2022 SUB-DCN-UCC-0840-2022 Asunto: Incumplimiento de presentación de Estados Financieros del periodo contable abril, mayo y junio 2022 y de la Ley 8131.

e) Matriz de Autoevaluación

En la matriz se observa un grado de cumplimiento de un 82% de la NICSP al 31 de diciembre del 2022.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en los procedimientos generales, consideramos un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indican los siguientes hallazgos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, los cuales se encuentran pendientes, a excepción del hallazgo 2, el cual se encuentra en proceso.

b) Disponibilidades

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como efectivo de cuentas bancarias.
 - Confrontamos los saldos de módulos de bancos o aplicativos con los saldos contables.
 - Indagamos si existen partidas inusuales en el efectivo.
 - Verificamos que el saldo de efectivo está a valor de realización.
 - Indagamos la existencia de efectivo restringido y su correspondiente revelación en los estados financieros.
- Solicitamos al departamento de contabilidad las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas mantenidas por I.C.D. y procedimos a revisar lo siguiente:
 - Revisamos que se efectuaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - Observamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en esta actividad.

- Verificamos que los estados de cuenta bancarios estén a nombre de I.C.D. y que este correspondiera a la cuenta corriente y que estuvieran a la fecha de corte correspondiente.
- Verificamos la antigüedad que las partidas pendientes de conciliación.
- Seleccionamos comprobantes de egresos e ingresos por cheques o transferencias electrónicas y verificamos documentos soporte, fecha de registro, beneficiario, valor y registro contable.
- Solicitamos los últimos arqueos realizados por la Administración al 31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo a la fecha de nuestra revisión, sin embargo, se considera que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, debido a la siguiente condición y además a lo indicado en el anexo 1, donde se indica el hallazgo 9, el cual se encuentra pendiente.

HALLAZGO 1 : INADECUADA REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que al 31 de diciembre de 2022, el I.C.D. contabiliza en cuentas corrientes un monto que asciende en ₡70.258.241,35, esto corresponde a dineros o bienes comisados y decomisados. Sin embargo, es necesario que se revele en notas a los estados financieros, ya que estos recursos se encuentran restringidos, por cuanto son dineros y bienes que la institución debe distribuir a terceras instituciones, esto de acuerdo a lo estipulado en el ordenamiento jurídico costarricense.

CRITERIO:

Ley N° 8204: Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

TÍTULO V

Decomiso y Comiso de los Bienes Utilizados como Medio o Provenientes de los Delitos Previstos por esta Ley.

CAPÍTULO I

Decomiso

Artículo 83.-Todos los bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, equipos, valores, dinero y demás objetos utilizados en la comisión de los delitos previstos en esta ley, así como los diversos bienes o valores provenientes de tales acciones, serán decomisados por la autoridad competente que conozca de la causa; lo mismo procederá respecto de las acciones, los aportes de capital, los productos financieros y la hacienda de personas jurídicas vinculadas con estos hechos.

Los terceros interesados que cumplan los presupuestos del artículo 94 de esta ley tendrán un mes plazo, a partir de la anotación respectiva en el caso de bienes inscritos en el Registro Nacional; cuando se trate de bienes no inscribibles o no inscritos, el plazo de un mes correrá a partir de la publicación del respectivo edicto en el diario oficial La Gaceta, para reclamar los bienes y objetos decomisados, plazo en el cual deberán satisfacer los requisitos legales que se exijan, para cada caso, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores.

A partir del decomiso, los bienes estarán exentos de pleno derecho del pago de todo tipo de impuestos, cánones, tasas, cargas, servicios municipales, timbres, todos los rubros y los intereses por mora que componen el derecho de circulación y cualquier otra forma de contribución. En el caso de los vehículos que se destinen a circular, únicamente se deberá pagar el seguro obligatorio de automóviles sin ningún cargo por intereses. En el caso de bienes inmuebles en propiedad horizontal no procederá el cobro de gastos de administración, conservación y operación de los servicios y bienes comunes, que se establecen en la Ley N.º 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 28 de octubre de 1999, y sus reformas.

CAPÍTULO II

Comiso

Artículo 87.-Cualquier resolución firme que ponga fin al proceso deberá ser comunicada de forma inmediata por la autoridad competente a la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto. La omisión de dicha comunicación hará incurrir en el delito de incumplimiento de deberes al funcionario judicial que no lleve a cabo dicha diligencia.

Si se ordena el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, así como de los valores, productos financieros o el dinero en efectivo mencionados en los artículos anteriores, el Instituto podrá conservarlos o disponer de ellos, pudiendo utilizarlos, enajenarlos o destinarlos a los objetivos de la ley, así como también donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas.

En los casos de venta, subasta, remate o cualquier forma de enajenación se requerirá únicamente el acta de adjudicación o documento que compruebe el negocio jurídico para que el Registro Nacional realice la inscripción o el traspaso a favor del tercero adquirente; documento que será emitido por la Unidad de Recuperación de Activos. Este documento estará exento de todo tipo de impuestos de traspaso e inscripción establecidos por ley.

Cuando se trate de dinero en efectivo, productos financieros, valores o el producto de bienes vendidos, el Instituto deberá destinar:

- a) Un sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.
- b) Un treinta por ciento (30%) a los programas represivos.
- c) Un diez por ciento (10%) al seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados y comisados.

Mientras se efectúa la distribución o se utilizan los recursos, según lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto podrá invertir estos dineros bajo cualquier modalidad financiera ofrecida por los bancos estatales, que permita maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Registrar y revelar en los estados financieros de la siguiente manera:

Comisos

Dinero y Bienes: Se debe indicar y revelar en notas a los Estados Financieros que estos recursos son restringidos y no deben ser utilizados por la Institución, debido a que son dineros y bienes que deben ser distribuidos a las instituciones designadas por la ley

Decomisos

Bienes: Estos deben ser revelados en las notas a los estados financieros; llevando un control sobre número de expediente, nombre, detalle del bien y fecha de los activos decomisados.

Dinero: Estos, aunque se registran en las cuentas bancarias del I.C.D son dineros restringidos, por lo que se debe revelar adecuadamente en notas en los Estados financieros; ya que no son recursos disponibles de la Institución.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

A partir de la recomendación de la auditoría externa, la unidad administrativa gestionó una mejora en el sistema financiero CODISA, con el fin que a partir de diciembre 2023 se proceda con la separación de los dineros decomisados de los estados financieros. El sistema CODISA permite llevar por separado compañías, con lo cual se formulará una compañía específica para el registro de los dineros decomisados. En notas a los estados financieros del Instituto se incluirá la información mensual que se generó de los movimientos de los decomisos.

c) **Inversiones**

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como inversiones.
 - Revisamos que exista una política de inversiones.
 - Verificamos que los registros contables se realicen de acuerdo con la política establecida.
 - Verificamos el cumplimiento del modelo de negocio adoptado por la entidad.
 - Solicitamos la conciliación de inversiones y verificamos su exactitud matemática.
 - Validamos evidencia en las conciliaciones de inversiones de preparación y revisión por parte de diferentes personas y el nivel (cargo) adecuado para realizar estas actividades.
 - Revisamos si existe restricciones, gravámenes y otras garantías sobre inversiones.
 - Verificamos si hay transacciones de inversiones inusuales.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades en donde la institución mantiene invertidos recursos financieros.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades en donde de la institución mantiene cuentas corrientes a la fecha de cierre de los estados financieros.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indica el hallazgo 10, el cual se encuentra pendiente.

Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como deudores.
 - Revisamos que exista una política de deudores.
 - Comprobamos que las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización neto cobrable.
 - Indagamos la existencia de restricción o garantía sobre las cuentas por cobrar.
 - Verificamos la adecuada clasificación en los estados financieros de las cuentas por cobrar.

- Cotejamos la cuenta contable con el saldo del mayor al 31 de diciembre del 2022.
- Analizamos la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indican los hallazgos 11 y 12, los cuales se encuentran pendientes.

d) Otros activos a corto plazo

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Solicitamos los registros auxiliares de la cuenta 1-1-9-01, Gastos a devengar a corto plazo, con el fin de cotejarlo con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022.
- Verificamos la adecuada documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas efectuadas, consideramos según lo anteriormente indicado consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, en el anexo 1 de este documento, se observa el hallazgo 13, sin embargo, este fue actualizado durante el periodo 2022, según se detalla en el hallazgo 1.

e) Bienes no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos el recálculo del gasto por depreciación y depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2022.
- Analizamos la información suministrada en el registro auxiliar de los activos propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2022.

- Efectuamos una verificación de la política de capitalización de los activos al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos una muestra de adiciones y retiros de activos durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022, y verificamos la suficiencia de la documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado consideramos que la cuenta de bienes no concesionados presenta un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indican los hallazgos 14, 15 y 16, los cuales se encuentran pendientes.

f) Cuentas por pagar y otros pasivos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el registro auxiliar de las partidas las deudas comerciales a corto plazo, deudas sociales y fiscales a corto plazo y transferencias a pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la documentación soporte del pago del aguinaldo y salario escolar.
- Solicitamos las declaraciones de la retención a la fuente y proveedores del periodo 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de las cuentas por pagar y otros pasivos consideramos que las partidas presentan un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indican los hallazgos 17, 18 y 19, los cuales se encuentran pendientes.

g) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el detalle de las principales variaciones del periodo 2022.
- Solicitamos la documentación de la principal variación del periodo 2022 en las cuentas patrimoniales.

Resultado de la revisión

Como resultado de la revisión consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2022, las variaciones del periodo se deben a registros por adopción de NICSP, así como de la naturaleza patrimonial.

h) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el detalle de los ingresos por transferencias recibidas durante el periodo 2022.
- Seleccionamos una muestra de las cuentas de ingresos más significativas de enero a diciembre del 2022 y revisamos la documentación soporte de cada uno de los movimientos seleccionados.
- Solicitamos confirmación de los ingresos recibidos por el Instituto Costarricense sobre Drogas al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de la cuenta de ingresos consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indica el hallazgo 20, el cual se encuentra pendiente.

i) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Realizamos una prueba de planillas mediante la cual comparamos las planillas internas pagadas contra los reportes de salarios enviados a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).
- Verificamos la razonabilidad de los gastos relacionados con el pago de salarios, tales como vacaciones, aguinaldos y cargas sociales pagadas y las cotejamos tanto con la provisión como con el gasto registrado a la fecha.
- Solicitamos el detalle de las vacaciones pendientes de disfrutar de los colaboradores de I.C.D. y la política vigente de vacaciones.
- Solicitamos los movimientos contables de las cuentas de los gastos más representativos para verificar la documentación respaldo al 31 de diciembre del 2022.
- Seleccionamos y revisamos una muestra de gastos realizados por I.C.D. durante el periodo 2022.

- Cotejamos los gastos por transferencia a entidades de sector privado y transferencias de capital a organismos por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Según los resultados de las pruebas y el análisis efectuado a las partidas de gastos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo a la fecha de corte, ya que no identificamos situaciones que se deban informar a la administración.

ANEXO 1

CG-1-2021

Seguimiento de hallazgos de periodos anteriores

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 1: LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INTEGRADOS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 2: EXISTE UN BAJO PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP, ASI COMO EN LA DEFINICIÓN POR ESCRITO DE LAS POLITICAS CONTABLES APLICABLES.	En proceso	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra en proceso.
HALLAZGO 3: NO OBTUVIMOS EVIDENCIA DE CAPACITACIONES REALIZADAS O RECIBIDAS POR PARTE DEL COMITÉ DE NORMAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 4: NO OBTUVIMOS EVIDENCIA MEDIANTE ACTAS O MINUTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE NICSP.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 5: FALTA MAYOR REVELACIÓN EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 6: LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL I.C.D NO SON CONOCIDOS MENSUALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 7: NO SE CUENTA CON REGLAMENTOS, MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ACTUALIZADOS QUE ESTANDARICEN EL REGISTRO DE LOS DISTINTOS PROCESOS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 8: NO SE NOS SUMINISTRÓ EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 9: EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL ICD.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 10: EL REGISTRO DE INTERESES PRODUCTO DE LAS INVERSIONES SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 11: CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS POR COBRAR:	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 12: INEXISTENCIA DE UNA POLITICA DE ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES POR ESCRITO SEGÚN NICSP.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 13: INADECUADO REGISTRO Y REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.	Actualizado	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se actualiza en el hallazgo 1 de esta carta.
HALLAZGO 14: INEXISTENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 15: AUSENCIA DE UNA POLÍTICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 16: AUSENCIA DE UNA POLITICA O METODOLOGIA POR ESCRITO PARA MEDIR EL DETERIORO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 17: CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE LAS PARTIDAS DE CUENTAS POR PAGAR.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 18: EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL EN EL MANEJO DE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 19: AUSENCIA DEL REGISTRO DE GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE VACACIONES.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 20: EXISTEN DEFICIENCIAS DE REGISTRO EN LA CUENTA DE INGRESOS YA SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Carta de gerencia
CG 1-2021**

Informe para revisión

San José, 27 de noviembre del 2023.

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del periodo 2021 del (I.C.D.) y con base en ese examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2021.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los colaboradores del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

Presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

- Solicitamos los reglamentos, manuales y procedimientos vigentes y de aplicación con relación a las operaciones y procedimientos de control que le competen al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.).
- Actualizamos la revisión de control interno de las cuentas de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios, cuentas por pagar, ingresos y gastos, con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes.
- Solicitamos los informes (matriz de autoevaluación) remitidos a Contabilidad Nacional, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas, a la fecha de nuestra revisión.
- Solicitamos los estados financieros del Instituto Costarricense sobre Drogas, enviados a la Contabilidad Nacional debidamente firmados, analizamos su integridad al 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos los estados financieros al 31 de diciembre del 2021, analizamos la presentación y revelación conforme a las normas.
- Solicitamos las actas del Instituto Costarricense sobre Drogas emitidas del mes de enero al mes de diciembre del 2021, con el fin de determinar acuerdos que pudieran tener efectos importantes en el resultado de nuestra auditoría externa.
- Solicitamos los informes de auditoría interna emitidos durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el fin de ampliar nuestro criterio y verificar las acciones realizadas como parte de la aplicación de procedimientos de control interno institucional.
- Efectuamos una reunión con el departamento de auditoría interna para conocer los resultados de los informes emitidos en el periodo 2021.

Resultado de la revisión:

a) Manuales de políticas y procedimientos contables.

La Administración utiliza el manual de políticas de la contabilidad nacional, además, se cuenta con los siguientes procedimientos contables que se actualizaron en el 2023, y no han sido aprobados por el Consejo Directivo.

Código	Procedimiento
ACC-CF-CI-UAFI-01-2023	Arqueo de Caja Chica
ADC-AIC-CI-UAFI-1-2023	Custodia y archivo de los documentos contables
CCMA-EEF-CI-UAFI-01-2023	Cierre Contable mensual y anual
EEF-EEF-CI-UAFI-01-2023	Emisión de Estados Financieros
GLC-EEF-CI-UAFI-01-2023	Generación de libros contables legales digitales
IMM-EEF-CI-UAFI-01-2023	Incorporación de los Movimientos en el Mayor
IRAC-CF-CI-UAFI-01-2023	Incorporación de registros a los auxiliares contables
RDRP-GF-CI-UAFI-01-2022	Revisión de documentación de respaldos de pagos
ROSC-EEF-CI-UAFI-01-2023	Registro de Operaciones en el Sistema CODISA NAF 7.0
RTFI-IBS-CI-UAFI-01-2023	Realización de Toma Física de Inventarios de Materiales y Suministros

b) Lectura de actas de Consejo Directivo

Para el periodo 2021 solo se nos suministraron los acuerdos de la sesión N° 3, 5 y sesión extraordinaria N°6, las cuales tratan sobre la aprobación del presupuesto y liquidación 2020. La administración nos indica que las actas no son suministradas, por asuntos de confidencialidad, ya que, se podrían presentar casos en los que se mencionan terceras personas involucradas. Sin embargo, representan una limitación al alcance al no saber si hay asuntos de índole financiera, reglamentarios o posibles contingencias que puedan afectar a la institución y requieren revelación en los estados financieros.

c) Lectura de informes de auditoría interna

Realizamos la lectura a los informes de fiscalización realizados durante el periodo 2021, los cuales detallamos a continuación:

- AI-005-2021 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES POR LA ADMINISTRACIÓN (ÁREA CONTABLE).
- AI-006-2021 ANALISIS SOBRE LA GESTIÓN DE LA TESORERIA INSTITUCIONAL

En donde se indica que no se cuenta con una revelación suficiente sobre los eventos económicos en materia contable, hay omisión del registro contable de la cuenta por cobrar a empleados derivada de los desembolsos de caja chica y su respectiva liquidación, no se registra los intereses por cobrar sobre inversiones, sobre la base de acumulación u devengo y las transacciones percibidas por la institución tales como:

Transferencias corrientes, ingresos por decomisos, ingresos por venta o remate, indemnizaciones, se registran al final de cada periodo o cierre de mes, lo que implica que los saldos en libros permanecen desactualizados.

d) Lectura de correspondencia con la Contabilidad Nacional

Durante el periodo 2021 la contabilidad nacional remitió el 04 de agosto del 2021 la nota DCN-UCC-0761-2021 Asunto: “Propuesta sobre el registro contable financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados” y 13 de diciembre de 2021 DCN-UCC-1168-2021 Asunto: Observaciones sobre los Estados Financieros del II y III Trimestre 2021. En donde se solicita más revelaciones en las notas; así como incumplimiento con la confirmación de saldos, la Declaración Explícita y reservas que solicita la DGCN y certificación de Comisión de NICSP Institucional, Uso de Políticas Contables; Comisión Administración de Riesgo (Impacto Covid-19) y FODA (Impacto Covid-19).

e) Matriz de Autoevaluación

Además, de acuerdo con la matriz de autoevaluación de la aplicación de las NICSP, enviada a la Unidad de Consolidación de cifras de Contabilidad Nacional observamos que en promedio a nivel general la entidad lleva un 30% de cumplimiento, a nuestro criterio como se detalla más adelante, varias normas tienen 0%, de avance y no contienen planes de acción al 31/12/2021.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en los procedimientos generales, consideramos un nivel de riesgo alto, ya que determinamos las siguientes situaciones:

HALLAZGO 1 : LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INTEGRADOS.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestro entendimiento sobre las distintas actividades de control interno desarrolladas por la Institución, determinamos que no existe un sistema integrado para la ejecución de los diferentes departamentos. Entre las actividades que no se encuentran integradas son; cuentas por pagar, cuentas por cobrar, activos fijos e inventario.

Al no contar con un sistema de información debidamente integrado entre departamentos y de acuerdo con las necesidades actuales de la información que requiere las actividades desarrolladas por la entidad, no se presenta la información de forma conciliada y oportuna o bien podrían presentarse errores en el flujo de información.

CRITERIO:

En el artículo No 16 de la Ley General de Control Interno indica:

“Debe contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental Institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental debe estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deben contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.”

Por otra parte, Según el Manual de Normas del Control Interno para el Sector Público en el capítulo V: Normas sobre sistemas de información, punto 5.3, Armonización de los sistemas de información con los objetivos menciona:

“La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos Institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI. La adecuación de tales sistemas a los objetivos Institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico Institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento”.

RECOMENDACIÓN:

Continuar con el proceso de integración de los sistemas informáticos, con el objetivo de ir sustituyendo aquellos que no permiten la integración de las labores.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En el periodo 2021 solo se utilizaron los módulos de CODISA de contabilidad, bancos, planillas e inventarios, este último solo para control de existencias.

En periodos pasados se utilizó el sistema de activos fijos, pero por decisión de la jefatura de la proveeduría de dejó de utilizar.

En abril 2022 por medio de una donación externa se logró actualizar el sistema CODISA y la contabilidad institucional solicitó a la Dirección General la necesidad de incorporar nuevamente el módulo de activos fijos, mejorar el módulo de inventarios con respecto a que los registros se vincularan con las cuentas contables de inventarios y el traslado de medición de costo promedio a valor PEPS. Adicionalmente se solicitaron los módulos de cuentas por cobrar y cuentas por cobrar esperando que estos módulos se pudieran complementar a los registros contables.

El Ministerio de Hacienda ha comunicado, que se encuentra desarrollando un nuevo sistema financiero llamado Hacienda Digital, el cual será de unos obligatorio para el gobierno central y esperamos sea de gran ayuda para lograr obtener un sistema totalmente integrado.

HALLAZGO 2 : EXISTE UN BAJO PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP, ASI COMO EN LA DEFINICIÓN POR ESCRITO DE LAS POLITICAS CONTABLES APLICABLES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con la revisión e indagación efectuada con la administración y por la matriz proporcionada con el detalle del avance de aplicación de la normativa aplicable; observamos que no hay normativas implementadas y otras se encuentran en proceso a un grado avanzado según se presenta a continuación:

NICSP	No Aplica	Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros		X	89%
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo		X	0%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores		X	0%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera		X	0%
NICSP 5 Costos por Préstamos	X		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	X		
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	X		
NICSP 11 Contratos de Construcción	X		
NICSP 12 Inventarios		X	0%
NICSP 13 Arrendamientos	X		
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación		X	0%
NICSP 16 Propiedades de Inversión	X		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo		X	0%
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	X		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes		X	0%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas		X	0%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	X		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	X		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		X	0%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		X	0%
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	X		
NICSP 27 Agricultura	X		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	X		
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición		X	0%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	X		

NICSP	No Aplica	Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 31 Activos intangibles		X	0%
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	X		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)		X	0%
NICSP 34 Estados Financieros Separados	X		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	X		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	X		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	X		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	X		
NICSP 39 Beneficios a los empleados		X	0%
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	X		
Promedio general de cumplimiento			30%

Fuente. Matriz de autoevaluación de NICSP del Instituto Costarricense sobre Drogas.

De acuerdo con el grado de avance informado, no se tiene avances importantes en el proceso, sin embargo, no se han definido las políticas contables con base en NICSP, no se ha definido cual es el Estado de situación financiera de apertura y cuáles son las excepciones vigentes que corresponden a las diferencias entre la base actual y las NICSP.

CRITERIO:

De conformidad con lo establecido en la NICSP 3 “Política contables, cambios en estimaciones y errores” establece que las políticas contables son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financiero. En la mayoría de los casos la política se debe determinar aplicando la norma, sin embargo, a falta de una norma específica, la administración debe aplicar el juicio en el desarrollo y aplicación de una política que permita suministrar información relevante y fiable.

Por lo anterior es necesario definir las políticas contables específicas adoptadas o por adoptar para que sirvan de guía en el proceso, debido a que existen normas que permiten tratamientos alternativos para una misma partida, por lo que debe existir una definición en ese sentido. Por ejemplo, si se adopta el modelo de costo o el modelo de revaluación para una determinada clase de activos fijos.

Estas políticas deben ser diferenciadas de los procedimientos contables, de sistemas y de controles, ya que tienen fines distintos.

Al existir ya un avance en la aplicación de algunas normas, es requerido definir un balance de situación financiera de apertura, que marca el inicio del proceso de implementación y a partir del cual se empezaran a aplicar los ajustes producto de los cambios en políticas contables basadas en NICSP.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Definir las políticas contables basadas en las NICSP, como base para el reconocimiento o registro de las transacciones, la medición, la valuación posterior y los requisitos de presentación o de revelaciones, con el objetivo de tener claridad hacia donde se dirige el proceso de adopción. Además, definir un balance de situación financiera de apertura en el cual se inició con la aplicación de las NICSP ya definidas y adoptadas, e identificar los aspectos pendientes de implementar.

HALLAZGO 3 : NO OBTUVIMOS EVIDENCIA DE CAPACITACIONES REALIZADAS O RECIBIDAS POR PARTE DEL COMITÉ DE NORMAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP.

CONDICIÓN:

Consultamos a la administración sobre la participación reciente en capacitaciones por parte del Comité de Normas, así como la realización de capacitaciones a los funcionarios de los diferentes subprocesos en donde se prepara la información primaria de la Institución en cumplimiento con la Metodología de Implementación de las NICSP.

CRITERIO:

Metodología de Implementación de las NICSP

1.3.3. Capacitación

La Estrategia de Implementación de NICSP (EINICSP) prestará una especial atención a la capacitación de los funcionarios, por ser ella el pilar fundamental de la implementación. Poco o nada se logrará sin contar con funcionarios y profesionales capacitados y con una gran predisposición al cambio.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Realizar capacitaciones a los funcionarios de los diferentes subprocesos en donde se prepara la información primaria de la Institución en cumplimiento con la Metodología de Implementación de las NICSP, así como que el personal que conforma el Comité de NICSP participe de capacitaciones entorno a la implementación de normas.

HALLAZGO 4 : NO OBTUVIMOS EVIDENCIA MEDIANTE ACTAS O MINUTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE NICSP.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos nos facilitaran las actas o minutas de las reuniones celebradas por parte del Comité de Normas de la Institución, con el fin de dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas. Sin embargo, no se han realizado reuniones, esto porque la Comisión de Normas no trabajaba activamente.

CRITERIO:

Metodología de Implementación de las NICSP en el apartado 1.3.1. Pasos previos, indica que:

“Corresponde aplicar las siguientes acciones:

Conformación del “equipo de trabajo” participante en esta etapa de trabajo y siguientes, como continuidad del desarrollo y aplicación del Plan y su Estrategia de Formulación.” así como la existencia dentro del mismo de un coordinador técnico, quien efectuará el seguimiento de los acuerdos adoptados, convocando reuniones de coordinación y organizando las actividades de capacitación.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Dejar constancia mediante actas o minutas de las reuniones llevadas a cabo por parte del Comité de NICSP y asignar un coordinar que dé seguimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas.

HALLAZGO 5 : FALTA DE MAYOR REVELACIÓN EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2021, observamos que, de acuerdo con la estructura de los estados financieros enviados a la Contabilidad Nacional, en cada nota hay un espacio para “revelación”, algunas no presentan comentarios y otras les falta mayor revelación. Ejemplo:

- NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación), la nota requiere mayor detalle.

- NICSP 39 Beneficios a los empleados, falta incluir más aspectos en relación con los beneficios de los colaboradores.

Por otra parte, hay normas que la administración indica que no les aplican, pero no tiene una justificación que argumente su análisis. A continuación, se ejemplifica dicha situación:

- NICSP 5- Costo por Intereses.
- NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación.
- NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista).
- NICSP 13 Arrendamientos.
- NICSP 18- Información Financiera por Segmentos.
- NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo.
- NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo
- NICSP 27- Agricultura.

La falta de revelación en las notas a los estados financieros es un incumplimiento según lo que establece la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

La falta de una mejor revelación en las notas a los estados financieros genera a los usuarios internos o externos de la información, dificultad o complejidad para la interpretación y análisis de los datos que presenta el estado financiero.

CRITERIO:

Según lo establece la NICSP 1, Presentación de los Estados Financieros en su párrafo 21: Componentes de los estados financieros

- (a) un estado de situación financiera;
- (b) un estado de rendimiento financiero;
- (c) un estado de cambios en los activos netos/ patrimonio;
- (d) un estado de flujos de efectivo;
- (e) cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros.
- (f) notas, en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y
- (g) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Realizar los cambios en cuanto a la revelación de las notas de los estados financieros, con el fin que contengan la información apropiada para los usuarios internos y externos, en este caso Contabilidad Nacional. Lo anterior mediante un trabajo conjunto interinstitucional para detallar la información de manera suficiente y apropiada según las NICSP aplicables y no aplicables al I.C.D.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Las NICSP 5, 9, 11, 13, 18, 21, 26 y 27 no son aplicables en los registros contables. El formato de los estados financieros es un formato establecido por la Contabilidad Nacional, el cual no permite que se sea modificado e incluyen todas las NICSP adoptadas por el país, así no sea de aplicación para cada institución.

HALLAZGO 6 : LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL I.C.D NO SON CONOCIDOS MENSUALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de las actas del Consejo Directivo, determinamos que los estados financieros no son conocidos por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), lo que podría dificultar darles el seguimiento respectivo a los datos financieros de la Institución.

CRITERIO:

Para un adecuado y eficiente control interno, es necesario documentar, mantener actualizados y divulgar internamente a las instancias correspondientes los estados financieros internos de manera mensual para que se garantice el cumplimiento y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la organización en el desempeño de sus funciones.

RECOMENDACIÓN:

A la Unidad Administrativa Financiera

Diseñar un procedimiento interno para que los estados financieros del I.C.D sean conocidos mensualmente por el Consejo Directivo y que quede evidencia en actas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La contabilidad traslada mensualmente los estados financieros por medio de oficio a la jefatura de la Unidad Administrativa o a la Dirección General, en caso de que no exista la jefatura de la unidad administrativa, solicitando que los estados financieros sean conocidos y aprobados por el Consejo Directivo.

HALLAZGO 7 : NO SE CUENTA CON REGLAMENTOS, MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ACTUALIZADOS QUE ESTANDARICEN EL REGISTRO DE LOS DISTINTOS PROCESOS.

CONDICIÓN:

Al solicitar los manuales de políticas y procedimientos relacionados con el registro contable de los diferentes procesos que se realizan en las diversas áreas financieras del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), verificamos que algunas de estas políticas y procedimientos se encuentran desactualizados al 2021.

CRITERIO:

De acuerdo con lo indicado en la Ley General de Control Interno, en su artículo N° 15, actividades de control, se menciona que la institución debe:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la Institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

I. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la Institución.

II. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

III. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la Institución. Los documentos y registros deben ser administrados y mantenidos apropiadamente.

IV. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

V. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Revisar y actualizar los manuales de procedimientos y reglamentos, al menos una vez al año; y dejar evidencia en dicho documento de la fecha de actualización o última revisión efectuada por parte de la Administración.

HALLAZGO 8 : NO SE NOS SUMINISTRÓ EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.

CONDICIÓN:

Durante nuestra revisión solicitamos a la administración, nos proporcionara el libro de actas de Junta Directiva, sin embargo, no fueron proporcionados, por lo que no se pudo validar la existencia de acuerdos que pudiesen ser relevantes a nivel administrativo y financiero y podrían afectar la revelación de los estados financieros.

La administración nos indica que las actas no son suministradas, por asuntos de confidencialidad, ya que, se podrían presentar casos en los que se mencionan terceras personas involucradas.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno establecen que en los libros de actas deben estar foliados, actualizados y firmados conforme a la última reunión realizada, de manera que se detallen los hechos relevantes y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las juntas.

RECOMENDACIÓN:

Establecer medidas que permitan tener a disposición la información de las respectivas actas de las reuniones efectuadas, de tal forma que se puedan separar aquellos temas que son estrictamente confidenciales, así como mantener los libros actualizados y firmar las actas de reuniones, de esta forma se lleva un mejor control en cuanto a las reuniones realizadas.

Disponibilidades

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como efectivo de cuentas bancarias.
 - Confrontamos los saldos de módulos de bancos o aplicativos con los saldos contables.

- Indagamos si existen partidas inusuales en el efectivo.
- Verificamos que el saldo de efectivo está a valor de realización.
- Indagamos la existencia de efectivo restringido y su correspondiente revelación en los estados financieros.
- Solicitamos al departamento de contabilidad las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas mantenidas por I.C.D. y procedimos a revisar lo siguiente:
 - Revisamos que se efectuaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - Observamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en esta actividad.
 - Verificamos que los estados de cuenta bancarios estén a nombre de I.C.D. y que este correspondiera a la cuenta corriente y que estuvieran a la fecha de corte correspondiente.
 - Verificamos la antigüedad que las partidas pendientes de conciliación.
- Seleccionamos comprobantes de egresos e ingresos por cheques o transferencias electrónicas y verificamos documentos soporte, fecha de registro, beneficiario, valor y registro contable.
- Solicitamos los últimos arqueos realizados por la Administración al 31 de diciembre de 2021.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades en dónde de la institución mantiene cuentas corrientes a la fecha de cierre de los estados financieros.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo disponible a la fecha de nuestra revisión, en cuanto a las conciliaciones bancarias, se presentan la siguiente situación, por lo que consideramos la cuenta presenta un nivel de riesgo medio.

HALLAZGO 9 : EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL ICD.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2021 del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), determinamos que existen varias deficiencias en el control interno de estas, las cuales detallamos a continuación:

- 1.- En el balance de comprobación las cuentas de bancos no se separan, están en un solo monto, lo que nos imposibilita verificar el saldo de las mismas individualmente.

2.- No se nos suministró la conciliación bancaria de la cuenta BCR Combustible.

3.- Las conciliaciones bancarias no presentan las firmas de hecho y revisado por.

Estas situaciones de no corregirse en forma oportuna y no darse el seguimiento requerido en un tiempo prudencial, provocaría que los saldos de las diferentes cuentas no presenten fielmente su situación actual y por consiguiente se vea afectada la conciliación de los saldos mostrados en los estados financieros.

CRITERIO:

De acuerdo con la Ley general de control interno N° 8292 en el Artículo 15, Actividades de control menciona: Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, indica lo siguiente:

Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

1. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
2. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
3. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
4. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Se deben contar con aspectos como firmas de hecho y revisado por, para que en caso de que la información financiera se presentara de forma alterada y/o errónea; exista evidencia de quien efectuó o revisó estas, para así delegar responsables sobre las inconsistencias presentadas.

RECOMENDACIÓN:

A la Tesorería Institucional

Analizar las deficiencias que se presentan y establecer procedimientos que permitan corregir las deficiencias de control interno que se presentan en las conciliaciones bancarias, esto con el objetivo de asegurar que la información cumpla con características que la acrediten como fiable y libre de error.

b) Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como inversiones.
 - Revisamos que exista una política de inversiones.
 - Verificamos que los registros contables se realicen de acuerdo con la política establecida.
 - Verificamos el cumplimiento del modelo de negocio adoptado por la entidad.
 - Solicitamos la conciliación de inversiones y verificamos su exactitud matemática.
 - Validamos evidencia en las conciliaciones de inversiones de preparación y revisión por parte de diferentes personas y el nivel (cargo) adecuado para realizar estas actividades.
 - Revisamos si existe restricciones, gravámenes y otras garantías sobre inversiones.
 - Verificamos si hay transacciones de inversiones inusuales.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades en donde la institución mantiene invertidos recursos financieros.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, consideramos que la cuenta presente un nivel de riesgo medio, ya que determinamos la siguiente situación:

HALLAZGO 10 :EL REGISTRO DE INTERESES PRODUCTO DE LAS INVERSIONES SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.

CONDICIÓN:

Al realizar nuestras pruebas de auditoría a las cuentas de inversiones, determinamos que los intereses generados por las inversiones en valores se registran conforme los rendimientos ganados, es decir el departamento de contabilidad registra los ingresos por intereses correspondientes con base de efectivo y no sobre la base de acumulación.

Al presentarse esta situación en los estados financieros de la institución refleja un incumplimiento en la normativa vigente aplicable al tratamiento contable de la cuenta de inversiones.

CRITERIO:

Marco Conceptual NICSP

La base contable de acumulación o devengo

El Marco conceptual trata conceptos que son de aplicación a la información financiera con propósito general (información financiera) según la base contable de acumulación (o devengo).

Según la base contable de acumulación (o devengo), las transacciones y otros sucesos se reconocen en los estados financieros cuando ocurren (y no solo cuando se recibe o paga el efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y sucesos se registran en los libros contables y reconocen en los estados financieros de los periodos a los que hacen referencia.

RECOMENDACIÓN:

Desarrollar el proceso de cálculo de los intereses producto de las inversiones en valores, con el fin de registrar dichos ingresos sobre la base del devengo.

c) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como deudores.
 - Revisamos que exista una política de deudores.
 - Comprobamos que las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización neto cobrable.
 - Indagamos la existencia de restricción o garantía sobre las cuentas por cobrar.
 - Verificamos la adecuada clasificación en los estados financieros de las cuentas por cobrar.
- Cotejamos la cuenta contable con el saldo del mayor al 31 de diciembre del 2021.
- Analizamos la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021.
- Indagamos sobre la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, determinamos que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, debido a las siguientes situaciones:

HALLAZGO 11 : CARENIA DE REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS POR COBRAR:

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2021, solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar, con el fin de determinar si el mismo se encuentra debidamente conciliado con el saldo contable, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros, sin embargo, no se cuenta con registro auxiliar alguno para estas partidas a esa fecha.

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable - Dic 2021
1.1.3.06.02.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	4.389.588,66
1.1.3.09.01.01.0.00000	Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p	47,85
1.1.3.09.01.02.0.00000	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	6.055,45
1.1.3.09.02.01.0.11205	Ministerio Seguridad Pública	24.913,98
1.1.3.09.02.01.0.13301	Poder Judicial	49.509,41
1.1.3.98.03.01.0.00000	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	12.497,39
	Total	4.482.612,73

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión Institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Por otra parte, un registro auxiliar en forma general se puede definir como: Un documento en forma ordenado, claro y preciso donde se detalla y registran de modo cronológico, las distintas operaciones que realizan las entidades en general. Puede haber tantos auxiliares como cuentas y subcuentas que operen en la entidad, de acuerdo con su catálogo de cuentas.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una Institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información como por ejemplo el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc.; además debe contar con medidas de seguridad en caso que no cuente con módulos automatizados, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

Contabilidad Institucional

Preparar la composición del saldo de la cuenta indicada mediante la constitución de un registro auxiliar que contenga toda la información relacionada a las distintas transacciones que se generan en la misma. Además, es importante, tomar en cuenta que los registros auxiliares deben ser conciliados y actualizados mensualmente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En las cuentas por cobrar a los entes represivos (Poder Judicial y Ministerio de Seguridad) se lleva un cuadro con los desembolsos y liquidaciones de gastos confidenciales que permite conciliar los montos registrados contablemente.

HALLAZGO 12 :INEXISTENCIA DE UNA POLITICA DE ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES POR ESCRITO SEGÚN NICSP.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos que por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021, la institución no cuenta con una política de estimación por incobrables por escrito.

CRITERIO:

NICSP 3, Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

Se menciona en el párrafo 37 y 38 respectivamente.

“Como resultado de las incertidumbres inherentes a la prestación de servicios, realización de actividades comerciales u otro tipo de actividades, muchas de las partidas de los estados financieros no pueden ser medidas con precisión, sino solo a través de estimaciones. El proceso de estimación implica la utilización de juicios profesionales basados en la información fiable disponible más reciente. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad”.

NICSP 29 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición

Deterioro e incobrabilidad de activos financieros

Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos éste deteriorado. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo dispuesto en el párrafo 72 (para activos financieros contabilizados al costo amortizado), en el 75 (para los contabilizados al costo) o en el 76 (para los disponibles para la venta).

Activos financieros contabilizados al costo amortizado

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correcta. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Adoptar una política por escrito para el cálculo de la estimación de incobrables y que la misma sea acorde a las necesidades de la Institución, procurando estimar las cuentas por cobrar que podrían presentar deterioro.

d) Otros activos a corto plazo

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Solicitamos los registros auxiliares de la cuenta 1-1-9-01, Gastos a devengar a corto plazo, con el fin de cotejarlo con el saldo contable al 31 de diciembre del 2021.
- Verificamos la adecuada documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas efectuadas, consideramos según lo anteriormente indicado que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, ya que identificamos que esta cuenta es utilizada para registrar los dineros de decomisos, que luego son depositados en certificados de depósito a plazo del sector público, tanto en colones como en dólares en el Banco Popular y en el Banco de Costa Rica. Por tanto determinamos la siguiente situación:

HALLAZGO 13 : INADECUADO REGISTRO Y REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que al 31 de diciembre de 2021 el I.C.D, contabiliza en una cuenta de otros activos un monto que asciende en ₡64.515.219,53 miles, esto corresponde a bienes comisados y decomisados. Esta cuenta se encuentra clasificada incorrectamente, ya que, estos dineros se deben presentar y reclasificar en cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, además, es necesario que se revele en notas a los estados financieros, que estos recursos se encuentran restringidos, por cuanto son dineros que la institución debe distribuir a terceras instituciones, esto de acuerdo a lo estipulado en el ordenamiento jurídico costarricense.

CRITERIO:

Ley N° 8204: Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

TÍTULO V

Decomiso y Comiso de los Bienes Utilizados como Medio o Provenientes de los Delitos Previstos por esta Ley.

CAPÍTULO I

Decomiso

Artículo 83.-Todos los bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, equipos, valores, dinero y demás objetos utilizados en la comisión de los delitos previstos en esta ley, así como los diversos bienes o valores provenientes de tales acciones, serán decomisados por la autoridad competente que conozca de la causa; lo mismo procederá respecto de las acciones, los aportes de capital, los productos financieros y la hacienda de personas jurídicas vinculadas con estos hechos.

Los terceros interesados que cumplan los presupuestos del artículo 94 de esta ley tendrán un mes plazo, a partir de la anotación respectiva en el caso de bienes inscritos en el Registro Nacional; cuando se trate de bienes no inscribibles o no inscritos, el plazo de un mes correrá a partir de la publicación del respectivo edicto en el diario oficial La Gaceta, para reclamar los bienes y objetos decomisados, plazo en el cual deberán satisfacer los requisitos legales que se exijan, para cada caso, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores.

A partir del decomiso, los bienes estarán exentos de pleno derecho del pago de todo tipo de impuestos, cánones, tasas, cargas, servicios municipales, timbres, todos los rubros y los intereses por mora que componen el derecho de circulación y cualquier otra forma de contribución. En el caso de los vehículos que se destinen a circular, únicamente se deberá pagar el seguro obligatorio de automóviles sin ningún cargo por intereses. En el caso de bienes inmuebles en propiedad horizontal no procederá el cobro de gastos de administración, conservación y operación de los servicios y bienes comunes, que se establecen en la Ley N.º 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 28 de octubre de 1999, y sus reformas.

CAPÍTULO II

Comiso

Artículo 87.-Cualquier resolución firme que ponga fin al proceso deberá ser comunicada de forma inmediata por la autoridad competente a la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto. La omisión de dicha comunicación hará incurrir en el delito de incumplimiento de deberes al funcionario judicial que no lleve a cabo dicha diligencia.

Si se ordena el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, así como de los valores, productos financieros o el dinero en efectivo mencionados en los artículos anteriores, el Instituto podrá conservarlos o disponer de ellos, pudiendo utilizarlos, enajenarlos o destinarlos a los objetivos de la ley, así como también donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas.

En los casos de venta, subasta, remate o cualquier forma de enajenación se requerirá únicamente el acta de adjudicación o documento que compruebe el negocio jurídico para que el Registro Nacional realice la inscripción o el traspaso a favor del tercero adquirente; documento que será emitido por la Unidad de Recuperación de Activos. Este documento estará exento de todo tipo de impuestos de traspaso e inscripción establecidos por ley.

Cuando se trate de dinero en efectivo, productos financieros, valores o el producto de bienes vendidos, el Instituto deberá destinar:

- a)** Un sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.

b) Un treinta por ciento (30%) a los programas represivos.

c) Un diez por ciento (10%) al seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados y comisados.

Mientras se efectúa la distribución o se utilizan los recursos, según lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto podrá invertir estos dineros bajo cualquier modalidad financiera ofrecida por los bancos estatales, que permita maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Registrar y revelar en los estados financieros de la siguiente manera:

Comisos

Dinero y Bienes: Estos deben registrarse como cuentas por pagar a largo plazo y como contra cuenta de bancos de fondos restringidos y cuando proceda en propiedad, planta y equipo en bienes restringidos; debido a que son dineros y bienes que deben ser distribuidos a las instituciones designadas por la ley. Adicional se debe indicar en notas a los Estados Financieros que estos recursos son restringidos y no pueden ser utilizados por la Institución.

Decomisos

Bienes: Estos deben ser revelados en las notas a los estados financieros; llevando un control sobre número de expediente, nombre, detalle del bien y fecha de los activos decomisados.

Dinero: Estos, aunque se registran en las cuentas bancarias del I.C.D son dineros restringidos, por lo que se debes revelar adecuadamente en notas en los Estados financieros; ya que no son recursos disponibles de la Institución.

e) Bienes no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2021.
- Realizamos el recálculo del gasto por depreciación y depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2021.
- Analizamos la información suministrada en el registro auxiliar de los activos propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2021.

- Efectuamos una verificación de la política de capitalización de los activos al 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos una muestra de adiciones y retiros de activos durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021, y verificamos la suficiencia de la documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado consideramos que la cuenta de bienes no concesionados presenta un nivel de riesgo alto, debido a las siguientes situaciones:

HALLAZGO 14 :INEXISTENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos a la administración el registro auxiliar de propiedad, planta y equipo, con el fin de conciliarlo con el saldo contabilizado en los estados financieros, sin embargo, determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar, ya que la institución utiliza el reporte de activos de SIBINET.

CRITERIO:

Normas de Control Interno para el Sector Público

4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.

Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

RECOMENDACIÓN:

A la Proveduría Institucional

Realizar un levantamiento de activos y proceder a crear un registro auxiliar, ya que, en el reporte de SIBINET se presentan activos por montos poco significativos, esto provoca que se estén registrando como activos, costos que se deben reconocer como gasto del periodo.

HALLAZGO 15 :AUSENCIA DE UNA POLÍTICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS.

CONDICIÓN:

Conforme a la revisión de los activos fijos, determinamos que algunos bienes cuentan con adiciones de costos no significativos, lo anterior se debe a que no existe una política que defina y distinga montos capitalizables al activo en comparación a montos que corresponden a gastos del periodo.

CRITERIO:

Las normas de control interno establecen que las entidades deben adoptar políticas escritas para el tratamiento de las cuentas, además se debe tener una supervisión constante sobre los actos que involucren la gestión institucional.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Revisar y actualizar la política de capitalización de los activos de manera que se depuren las cuentas y se establezca un monto mínimo para lo establecido como adiciones a los activos, de esta manera se minimizan los errores que se pueden presentar en los estados financieros.

HALLAZGO 16 :AUSENCIA DE UNA POLITICA O METODOLOGIA POR ESCRITO PARA MEDIR EL DETERIORO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

CONDICIÓN:

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta de propiedad, planta y equipo y como resultado de las pruebas aplicadas a la partida determinamos lo siguiente:

- Ausencia de una metodología o política por escrito para medir el deterioro de la cuenta propiedad, planta y equipo.
- No se contabiliza en los estados financieros deterioro por uso de activos.

CRITERIO:

NICSP 17 Propiedades, planta y equipo

Deterioro del valor

Para determinar si una partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido un deterioro de su valor, la entidad aplicará la NICSP 21 o la NICSP 26, Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, según proceda. Estas normas explican cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe de servicio o importe recuperables de un activo y cuando debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor

En los párrafos 26 a 34 se especifica cuando se debe determinar el importe recuperable.

El valor de su activo no generador de efectivo se deteriora cuando su importe del mismo en libros excede a su importe de servicio recuperable. En el párrafo 27 se describen algunos indicios para saber si ha tenido lugar un deterioro del valor de esta naturaleza. Si se presenta alguno de tales indicios, la entidad estará obligada a realizar una estimación formal del importe de servicio recuperable. En caso de no presentarse indicio alguno de una pérdida por deterioro potencial, esta Norma no requiere que una entidad realice una estimación formal del importe de servicio recuperable que podría corresponder a los activos.

Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe de servicio recuperable del activo.

NICSP 26- Deterioro del valor de activos generadores de efectivo

Deterioro del valor

La NICSP 26 define un “deterioro de valor” como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a través de la depreciación. Deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros incorporados en un activo a la entidad que lo controla. Por ejemplo, una entidad puede tener un garaje de estacionamiento municipal que esté utilizado actualmente al 25 por ciento de su capacidad. Se mantiene con propósitos comerciales, y la gerencia ha estimado que genera una tasa comercial de rendimiento cuando su uso es igual o superior al 75 por ciento de su capacidad.

La disminución en su utilización no está acompañada por un aumento significativo de los cargos por estacionamiento. El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Implementar una metodología o política por escrito para medir el deterioro de los activos de propiedad, planta y equipo. Así como medir y contabilizar en los estados financieros, el deterioro por uso de activos, en caso de determinar que existen indicios de que los activos presenten deterioro, esto mediante las verificaciones, o pruebas físicas producto de las tomas físicas de activos que se realicen.

f) Cuentas por pagar y retenciones

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el registro auxiliar de las partidas las deudas comerciales a corto plazo, deudas sociales y fiscales a corto plazo y transferencias a pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos la documentación soporte del pago del aguinaldo y salario escolar.
- Solicitamos las declaraciones de la retención a la fuente y proveedores del periodo 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de las cuentas por pagar y retenciones consideramos que las cuentas presentan un nivel de riesgo medio, debido a las siguientes situaciones y a lo indicado en el hallazgo 13.

HALLAZGO 17 :CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE LAS PARTIDAS DE CUENTAS POR PAGAR.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2021, solicitamos los registros auxiliares de diferentes partidas, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros. Como resultado de nuestra revisión determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar para la partida de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable - Dic 2021
	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo	
2.1.1.01.01.01.0.00000	y prestación de servicios c/p	62.407,83
2.1.1.03.02.01.0.11203	Ministerio de Gobernación y Policía	23.347,56
2.1.1.03.02.01.0.11205	Ministerio de Seguridad Pública	23.347,56
2.1.1.03.02.01.0.11213	Ministerio de Cultura y Juventud	209.207,36
2.1.1.03.02.01.0.11214	Ministerio de Justicia y Paz	3.969,13
2.1.1.03.02.01.0.13301	Poder Judicial	136.116,22
	Deudas varias con el sector privado	
2.1.1.99.99.01.1.00000	interno c/p	70.899.176,8
	Depósitos en garantía de empresas	
2.1.3.03.01.02.0.00000	privadas	22.915,41
	Total	71.380.487,9

Esta situación provoca que se desconozca información importante y el detalle de los elementos que forman parte de las cuentas, la cual es indispensable para mantener un control adecuado sobre los saldos.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión Institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Un registro auxiliar en forma general se puede definir como:

Un documento en forma ordenada, clara, precisa y ordenado donde se detalla y registran de modo cronológico, las distintas operaciones que realizan las entidades en general. Puede haber tantos auxiliares como cuentas y subcuentas que operen en la entidad, de acuerdo con su catálogo de cuentas.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información como por ejemplo, el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc.; además debe contar con medidas de seguridad en caso que no cuente con módulos automatizados, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

A la Contabilidad Institucional

Preparar la composición del saldo de la partida cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, mediante la constitución de registros auxiliares que contengan toda la información relacionada a las distintas transacciones que se generan en las distintas subcuentas de la partida mencionada, ya que estos forman parte integral de los estados financieros. Además, es importante, tomar en cuenta que los registros auxiliares deben ser conciliados y actualizados mensualmente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Con respecto a las cuentas por pagar comerciales, el módulo de cuentas por pagar, el sistema CODISA genera un listado con los movimientos por cada proveedor, y las cuentas a pagar a entes públicos (Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz y Poder Judicial), se mantiene un cuadro con cálculos internos de acuerdo con los artículos 30 y 36 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada.

HALLAZGO 18 :EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL EN EL MANEJO DE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN:

Solicitamos el registro auxiliar de las garantías de participación y cumplimiento al 31 de diciembre de 2021 y cotejamos la cuenta bancaria y la cuenta por pagar, determinamos que no se lleva un registro de la cuenta por pagar de las garantías, ni un registro auxiliar.

CRITERIO:

La Ley Contratación Administrativa establece lo siguiente:

“Artículo 35.- Prescripción de la responsabilidad del contratista. En cinco años, prescribirá la facultad de la Administración de reclamar, al contratista, la indemnización por daños y perjuicios, originada en el incumplimiento de sus obligaciones. Si se trata de obras públicas, el término para el reclamo indemnizatorio originado en vicios ocultos será de diez años, contados a partir de la entrega de la obra.”

La Ley General de Control Interno No. 8292 establece lo siguiente:

“Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la Institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

- i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la Institución.
- ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
- iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la Institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
- iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
- v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.”

RECOMENDACIÓN:

A la Contabilidad Institucional y Proveeduría Institucional

Realizar una adecuada depuración de las partidas que corresponden a las garantías de cumplimiento y participación por parte de la Oficina de Suministros y la Sección de Tesorería de la Oficina de Administración Financiera e implementar herramientas de control pertinentes para generar información razonable, actualizada, fiable y oportuna.

HALLAZGO 19 :AUSENCIA DEL REGISTRO DEL GASTO ACUMULADO POR PAGAR DE VACACIONES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestra revisión, determinamos que la institución no registra el pasivo correspondiente a las vacaciones acumuladas por pagar de sus funcionarios(as). A pesar de que, tal y como se muestra en el siguiente detalle, existe personal con un saldo de vacaciones a favor significativo, por lo que es necesario proceder con el registro contable.

2021

Funcionario	Promedio salarial	SE	Valor día	Saldo días vacaciones	Monto de vacaciones
Arrieta Garcia Vanessa	2.025.777,00	168.747,22	73.150,81	30	2.194.524,22
Bermúdez Calderon Deyanira	3.444.645,26	286.938,95	124.386,14	28	3.482.811,72
Chaves Alfaro Gilda	1.971.045,50	164.188,34	71.174,56	28	1.992.887,72
López Chacon Christopher	1.226.683,00	102.182,69	44.295,52	25	1.107.388,08
Elizondo Salazar Humberto	2.205.499,00	183,718.07	79.640,57	26	2.070.654,79
Total					10.848.266,53

CRITERIO:

NICSP 19

Reconocimiento y medición

Quando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios.

RECOMENDACIÓN:

A la Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad Institucional

Registrar las vacaciones acumuladas por pagar de acuerdo con lo que establece la NICSP 19, implementando una metodología de cálculo de manera tal que el saldo mensual de este pasivo corresponda a la suma del monto individual para cada funcionario, en función de los días acumulados.

g) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el detalle de las principales variaciones del periodo 2021.
- Solicitamos la documentación de la principal variación del periodo 2021 en las cuentas patrimoniales.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2021, las variaciones del periodo se deben a registros por adopción de NICSP, así como de la naturaleza patrimonial.

h) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el detalle de los ingresos por transferencias recibidas durante el periodo 2021.
- Seleccionamos una muestra de las cuentas de ingresos más significativas de enero a diciembre del 2021 y revisamos la documentación soporte de cada uno de los movimientos seleccionados.

- Solicitamos confirmación de los ingresos recibidos por el Instituto Costarricense sobre Drogas al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión consideramos que la cuenta de ingresos presenta un nivel de riesgo alto, debido a la siguiente condición.

HALLAZGO 20 :EXISTEN DEFICIENCIAS DE REGISTRO EN LA CUENTA DE INGRESOS YA SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de los estados financieros de la institución al 31 de diciembre del 2021, determinamos que los ingresos por transferencias corrientes no se están contabilizando por medio de la base del devengo. Al no reconocerse en los estados financieros los ingresos a devengar, indica que los mismos se están reconociendo en su totalidad a nivel de estado de resultados, según la base de efectivo y no sobre la base de devengo.

Esta condición se genera por una incorrecta interpretación y aplicación en la NICSP 23 Ingresos de transacciones sin contraprestación y de la NICSP 1 Presentación de estados financieros, debido a una interpretación errónea de la base de acumulación o devengo.

Al no reconocer en los estados financieros los ingresos a devengar, los mismos se están reconociendo en su totalidad a nivel de estados de resultados, según la base de efectivo y no sobre la base del devengo, por lo que se genera un incumplimiento con dicha normativa contable.

CRITERIO:

NICSP 1

Definiciones Base de acumulación (o devengo) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.

NICSP 23

Según establece la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 23-Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);

Reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación

44. Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

45. Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.

RECOMENDACIÓN:

A la Tesorería Institucional y la Contabilidad Institucional

Realizar los registros contables con la base contable de acumulación (devengo) el cual establece que las transacciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se realice el cobro o su pago. Por tanto, es necesario identificar los ingresos que se van a devengar durante el periodo, con el objetivo de registrar los ingresos bajo la base contable de devengo y no mediante la base de efectivo y de esta forma cumplir con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

i) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Realizamos una prueba de planillas mediante la cual comparamos las planillas internas pagadas contra los reportes de salarios enviados a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).
- Verificamos la razonabilidad de los gastos relacionados con el pago de salarios, tales como vacaciones, aguinaldos y cargas sociales pagadas y las cotejamos tanto con la provisión como con el gasto registrado a la fecha.
- Solicitamos el detalle de las vacaciones pendientes de disfrutar de los colaboradores de I.C.D. y la política vigente de vacaciones.
- Solicitamos los movimientos contables de las cuentas de los gastos más representativos para verificar la documentación respaldo al 31 de diciembre del 2021.
- Seleccionamos y revisamos una muestra de gastos realizados por I.C.D. durante el periodo 2021.
- Cotejamos los gastos por transferencia a entidades de sector privado y transferencias de capital a organismos por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Según los resultados de las pruebas y el análisis efectuado a las partidas de gastos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo a la fecha de corte, ya que no identificamos situaciones que se deban informar a la administración.



INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)

- Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero.

Periodo 2023

- Informe Final

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

Hemos realizado los procedimientos contratados por la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y especificados en el cartel de la Licitación Reducida: 2024LD-000003-0007500001, correspondiente los “Servicios Profesionales de Apoyo para la Elaboración de Detección de Fraudes, en la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Objetivo

Nuestro servicio consistió en evaluar de manera objetiva la eficacia y observancia de las políticas, metodologías, controles y prácticas establecidas por la Administración de la Dirección General de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para efectos de Prevención y Detección de Fraude Financiero del período 2023 y cumplir con los artículos N.º 12 inciso c), 13,14, 15, 16, 17 inciso c), 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

Lo anterior, en razón de la importancia que representa para esta Institución la “Rendición de Cuentas”, con el fin de prevenir, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales, así como los montos económicos que se utilizó en el pago de bienes y servicios, así como el manejo financiero realizado por la Dirección General de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) durante el periodo 2023. Además, para dar cumplimiento a lo que establecen el artículo N.º 12 inciso c), 13,14, 15, 16, 17 inciso c), 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

Naturaleza y alcance

Este estudio constituyó una auditoría de carácter especial acorde con lo que dictan las: Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, Capítulo V, auditorías de carácter especial (conocida también como de calidad o de cumplimiento). El servicio fue realizado para corroborar que las actividades y controles puestos en marcha por la Dirección General de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) que inciden en el proceso de Prevención y Detección de Fraude Financiero se ejecutaron durante el periodo 2023 y fueron realizadas de conformidad con cumplimiento a lo que establecen el artículo N.º 12 inciso c), 13,14, 15, 16, 17 inciso c), 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

Complementariamente, se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR 4400) aplicable a trabajos con procedimientos convenidos. Los procedimientos se realizaron, según los términos de referencia e informes requeridos, con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado acerca de las actividades y controles puestos en marcha por la Dirección General de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) , que inciden en el proceso de Prevención y Detección de Fraude Financiero se ejecutaron durante el periodo 2023.

Trabajo Desarrollado

Los procedimientos aplicados se enfocaron mediante la evaluación de pruebas sustantivas y pruebas de cumplimiento de manera tal que pudiéramos establecer los mecanismos de Prevención y Detección de Fraude Financiero de conformidad con el objetivo de este estudio.

Responsabilidad de la Información

La Administración de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), es responsable de prevenir y de detectar los posible riesgos y fraudes, en sus procesos más sensibles de la Institución y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de contratación y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre la valoración de riesgos de los procesos más críticos de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), así como sobre si los estados financieros al 31 de diciembre del 2023; de las áreas evaluadas, se encuentran libres de fraudes y si existen riesgo de fraude que deban ser identificados y mitigados por parte de la administración en el ejercicio de la función pública.

Resultados de la Auditoria Especial (auditoria de calidad o de cumplimiento)

En nuestra opinión, la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia que nos haga determinar la existencia de fraude financiero, para dar cumplimiento a lo que establecen el artículo N.º 12 inciso c), 13,14, 15, 16, 17 inciso c), 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N.º 8292 en las cifras que soportan los estados financieros y de las áreas evaluadas durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 y de conformidad con Ítem N.º 2: Servicio de auditoría forense, sin embargo existen situaciones que pueden mejorar el desempeño de las operaciones en relación al control interno que se detallan en la CG-01-2023.

Este informe es para conocimiento de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y la Contraloría General de la República de Costa Rica. Esta restricción no pretende limitar la distribución del informe, el cual es un asunto de interés público.

MURILLO & ASOCIADOS, S. A. CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)

PERSONA FÍSICA, CPF-01-0905-0622.

Fecha declarada: 17/12/2024 04:59:07 PM

Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado

Contador Público Autorizado N.º 3736

Póliza de Fidelidad N.º 0116 FID000697713

Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, 12 de diciembre de 2024

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8”.

SERVICIO DE AUDITORÍA FORENSE, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Justificación del estudio

El presente estudio, a cargo del Despacho Murillo & Asociados, S.A. se realizó como resultado del cumplimiento de la contratación en ejercicio, el cual solicita el **Servicio de auditoría forense, prevención y detección de fraude financiero**, cuyo objetivo es Contratar los servicios profesionales de una firma de auditores externos que emita el dictamen, bajo las características de una auditoría forense, para el dictamen de fraude financiero para la información que soportan los Estados Financieros del año 2023, contratación pública del año 2023 y ejercicio de la función pública.

Lo anterior, debido a la importancia que representa para esta Institución la “*Rendición de Cuentas*”, con el fin de prevenir, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales, así como los montos económicos que se utilizó en el pago de bienes y servicios, así como el manejo financiero realizado por la **Dirección General de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)** durante el periodo 2023. Además, para dar cumplimiento a lo que establecen el artículo N.º 12 inciso c), 13,14, 15, 16, 17 inciso c), 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

Como parte de nuestro estudio sostuvimos reuniones con la Administración Activa de la Dirección General de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), aplicamos nuestros cuestionarios de Control Interno para cada una de las áreas funcionales de la Institución. Adicionalmente aplicamos procedimientos sustantivos y de cumplimiento para validar tanto las cifras de los estados financieros como el cumplimiento del control interno. Aplicamos procedimientos adicionales según las circunstancias, y necesidades detectadas para obtener certeza del ejercicio de la administración.

Obtuvimos a través de los Informes de la Auditoría Interna toda la evidencia necesaria para poder determinar la evaluación y seguimiento del ambiente de control institucional.

1.2.- Objetivo del estudio

Contratar los servicios profesionales de una firma de auditores externos que emita el dictamen, bajo las características de una auditoría forense, para el dictamen de fraude financiero para la información que soportan los Estados Financieros del año 2023, contratación pública del año 2023 y ejercicio de la función pública. Así como verificar el cumplimiento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en sus artículos 3 y 4.

1.3.- Alcance del estudio

De conformidad con lo señalado en el objetivo de este estudio, la revisión abarcó el análisis de cada uno de los temas, entre ellos:

- El trabajo incluye una identificación de los siguientes posibles fraudes:
 - a) De acuerdo con nuestro programa de trabajo y con el fin de verificar lo establecido en los criterios de valoración, procedimos a evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) al 31 de diciembre de 2023.

- b) Efectuamos un análisis de los manuales de procedimientos, políticas y rutinas de control que indiquen directamente en la gobernabilidad de la Institución.
- c) Verificamos el ciclo de efectivo institucional por lo que solicitamos las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023, de las diferentes cuentas que se mantienen y han mantenido en la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para el manejo de los recursos en colones.
- d) Enviamos una confirmación de saldos a la entidad bancaria.
- e) Efectuamos una revisión sobre los gastos totales en los que se ha incurrido a lo largo de la ejecución del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la documentación soporte de los diferentes gastos independientemente del rubro al que pertenezcan para todas cuentas que conforman los estados financieros vistos en su conjunto.

De conformidad con lo señalado en el objetivo de este estudio, la revisión abarcó el análisis de cada uno de los temas de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

1.4 – Comunicación de Resultados

Específicamente en este punto las “Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público” indica lo siguiente:

6.9 Comunicación de resultados

Respecto a la comunicación de los resultados de los servicios de auditoría externa, la Administración debe requerir al auditor lo siguiente:

- b) Que deben establecer contacto con la unidad de auditoría interna, para lo que corresponda.
- c) Que deben efectuar una conferencia final, en la cual participarán las instancias pertinentes, incluyendo a la unidad de auditoría interna.

La Administración debe remitir a la unidad de auditoría interna, para lo de su competencia, copia de los productos escritos que reciba, dentro de los diez días hábiles siguientes a su recibido conforme.

6.10 -Comunicación de presuntos actos o hechos irregulares o ilegítimos

La Administración debe establecer la obligación del auditor de que, si durante la prestación del servicio contratado detecta posibles actos o hechos irregulares o ilegítimos que puedan conllevar responsabilidades, se los comunique de manera oportuna y mediante un documento aparte, para el trámite que proceda; excepto cuando el jerarca institucional sea el eventual responsable de tales actos o hechos, en cuyo caso esa comunicación deberá cursarse a la instancia superior competente, conforme a la normativa específica que le sea aplicable.

En tales casos la información que genere la auditoría externa se constituirá en un insumo para las acciones que procedan por parte de las instancias competentes.

En esas comunicaciones deberá aplicarse la discreción procedente; en ese sentido, en la conferencia final no deben tratarse asuntos de esta naturaleza.

2.- HECHOS

2.1- Eventuales responsables

En atención al objetivo del estudio, se analizaron las gestiones y actividades.

2.2- Análisis de los Hechos

De conformidad con lo expuesto en el objetivo del presente documento, se detectaron situaciones que deban ser informadas en el presente informe, con el fin de mejorar los procesos de control interno.

2.3.- Consideraciones Fáctico-Jurídicas

En atención a los objetivos del presente estudio, según indica el análisis realizado por esta Auditoría externa y el cual permite determinar si existen eventuales incumplimientos del ordenamiento jurídico vigente en los siguientes aspectos:

2.3.1.- Principio de Legalidad y Deber de Probidad

El artículo N.º 11 de la Constitución Política indica que: *“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. (...)”*, además, el artículo N.º 11 de la Ley General de la Administración Pública, señala que: *“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. (...)”*, en ambos artículos se establece el principio de legalidad, el cual debe ser observado por los funcionarios públicos al momento de efectuar sus labores, por lo que toda gestión realizada por ellos debe estar dentro de la normativa vigente y no puede apartarse de ella.

Este principio fue aplicado por la Dirección General de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), en vista que no se observaron incumplimientos relacionados con el Alcance del Estudio (punto 1.3), de este informe.

En ese sentido, el artículo N.º 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, establece el deber de probidad de todo funcionario público.

Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente).

Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

2.3.2.- Del Sistema de Control Interno

Sobre el cumplimiento del Control Interno y la manera como se demuestra la efectividad del mismo, se analizó a la luz de como lo indica según la Ley General de Control Interno.

En relación con el sistema de control interno institucional, la Ley General de Control Interno en sus artículos N.º 7, 8, 10, 12 y 39 establecen la obligación de que la **Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)** cuente con el Sistema de Control Interno (SCI), debidamente ajustado a sus necesidades, así como las causales de responsabilidad administrativa correspondientes.

“Artículo 7º **Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales.** Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.” (el resaltado no es del original).

“Artículo 8º Concepto de sistema de control interno. **Para los efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:** a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal. b) **Exigir confiabilidad** y oportunidad de la información. c) **Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.** d) **Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico,** (el resaltado no es del original).”

“Artículo 10º Responsabilidad por el sistema de control interno. **Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado** establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. **Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.**” (el resaltado no es del original)

“Artículo 12º Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. **En materia de control interno, al jerarca y** los titulares subordinados les corresponde cumplir, **entre otros, los siguientes deberes:** a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. (...)” (el resaltado no es del original)

“Artículo 39º Causales de responsabilidad administrativa. **El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda,** si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, **sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.** **El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa,** cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa aplicable. (...) **Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría externa, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.** (...)” (el resaltado no es del original).

También en materia de control interno, debe considerarse lo dispuesto en las Normas de Control Interno para el Sector Público, al menos en lo que se refiere a las siguientes normas:

“1.2 Objetivos del sistema de control interno

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, **uso indebido, irregularidad o acto ilegal**. El Sistema de Control Interno (SCI), debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.
- b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El Sistema de Control Interno (SCI), debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comuniquen con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.
- c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El Sistema de Control Interno (SCI), debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.

De cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. El Sistema de Control Interno (SCI), debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad”. (el resaltado no es del original).

Es criterio de este Despacho, que el Sistema de Control Interno (SCI), ha sido diseñado, aplicado y considerado como la herramienta más importante para el logro de los objetivos, la utilización eficiente de los recursos y para obtener productividad, además de prevenir el incumplimiento de políticas, leyes, principios y normas, así mismo, es importante mencionar que todos los integrantes de la organización, son responsables directos del sistema de control interno, esto es lo que garantiza la eficiencia.

Por anterior la Institución se ve fortalecida, dado que la **Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**, cuenta con una estructura de Control Interno y Riesgo definida.

2.4.- Ofrecimiento de prueba

Al no detectarse ningún hecho utilizando los criterios de una auditoría forense, para el dictamen de fraude financiero para la información que soportan los Estados Financieros del año 2023, contratación pública del año 2023 y ejercicio de la función pública. Así como la verificación del cumplimiento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en sus artículos 3 y 4. No presentamos prueba ya que los análisis realizados no generan resultados que se desvíen del objetivo de este informe.

Cabe mencionar que el análisis ha sido realizado a partir de la información remitida por la **Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)** y que comprende las fechas indicadas entre el 01 de enero de 2023 y con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023.

3.- Consideraciones Finales

En atención a los puntos desarrollados en el presente documento, determinamos que no existen situaciones que deban ser indicadas por esta Auditoría Externa, con respecto al desempeño administrativo y financiero de la **Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**, sin embargo existen situaciones que pueden mejorar el desempeño de las operaciones con relación al control interno que se detallan en la CG-01-2023.

Atentamente,

MURILLO & ASOCIADOS, S.A.

CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADO

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0905-0622.
Fecha declarada: 17/12/2024 05:01:14 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N.º 3736
Póliza de Fidelidad N.º 0116 FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, 12 de diciembre de 2024

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

Como parte de los resultados de los procedimientos aplicados para probar los criterios establecidos en los términos de referencia, hemos preparado resultados individuales para cada uno de los aspectos evaluados:

Aspectos generales evaluados como parte del proceso de auditoría financiera:

- ✓ Evaluamos la existencia de procedimientos de control adecuados, suficientes y oportunos para las áreas más vulnerables y de mayor riesgo, tales como el proceso de tesorería, el proceso contable, el proceso de emisión y aprobación de la información financiera, el control de los activos, entre otros.
- ✓ Evaluamos la existencia de adecuados niveles de organización que permitan la revisión y aprobación, y los mecanismos y órganos de control y monitoreo que posee la entidad, tal como la auditoría interna y Junta Administrativa.
- ✓ Evaluamos la adecuada segregación de funciones en las áreas vulnerables, siendo la de mayor relevancia la concentración de funciones en la Jefatura de la Unidad de Gestión Financiera, producto del recargo de las mismas, en una sola jefatura.
- ✓ Evaluamos la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para la contabilización de las transacciones.
- ✓ Evaluamos y aplicamos procedimientos analíticos para determinar si existen relaciones inusuales o inesperadas que puedan indicar riesgos de incorrección material debida a fraude.
- ✓ Realizamos indagaciones y observaciones sobre el proceso de información financiera para verificar la existencia de actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.
- ✓ Obtuvimos las declaraciones de la administración sobre su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude y de que han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude; han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados la dirección; empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, autoridades reguladoras u otros.

Resultado de la revisión:

De los procedimientos descritos no hemos determinado la existencia de riesgos significativos de fraude que no hayan sido mitigados mediante procedimientos de control; ni evidencia de que durante el periodo 2023, existan hechos que correspondan a fraude y que afecten las cifras de los estados financieros o la operación de las áreas evaluadas. A excepción de la concentración de funciones en la Jefatura de la Unidad de Gestión Financiera, producto del recargo de las mismas en una sola jefatura.

1. Alteración de registros

Procedimiento:

- Realizamos una comprensión del manual de procedimiento contables para obtener un conocimiento general en lo correspondiente al control interno.
- Solicitamos el movimiento de las cuentas de efectivo, ingresos y gastos del periodo 2023, con base en los atributos de control interno mencionados en el manual, procedimos a solicitar una muestra de ingresos y de egresos de la cuenta de efectivo para validar la información contenida en la documentación de respaldo y la correcta aplicación de los procedimientos de control.

Resultado de la revisión:

Evaluamos distintas muestras de documentación y no obtuvimos evidencia de alteraciones de registros tanto manuales como a nivel de sistemas.

En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros y existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas.

2. Apropiación indebida de efectivo o activos

Procedimiento:

- Evaluamos los controles establecidos para la salvaguarda de activos líquidos, efectivo y activos, entre otros.
- Realizamos procedimientos para verificar la eficacia operativa de los controles establecidos para evitar que haya apropiación indebida de activos.
- Realizamos una revisión de activos fijos, y verificamos su incorporación a los activos en uso, los procesos de revisión y aprobación. En cuanto a los activos líquidos se mantienen fondos de caja para diversos fines, los cuales son objeto de procesos de control periódicos como lo son los arqueos y liquidaciones contra documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos aplicados, no existe evidencia de apropiación indebida de efectivo o activos, ni tampoco se identificaron riesgos importantes. Sin embargo, al 31 de diciembre del 2023, en los estados financieros no se presentan diferencias en Propiedad, Planta y Equipo entre el registro auxiliar y el Sistema de la contabilidad según el siguiente detalle:

CONCILIACIÓN DE SALDOS EN LIBROS	
Saldo según auxiliar	2.285.227.989
Saldo según balance	2.285.024.588
Diferencia	203.401

CONCILIACIÓN DE SALDOS DEPRECIACIÓN

Saldo según auxiliar	-	2.104.011.291
Saldo según balance	-	2.104.011.289
Diferencia	-	2

En vista de lo anterior, se aplican procedimientos de auditoría al registro auxiliar de activos fijos, el costo de adquisición presenta una diferencia de ₡203.401 con el saldo contable, mientras que en la depreciación acumulada está debidamente conciliada con en el registro auxiliar.

3. Apropiación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas.

Procedimiento:

Seleccionamos una muestra de ingresos de caja para el periodo de la auditoría y ejecutamos lo siguiente:

- Comprobamos que el monto del comprobante coincidiera con el asiento de diario.
- Comprobamos que el monto del depósito coincidiera con el estado de cuenta bancario y en las fechas establecidas.
- Verificamos que las fechas de ingreso en el estado bancario concuerden con las fechas de registro y de documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias realizadas en el periodo 2023 y le dimos seguimiento a las partidas en tránsito existentes.

En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, de las conciliaciones bancarias no se presentan partidas pendientes al 31 de diciembre del 2023, determinamos que no existen partidas con antigüedad, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas.

	BCR Cuenta 229431- 1colones	BCR Cuenta 139912-8 colones	BCR Cuenta 232196-3 colones	BCR Cuenta Garantías colones	BCR Cta Din Decomis colones	BCR Cta Din Decomis dólares	BNCR Cta Diner Decom euros
DESCRIPCION	montos	montos	montos	montos	montos	montos	montos
Saldo según bancos conciliado	2.500.186	682.009.287	786.231	11.204.272	2.671.473.703	12.732.861	362.164,92
Menos	-	-	-	-	-	-	98.786
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-	-	-	98.786
Saldo según libros en las conciliaciones	2.500.186	682.009.287	786.231	11.204.272	2.671.473.703	12.732.861	263.378,79
Saldo según libros en colones	2.500.186	682.009.287	786.231	11.204.272	2.416.934.247	6.458.146.493	199.829.786
Tipo de cambio euros al 29/12/2023	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia	-	-	-	-	254.539.455	210.307.622	(47.382.101)

Nota: Existen diferencias en las conciliaciones las cuales se detallan en la CG-01-2023.

4. Inclusión de transacciones inexistentes.

Procedimiento:

- Como parte del proceso de auditoría realizamos distintos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar la existencia, valuación, clasificación y adecuado registro de diversas transacciones. Determinamos muestras de los reportes de transacciones y los cotejamos contra la documentación comprobatoria de la existencia de la transacción en ingresos, gastos, compras de activos, y movimientos bancarios.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, no se observó que existiera inclusión de transacciones inexistentes en los movimientos del periodo 2023, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas.

5. Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.

Procedimiento:

- Con base en la revisión de los movimientos del periodo 2023 de las cuentas de activo, pasivo, ingresos y gastos, no se observó que existiera algún beneficio ilegal económico a través del cometimiento de delitos informáticos.

Resultado de la revisión:

No se detectaron puntos débiles en los sistemas que pudieran dar la posibilidad de cometer delitos informáticos con beneficios económicos de funcionarios.

6. Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Procedimiento:

La administración es la responsable de emitir los estados financieros y de informar de forma transparente las cuentas contables. De manera que solicitamos los movimientos de las cuentas de ingresos y gastos del periodo 2023 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros. Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar si existen activos, pasivo, ingresos y gastos no registrados. Analizamos información proveniente de terceros, tales como estados de cuenta bancarios, facturas, confirmaciones, con el fin de determinar posibles ocultamientos de transacciones.

Resultado de la revisión:

- Con base en la revisión de la cuenta de inventario, durante el periodo 2023 se determinaron diferencias entre el saldo contable y el registro auxiliar, con lo que nos evidencia que no se lleva un oportuno control interno en la administración del inventario.

Descripción	Saldo en Libros	Saldo Auxiliar	Diferencias
Combustibles	912.259,47	423.750,00	488.509,47
Tintas, pinturas	12.375.694,66	12.370.580,20	5.114,46
Productos químicos	182.476,43	177.097,84	5.378,59

Alimentos y bebidas	(63.088,55)	-	(63.088,55)
Productos computo	353.147,88	344.814,27	8.333,61
Herramientas e instr	17.126,73	14.970,49	2.156,24
Repuestos accesorios	2.396.150,23	2.267.054,86	129.095,37
Materiales oficina	1.855.485,58	1.825.615,76	29.869,82
Producto papel cartón	7.730.543,32	6.396.204,06	1.334.339,26
Materiales limpieza	4.074.629,02	1.840.833,51	2.233.795,51
Materiales cocina	357.417,54	324.548,56	32.868,98
Otros útiles suministro	151.138,43	206.167,50	(55.029,07)
Totales	30.342.980,74	26.191.637,05	4.151.343,69

Nota: Existen diferencias las cuales se detallan en la CG-01-2023.

7. Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.

Procedimiento:

- Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias con la documentación de las partidas pendientes, realizadas en el periodo 2023, los movimientos de todas las cuentas bancarias a la misma fecha de corte, no se observó que existiera ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con lo indicado no hay situaciones que deban ser informadas. Además, solicitamos confirmaciones de saldos de las cuentas corrientes a los bancos para comprobar los saldos según bancos. El cual se encontraban debidamente conciliados.

8. Omisión de transacciones existentes.

Procedimiento:

- Con base en la revisión realizada a las muestras de activos, pasivos, ingresos y gastos, revisamos también la oportunidad en el registro de la información, y las fechas en que realizaron los registros de ingresos o egresos; verificamos los consecutivos de las numeraciones de los registros con el objetivo de verificar el orden cronológico en el registro y que no hayan quedado transacciones sin registrar.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, se evidencia que la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), no lleva un registro de estimación por deterioro de la cuenta de inventario, lo que afecta el control de la información financiera de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

9. Pérdidas o ganancias ficticias.

Procedimiento:

- Revisamos el estado de resultados y de cambio en el patrimonio, así como sus partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos.

Resultado de la revisión:

En virtud de lo anterior concluimos que, durante la revisión de las partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos en el estado de cambio en el patrimonio y para el resultado de las operaciones del periodo se incluyen pérdidas y ganancias reales, no existen indicio de registro de partidas ficticias.

Conclusión:

De acuerdo a la revisión no se detectó o se evidencio que durante el periodo 2023, colaboradores hayan cometido enriquecimiento ilícito en contra de la Institución, ni se identificaron riesgos que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros a la misma fecha de cierre.

--Última Línea--

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y
detección de fraude financiero**

Informe al 31 de diciembre del 2022

Informe para revisión

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO

Al Consejo Directivo de Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D)

Hemos sido contratados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), por medio de la Licitación reducida 2023LD-000026-0008800001, “Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estado Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022” para la realización de un trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soportan los estados financieros del año 2022.

Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debido a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas. Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error. Esta condición representa una limitación inherente al proceso de auditoría

La Administración activa del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) es responsable de prevenir y de detectar los posible riesgos y fraudes, en sus procesos más sensibles de la Institución y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de contratación y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre la valoración de riesgos de los procesos más críticos del I.C.D, así como sobre si los estados financieros al 31 de diciembre del 2022; de las áreas evaluadas, se encuentran libres de fraudes y si existen riesgo de fraude que deban ser identificados y mitigados por parte de la administración en el ejercicio de la función pública.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre el asunto en cuestión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría, con el objetivo de identificar y valorar los posibles riesgos de fraude en la información financiera que soportan los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre del 2022.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos del I.C.D.
- Apropiación indebida de las recaudaciones del I.C.D. mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En nuestra opinión, el I.C.D. mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2022.

El detalle de los criterios analizados y los resultados, según el aspecto evaluado se presentan más adelante.

El presente informe es para uso del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) y para los efectos y en los alcances establecidos en el cartel de licitación arriba indicado, y no debe usarse para otros fines, sin embargo, esta indicación no pretende limitar la distribución del informe con la debida autorización del Consejo Directivo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024.

San José, 27 de noviembre del 2023.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

Como parte de los resultados de los procedimientos aplicados para probar los criterios establecidos en los términos de referencia, hemos preparado resultados individuales para cada uno de los aspectos evaluados:

Las cuatro categorías de riesgo más relevantes son:

- **1. Riesgos estratégicos:**

Riesgos tanto para los objetivos estratégicos. La alta gerencia (C-suite) identifica los riesgos más importantes a través del proceso de planificación y obtiene aprobación de la Consejo Directivo.

- **2. Riesgos Operativos:**

Grandes riesgos que afectan la habilidad de la organización para lograr el plan estratégico.

- **3. Riesgos Financieros:**

Incluyen información financiera, valoración, cobertura, riesgos de mercado y liquidez y riesgos de crédito en instituciones financieras.

- **4. Riesgos de Cumplimiento:**

Riesgos no compensados, generalmente el foco principal para las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

Aspectos generales evaluados como parte del proceso de auditoría financiera:

- ✓ Evaluamos la existencia de procedimientos de control adecuados, suficientes y oportunos para las áreas más vulnerables y de mayor riesgo, tales como el proceso de tesorería, el proceso contable, el proceso de emisión y aprobación de la información financiera, el control de los activos, entre otros.
- ✓ Evaluamos la existencia de adecuados niveles de organización que permitan la revisión y aprobación, y los mecanismos y órganos de control y monitoreo que posee la entidad, tal como la auditoría interna y Consejo Directivo.
- ✓ Evaluamos la adecuada segregación de funciones en las áreas vulnerables.
- ✓ Evaluamos la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para la contabilización de las transacciones.

- ✓ Evaluamos y aplicamos procedimientos analíticos para determinar si existen relaciones inusuales o inesperadas que puedan indicar riesgos de incorrección material debido a fraude.
- ✓ Realizamos indagaciones y observaciones sobre el proceso de información financiera para verificar la existencia de actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.
- ✓ Obtuvimos las declaraciones de la administración sobre su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude y de que han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debido a fraude; han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados la dirección; empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, autoridades reguladoras u otros.
- ✓ Verificamos la existencia de documentacion soporte que justifique movimientos, registros o ajustes significativos, con el fin de validar la razonabilidad de las partidas de acuerdo con la planificación establecida.

Resultado de la revisión:

De los procedimientos descritos no hemos determinado la existencia de riesgos significativos de fraude que no hayan sido mitigados mediante procedimientos de control; ni evidencia de que durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022 existan hechos que correspondan a fraude y que afecten las cifras de los estados financieros o la operación de las áreas evaluadas.

1. Alteración de registros

Procedimiento:

Realizamos una comprensión del manual de procedimiento contables para obtener un conocimiento general en lo correspondiente al control interno.

Solicitamos el movimiento de las cuentas relevantes de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles del periodo 2022, y procedimos a solicitar una muestra al respecto para validar la información contenida en la documentación de respaldo y la correcta aplicación de los procedimientos de control.

Resultado de la revisión:

- En nuestra opinión y con base en las muestras de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros, debido a que existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas a la Administración.

2. Apropiación indebida de efectivo o activos

Procedimiento:

- Evaluamos los controles establecidos para la salvaguarda de activos líquidos, efectivo y activos, entre otros.
- Realizamos procedimientos para verificar la eficacia operativa de los controles establecidos para evitar que haya apropiación indebida de activos.
- Realizamos una revisión de compras y verificamos los procesos de revisión y aprobación.

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos aplicados, no existe evidencia de apropiación indebida de efectivo o activos, ni tampoco se identificaron riesgos importantes que deban ser informados en el presente documento.

3. Apropiación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.

Procedimiento:

Efectuamos una revisión del control interno que mantiene la partida de efectivo.

Resultado de la revisión:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias realizadas del periodo 2022, le dimos seguimiento a las partidas pendiente y en tránsito existentes para determinar su respectiva liquidación o aplicación posterior a la fecha corte de la auditoría.

En nuestra opinión y con base en las pruebas efectuadas, no existe evidencia de la existencia de apropiación indebida de las recaudaciones, sin embargo, al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2022, no se nos suministró la conciliación bancaria de la cuenta BCR Combustible, además, las conciliaciones bancarias no presentan las firmas de hecho y revisado por.

4. Inclusión de transacciones inexistentes.

Procedimiento:

Como parte del proceso de auditoría realizamos distintos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar la existencia, valuación, clasificación y adecuado registro de diversas transacciones (por ejemplo, las cuentas de provisiones de vacaciones y provisiones para beneficios por terminación l/p, las cuales hasta el mes de diciembre no hay registros). Determinamos muestras de los reportes de transacciones y los cotejamos contra la documentación comprobatoria de la existencia de la transacción en ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la documentación revisada, no se observó que existiera inclusión de transacciones inexistentes en los movimientos del periodo 2022, sin embargo, están pendientes el registro de la provisión de vacaciones.

5. Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.

Procedimiento:

Con base en la revisión de los movimientos del periodo 2022 de las cuentas de activo, pasivo, ingresos y gastos, no se observó que existiera algún beneficio ilegal económico a través del cometimiento de delitos informáticos.

Resultado de la revisión:

No se detectaron puntos débiles en los sistemas que pudieran generar la posibilidad de cometer delitos informáticos con beneficios económicos de funcionarios.

6. Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Procedimiento:

La administración es la responsable de emitir los estados financieros y de informar de forma transparente las cuentas contables. De manera que solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2022 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros. Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar si existen activos, pasivo, ingresos y gastos no registrados. Analizamos información proveniente de terceros, tales como estados de cuenta bancarios, facturas, confirmaciones de saldos a entidades financieras y no financieras, con el fin de determinar posibles ocultamientos de transacciones.

Resultado de la revisión:

Como parte de los procedimientos de auditoría, solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2022 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros a la misma fecha de corte.

Sin embargo, al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2022, solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar, con el fin de determinar si el mismo se encuentra debidamente conciliado con el saldo contable, sin embargo, no se cuenta con registros auxiliares para las siguientes cuentas contables a la fecha de cierre de los estados financieros, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2022
1.1.3.06.02.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	619.294,55
	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	60.739,11
1.1.3.09.01.02.0.00000	Ministerio Seguridad Pública	7.302,73
1.1.3.09.02.01.0.11205	Poder Judicial	46.362,40
1.1.3.09.02.01.0.13301	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	12.604,49

También, diversos registros auxiliares de pasivos, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, y como resultado de nuestra revisión determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar para la partida de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2022
	Deudas comerciales proveedores nacionales	144.722,70
2.1.1.01.06.01.0.00000	Otros ingresos varios a devengar c/p	1.696.351,57
2.1.9.01.99.99.0.00000	Ministerio de Hacienda	967.439,78
2.2.9.99.01.01.0.11206	Deudas varias con el sector privado interno l/p	70.070.940,76
2.2.1.99.99.01.0.00000	Deudas varias con el sector externo l/p	187.300,58
2.2.1.99.99.03.0.00000		

Por último y como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos a la administración el registro auxiliar de propiedad, planta y equipo, con el fin de conciliarlo con el saldo contabilizado en los estados financieros, sin embargo, determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar, ya que la institución utiliza el reporte de activos de SIBINET.

7. Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.

Procedimiento:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias con la documentación de las partidas pendientes, realizadas en el periodo 2022, los movimientos de todas las cuentas bancarias del presente año; además solicitamos confirmaciones de saldos y no se observó que existiera ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de documentación soporte de los movimientos contables de la partida de efectivo, determinamos que no hay situaciones que deban ser informadas a la administración del I.C.D.

8. Omisión de transacciones existentes.

Procedimiento:

Con base en la revisión realizada a las muestras de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, revisamos también la oportunidad en el registro de la información, y las fechas en que realizaron los registros de ingresos o egresos; verificamos los consecutivos de las numeraciones de los registros con el objetivo de verificar el orden cronológico en el registro y que no hayan quedado transacciones sin registrar.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra de documentación soporte revisada, no se evidencia que el I.C.D se podría estar omitiendo el registro de gastos o ingresos del periodo.

En la revisión de los libros contables, los mismos se presentan de forma digital, se encuentra al día y debidamente firmados al 31 de diciembre del 2022.

9. Pérdidas o ganancias ficticias.

Procedimiento:

Revisamos el estado de resultados y de cambio en el patrimonio, así como sus partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos.

Resultado de la revisión:

En virtud de lo anterior concluimos que, durante la revisión de las partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos en el estado de cambio en el patrimonio y para el resultado de las operaciones del periodo, no existen indicios de registro de partidas ficticias.

10. Sobre o subvaloración de cuentas contables.

Procedimiento:

Con respecto a la metodología de estimaciones y provisiones, revisamos que las mismas se registren adecuadamente y así validar si el registro, se encuentra sobre o subvalorada. Los saldos de las cuentas están respaldados con sus respectivos registros auxiliares y esto a su vez se derivan de documentación soporte sea contundente y suficiente y que presente su razonabilidad del saldo real.

Resultado de la revisión:

Con base en la revisión, determinamos que al 31 de diciembre del 2022, el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) mantiene partidas de depreciaciones y amortizaciones que podrían encontrarse sobre o subvaloradas, por un error en el sistema de activos a la hora de asignar la depreciación mensual, el cual fue identificado en la visita de auditoría; sin embargo, dicha situación no demuestra ser un indicio de ser una acción mal intencionada, además se encuentra en un proceso de mejora y depuración.

Además, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de decomisos es registrada en los estados financieros en cuentas de activos y pasivos, sin embargo, estos son activos son únicamente controlados y custodiados por el ICD, por lo tanto solo deben revelarse en notas a los Estados Financieros. Lo anterior genera que los Estados financieros estén sobrevaluados.

Última línea.

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y
detección de fraude financiero**

Informe al 31 de diciembre del 2021

Informe para revisión

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO

Al Consejo Directivo de Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D)

Hemos sido contratados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), por medio de la Licitación reducida 2023LD-000026-0008800001, “Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estado Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021” para la realización de un trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soportan los estados financieros del año 2021.

Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debido a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas. Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error. Esta condición representa una limitación inherente al proceso de auditoría

La Administración activa del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) es responsable de prevenir y de detectar los posible riesgos y fraudes, en sus procesos más sensibles de la Institución y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de contratación y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre la valoración de riesgos de los procesos más críticos del I.C.D, así como sobre si los estados financieros al 31 de diciembre del 2021; de las áreas evaluadas, se encuentran libres de fraudes y si existen riesgo de fraude que deban ser identificados y mitigados por parte de la administración en el ejercicio de la función pública.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre el asunto en cuestión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría, con el objetivo de identificar y valorar los posibles riesgos de fraude en la información financiera que soportan los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos del I.C.D.
- Apropiación indebida de las recaudaciones del I.C.D. mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En nuestra opinión, el I.C.D. mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2021.

El detalle de los criterios analizados y los resultados, según el aspecto evaluado se presentan más adelante.

El presente informe es para uso del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) y para los efectos y en los alcances establecidos en el cartel de licitación arriba indicado, y no debe usarse para otros fines, sin embargo, esta indicación no pretende limitar la distribución del informe con la debida autorización del Consejo Directivo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024.

San José, 27 de noviembre del 2023

“Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

Como parte de los resultados de los procedimientos aplicados para probar los criterios establecidos en los términos de referencia, hemos preparado resultados individuales para cada uno de los aspectos evaluados:

Las cuatro categorías de riesgo más relevantes son:

- **1. Riesgos estratégicos:**

Riesgos tanto para los objetivos estratégicos. La alta gerencia (C-suite) identifica los riesgos más importantes a través del proceso de planificación y obtiene aprobación de la Consejo Directivo.

- **2. Riesgos Operativos:**

Grandes riesgos que afectan la habilidad de la organización para lograr el plan estratégico.

- **3. Riesgos Financieros:**

Incluyen información financiera, valoración, cobertura, riesgos de mercado y liquidez y riesgos de crédito en instituciones financieras.

- **4. Riesgos de Cumplimiento:**

Riesgos no compensados, generalmente el foco principal para las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

Aspectos generales evaluados como parte del proceso de auditoría financiera:

- ✓ Evaluamos la existencia de procedimientos de control adecuados, suficientes y oportunos para las áreas más vulnerables y de mayor riesgo, tales como el proceso de tesorería, el proceso contable, el proceso de emisión y aprobación de la información financiera, el control de los activos, entre otros.
- ✓ Evaluamos la existencia de adecuados niveles de organización que permitan la revisión y aprobación, y los mecanismos y órganos de control y monitoreo que posee la entidad, tal como la auditoría interna y Consejo Directivo.
- ✓ Evaluamos la adecuada segregación de funciones en las áreas vulnerables.
- ✓ Evaluamos la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para la contabilización de las transacciones.

- ✓ Evaluamos y aplicamos procedimientos analíticos para determinar si existen relaciones inusuales o inesperadas que puedan indicar riesgos de incorrección material debido a fraude.
- ✓ Realizamos indagaciones y observaciones sobre el proceso de información financiera para verificar la existencia de actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.
- ✓ Obtuvimos las declaraciones de la administración sobre su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude y de que han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debido a fraude; han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados la dirección; empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, autoridades reguladoras u otros.
- ✓ Verificamos la existencia de documentacion soporte que justifique movimientos, registros o ajustes significativos, con el fin de validar la razonabilidad de las partidas de acuerdo con la planificación establecida.

Resultado de la revisión:

De los procedimientos descritos no hemos determinado la existencia de riesgos significativos de fraude que no hayan sido mitigados mediante procedimientos de control; ni evidencia de que durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 existan hechos que correspondan a fraude y que afecten las cifras de los estados financieros o la operación de las áreas evaluadas.

1. Alteración de registros

Procedimiento:

Realizamos una comprensión del manual de procedimiento contables para obtener un conocimiento general en lo correspondiente al control interno.

Solicitamos el movimiento de las cuentas relevantes de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles del periodo 2021, y procedimos a solicitar una muestra al respecto para validar la información contenida en la documentación de respaldo y la correcta aplicación de los procedimientos de control.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en las muestras de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros, debido a que existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas a la Administración.

2. Apropriación indebida de efectivo o activos

Procedimiento:

- Evaluamos los controles establecidos para la salvaguarda de activos líquidos, efectivo y activos, entre otros.
- Realizamos procedimientos para verificar la eficacia operativa de los controles establecidos para evitar que haya apropiación indebida de activos.
- Realizamos una revisión de compras y verificamos los procesos de revisión y aprobación.

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos aplicados, no existe evidencia de apropiación indebida de efectivo o activos, ni tampoco se identificaron riesgos importantes que deban ser informados en el presente documento.

3. Apropriación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.

Procedimiento:

Efectuamos una revisión del control interno que mantiene la partida de efectivo.

Resultado de la revisión:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias realizadas del periodo 2021, dimos seguimiento a las partidas pendiente y en tránsito existentes para determinar su respectiva liquidación o aplicación posterior a la fecha corte de la auditoría.

En nuestra opinión y con base en las pruebas efectuadas, no existe evidencia de apropiación indebida de las recaudaciones, sin embargo, al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2021, no se nos suministró la conciliación bancaria de la cuenta BCR Combustible, además, las conciliaciones bancarias no presentan las firmas de hecho y revisado por.

4. Inclusión de transacciones inexistentes.

Procedimiento:

Como parte del proceso de auditoría realizamos distintos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar la existencia, valuación, clasificación y adecuado registro de diversas transacciones (por ejemplo, las cuentas de provisiones de vacaciones y provisiones para beneficios por terminación l/p, las cuales hasta el mes de diciembre no hay registros). Determinamos muestras de los reportes de transacciones y los cotejamos contra la documentación comprobatoria de la existencia de la transacción en ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la documentación revisada, no se observó que existiera inclusión de transacciones inexistentes en los movimientos del periodo 2021, sin embargo, están pendientes el registro de la provisión de vacaciones.

5. Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.

Procedimiento:

Con base en la revisión de los movimientos del periodo 2021 de las cuentas de activo, pasivo, ingresos y gastos, no se observó que existiera algún beneficio ilegal económico a través del cometimiento de delitos informáticos.

Resultado de la revisión:

No se detectaron puntos débiles en los sistemas que pudieran generar la posibilidad de cometer delitos informáticos con beneficios económicos de funcionarios.

6. Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Procedimiento:

La administración es la responsable de emitir los estados financieros y de informar de forma transparente las cuentas contables. De manera que solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2021 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros.

Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar si existen activos, pasivo, ingresos y gastos no registrados. Analizamos información proveniente de terceros, tales como estados de cuenta bancarios, facturas, confirmaciones de saldos a entidades financieras y no financieras, con el fin de determinar posibles ocultamientos de transacciones.

Resultado de la revisión:

Como parte de los procedimientos de auditoría, solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2021 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros a la misma fecha de corte.

Sin embargo, al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2021, solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar, con el fin de determinar si el mismo se encuentra debidamente conciliado con el saldo contable, sin embargo, no se cuenta con registros auxiliares para las siguientes cuentas contables a la fecha de cierre de los estados financieros.

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable - Dic 2021
1.1.3.06.02.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	4.389.588,66
1.1.3.09.01.01.0.00000	Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p	47,85
1.1.3.09.01.02.0.00000	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	6.055,45
1.1.3.09.02.01.0.11205	Ministerio Seguridad Pública	24.913,98
1.1.3.09.02.01.0.13301	Poder Judicial	49.509,41
1.1.3.98.03.01.0.00000	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	12.497,39
	Total	4.482.612,73

También, diversos registros auxiliares de pasivos, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, y como resultado de nuestra revisión determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar para la partida de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable Dic 2021
2.1.1.01.01.01.0.00000	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	62.407,83
2.1.1.03.02.01.0.11203	Ministerio de Gobernación y Policía	23.347,56
2.1.1.03.02.01.0.11205	Ministerio de Seguridad Pública	23.347,56
2.1.1.03.02.01.0.11213	Ministerio de Cultura y Juventud	209.207,36
2.1.1.03.02.01.0.11214	Ministerio de Justicia y Paz	3.969,13
2.1.1.03.02.01.0.13301	Poder Judicial	136.116,22
2.1.1.99.99.01.1.00000	Deudas varias con el sector privado interno c/p	70.899.176,8
2.1.3.03.01.02.0.00000	Depósitos en garantía de empresas privadas	22.915,41
	Total	71.380.487,9

Por último, y como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos a la administración el registro auxiliar de propiedad, planta y equipo, con el fin de conciliarlo con el saldo contabilizado en los estados financieros, sin embargo, determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar, ya que la institución utiliza el reporte de activos de SIBINET.

7. Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.

Procedimiento:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias con la documentación de las partidas pendientes, realizadas en el periodo 2021, los movimientos de todas las cuentas bancarias del presente año; además solicitamos confirmaciones de saldos y no se observó que existiera ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de documentación soporte de los movimientos contables de la partida de efectivo, determinamos que no hay situaciones que deban ser informadas a la administración del I.C.D.

8. Omisión de transacciones existentes.

Procedimiento:

Con base en la revisión realizada a las muestras de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, revisamos también la oportunidad en el registro de la información, y las fechas en que realizaron los registros de ingresos o egresos; verificamos los consecutivos de las numeraciones de los registros con el objetivo de verificar el orden cronológico en el registro y que no hayan quedado transacciones sin registrar.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra de documentación soporte revisada, no se evidencia que el I.C.D, podría estar omitiendo el registro de gastos o ingresos del periodo.

En la revisión de los libros contables, los mismos se presentan de forma digital, se encuentra al día y debidamente firmados al 31 de diciembre del 2021.

9. Pérdidas o ganancias ficticias.

Procedimiento:

Revisamos el estado de resultados y de cambio en el patrimonio, así como sus partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos.

Resultado de la revisión:

En virtud de lo anterior concluimos que, durante la revisión de las partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos en el estado de cambio en el patrimonio y para el resultado de las operaciones del periodo, no existen indicios de registro de partidas ficticias.

10. Sobre o subvaloración de cuentas contables.

Procedimiento:

Con respecto a la metodología de estimaciones y provisiones, revisamos que las mismas se registren adecuadamente y así validar si el registro, se encuentra sobre o subvalorada. Los saldos de las cuentas están respaldados con sus respectivos registros auxiliares y esto a su vez se derivan de documentación soporte sea contundente y suficiente y que presente su razonabilidad del saldo real.

Resultado de la revisión:

Con base en la revisión, determinamos que al 31 de diciembre del 2021, el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) mantiene partidas de depreciaciones y amortizaciones que podrían encontrarse sobre o subvaloradas, por un error en el sistema de activos a la hora de asignar la depreciación mensual, el cual fue identificado en la visita de auditoría; sin embargo, dicha situación no demuestra ser un indicio de ser una acción mal intencionada, además se encuentra en un proceso de mejora y depuración.

Además, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que, al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de decomisos es registrada en los estados financieros en cuentas de activos y pasivos, sin embargo, estos son activos que son únicamente controlados y custodiados por el ICD, por lo tanto, solo deben revelarse en notas en los Estados Financieros. Lo anterior genera que los Estados financieros estén sobrevaluados.

Última línea.



INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)

Informe de atestiguamiento sobre la ejecución y liquidación presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2023

Informe Final

INFORME SOBRE EL ENCARGO DE ASEGURAMIENTO CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

Hemos realizado los procedimientos contratados por la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y especificados en el cartel de la Licitación Reducida: **2024LD-000026-0008800001 “Contratación de Auditoría Externa de los Estados Financieros del Instituto Costarricense Sobre Drogas para el Período 2023”** y que enumeramos más adelante, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto en la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2023 y sobre el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y se realizaron con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto y sobre el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable, por parte de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), por el periodo correspondiente al ejercicio presupuestario del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Durante la realización del trabajo no hubo limitaciones al alcance planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

La Administración de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y su reglamento.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la ley, antes citada por parte de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento (NITA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de la Liquidación Presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El encargo para asegurar consistió en aplicar procedimientos de auditoría que se detallan a continuación:

- Analizar y brindar opinión sobre el proceso de ejecución presupuestaria, en cumplimiento a lo que establece en materia, la Ley No. 8131 y su reglamento. Validar la liquidación presupuestaria del 2023.
- Determinar si los Informes de Ejecución y Liquidación Presupuestaria, muestran razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos, egresos y la ejecución presupuestaria, de conformidad con la normativa aplicable y las bases de registro aceptadas para el sector público costarricense.

- Determinar de acuerdo con la naturaleza de las pruebas de auditoría, si los gastos imputados al presupuesto están de conformidad con la normativa aplicable. Aparte de establecer que sean imprescindibles para la ejecución de las actividades de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y que estén adecuadamente documentados, justificados y autorizados, conforme las partidas presupuestarias aplicables.
- Las demás disposiciones normativas en temas presupuestarias vigentes en el sector público costarricense.

Opinión

Como resultado de los procedimientos aplicados, los informes de ejecución y liquidación presupuestaria de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, los ingresos, egresos y la ejecución presupuestaria, de conformidad con la normativa aplicable y las bases de registro aceptadas para el sector público costarricense y no determinamos aspectos materiales que evidencien que no se ha cumplido razonablemente con la normativa jurídica y técnica aplicable por periodo terminado de un año terminado al 31 de diciembre de 2023.

Este informe ha sido preparado únicamente para información de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución de este, el cual es un asunto de interés público.

Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y no se extiende a ningún estado financiero de la Institución considerado en su conjunto.

MURILLO & ASOCIADOS, S.A. **CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0905-0622.
Fecha declarada: 17/12/2024 05:03:39 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N.º 3736
Póliza de Fidelidad N.º 0116 FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, 12 de diciembre de 2024

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8”.

ANEXO 1: RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Cuadro 1.
Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
Al 31 de diciembre de 2023
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2023			
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	4.766,80	4.564,20	4.219,02	92,44%
0 Remuneraciones	3.124,96	2.851,60	2.635,80	92,43%
1 Servicios	995,54	932,43	847,81	90,92%
2 Materiales y Suministros	15,90	15,90	14,51	91,26%
5 Bienes Duraderos	294,00	294,00	279,74	95,15%
6 Transferencias Corrientes	296,90	430,77	401,87	93,29%
9 Cuentas Especiales	39,50	39,50	39,29	99,47%

El Instituto Costarricense sobre Drogas a nivel general ejecutó un 10,29% más el 2023 que en el 2022, el cual se distribuye de la siguiente manera a nivel de partidas.

Servicios: incrementó en 14,07%, donde influyó considerablemente los reajustes de precio de las seguridades y servicios de limpieza, también se dio mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados del edificio durante el mes de mayo lo que influyó que el servicio de electricidad se duplicará a partir de esos meses debido a que anteriormente no se utilizaban porque se encontraban dañados, también se realizó un pago pendiente de seguros vehiculares, utilizados por el Organismo de Investigación Judicial, que no pudo incluirse en el 2022, por falta de contenido presupuestario.

Para cubrir los faltantes se incluyeron recursos en la modificación Decreto 43994-H-03 el contenido para la reparación de los aires acondicionados, H06 contenido para electricidad y reajustes de precios, Decreto 44253-H-07 contenido para faltante en electricidad.

Materiales y suministros: presentó un incremento del 9,43% millones en total con respecto al 2022, el cual se utilizó para suplir las necesidades de la institución en materiales y productos eléctricos como regletas y bombillos, también se necesitó la compra de suministros desechables las para capacitaciones de las diferentes unidades, para el mantenimiento de la flotilla institucional se requirió de la compra de repuestos; ante la falta de recursos de higiene en la bodega institucional se precisó de recursos para la compra de jabón, toallas, papel higiénico y otros recursos para suplir las necesidades de los funcionarios en la institución.

Para cubrir los faltantes se incluyeron recursos en la modificación ejecutiva H-03, Decreto 43994, brindando contenido para compra de suministros eléctricos y materiales de cocina, asimismo mediante modificación ejecutiva H-05, Decreto 44085, se le da contenido para la compra de repuestos y accesorios atendiendo las necesidades de los vehículos institucionales; por otra parte en la modificación H-07, Decreto Ejecutivo 44253 se gestiona la autorización de contenido para útiles y materiales de limpieza para la compra de artículos de higiene y limpieza necesarios para seguir la operación diaria institucional.

Bienes duraderos: incrementó en un 367,64%; de acuerdo con lo programado para el 2023, considerando que el proyecto ejecutado con mayor relevancia económica fue el proyecto 2880- Reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas ubicada en San José, Central, La Uruca; el cual incrementó su ejecución en ₡159,36, en la subpartida 5.02.99 por los trabajos planificados para la II etapa del proyecto; asimismo otro proyecto que influyó

considerablemente en la ejecución fue el 3184-Mantenimiento del licenciamiento de seguridad informática y de los sistemas de información del Instituto Costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca, incrementando en ₡38,28 millones en la subpartida 5.99.02; debido a que durante el 2022 aún se tenían varias licencias de todos los equipos comprados durante el 2020, sin embargo se debían realizar nuevas renovaciones a partir del 2023, de forma anual, anudado a esta situación se suman nuevas directrices del MICITT, en materia de ciberseguridad, para la ejecución de dicho proyecto fue necesario realizar ajustes por medio de modificación ejecutiva Decreto 44223-H-06.

Transferencias Corrientes: incrementaron en ₡134,01, debido a que fue posible realizar todas las transferencias proyectadas por la Unidad de Proyectos de Prevención, gracias al apoyo técnico de la Unidad de Planificación Instituciones, agilización de trámites por parte de la Dirección General y rápida aprobación del Consejo Directivo, para ello no fue necesario realizar modificaciones presupuestarias, cumpliendo según lo programado.

Cuentas Especiales: obedece a la subpartida de gastos confidenciales, la cual se le asignan recursos de acuerdo con las posibilidades de los techos presupuestarios asignados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 8204, el incremento con respecto al 2022 fue de ₡9.5 millones, para la cual no fue posible asignar recursos adicionales en la modificación Ley 10419-H-12, proveniente de otras partidas presupuestaria debido a que a la fecha aún no se tenían remanentes disponibles para utilizar.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
202-Ministerio de la Presidencia
Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Centro Gestor	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de ejecución
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	4.766,80	4.564,20	4.219,02

Anexo 2 Estado de metas institucionales

Tablas 1 y 2. Resultado de las metas 2023

Metas según resultado	Cant. de metas	%
Se cumplió con lo programado	215	88,1%
No se cumplió con lo programado	12	4,9%
Se sobrepasó la meta programada	4	1,6%
No aplica. No se ha recibido demanda del servicio	13	5,3%
TOTAL	244	100,0%

Anexo 3 Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de inversión Pública
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
3184 - Mantenimiento del licenciamiento de seguridad informática y de los sistemas de información del Instituto Costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca.	33,36	Adquisición del 100,00% de las licencias.	No procede
3240 - Adquisición de equipo de software y hardware para almacenamiento, monitoreo y trabajo operativo en el Instituto Costarricense sobre Drogas en San Pedro, Montes de Oca, San José.	31,26	Adquisición 100,00% de los equipos.	No procede
3216 - Adquisición de mobiliario de oficina y estantes de seguridad para apoyo en las labores operativas de control y fiscalización de precursores, ICD, San Pedro, Montes de Oca, San José.	8,44	Adquisición del 100,00% del mobiliario.	No procede
3263- Adquisición de una silla de ruedas para la movilización de personas usuarias en condición de discapacidad, Instituto costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca, San José.	0,40	Adquisición de la silla de ruedas.	No procede
2880 -Reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas ubicada en San José, Central, La Uruca-	220,00	100% de la II etapa del proyecto.	No procede

ANEXO 3

**RESULTADOS DE OFICIOS DE
OBSERVACIONES DE LA CONTABILIDAD
NACIONAL**



San José, 19 de setiembre 2025
MH-DGCN-DIR-OF-0995-2025

Señor
Fernando Ramírez Serrano
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Asunto: Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del II Trimestre del 2025.

Estimada Señora:

Se comunica la conclusión del proceso de revisión y consolidación de los Estados Financieros (en adelante EEFF) correspondiente al II Trimestre 2025, razón por la cual se procede a poner en conocimiento las observaciones atinentes; esto con la finalidad de entregar a los usuarios finales de la información de los Estados Financieros Consolidados, una base sólida y enriquecedora para la toma de decisiones.

1. Detalle observaciones revisión EEFF II trimestre 2025:

A efectos de generar una mejor comprensión de las presentes observaciones, se procede a plasmar en el siguiente cuadro, el resumen de la revisión realizada:

a) Revisión estado de notas II trimestre 2025:

Estados Financieros	Presento		Detalle de Error	Observación
Notas a los Estados Financieros		Error	REVELACIÓN_INSUFICIENTE_NICSP_Y_PARTIDAS	Existe oportunidad de mejora en la revelación. Se deben detallar de acuerdo con lo solicitado en cada norma / En partidas falta mayor explicación de los movimientos realizados.

b) Revisión certificaciones II trimestre 2025:

Certificaciones	Presento		Detalle de Error	Observación
Declaración Explicita y Sin Reserva Cumplimiento NICSP		Error	OTRO	Avance 81%



c) Revisión del Estado de Notas Contables II trimestre 2025:

Después del análisis correspondiente se determina las siguientes observaciones a la revelación en el Estado de Notas contable:

Norma		Revela	Observaciones	Grado de aplicación NICSP
<i>NICSP 2</i>	Estado Flujo de Efectivo	COMPLEMENTAR	Indicar los flujos de efectivo de las actividades operativas, de inversión y de financiación, los cambios en la posición de efectivo y equivalentes de efectivo y detalles sobre actividades de inversión y financiación importantes.	100%
<i>NICSP 3</i>	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	INSUFICIENTE	Se debe hacer referencia a las políticas particulares, o a la sección donde estas se detallen dentro del formato de Notas Contables	100%
<i>NICSP 4</i>	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las partidas monetarias y no monetarias expuestas al riesgos al tipo de cambio.	100%
<i>NICSP 12</i>	Inventarios	COMPLEMENTAR	Indicar las políticas aplicadas para la medición y valoración de los inventarios en la sección indicada para esto y métodos de costeo, detallar los principales rubros del inventario, su valor neto realizable y movimientos efectuados durante el periodo contable.	100%
<i>NICSP 14</i>	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	COMPLEMENTAR	Aun cuando no se tengan hechos posteriores la entidad debe revelar la fecha en que los estados financieros son autorizados para su emisión y quién ha dado esta autorización.	100%



NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	COMPLEMENTAR	Debe indicarse la valoración inicial, gastos de capitalización, así como cualquier ajuste por revalorización y el valor neto en libros al inicio y al final del periodo de presentación.	73%
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	INSUFICIENTE	No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables. Error al completar cuadros estadísticos (cantidades).	94%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	COMPLEMENTAR	Se debe revelar relaciones con partes relacionadas y transacciones con ellas	100%
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	COMPLEMENTAR	No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	100%
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	COMPLEMENTAR	Se indican brechas en esta norma, se debe presentar información presupuestaria, y comparabilidad entre Estados Financieros y Presupuesto (referenciar en Notas a los EEFF para los lectores y usuarios de la información)	97%
NICSP 28	Instrumentos Financieros– Presentación	COMPLEMENTAR	Indican no aplicar la NICSP 28, sin embargo, si aplican las NICSP 29 y 30	100%
NICSP 29	Instrumentos Financieros– Reconocimiento y Medición	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las políticas significativas para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros, además de su clasificación,	100%
NICSP 30	Instrumentos Financieros– Información a revelar	COMPLEMENTAR	además informar sobre los riesgos financieros asociados. No completan cuadros estadísticos (resumen de cantidad y monto). No indican las bases de	86%



			reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	
NICSP 31	Activos Intangibles	INSUFICIENTE	Detallar la naturaleza de los activos intangibles con los que cuenta la entidad, las políticas para su reconocimiento y medición, el valor en libros al inicio y final de periodo, así como su amortización, deterioro y vida útil. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	56%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	INSUFICIENTE	Se deben revelar las normas que todavía tienen brechas para su cumplimiento, el nivel de avance y las acciones que está tomando la institución para el cumplimiento de la normativa.	86%
NICSP 39	Beneficios a los empleados	COMPLEMENTAR	Se debe efectuar una descripción de los planes de beneficios a empleados, las obligaciones reconocidas y costos, detallado por categoría, así como cualquier revelación sobre las circunstancias particulares de la entidad. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	65%

Se debe realizar un mayor énfasis en la revelación de algunas NICSP tal y como se muestra en la tabla anterior, además en Partidas falta mayor explicación de los movimientos realizados.

Además, se incluyó en el formato de Notas Contables un apartado donde se les solicito completar las bases de Reconocimiento y Medición de acuerdo con lo establecido en cada norma y conforme a las particularidades y aplicación de la institución, con base en la



revisión efectuada se detectaron algunas normas en las que se debe complementar ya que la institución está dando generalidades para las normas.

Es importante aclarar que las observaciones indicadas son de carácter general; para una mejor revelación, cada ente debe basarse en lo establecido en la respectiva NICSP.

d) Revisión del Proceso de Confirmación de SalDOS de Cuentas Recíprocas II trimestre 2025.

Aspectos importantes de las Cuentas Recíprocas.

Es importante aclarar que los siguientes aspectos son de carácter general; para una mejor interpretación del proceso de confirmación de saldos de cuentas recíprocas.

Las cuentas de Ingreso y Gasto

Esta cuentas no se confirma el monto con la entidad recíproca, pero se debe verificar el asiento de partida doble en cumplimiento de la debida aplicación del devengo e indicarlo en "Justificación y/o Observaciones" por lo que la justificación mostrada no es suficiente para confirmar que están aplicando devengo.

Cabe señalar que la trazabilidad de los asientos contables resulta de suma importancia en este proceso por lo que en la Herramienta deberá consignar la debida justificación que respalde el registro contable.

Se recomienda al ente revisar los siguientes aspectos

- 1.** El cumplimiento del devengo.
- 2.** La imputación de las cuentas contables correctas.
- 3.** Cuando haya duda del uso de una cuenta contable el ente debe comunicarse con el ente relacionado para confirmar no solo la cuenta sino el monto.
- 4.** Cuando se utiliza el formulario de confirmación de saldos, se debe confirmar tanto el monto como la cuenta contable utilizada.

Se reitera que el proceso de confirmación de saldos se deriva de una comunicación fluida entre entes contables y sus responsables; y no considerarlo como una situación donde se envía el formulario y con ello ya se cumple con el proceso.



Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, debiendo el ente fiscalizador realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por ello por lo que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que nos ocupa.

En caso de tener consultas relacionadas con este tema comunicarse con su analista asignado a través de correo electrónico: lopezsm@hacienda.go.cr.

Sin otro particular se suscribe,

Firmado Digitalmente por



Errol Solis Mata

Errol Solis Mata
Director de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

MARGINA
CASANDRA LOPEZ
SALINAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARGINA CASANDRA LOPEZ
SALINAS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 14:06:18
-06'00'

Elaborado por:

Margina López Salinas
Unidad de Consolidación de Cifras
Dirección General de Contabilidad Nacional

Cc: Karen Garro Vargas, Área de Fiscalización de Desarrollo Local, Contraloría General de la República
Cc: Natalia Díaz Quintana, Presidente Consejo Directivo, Ministra de Presidencia, ICD.
Cc: María Teresa Durán Amador, Encargada de Contabilidad, ICD.
Cc: Gilda Chaves Alfaro Asistente Auditoría Interna, ICD.



San José, 03 de abril 2025
MH-DGCN-DIR-OF-0225-2025

Señor
Fernando Ramírez Serrano
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Asunto: Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del IV Trimestre del 2024

Estimado Señor:

Se comunica la conclusión del proceso de revisión y consolidación de los Estados Financieros (en adelante EEFF) correspondiente al **IV Trimestre 2024**, razón por la cual se procede a poner en conocimiento las observaciones atinentes; esto con la finalidad de entregar a los usuarios finales de la información de los Estados Financieros Consolidados, una base sólida y enriquecedora para la toma de decisiones.

Las observaciones de referencia son las siguientes:

1. Detalle observaciones revisión EEFF IV trimestre 2024:

A efectos de generar una mejor comprensión de las presentes observaciones, se procede a plasmar en el siguiente cuadro, el resumen de la revisión realizada:

a) Revisión estado de notas IV trimestre 2024:

Estados Financieros	Presento	Detalle de Error	Observación
Notas a los Estados Financieros	 Error	OTRO	Solo presentan Word

b) Revisión certificaciones IV trimestre 2024:

Certificaciones	Presento	Detalle de Error	Observación
Declaración Explícita y Sin Reserva Cumplimiento NICSP	 Error	OTRO	Avance 83%



c) Revisión notas complementarias IV trimestre 2024:

Otros Requerimientos	Presento		Detalle de Error	Observación
Carpeta con Nota complementaria del Plan General de Contabilidad el ente contable debe presentar un informe actualizado en una carpeta con cada uno de los ítems solicitados e incluir una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna		Error	OTRO	No presenta carpeta. Solo presenta certificación

d) Revisión del Estado de Notas Contables:

Después del análisis correspondiente se determina las siguientes observaciones a la revelación en el Estado de Notas contable:

Norma		Revela	Observaciones	Grado de aplicación NICSP
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	COMPLEMENTAR	Indicar los flujos de efectivo de las actividades operativas, de inversión y de financiación, los cambios en la posición de efectivo y equivalentes de efectivo y detalles sobre actividades de inversión y financiación importantes.	100%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	INSUFICIENTE	Se debe hacer referencia a las políticas particulares, o a la sección donde estas se detallen dentro del formato de Notas Contables	100%
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las partidas monetarias y no monetarias expuestas al riesgos al tipo de cambio.	100%
NICSP 12	Inventarios	COMPLEMENTAR	Indicar las políticas aplicadas para la medición y valoración de los inventarios en la sección indicada para esto y métodos de costeo, detallar los principales rubros del inventario, su valor neto realizable y movimientos efectuados durante el periodo contable.	100%
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	COMPLEMENTAR	Aun cuando no se tengan hechos posteriores la entidad debe revelar la fecha en que los estados financieros son autorizados para su emisión y quién ha dado esta autorización.	100%



NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	COMPLEMENTAR	Debe indicarse la valoración inicial, gastos de capitalización, así como cualquier ajuste por revalorización y el valor neto en libros al inicio y al final del periodo de presentación.	30%
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	INSUFICIENTE	No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables. Error al completar cuadros estadísticos (cantidades).	94%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	COMPLEMENTAR	Se debe revelar relaciones con partes relacionadas y transacciones con ellas	100%
NICSP 23	Ingresos de Transacciones de sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	COMPLEMENTAR	No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	100%
NICSP 24	Presentación de Información presupuestada en los Estados Financieros	COMPLEMENTAR	Se indican brechas en esta norma, se debe presentar información presupuestaria, y comparabilidad entre Estados Financieros y Presupuesto (referenciar en Notas a los EEEF para los lectores y usuarios de la información)	97%
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	COMPLEMENTAR	Indican no aplicar la NICSP 28, sin embargo, si aplican las NICSP 29 y 30	100%
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las políticas significativas para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros, además de su clasificación, además informar sobre los riesgos financieros asociados. No completan cuadros estadísticos (resumen de cantidad y monto). No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	100%
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las políticas significativas para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros, además de su clasificación, además informar sobre los riesgos financieros asociados. No completan cuadros estadísticos (resumen de cantidad y monto). No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	29%
NICSP 31	Activos Intangibles	INSUFICIENTE	Detallar la naturaleza de los activos intangibles con los que cuenta la entidad, las políticas para su reconocimiento y medición, el valor en libros al inicio y final de periodo, así como su amortización, deterioro y vida útil. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	8%



NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	INSUFICIENTE	Se deben revelar las normas que todavía tienen brechas para su cumplimiento, el nivel de avance y las acciones que está tomando la institución para el cumplimiento de la normativa.	86%
NICSP 39	Beneficios a los empleados	COMPLEMENTAR	Se debe efectuar una descripción de los planes de beneficios a empleados, las obligaciones reconocidas y costos, detallado por categoría, así como cualquier revelación sobre las circunstancias particulares de la entidad. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	65%

Se debe realizar un mayor énfasis en la revelación de algunas NICSP y en Partidas ya que falta mayor explicación de los movimientos realizados, máxime que según indican en Matriz de Autoevaluación la entidad está en un 100% de cumplimiento con las NICSP.

Se insta a valorar las observaciones expuestas; requiriendo esta Dirección, **en el plazo de 10 días hábiles**, aportar los planes de acción remediables o correctivos por parte de la entidad, para llevar adelante tareas específicas que apunten a minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas; se reitera, que los incumplimientos que al respecto persistan, será debidamente documentado a través de oficio.

Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, debiendo el ente fiscalizador realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por ello por lo que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que nos ocupa.

En caso de tener consultas relacionadas con este tema comunicarse con su analista asignado a través de correo electrónico: lopezsm@hacienda.go.cr.

Sin otro particular se suscribe.

Firmado Digitalmente por

Errol Solís Mata

Director de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda



MARGINA CASANDRA LOPEZ SALINAS (FIRMA) Firmado digitalmente por MARGINA CASANDRA LOPEZ SALINAS (FIRMA) Fecha: 2025.04.03 15:45:28 -06'00'	JESUS GERARDO ARAYA ZUÑIGA (FIRMA) Firmado digitalmente por JESUS GERARDO ARAYA ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2025.04.04 10:24:48 -06'00'
Elaborado por: Margina López Salinas Analista Unidad de Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional	Visto Bueno por: MBA. Jesus Araya Zúñiga CPA. Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional

Cc: Karen Garro Vargas, Área de Fiscalización de Desarrollo Local. Contraloría General de la República
Cc: Natalia Díaz Quintana, Presidente Consejo Directivo, Ministra de Presidencia, ICD.
Cc: Maria Teresa Durán Amador, Encargada de Contabilidad, ICD.
Cc: Gilda Chaves Alfaro Asistente Auditoría Interna, ICD.





San José, 28 de mayo 2024
MH-DGCN-DIR-OF-0630-2024

Señor
Fernando Ramírez Serrano
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Asunto: Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del I Trimestre del 2024

Estimado Señor:

Hemos concluido el proceso de revisión y consolidación de EEFF correspondiente al I Trimestre 2024, primero queremos agradecer la ayuda brindada por su representada en la presentación de los Estados Financieros con base en las plantillas del Módulo Gestor, así como la presentación de los archivos anexos solicitados mediante el oficio enviado por la Dirección General de Contabilidad MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 Presentación de Estados Financieros Marzo 2024.

Como es de su conocimiento nos encontramos en una etapa conclusiva de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la versión 2018, y con ello se debe cumplir con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131), la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635), y la Ley General de Control Interno (8292), y todo lo que respecta las responsabilidades que debe asumir el máximo jerarca y los responsables contables de todos los entes en caso de incumplimiento.

Cabe señalar que el cumplimiento de la normativa y los procedimientos emitidos por la Contabilidad Nacional para el proceso de implementación de las NICSP, se determina en los Estados Financieros del cierre contable 2024, y a pesar de que esta Dirección y su analista asignado por medio de este oficio indica las observaciones a cumplir obligatoriamente, solamente a través de un informe de auditoría se puede emitir una opinión, es por ello que se les recuerda que este tipo de estudios cambiaran su lógica técnica y de ello tienen conocimiento los auditores involucrados.



Como parte de nuestra premisa de mejora continua, hacemos de su conocimiento algunas oportunidades de progreso para que sean consideradas en el siguiente cierre contable; esto con la finalidad de entregar a los usuarios de la información de los Estados Financieros Consolidados, una base más sólida y enriquecedora para la toma de decisiones.

A continuación, conforme al análisis de los estados financieros y demás requerimientos se indican las observaciones correspondientes:

1. Detalle observaciones revisión EEFF marzo 2024:

El resumen de la revisión se muestra en el siguiente cuadro:

<i>Generalidades de presentación</i>	<i>Presento</i>		<i>Detalle de Error</i>	<i>Observación</i>
Confirmación de Saldos		Error	INFORMACIÓN_INCOMPLETA	No se completa la herramienta
Notas a los Estados Financieros		Error	REVELACIÓN_INSUFICIENTE_NICSP_Y_PARTIDAS	Existe oportunidad de mejora, debido a que en algunos casos únicamente se indican descripciones de la cuenta y no así las estructuras, composiciones y origen de las variaciones entre los periodos, se debe considerar un mayor detalle para comprensión integral de la situación financiera de la entidad, y necesidad de mayor revelación en las NICSP.
Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada trimestral		Error	OTRO	No presentan avance con respecto al trimestre anterior. Error al completa Matriz NICSP 28, indican no aplicarla e indican brechas.
Auxiliar de Cuentas Recíprocas aplicada en (Macro Revisión de balanza de comprobación)		Error	NO_COMPLETA_INFOMACIÓN	No indican montos de confirmación, números de oficio ni observaciones

De manera general el ente debe hacer revisión de los requerimientos para cumplir con lo siguiente:



2. Revisión del Estado de Notas Contables:

Después del análisis correspondiente se determina las siguientes observaciones a la revelación en el Estado de Notas contable:

Norma		Revela	Observaciones	Reconocimiento	Medición	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	COMPLEMENTAR	Indicar los flujos de efectivo de las actividades operativas, de inversión y de financiación, los cambios en la posición de efectivo y equivalentes de efectivo y detalles sobre actividades de inversión y financiación importantes.			Si	88%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	INSUFICIENTE	No completan cuadros estadísticos. Se debe hacer referencia a las políticas particulares, o a la sección donde estas se detallen dentro del formato de Notas Contables			Si	100%
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las partidas monetarias y no monetarias expuestas a los riesgos al tipo de cambio, los métodos de conversión y políticas de cobertura. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a lo solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%



Norma		Revela	Observaciones	Reconocimiento	Medición	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP
<i>NICSP 12</i>	Inventarios	INSUFICIENTE	Indicar las políticas aplicadas para la medición y valoración de los inventarios en la sección indicada para esto y métodos de costeo, detallar los principales rubros del inventario, su valor neto realizable y movimientos efectuados durante el periodo contable. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%
<i>NICSP 14</i>	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	COMPLEMENTAR	Aun cuando no se tengan hechos posteriores la entidad debe revelar la fecha en que los estados financieros son autorizados para su emisión y quién ha dado esta autorización.			Si	100%
<i>NICSP 17</i>	Propiedad, Planta y Equipo	COMPLEMENTAR	Presentan brechas en la aplicación de la norma. Deben revelarse las bases de medición y reconocimiento para la propiedad, planta y equipo, además de indicarse la valoración inicial, gastos de capitalización, así como cualquier ajuste por revalorización y el valor neto en libros al inicio y al final del periodo de presentación.	NO_REVELA	INCOMPLETO	Si	57%



Norma		Revela	Observaciones	Reconocimiento	Medición	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	COMPLEMENTAR	No completan cuadros estadísticos (resumen de cantidad y monto). No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	94%
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	COMPLEMENTAR	Se indican brechas en esta norma, se debe presentar información presupuestaria, y comparabilidad entre Estados Financieros y Presupuesto.			Si	97%
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las políticas significativas para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros, además de su clasificación, además informar sobre los riesgos financieros asociados. No completan cuadros estadísticos (resumen de cantidad y monto). No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	COMPLEMENTAR				SI	29%



Norma		Revela	Observaciones	Reconocimiento	Medición	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 31	Activos Intangibles	INSUFICIENTE	Detallar la naturaleza de los activos intangibles con los que cuenta la entidad, las políticas para su reconocimiento y medición, el valor en libros al inicio y final de periodo, así como su amortización, deterioro y vida útil. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	60%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	INSUFICIENTE	Se deben revelar las normas que todavía tienen brechas para su cumplimiento, el nivel de avance y las acciones que está tomando la institución para el cumplimiento de la normativa.			SI	86%
NICSP 39	Beneficios a los empleados	COMPLEMENTAR	Se debe efectuar una descripción de los planes de beneficios a empleados, las obligaciones reconocidas y costos, detallado por categoría, así como cualquier revelación sobre las circunstancias particulares de la entidad. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	85%



Considerando el proceso de capacitación, la normativa emitida por la Contabilidad Nacional y las observaciones realizadas en los oficios y correos de los distintos cierres revisados en el año 2023, y en donde se calificaba el nivel de calidad se le indico que era insuficiente o con necesidad de complementar, debido a que esta no se ha ajustado a los requerimientos establecidos en las NICSP y Políticas Contables Generales.

En las capacitaciones siempre se menciona la estrategia para elaborar el Estado de Notas Contables consiste en planificar la revelación de manera prioritaria y paulatina de manera mensual, es decir hacer los análisis necesarios en un mes, elaborar la generalidad completa de la NICSP, al siguiente mes de igual manera hacerlo con otras NICSP, y así sucesivamente para que al llegar al cierre contable en diciembre que implicaría solamente actualizar algún dato.

Para este trimestre se incluyó en el formato de Notas Contables un apartado donde se les solicito completar las bases de Reconocimiento y Medición de acuerdo con lo establecido en cada norma y conforme a las particularidades y aplicación de la institución, con base en la revisión efectuada se detecta que dicha instrucción no fue considerada por parte de la institución, existiendo normas donde no se genera la revelación correspondiente tal y como se muestra en la tabla anterior.

En la revisión del archivo en Excel (Anexo_Estado_Notas_Contables_Vinculadas) se detecta que el mismo contiene errores al momento de completar los cuadros estadísticos, lo cual provoca que la información de estadísticas que se remite en el consolidado final sea parcial, debilitando la integridad de esta, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2023, por lo que se solicita para el cierre a junio del 2024 la información sea presentada correctamente.

3. Revisión del Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas.

Conforme a la Directriz CN-005-2010, la Directriz DCN-012-2022 y la Nota Técnica de Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas y aunado a las capacitaciones impartidas y que todo ente contable debe cumplir dicho proceso.



De acuerdo con el análisis de la información presentando, se determina que su representada no cumplió con el proceso para el 1 trimestre del 2024, por cuanto:

1. No se completó correctamente la herramienta de confirmación de saldos, por cuanto no muestra el monto confirmado con la entidad, no se muestra los números de los oficios enviados y las respuestas recibidas, así como las justificaciones u observaciones para respaldos las diferencias entre los saldos.

Verificación de Auxiliares Cuentas Recíprocas										
Partida	Entidad	Entidad Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmación de Saldo por entidad con cuenta recíproca	Oficios de confirmación subidos al gestor	Número de Oficio Enviado	Número de Oficio Recibido por entidad	Justificación y/o Observaciones
2.1.1.02.02.02.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	16 316 227,07		16 316 227,07	SI	SI			
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	11 204 273,48		11 204 273,48	SI	SI			
1.1.3.06.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	1 990 384 315,56		1 990 384 315,56	SI	SI			
1.1.3.09.02.01.0.11202	11202	Ministerio de la Presidencia (MP)	1 800 000,00		1 800 000,00	SI	SI			
1.1.3.09.02.01.0.11205	11205	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	2 001 055,00		2 001 055,00	SI	SI			
1.1.3.09.02.01.0.13301	13301	Poder Judicial	10 403 398,49		10 403 398,49	SI	SI			
2.1.1.03.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	1 253 538 561,78		1 253 538 561,78	SI	SI			
4.6.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	4 557 660 000,00		4 557 660 000,00	SI	SI			
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	567 992 604,87		567 992 604,87	SI	SI			
5.4.2.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	786 230,92		786 230,92	SI	SI			
2.1.1.02.01.04.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	42 447 770,96		42 447 770,96	SI	SI			
5.4.1.02.03.06.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	11 450 274,33		11 450 274,33	SI	SI			
1.1.3.06.02.04.0.15107	15107	Municipalidad de Mora	22 000 000,00		22 000 000,00	SI	SI			

2. Al momento de confirmar saldos, se debe verificar el tipo de cuenta relacionada, debido a que las cuentas a nivel 7 deben coincidir con la relacionada con el otro ente, es decir, la cuenta a nivel 7 también debe ser confirmada y corresponder con la misma cuenta que utiliza el ente relacionado (ejemplo ingreso y gastos por transferencias corrientes y de capital, donde, si un ente registra una transacción en el detalle de subcuenta anexa, con categoría “ingreso por transferencia corriente donaciones” el otro ente debe tener registrado la transacción en la cuenta homóloga “gasto por transferencia corriente donaciones”, tal como se muestra en la siguiente tabla:



Cuenta Debe Nivel 7	Detalle Cuenta Debe	Cuenta Haber Nivel 7	Detalle Cuenta Haber
4.6.1.02.02.01.0.	Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados	5.4.1.02.02.01.0.	Donaciones corrientes a Órganos Desconcentrados

Lo anterior implica que los registros contables presentados en cuentas y documentos por cobrar y por pagar relacionadas con otros entes contables, no están en un valor razonable, lo cual genera un riesgo en el nivel de calidad de su posición financiera.

El ente, debe considerar para esta labor únicamente los entes contables relacionados, basándose en la lista proporcionada por la Contabilidad Nacional, como se ha reiterado para ello se requiere conocer el código institucional, fuera de dicha lista, ningún otro ente se debe considerar en el nivel 8 de la balanza de comprobación como recíproca, ya que no se incluye en el proceso de consolidación. En caso de que el ente requiera realizarlo por un principio de control interno, lo puede hacer, pero por medio de un auxiliar independiente al ya suministrado por la Contabilidad Nacional.

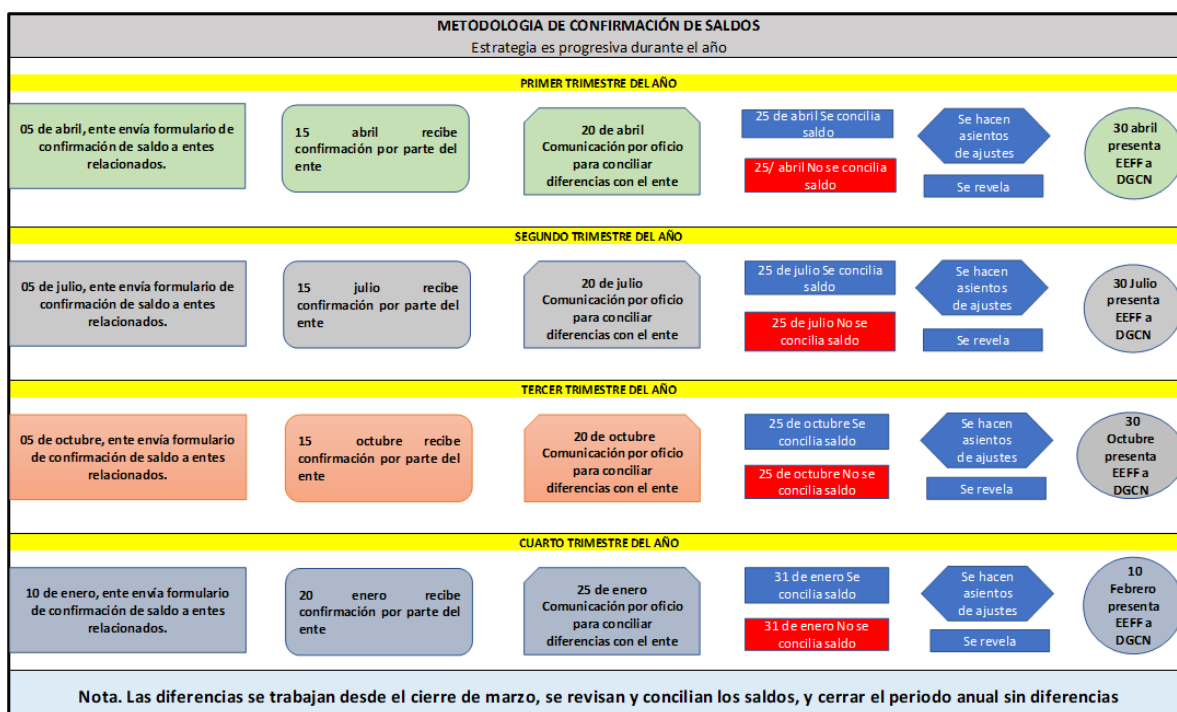
Por otra parte, no se debe considerar como cuenta recíprocas las transacciones y asientos que deriven de pagos de cargas sociales, pólizas de seguro, servicios públicos, pagos de impuestos, y solamente se deben considerar en caso de que estén en una gestión de cobro judicial, y para ello deben recurrir al analista correspondiente para la indicación de la cuenta contable a imputar.

El incumplimiento de este proceso contribuye con una debilidad en el sector público no financiero, porque su ente no tiene los canales de información pertinentes de acuerdo con la trazabilidad con otras instituciones o empresas públicas, y esto debe resolverse de inmediato porque uno de los principales factores que provoca esta situación es que se estén realizando registros como contabilidad presupuestario con base efectivo, es decir no se abren cuentas que marquen los tiempos del devengo, tal como lo requiere la normativa actual.



Su representada para el cierre diciembre 2023 no realizó a cabalidad el proceso de confirmación de saldos y se hizo la salvedad que debía cumplir con tal solicitud para el cierre marzo 2024, y revisando la información no se cumplió con dicho proceso, a su vez su ende debía presentar en la Nota Particular en el Estado de Notas Contables específicamente cual es el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas, así lo trabajado según el cronograma anterior, lo cual incide en incumplimiento, por lo cual se solicita el cumplimiento de lo solicitado para el cierre junio 2024.

Se les recuerda que el ente debe cumplir inmediatamente con el proceso de confirmación de saldos iniciando con el siguiente cronograma:



Por lo anterior es necesario que para el cierre contable junio 2024, el ente debe presentar en la Nota Particular en el Estado de Notas Contables específicamente cual es el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas, así lo trabajado según el cronograma anterior.



4. Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021 y Seguimiento de los Planes de Acción actualizada:

Los responsables contables y financieros tienen la responsabilidad de analizar y estudiar normativa con el fin de brindar apoyo a las unidades primarias de registro, para tales efectos se solicitó la integración de una Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP, con el propósito de que actualizarán los porcentajes de avance de cada norma, en cada cierre contable, para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales, conforme a lo establecido en la Directriz DCN-001-2019, revisando la Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021, la misma no tuvo avance alguno, incumpliendo con lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024.

Además, la Matriz Autoevaluación NICSP remitida por la institución posee las siguientes inconsistencias:

1. Indican no aplicar la NICSP 28, sin embargo, indican tener brechas en esta norma y aplicar la NICSP 29 y 30.

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	No			1		

2. Indican que la normas que se encuentra al 100% de implementación, sin embargo, indican tener brechas en estas normas.

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	100%	0	1		0
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	100%	0	2		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%	0	1		0



Se recuerda que el año 2024 es vital para poder cumplir con la adopción de las NICSP conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635)

5. Cumplimiento Observaciones cierre anual 2023.

Se ha determinado que las observaciones realizadas por este Órgano Rector no han sido cumplidas a cabalidad por lo que se hace un llamado de atención y se les solicita realizar las correcciones pertinentes para la presentación de los estados financieros del próximo cierre contable.

Con base a las observaciones indicadas anteriormente, las cuales deben ser analizadas, que a su vez deben brindar una respuesta a las mismas mediante un oficio, el cual debe ser presentado 10 días hábiles después de recibido el presente oficio, aportando los planes de acción remediadores o correctivos por parte de la entidad, lo cual implica diseñar una hoja de ruta, incorporando la organización, coordinación, para llevar adelante tareas específicas que apunten a minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas, en el entendido que de darse nuevamente el hallazgo en el próximo cierre, los estados financieros no serán aceptados por la Contabilidad Nacional y se le enviara un oficio de incumplimiento de presentación.

Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, y que a pesar de que se cumplan eso no inhibe a un ente fiscalizador a realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por ello por lo que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que nos ocupa.

En caso de tener consultas relacionadas con este tema comunicarse con su analista asignado a través de correo electrónico: bermudezfsh@hacienda.go.cr

Sin otro particular se suscribe



Firmado Digitalmente por



Errol Solis Mata

Errol Solis Mata
Director de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

SHARLING JOSSETTE BERMUDEZ FERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por SHARLING JOSSETTE BERMUDEZ FERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2024.05.28 12:54:20 -06'00'	JESUS GERARDO ARAYA ZUÑIGA (FIRMA) Firmado digitalmente por JESUS GERARDO ARAYA ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2024.05.30 16:01:30 -06'00'
Elaborado por: Sharling Bermúdez Fernández Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional	Visto Bueno por: MBA. Jesus Araya Zúñiga CPA. Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional

Cc. Karen Garro Vargas, Área de Fiscalización de Desarrollo Local, Contraloría General de la República
Cc: Natalia Díaz Quintana, Presidente Consejo Directivo, Ministra de Presidencia, ICD.
Cc: Maria Teresa Durán Amador, Encargada de Contabilidad, ICD.
Cc: Deyanira Bermudez Calderón, Auditoría Interna, ICD.



DIRECCIÓN GENERAL

San José, 07 de mayo del 2025
CARTA-ICD-DG-0162-2025

Señor

Sr. Errol Solís Mata
Director de Contabilidad Nacional
Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Atención a oficio MH-DGCN-DIR-OF-0225-2025

Estimado señor:

En atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0225-2025 con fecha 03 de abril del 2025 y recibido el 22 de abril 2025, sobre las observaciones a los Estados Financieros al cierre IV trimestre del 2024, se remite respuesta a las observaciones de la revisión de EEFF diciembre 2024.

La institución realiza un esfuerzo para mejorar y complementar las notas a los estados financieros dando mayor énfasis en la revelación de algunas NICSP.

Con relación a la presentación del archivo en Excel de las notas de los a los Estados Financieros se continuará adjuntando como completo de presentación.

En cuanto a la carpeta con Nota complementaria del Plan General de Contabilidad la institución presentó la carpeta y la certificación del avance que se tiene en el Plan General Contable. Se procede a remitir el oficio de respuesta con el archivo de la carpeta solicitada.

Atentamente,

MARIA TERESA DURAN AMADOR (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA TERESA DURAN AMADOR (FIRMA)
Fecha: 2025.05.07 13:33:58 -06'00'

María Teresa Durán Amador
Contadora Institucional
Realizado por

ALBERTO
BARQUERO
ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALBERTO BARQUERO
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.05.07 13:35:57
-06'00'

Alberto Barquero Espinoza
Jefe Unidad Administrativa
Visto Bueno

Fernando Ramírez Serrano
Director General
Referendo



San José, 25 de Setiembre 2024
MH-DGCN-UCC-OF-1056-2024

Señor
Fernando Ramírez Serrano
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Asunto: Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del II Trimestre del 2024.

Estimado Señor:

Se comunica la conclusión del proceso de revisión y consolidación de los Estados Financieros (en adelante EEFF) correspondiente al II Trimestre 2024, razón por la cual se procede a poner en conocimiento las observaciones atinentes; esto con la finalidad de entregar a los usuarios finales de la información de los Estados Financieros Consolidados, una base sólida y enriquecedora para la toma de decisiones.

Las observaciones de referencia son las siguientes:

1. Detalle observaciones revisión EEFF junio 2024:

A efectos de generar una mejor comprensión de las presentes observaciones, se procede a plasmar en el siguiente cuadro, el resumen de la revisión realizada:

Estados Financieros	Presento	Detalle de Error		Observación
Estado de Deuda Pública		Error	DIFERENCIA_ESTADO_SITUACIÓN	Estado de Deuda Pública en cero – No se justifica diferencia en Notas a los EEFF
Notas a los Estados Financieros		Error	REVELACIÓN_INSUFICIENTE_NICSP_Y_PARTIDAS	Necesidad de mejora tanto en las NICSP, donde no se indica las bases de reconocimiento y medición, y la revelación es insuficiente conforme a lo indicado en la norma; para la sección de partidas en algunos casos únicamente se indican descripciones de la cuenta y no así las estructuras, composiciones u origen de las variaciones entre los periodos, se debe considerar un mayor detalle para comprensión integral de la situación financiera de la entidad.



2. Detalle observaciones revisión requerimientos generales junio 2024:

Requerimientos Generales	Presento	Detalle de Error	Observación
Anexo de Estado de Notas Contables, Excel		Error	INFORMACION_INCOMPLETA
			Errores en cuadros estadísticos (NICSP 19 y apartado de fideicomisos)

Según lo expuesto en los anteriores puntos, se insta al ente a mejorar los siguientes aspectos específicos:

3. Revisión del Estado de Notas Contables:

Después del análisis correspondiente se determina las siguientes observaciones a la revelación en el Estado de Notas contable:

Norma		Revela	Observaciones	Reconocimiento	Medición	Aplica /No Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	COMPLEMENTAR	Se debe revelar información de las circunstancias particulares de la entidad, información sobre la continuidad operativa.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	97%
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	COMPLEMENTAR	Indicar los flujos de efectivo de las actividades operativas, de inversión y de financiación, los cambios en la posición de efectivo y equivalentes de efectivo y detalles sobre actividades de inversión y financiación importantes.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	88%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	INSUFICIENTE	Se debe hacer referencia a las políticas particulares, o a la sección donde estas se detallen dentro del formato de Notas Contables	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las partidas monetarias y no monetarias expuestas al riesgos al tipo de cambio, lo métodos de conversión y políticas de cobertura. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%



NICSP 12	Inventarios	INSUFICIENTE	Indicar las políticas aplicadas para la medición y valoración de los inventarios en la sección indicada para esto y métodos de costeo, detallar los principales rubros del inventario, su valor neto realizable y movimientos efectuados durante el periodo contable. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	INSUFICIENTE	Aun cuando no se tengan hechos posteriores la entidad debe revelar la fecha en que los estados financieros son autorizados para su emisión y quién ha dado esta autorización.	NO_APLICA	NO_APLICA	Si	100%
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	INSUFICIENTE	Presentan brechas en la aplicación de la norma. Deben revelarse las bases de medición y reconocimiento para la propiedad, planta y equipo, además de indicarse la valoración inicial, gastos de capitalización, así como cualquier ajuste por revalorización y el valor neto en libros al inicio y al final del periodo de presentación.	NO_REVELA	INCOMPLETO	Si	57%
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	INSUFICIENTE	No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables. Error al completar cuadros estadísticos (cantidades).	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	94%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	COMPLEMENTAR	Se debe revelar relaciones con partes relacionadas y transacciones con ellas	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	COMPLEMENTAR	No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	COMPLEMENTAR	Se indican brechas en esta norma, se debe presentar información presupuestaria, y comparabilidad entre Estados Financieros y Presupuesto (referenciar en Notas a los EEEF para los lectores y usuarios de la información)	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	97%
NICSP 29	Instrumentos Financieros-Reconocimiento y Medición	COMPLEMENTAR	Se debe revelar las políticas significativas para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros, además de su clasificación, además informar sobre los riesgos financieros	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	100%



NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	COMPLEMENTAR	asociados. No completan cuadros estadísticos (resumen de cantidad y monto). No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	SI	29%
NICSP 31	Activos Intangibles	INSUFICIENTE	Detallar la naturaleza de los activos intangibles con los que cuenta la entidad, las políticas para su reconocimiento y medición, el valor en libros al inicio y final de periodo, así como su amortización, deterioro y vida útil. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	60%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	INSUFICIENTE	Se deben revelar las normas que todavía tienen brechas para su cumplimiento, el nivel de avance y las acciones que está tomando la institución para el cumplimiento de la normativa.	NO_REVELA	NO_REVELA	SI	86%
NICSP 39	Beneficios a los empleados	COMPLEMENTAR	Se debe efectuar una descripción de los planes de beneficios a empleados, las obligaciones reconocidas y costos, detallado por categoría, así como cualquier revelación sobre las circunstancias particulares de la entidad. No indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables.	NO_REVELA	NO_REVELA	Si	85%

4. Revisión del Proceso de Confirmación de Salos de Cuentas Reciprocas.

Conforme a la Directriz CN-005-2010, la Directriz DCN-012-2022 y la Nota Técnica de Confirmación de Salos de Cuentas Reciprocas y aunado a las capacitaciones impartidas (las cuales se tienen las grabaciones de los webinar) y que todo ente contable debe cumplir dicho proceso.

De acuerdo con el análisis de la información presentando, se determina que su representada no cumplió con el proceso para el II trimestre del 2024, por cuanto:

1. No se completó correctamente la herramienta de confirmación de salos, por cuanto no muestra justificación y/o observaciones indicando los oficios o los estados de cuenta correspondientes. No completan todos los rubros del Auxiliar de Cuentas Reciprocas.



Verificación de Auxiliares Cuentas Recíprocas

Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirma do por la Entidad	Diferencia	Confirma ción de Saldo por entidad cuenta recíproca	Oficios de confirma ción subidos al gestor	Número de Oficio Enviado	Número de Oficio Recibido por entidad	Justificación y/o Observaciones
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	7 329 273,48		€7 329 273,48	NO				La Contabilidad Nacional ha indicado que no se debe enviar solicitudes de confirmación al Ministerio de Hacienda
1.1.3.06.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	1 853 886 135,56		€1 853 886 135,56	NO				La Contabilidad Nacional ha indicado que no se debe enviar solicitudes de confirmación al Ministerio de Hacienda
1.1.3.09.02.01.0.11201	11201	Presidencia de la República	3 664 000,00		€3 664 000,00	SI	SI	UAFI-CONT-037-2024 y UAFI-CONT-038-2024	Al cierre no se ha recibido respuesta	Al cierre no se ha recibido respuesta
1.1.3.09.02.01.0.11205	11205	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	5 377 152,60		€5 377 152,60	SI	SI	UAFI-CONT-039-2024, UAFI-CONT-040-2024 y UAFI-CONT-041-2024	Al cierre no se ha recibido respuesta	Al cierre no se ha recibido respuesta
1.1.3.09.02.01.0.11214	11214	Ministerio de Justicia y Gracia	200 000,00		€200 000,00	SI	SI	UAFI-CONT-042-2024	Al cierre no se ha recibido respuesta	Al cierre no se ha recibido respuesta
1.1.3.09.02.01.0.13301	13301	Poder Judicial	16 604 697,53		€16 604 697,53	SI	SI	UAFI-CONT-043-2024	Al cierre no se ha recibido respuesta	Al cierre no se ha recibido respuesta
1.1.3.13.01.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	2 156 377 344,96		€2 156 377 344,96	NO				La Contabilidad Nacional ha indicado que no se debe enviar solicitudes de confirmación al Ministerio de Hacienda
2.1.1.03.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	1 396 590 054,57		€1 396 590 054,57	NO				La Contabilidad Nacional ha indicado que no se debe enviar solicitudes de confirmación al Ministerio de Hacienda
4.6.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	4 557 660 000,00		€4 557 660 000,00	NO				La Contabilidad Nacional ha indicado que no se debe enviar solicitudes de confirmación al Ministerio de Hacienda
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	567 992 604,87		€567 992 604,87	NO				La Contabilidad Nacional ha indicado que no se debe enviar solicitudes de confirmación al Ministerio de Hacienda
5.4.2.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	786 230,92		€786 230,92	NO				La Contabilidad Nacional ha indicado que no se debe enviar solicitudes de confirmación al Ministerio de Hacienda
1.1.3.09.02.02.0.12751	12751	Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	1 000 000,00		€1 000 000,00	SI	SI			EL gasto es interno y se fue liquidado
5.4.1.02.03.06.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	19 756 531,92		€19 756 531,92	NO				La Contabilidad Nacional ha indicado que no se debe enviar solicitudes de



										confirmación a la CCSS
1.1.3.06.02.04.0.15107	15107	Municipalidad de Mora	22 000 000,00		€22 000 000,00	SI	SI	UAFI-CONT-044-2024	Al cierre no se ha recibido respuesta	Al cierre no se ha recibido respuesta

2. Al momento de confirmar saldos, se debe verificar el tipo de cuenta relacionada, debido a que las cuentas a nivel 7 deben coincidir con la relacionada con el otro ente, es decir, la cuenta a nivel 7 también debe ser confirmada y corresponder con la misma cuenta que utiliza el ente relacionado (ejemplo ingreso y gastos por transferencias corrientes y de capital, donde, si un ente registra una transacción en el detalle de subcuenta anexa, con categoría “ingreso por transferencia corriente donaciones” el otro ente debe tener registrado la transacción en la cuenta homóloga “gasto por transferencia corriente donaciones”, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Cuenta Debe Nivel 7	Detalle Cuenta Debe	Cuenta Haber Nivel 7	Detalle Cuenta Haber
4.6.1.02.02.01.0.	Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados	5.4.1.02.02.01.0.	Donaciones corrientes a Órganos Desconcentrados

Todo ente contable debe emitir una Política Particular que regule el proceso de confirmación de saldos contables con otros entes contables. La confirmación de saldos corresponde solo a los entes contables determinados por la Dirección General de Contabilidad Nacional y que deben ser incluidos en el nivel 8 de la Balanza de Comprobación.

Cuenta recíproca es aquella cuenta contable denominada por cobrar o por pagar que esté dentro de la trazabilidad y la balanza de comprobación de un ente, si bien es cierto al inicio del proceso se especificó algunas cuentas, a partir del año 2024, la consideración de una cuenta recíproca la determinará conforme a la técnica cada ente contable.

La observancia de este proceso requiere la aplicación de tratamiento contable del devengo ya que, de no darse se estaría en incumplimiento de normativa, y se darían diferencias técnicas entre los entes contables.

En caso de que un ente requiera realizar confirmación de saldos con una entidad que no es ente contable, lo puede realizar utilizando un auxiliar contable, y no considerando el nivel 8.

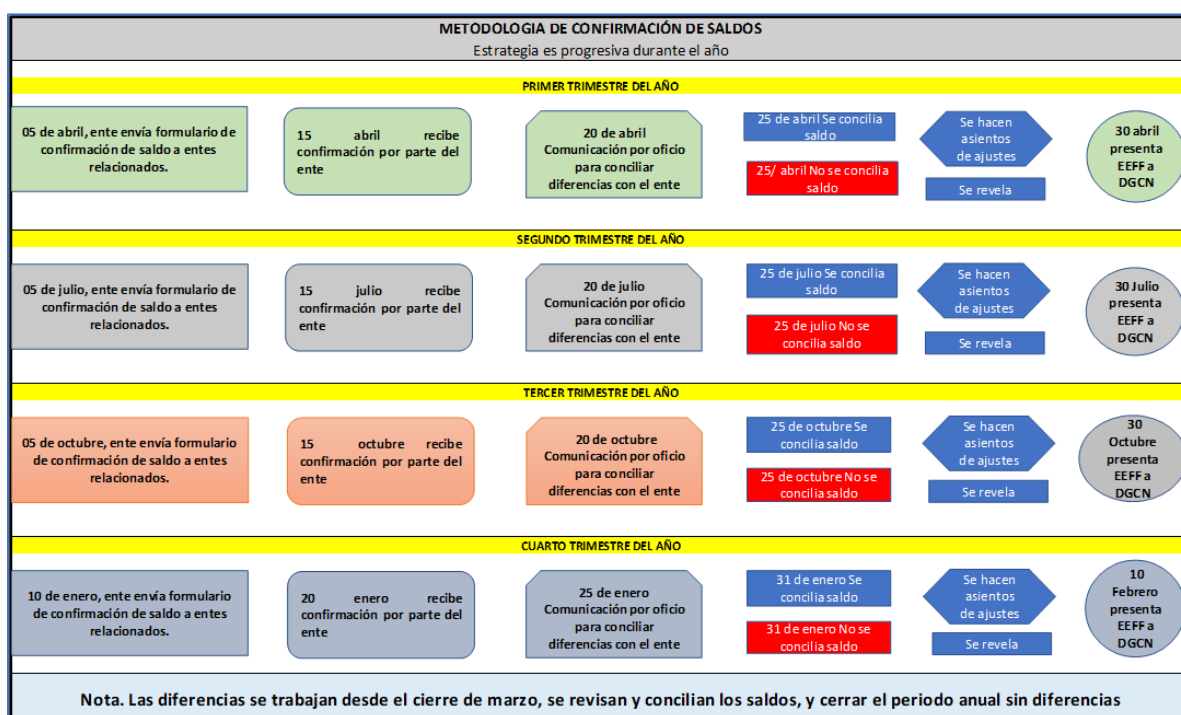
Un aspecto importante y que se relaciona con Caja Única, es que el ente contable debe realizar en los cierres contables una conciliación bancaria por medio del estado de cuenta que emite la Tesorería Nacional el cual se denomina (SFFC), siguiendo la técnica necesaria al último día de dicho cierre.



No se pueden considerar cuentas recíprocas al cobro o pago ordinarios de servicios públicos, impuestos o cargas sociales, que normalmente tienen hasta factura comercial, a no ser que tengan cobros administrativos o judiciales.

El proceso de confirmación de saldos de cuentas recíprocas debe ser una labor que se realiza en todo el ciclo contable ya que, de determinarse alguna diferencia con otro ente, se debe entrar en una negociación para conciliar el monto, y en algunos momentos esto requerirá tiempo y toma de decisiones de alto nivel.

A continuación, se presenta el cronograma oficial para realizar dicha confirmación de saldos, y que todos los entes puedan organizarse para su cumplimiento:



Cabe señalar, que todo ente debe archivar los respaldos de la confirmación y en caso de no recibir la respuesta oportuna, hacer la revelación correspondiente.

En caso de persistir con la diferencia entre dos entes, es necesario revelarlo respaldándose con los documentos pertinentes.

A partir de este cierre el incumplimiento de los establecido para el Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas provocara que quede excluido el proceso de consolidación y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas.



5. Incumplimiento Presentación notas complementarias

Después de la revisión sobre las notas complementarias solicitadas por la DCGN se determina que esta no cuenta con la nota:

a. Plan General de Contabilidad

Otros Requerimientos	Presento	Detalle de Error	Observación
Carpeta con Nota complementaria del Plan General de Contabilidad el ente contable debe presentar un informe actualizado en una carpeta con cada uno de los ítems solicitados e incluir una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna	 NO	OTRO	No presentan información, no se detalla ningún avance o plan de acción para la presentación conforme al requerimiento. La administración se encuentra consciente de la necesidad de crear las políticas específicas para el ICD.

6. Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021 y Seguimiento de los Planes de Acción actualizada:

Los responsables contables y financieros tienen la responsabilidad de analizar y estudiar normativa con el fin de brindar apoyo a las unidades primarias de registro, para tales efectos se solicitó la integración de una Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP, con el propósito de que actualizarán los porcentajes de avance de cada norma, en cada cierre contable, para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales, conforme a lo establecido en la Directriz DCN-001-2019, revisando la Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021, la misma no tuvo avance alguno, ni existe ninguna revelación al respecto, incumpliendo con lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024.

Además, la Matriz Autoevaluación NICSP remitida por la institución posee las siguientes inconsistencias:

1. Indican no aplicar la NICSP 28, sin embargo, indican tener brechas en esta norma y aplicar la NICSP 29 y 30.



NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	No			1		

2. Indican que la normas que se encuentra al 100% de implementación, sin embargo, indican tener brechas en estas normas.

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	100%	0	1		0
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	100%	0	2		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%	0	1		0

Se recuerda que el año 2024 es vital para poder cumplir con la adopción de las NICSP conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635)

7. Cumplimiento Observaciones cierres 2024.

Se ha determinado que las observaciones realizadas por este Órgano Rector no han sido cumplidas a cabalidad por lo que se hace insta a proceder con su corrección; en virtud, de las potestades atribuidas en la Ley N°8292. Ley General de Control Interno.

Se insta a valorar las observaciones expuestas; requiriendo esta Dirección, **en el plazo de 10 días hábiles**, aportar los planes de acción remediabiles o correctivos por parte de la entidad, para llevar adelante tareas específicas que apunten a minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas; se reitera, que los incumplimientos que al respecto persistan, será debidamente documentado a través de oficio.

Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, y que a pesar de que se cumplan eso no inhibe a un ente fiscalizador a realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por ello por lo que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que nos ocupa.



En caso de tener consultas relacionadas con este tema comunicarse con su analista asignado a través de correo electrónico: lopezsm@hacienda.go.cr.

Sin otro particular se suscribe.

Firmado Digitalmente por



Errol Solís Mata

Errol Solís Mata
Director de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

MARGINA CASANDRA LOPEZ SALINAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARGINA CASANDRA LOPEZ SALINAS (FIRMA) Fecha: 2024.09.30 08:27:50 -06'00'	JESUS GERARDO ARAYA ZUÑIGA (FIRMA)	Firmado digitalmente por JESUS GERARDO ARAYA ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2024.10.01 13:24:51 -06'00'
Elaborado por: Margina López Salinas Analista Unidad de Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional		Visto Bueno por: MBA. Jesus Araya Zúñiga CPA. Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional	

Cc. Karen Garro Vargas, Área de Fiscalización de Desarrollo Local. Contraloría General de la República
Cc: Natalia Díaz Quintana, Presidente Consejo Directivo, Ministra de Presidencia, ICD.
Cc: Maria Teresa Durán Amador, Encargada de Contabilidad, ICD.
Cc: Gilda Chaves Alfaro Asistente Auditoría Interna, ICD.



DIRECCIÓN GENERAL

San José, 07 de octubre del 2024
DG-366-2024

Señor
Sr. Errol Solís Mata
Director de Contabilidad Nacional
Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Atención a oficio MH-DGCN-DIR-OF-1056-2024

Estimado señor:

En atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1056-2024 con fecha 25 de setiembre del 2024 y recibido el 03 de octubre 2024, sobre las observaciones a los Estados Financieros al cierre II trimestre del 2024, se remite respuesta a las observaciones de la revisión de EEFF junio 2024:

Generalidades de presentación	Detalle de error	Observación de CN	Plan de acción remedial
Detalle observaciones revisión EEFF junio 2024			
Estado de Deuda Pública	Diferencia Estado de Situación	Estado de Deuda Pública en cero – No se justifica diferencia en Notas a los EEFF	Revisando la observación, llama la atención ya que siempre el Estado de Deuda Pública se ha presentado en cero por no tener movimientos en los registros del ICD, y no habíamos recibido ningún tipo de observación.
Notas a los Estados Financieros	Revelación insuficiente NICSP y partidas	Necesidad de mejora tanto en las NICSP, donde no se indica las bases de reconocimiento y medición, y la revelación es insuficiente conforme a lo indicado en la norma; para la sección de partidas en algunos casos únicamente se indican descripciones de la cuenta y no así las estructuras, composiciones u origen de las variaciones entre los periodos, se debe considerar un mayor detalle para comprensión integral de la situación financiera de la entidad.	La contabilidad del ICD trabaja en la calidad de la presentación de las notas a los EEFF. Sin embargo, la contabilidad del ICD no cuenta con el personal necesario que permita mayor cantidad de tiempo para trabajar las notas con el detalle requerido a corto plazo. Dentro de toda la información que se brinda a la Contabilidad Nacional, entiéndase herramientas, archivos y requerimientos; las notas a los EEFF es el único pendiente que señala la Contabilidad Nacional. El ICD ha logrado entregar la información sin errores y tenemos claro que tenemos pendiente mejorar la calidad de la presentación de las notas a los estados financieros, inclusive por recomendación de la auditoría externa. Con la colaboración de la Comisión Institucional de NICSP se trabajará



DIRECCIÓN GENERAL

			con el fin de lograr mejorar la presentación de las Notas a los EEEF y lograr presentar la información tal como lo señala la normativa.
Detalle observaciones revisión requerimientos generales junio 2024			
Anexo de Estado de Notas Contables, Excel	Información incompleta	Errores en cuadros estadísticos (NICSP19 y apartado de fideicomiso)	Se revisará en los próximos EEEF que se presentan que los cuadros estadísticos (NICSP 19 y apartados de fideicomisos) queden debidamente llenados
Revisión del Estado de Notas Contables			
NICSP 1, 2, 3, 4, 12, 14, 17, 19, 20, 23, 24, 29, 30, 31, 33 y 39	Pendiente de completar insuficiente		Se procurará incluir en el Estado de Notas Contables más información en las NICSP señaladas, iniciando con los EEEF al 30 de setiembre 2024
Revisión del Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas			
Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas		No se completó correctamente la herramienta de confirmación de saldos, por cuanto no muestra justificación y/o observaciones indicando los oficios o los estados de cuenta correspondientes. No completan todos los rubros del Auxiliar de Cuentas Recíprocas.	Con respecto a la observación necesitamos que la Contabilidad Nacional nos indiquen de manera puntual qué información no se está completando en la herramienta de confirmación de saldos, ya que anteriormente lo que la Contabilidad Nacional había señalado era que no se estaba incluyendo los números de oficios y las observaciones en la herramienta, información que está incluida en los EEEF al 30 de junio 2024
Incumplimiento Presentación notas complementarias			
Carpeta con Nota complementaria del Plan General de Contabilidad el ente contable debe presentar un informe actualizado en una carpeta con cada uno de los ítems solicitados e incluir una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna	Otro	No presentan información, no se detalla ningún avance o plan de acción para la presentación conforme al requerimiento. La administración se encuentra consciente de la necesidad de crear las políticas específicas para el ICD.	La Comisión de NICSP se encuentra trabajando con la información que debe incluirse en la carpeta del Plan de Acción. En la presentación de los EEEF al 30 de setiembre se incluirá carpeta con la información que se tenga a la fecha.
Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021 y Seguimiento de los Planes de Acción actualizada			
		- Indican no aplicar la NICSP 28, sin embargo, indican tener brechas en esta norma y aplicar la NICSP 29 y 30. - Indican que la normas que se encuentra al 100% de implementación, sin embargo, indican tener brechas en estas normas.	La Comisión Institucional de NICSP, conoce el rezago y trabaja para poder avanzar dentro de las posibilidades permitidas. Recientemente se remitió a la Contabilidad Nacional la Matriz Autoevaluación NICSP debidamente actualizada con los planes de acción para las brechas pendientes.



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

DIRECCIÓN GENERAL

Sin otro particular se suscribe


Fernando Ramírez Serrano
Director General

CC.: Sr. Alberto Barquero Espinoza
Sra. María Teresa Durán Amador Comisión Institucional NICSP



DIRECCIÓN GENERAL

San José, 13 de junio del 2024
DG-220-2024

Señor
Sr. Errol Solís Mata
Director de Contabilidad Nacional
Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Atención a oficio MH-DGCN-DIR-OF-0630-2024

Estimado señor:

En atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0630-2024 con fecha 28 de mayo del 2024 y recibido el 06 de junio 2024, sobre las observaciones a los Estados Financieros al cierre I trimestre del 2024, se remite respuesta a las observaciones de la revisión de EEFF marzo 2024:

Generalidades de presentación	Detalle de error	Observación de CN	Respuesta de la Administración del ICD
Confirmación de saldos	Información incompleta	No se completa la herramienta	La herramienta se completa automáticamente con la información de la balanza de comprobación, por lo cual la información fue presentada. Las casillas no llenadas corresponden a los números de oficios enviados y recibidos, los cuales fueron remitidos a la Contabilidad Nacional por medio del sistema Gestor Contable.
Notas a los Estados Financieros	Revelación insuficiente NICSP y partidas	Existe oportunidad de mejora, debido a que en algunos casos únicamente se indican descripciones de la cuenta y no así las estructuras, composiciones y origen de las variaciones entre los periodos, se debe considerar un mayor detalle para comprensión integral de la situación financiera de la entidad, y	La contabilidad del ICD trabaja en la calidad de la presentación de las notas a los EEFF. Sin embargo, la contabilidad del ICD no cuenta con el personal necesario que permita mayor cantidad de tiempo para trabajar las notas con el detalle requerido a corto plazo. Dentro de toda la información que se brinda a la Contabilidad



DIRECCIÓN GENERAL

		necesidad de mayor revelación en las NICSP.	Nacional, entiéndase herramientas, archivos y requerimientos; las notas a los EEEF es el único pendiente que señala la Contabilidad Nacional. El ICD ha logrado entregar la información sin errores y tenemos claro que tenemos pendiente de mejorar la calidad de la presentación de las notas a los estados financieros, inclusive por recomendación de la auditoría externa. Con la colaboración de la Comisión Institucional de NICSP se trabajará con el fin de lograr mejorar la presentación de las Notas a los EEEF y lograr presentar la información tal como lo señala la normativa.
Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada trimestral	Otro	No presentan avance con respecto al trimestre anterior. Error al completa Matriz NICSP 28, indican no aplicarla e indican brechas.	La Comisión Institucional de NICSP, conoce el rezago y trabaja para poder avanzar dentro de las posibilidades permitidas. Para la siguiente presentación se corregirá la aplicación de la NICSP 28.
Auxiliar de Cuentas Recíprocas aplicada en (Macro Revisión de balanza de comprobación)	No completa información	No indican montos de confirmación, números de oficio ni observaciones	Esta relacionado con el primer punto de este cuadro, se dio respuesta. Se procurará incluir los números de oficios que se envían a la Contabilidad Nacional en la herramienta, así como los oficios que se reciban con el monto confirmado.

Sin otro particular se suscribe


Fernando Domínguez Serrano
Director General

CC.: Sr. Alberto Barquero Espinoza
Sra. María Teresa Durán Amador
Comisión Institucional NICSP

ANEXO 4

CONFIRMACION DE SALDOS RECIPROCOS



Jorge Torres Carrillo

Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2025

Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional

Saludos cordiales:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.11201	Anticipos al Gobierno Central c/p DIS	5,500,000.00

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

KAROL

BLANCO

ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente

por KAROL BLANCO

ROJAS (FIRMA)

Fecha: 2026.01.23

13:53:23 -06'00'

Karol Blanco Rojas

Directora General Adjunta

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

CARTA-ICD-UAFI-CI-0007-2026

22 de enero de 2026

Lic. Stephen Madden Barrientos

Policía Control de Drogas

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2025

Policía Control de Drogas

Saludos cordiales:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.11205	Anticipos al Gobierno Central c/p Policía Control de Drogas	10,298,370.00

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

KAROL
BLANCO
ROJAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
KAROL BLANCO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23
14:00:20 -06'00'

Karol Blanco Rojas

Directora General Adjunta

Archivo.



Erick Lacayo Rojas
Viceministro Unidades Regulares

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2025
Unidades Regulares Seguridad Pública

Saludos cordiales:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.11205	Anticipos al Gobierno Central c/p Unidades Especiales	10,240,311.53

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

KAROL
BLANCO
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAROL BLANCO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23
13:54:47 -06'00'

Karol Blanco Rojas

Directora General Adjunta

Archivo.



Nelson Barquero Pérez

Director de la Policía Penitenciaria

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2025

Policía Penitenciaria

Saludos cordiales:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.11214	Anticipos al Gobierno Central c/p Policía Penitenciaria	304,000.00

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

KAROL
BLANCO
ROJAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
KAROL BLANCO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23
14:01:17 -06'00'

Karol Blanco Rojas

Directora General Adjunta

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

CARTA-ICD-UAFI-CI-0010-2026

22 de enero de 2026

Lic. Victor Manuel Sibaja Sibaja
Jefe a.i. Subproceso de Contabilidad

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2025
Poder Judicial

Saludos cordiales:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.13301	Anticipos al Gobierno Central c/p Poder Judicial	9,635,767.85

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

KAROL
BLANCO
ROJAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
KAROL BLANCO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23
13:55:53 -06'00'

Karol Blanco Rojas

Directora General Adjunta

Archivo.



Michael Carmona Pérez
Técnico Judicial

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2025
Ministerio Público

Saludos cordiales:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.13301	Anticipos al Gobierno Central c/p Poder Judicial	336,512.47

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

KAROL
BLANCO
ROJAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
KAROL BLANCO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23
14:02:20 -06'00'

Karol Blanco Rojas

Directora General Adjunta

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

CARTA-ICD-UAFI-CI-0012-2026

22 de enero de 2026

Alfonso Jiménez Cascante
Alcalde Municipal

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2025
Municipalidad del Cantón de Mora

Saludos cordiales:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.06.02.04.0.15107	Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p	22,000,000.00

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

KAROL
BLANCO
ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por KAROL
BLANCO ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23 13:58:58 -06'00'

Karol Blanco Rojas

Directora General Adjunta

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

CARTA-ICD-UAFI-CI-0013-2026

22 de enero de 2026

Marco Meza Altamirano
Representante Legal

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2025
Radiográfica Costarricense S.A.

Saludos cordiales:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.06.02.05.0.16180	Transferencias de Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p	202,128.62

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

KAROL
BLANCO
ROJAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
KAROL BLANCO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23
14:03:10 -06'00'

Karol Blanco Rojas

Directora General Adjunta

Archivo.

ANEXO 5

CONCILIACION DE CUENTA DE CAJA UNICA

Conciliación cuenta presupuestaria N°CR60073915751000027279 - ICD

Al mes de Diciembre 2025

Instituto Costarricense sobre Drogas

Número de cuenta presupuestaria:				
DETALLE	EJECUCIÓN SIGAF		DETALLE	CUENTA PRESUPUESTARIA
Saldo inicial ¹	4 509 985 407,00		Saldo inicial ⁶	4 509 985 407,00
Créditos ²			Créditos ⁷	
Débitos por partida ³			Débitos por partida ⁸	
Partida 0 Remuneraciones	2 779 999 911,09		Partida 0 Remuneraciones	2 762 156 395,80
Partida 1 Servicios	992 423 583,75		Partida 1 Servicios	992 423 583,75
Partida 2 Materiales y suministros	8 975 197,83		Partida 2 Materiales y suministros	8 975 197,83
Partida 4 Activos Financieros	0,00		Partida 4 Activos Financieros	0,00
Partida 5 Bienes duraderos	193 883 698,20		Partida 5 Bienes duraderos	193 883 698,20
Partida 6 Transferencias Corrientes	161 798 635,54		Partida 6 Transferencias Corrientes	161 798 635,54
Partida 7 Transferencias de Capital	50 000 000,00		Partida 7 Transferencias de Capital	50 000 000,00
Partida 9 Cuentas especiales	49 200 645,00		Partida 9 Cuentas especiales	49 200 645,00
Otras partidas			Otras partidas	
Total débitos ⁴	4 236 281 671,41		Total débitos ⁴	4 218 438 156,12
Saldo final ⁵	₡273 703 735,59		Saldo final ⁵	₡291 547 250,88

Diferencia por ajustar en mes siguiente: ⁹	-₡17 843 515,29
1. Diferencia entre el monto retenido por concepto de cargas obreras, ya registradas por parte de presupuesto en la I y II Quincena del mes de noviembre 2025, contra la factura pagada del mes de diciembre 2025 correspondiente al mes de noviembre 2025, el monto se ajustará en el pago de la CCSS a trasladarse el 12 de diciembre de 2025.	-₡1 654 766,27
2. Corresponde a retenciones de cargas sociales retenidas a los funcionarios en pagos de costos de vida cancelados, recalificaciones canceladas durante el mes de agosto y recargo de funciones, a espera de factura por planilla adicional del CCSS, los cuales presupuesto registra al momento del pago y Tesorería registrara una vez que se cancele la factura que aún no está en cobro.	₡19 498 281,56
	₡0,00

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA CONCILIACIÓN

- ¹ Anotar el monto total de "Ley de Presupuesto".
- ² Anotar créditos acumulados ya reflejados en SIGAF relacionados a presupuestos extraordinarios.
- ³ Anotar los montos cargados en la plantilla de gastos de SIGAF de acuerdo a la partida presupuestaria.
- ⁴ Automáticamente de realizará la sumatoria de todos los montos ingresados en las celdas de las diferentes partidas presupuestarias.
- ⁵ Automáticamente de realizará calculará el saldo final.
- ⁶ Anotar el monto acreditado por la Tesorería Nacional en la cuenta presupuestaria al inicio del año.
- ⁷ Anotar los créditos acumulados aplicados en la cuenta presupuestaria correspondientes a presupuestos extraordinarios .
- ⁸ Anotar los débitos acumulados que afectaron la cuenta presupuestaria clasificados por partida presupuestaria.

NALLIB JOSE AUED FLORES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por NALLIB JOSE AUED
FLORES (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23 10:51:01 -06'00'

ILSAMAR RUIZ
ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ILSAMAR RUIZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.23 10:54:49 -06'00'

Elaborado por:



ALBERTO BARQUERO ESPINOZA (FIRMA)
2026.01.23 10:59:39 -06'00'

Revisado por:

JOSE MIGUEL GOMEZ
CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE
MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA
(FIRMA)
Fecha: 2026.01.23 13:49:58 -06'00'

Aprobado por:

